

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Almendralejo
TERMINO MUNICIPAL DE Santa Marta
AÑO DE 1985

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Pleno del Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Santa Marta de los Barros a seis de Marzo
de mil novecientos ochenta y cinco

El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Santa Marta de los Barros a seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco

El Alcalde



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Caballero

Concejales:

D. Cándido Caballero

D. José A. Díaz

D. Manuel Vidigal

D. Rafael López

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Lara

D. Simón Jiménez

D. Eduardo Alón

Secretario:

D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1.985-

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta horas del día siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Abierto el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985- Seguidamente se procede a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.985 se detallan, se pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda informando favorablemente el mismo y a los siguientes enmiendas presentadas:

- Una del Concejal del PSOE D. Rafael López García interesando se incluya una partida en el Presupuesto de Gastos por importe de 150.000 pesetas para poder hacer frente a la adquisición de un automóvil para el servicio de la Policía Municipal.

- Otra presentada por el Concejal del Grupo Popular D. Miguel García Becerra en la que solicita la creación de una partida en el Capítulo 6º del Presupuesto de Gastos dotada con 200.000 pesetas para arreglo de caminos del término, reduciendo a estos efectos 100.000 pesetas en cada una de las partidas 254,6 y 259,1 y la inclusión en la partida de subvenciones de una consignación de 50.000 pesetas para la Cruz Roja local, debiendo hacerse frente a este nuevo gasto detrayendo 25.000 pesetas de la partida de indemnizaciones a propietarios por obras y otras 25.000 de los 50.000 consignados globalmente para pequeñas subvenciones que se solicitan.

- Oña del Concejál del P.C. Don Eduardo León Ayago solicitando seón introducidas las siguientes modificaciones:

Aumentar la partida de conservación y reparaciones en el Cementerio en 200.000 pesetas a costa de reducir la de gasto de locomoción y dietas de miembros de la Corporación en 50.000 pesetas; la de gastos de conservación de calles en otras 50.000 y la de subvenciones en 100.000.

Aumentar la partida de agricultura (Seherilla) en 300.000 pesetas, reduciendo en esa cantidad la destinada a gastos de Festejos.

Que se comprometa la Corporación a realizar por administración directa todas las obras incluidas en el capítulo 6º, teniendo preferencia para trabajar obreros agrícolas eventuales.

Se inicia el debate de la primera enmienda que defienden los miembros del PSOE haciendo hincapié en la necesidad de dotar a la Policía Municipal de un vehículo apto para poder realizar un servicio de vigilancia nocturno que pueda extenderse a todo el pueblo y no sólo al centro del mismo.

Los concejales de A.P. son partidario de la vigilancia nocturna pero no consideran necesario la adquisición del vehículo pudiendo realizarse el servicio a pie.

Don Eduardo León considera que los gastos del servicio no son sólo los de adquisición del vehículo sino también los de combustible y reparaciones y que un vehículo de ese precio prestaría un servicio deficiente.

Sometida a votación es rechazada la enmienda con el voto en contra de los cinco concejales de A.P. y el del P.C., justificando este último su voto por considerar que 150.000 pesetas es una cantidad insuficiente para la adquisición del vehículo y prestación del servicio que se pretende.

Comienza seguidamente el debate de la segunda enmienda que es defendida por los concejales del Grupo



Popular haciendo hincapié en la necesidad de consignar mayores cantidades para apoyo de la agricultura en un municipio como éste esencialmente agrícola y que son conscientes de que la cantidad que se pide sea destinada a arreglo de caminos sigue siendo muy pequeña pero que no solicitan otra mayor por no desequilibrar el presupuesto.

Los Concejales del PSOE se muestran de acuerdo con la petición de creación de la partida de 200.000 pesetas para arreglo de caminos, pero aún comprendiendo que el servicio que presta la Cruz Roja es bueno, consideran excesiva la de subvención de 50.000 pesetas a la misma por suministrar gratuitamente el Ayuntamiento el agua potable a dicha Institución y haberle concedido los beneficios de la barra del local en que se celebró el baile de Carnavales.

El Concejales del P.C. también considera positivo consignar una partida de 200.000 pesetas para arreglo de caminos, porque de esta forma se darían algunos jornales a los obreros en paro; añadiendo que existe mucho dinero para subvenciones y muy poco para jornales y que aunque la organización de la Cruz Roja en ésta es poco transparente y está politizada, dicha Institución presta un buen servicio público.

Tras varias intervenciones en apoyo de los argumentos ya expuestos, los asistentes acuerdan por unanimidad modificar el proyecto de presupuesto incluyendo en el Capítulo 6º de Gastos una partida que se dotaría con 200.000 pesetas con la finalidad específica del arreglo de caminos del término y conceder a la Asamblea de la Cruz Roja local una subvención de 25.000 pesetas, haciendo frente a estos gastos reduciendo las siguientes partidas en las cantidades que se indican:

- La 254,6 en 100.000 pesetas.
- La 259,1 en 100.000 pesetas.
- La global para pequeñas subvenciones en 12.500 pesetas, y

- La de indemnizaciones a propietarios por días en 12.500 pesetas.

Se pasa finalmente a debatir el contenido de la tercera enmienda que es defendida por Don Eduardo Saín que justifica la petición de consignar mayor cantidad de dinero en la partida de Lementerios en base a la conveniencia de poder dar algunos jornales a los obreros en paro, pues lo consignado para gastos de la finca de propios "La Cherrilla" solo cubre los gastos de contribución.

En cuanto a la petición de que los días incluídos en el capítulo 6º sean realizados por administración directa responde también el deseo de proporcionar mayor número de jornales a los obreros en paro.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no debe aumentarse la asignación de la partida de Lementerios a costa de la de Festejos, por considerar ésta más necesaria y que resultaría una torpeza reducir la partida de gastos de locomoción y dietas a miembros de la Corporación, por la necesidad de hacer numerosas gestiones fuera de la localidad que beneficia al Ayuntamiento.

Don Rafael López considera excesivo dotar la partida de Lementerio con 425.000 pesetas y no factible el realizar por administración directa alguna de los días del Plan de 1984, tales como la de construcción del nuevo Ayuntamiento que tendrían que ser realizados por personal especializado y no por obreros agrícolas.

Llegados a este punto se abre una viva discusión entre los concejales Don Eduardo Saín y Don Rafael López, manteniendo el primero que el Gobierno no ha cumplido lo prometido sobre actuaciones del Plan de Empleo Rural y rebatiendo el segundo dichas acusaciones; siendo llamados repetidas veces al orden por el Sr. Presidente, que termina por ordenarlos que se ausenten del Salón de Sesiones.

Continúa la sesión con los nueve miembros res-



tantes y sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Lón Ayago es rechazada con el voto en contra de los miembros del PSOE y la abstención de los del Grupo Popular.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el voto favorable de los nueve miembros presentes y por tanto con el quorum legal exigido queda aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 con las modificaciones introducidas por la segunda enmienda presentada, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes resúmenes por Capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- Remuneraciones de personal	22.524.625
2- Compra de bienes corrientes y de serv.	13.633.700
4- Transferencias corrientes	2.778.492
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- Inversiones reales	2.787.500
8- Variaciones de activos financieros	775.683
<u>Suman los gastos</u>	<u>42.500.000</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- Impuestos directos	10.190.000
2- Impuesto indirecto	3.080.000
3- Tasas y otros ingresos	12.915.549
4- Transferencias corrientes	14.200.000
5- Ingresos patrimoniales	206.880
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7- Transferencias de capital	1.000
8- Variaciones de activos financieros	1.906.571
<u>Suman los ingresos</u>	<u>42.500.000</u>

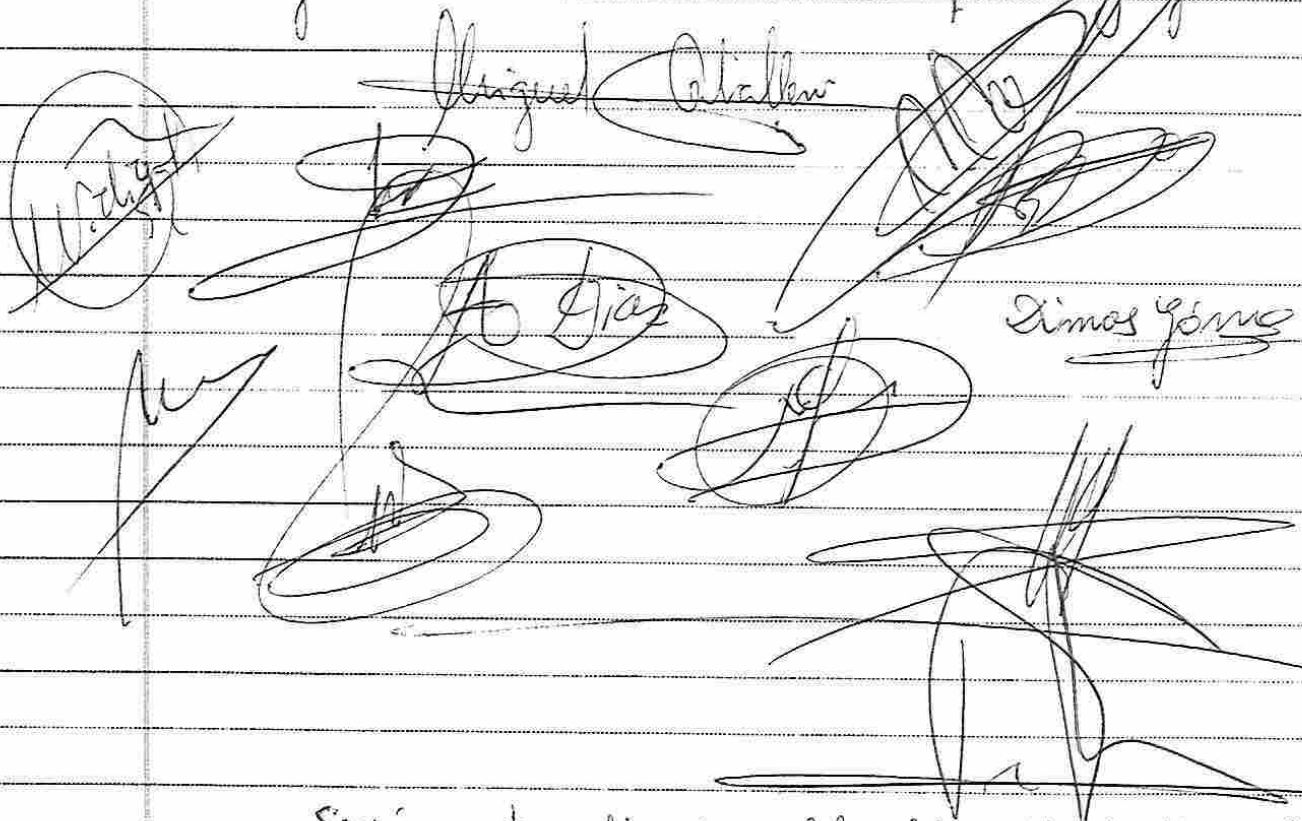
El Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de Octubre y disposiciones concordantes acordó se expusiera al público en la fama ordinaria por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación y caso

de no producirse se entenderá definitivamente aprobado, debiendo seguirse los demás trámites ordenados en la legislación vigente.

También se acuerda aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Miguel Caballero
A. Díaz
Simos Gómez



Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo de 1985

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Miguel Caballero

Concejales:

D. José A. Díaz López

D. Manuel Vidigal

D. Rafael López

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Caro

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste por encontrarse ausente de la localidad el concejal Sr. Cándido Caballero de León.

Lectura y aprobación del borrador del acta

D. Lino Gómez
D. Eduardo León
Secretario:
D. Tomás González

de la sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia de su orden yo, el secretario di lectura al bonador del acta de la sesión anterior que es aprobada tras recoger la objeción de Don Eduardo León de que debe aclararse el contenido de la misma en el sentido de hacer constar que puramente a su expulsión del Salón de Actos por el Sr. Alcalde éste le amenazó con echarle si no se callaba y que considera que el presupuesto no está aprobado por no haber intervenido en la votación al haber sido expulsado.

A lo anterior responde el Sr. Alcalde diciendo que él no amenazó, sino que advirtió y llamó repetidamente al orden y que el presupuesto está aprobado porque la culpa de la expulsión del Sr. León fue suya al no comportarse de forma correcta.

Aprobación

Proyectos Obras del Plan Provincial de 1984: Seguidamente se da cuenta al Pleno del proyecto de construcción de pista polideportiva y separata al proyecto de construcción del nuevo Ayuntamiento redactados por el Arquitecto Don Juan Antonio López Galindez y del de cerramiento del basurero redactado por el Aparejador Municipal, todos ellos correspondientes a obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984; acordando los asistentes prestar aprobación a los mismos y que sean remitidos a la Excma. Diputación Provincial a efectos de su aceptación por la misma.

Prórroga y

novación del contrato de recogida de basuras - Vista la solicitud que formula el contratista del servicio de recogida de basuras Don José Santos Fernández, en la que hace constar estar dispuesto a seguir prestando el servicio por otro año, siempre que el Ayuntamiento eleve el precio a la suma de un millón doscientas treinta y siete mil quinientos pesetas; los asistentes, teniendo en cuenta que el referido contratista viene prestando el servicio a plena satisfacción del Ayuntamiento y vecindario y que la cantidad de aumento de precio que solicita apenas si cubre el aumento experimentado por el coste de la vida, acuerdan por unanimidad pro-

rrogar el citado contrato por un año, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar como precio del mismo la cantidad de Un millón doscientos treinta y siete mil quinientos pesetas anuales y manteniéndose las demás cláusulas en la forma en que aparecen redactadas.

Informe en expediente de legalización de un "PUB" a instancia de Don Emilio Méndez Noriega. - El Secretario suscribe te da cuenta de la solicitud de licencia formulada por Don Emilio Méndez Noriega para legalizar la actividad de PUB en el inmueble que lleva el número 114 de la calle Teniente Coronel Seguí, con el proyecto que se acompaña.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad; Aparejador Municipal e Ingeniero Técnico de la Sección de Industria de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura Don Vicente Peña Ilario y habida cuenta del emplazamiento y que el proyecto es conforme con las Ordenanzas Municipales, normas de urbanismo y disposiciones contenidas en el Reglamento de Actividades Clasificadas y en el General de Espectáculos Públicos, y considerando que no existen actividades próximas que puedan producir efectos aditivos, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la solicitud de licencia anterior, debiendo remitirse copia del expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura a los efectos de la clasificación e informe de la actividad.

Indemnización de daños y perjuicios a Don Agustín Reyes Subirán. - Conocido el informe emitido por Don Clemente Muñoz Nieto sobre valoración pericial de daños y perjuicios que se le ocasionarían a Don Agustín Reyes Subirán por las obras de prolongación del Colector Emisario al atravesar una finca rústica de su propiedad en la que será necesario instalar ocho pozos de registro con 40 centímetros de saliente; los asistentes prestan aprobación al mismo y dado que según informa el Sr. Alcalde, el Sr. Reyes Subirán acepta como indemnización la cantidad de Veinticinco mil pesetas en que se cifran

los daños y perjuicios en el informe de referencia, se acuerda por unanimidad reconocer un crédito al perjudicado por importe de Veinticinco mil pesetas que le serán abonadas con cargo a la partida abierta a estos efectos en el capítulo 6º del Presupuesto de gastos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

~~Miguel Caballero~~
~~José A. Díaz~~
~~Simas Gómez~~
~~Manuel Vidigal~~
~~Rafael López~~
~~Miguel García~~
~~Pedro Fernández~~
~~Miguel Fernández~~
~~Manuel Caro~~
~~Simas Gómez~~

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente:

§ Miguel Caballero

Concejales:

§ Cándido Caballero

§ José A. Díaz López

§ Manuel Vidigal

§ Rafael López

§ Miguel García

§ Pedro Fernández

§ Miguel Fernández

§ Manuel Caro

§ Simas Gómez

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril 1985.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna horas del día dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - En este apartado se da cuenta de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordándose sacar fotocopias de la misma para su entrega a cada uno de los miembros

X. Eduardo León de la Corporación a efectos de un estudio más detenido de la misma.

Secretario:

X. Tomás González

Rectificación Inventario de Bienes: Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado al 31 de Diciembre de 1984, figurando como alto el mobiliario y material del Centro Sanitario, adquirido a José Ameralto Rosal S.A. en la cantidad de Quinientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas y adquisición a Hispano Olivetti de una máquina electrónica E.T. 115, con memoria, por ciento ochenta mil pesetas y como baja una máquina de escribir marca Lexicon 80, entregada a Hispano Olivetti a cuenta de la anteriormente adquirida y valorada en Veinte mil pesetas.

A la vista del mismo, la Corporación, por unanimidad acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

X Oferta de venta de las instalaciones de "El Canal de Extremadura" al Ayuntamiento: - Se da cuenta seguidamente al escrito de la Sociedad "El Canal de Extremadura S.L." que textualmente dice: "18 de Marzo de 1985 - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento - Santa Marta - Teniendo en proyecto esta Sociedad, la venta del complejo Canal de Extremadura, y antes de hacer gestiones para su enajenación, esta Sociedad ha acordado ofertar dicha venta al Excmo. Ayuntamiento de esta villa, ya que consideramos sería un bien para el pueblo de Santa Marta que dicho complejo fuese municipal. - Lo invertido en dicho complejo ronda los treinta millones de pesetas, pero la oferta sería de dieciocho millones de pesetas. - Rogamos nos comuniquen el acuerdo que adopte esa Corporación, para en caso de no interesarle dicha oferta, hacer gestiones para su venta. - Salúdole atentamente. - Firmado: Emilio = Rubricado."

Interviene seguidamente Sr. Eduardo León para decir que le consta que un vecino de la población ha dirigido un escrito al Ayuntamiento con fecha anterior al que acaba de leerse y no se ha traído al Pleno para ser

tratado.

Entrando en el debate propio del presente punto, consideran los asistentes que la compra de las instalaciones de "El Canal de Extremadura" supondría para el Ayuntamiento el tener que endeudarse en una cantidad superior a los treinta millones de pesetas, pues la única forma de hacer frente a la compra sería conseguir un crédito de una entidad bancaria que, calculando amortización e intereses se elevaría a la cantidad antes dicha, lo que supone una carga financiera excesiva para el Presupuesto de la Corporación, por lo que se acuerda rechazar la oferta de venta propuesta por la Sociedad.

Escrito del Sr. Presidente de la Casa de Extremadura en Leganés-

Se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Casa de Extremadura en Leganés interesando que esta población participe en el programa de actos de realizar en dicha ciudad con el nombre de "Juventud de Extremadura 85 en Leganés" destacando algún grupo de teatro, música, etc. y considerando los asistentes que el Ayuntamiento tendría que sufragar los gastos de transporte del grupo a destacar, son de opinión que resulta más positivo para los intereses municipales subvencionar en su día al Grupo de Teatro recientemente constituido para que represente una obra en esta localidad.

Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachillerato de Zafra solicitando ayuda económica- leído el escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachillerato de Zafra solicitando ayuda económica para poder sufragar los numerosos gastos que la citada Asociación tiene, son partidarios los concejales del Grupo de A.P. de conceder a la misma una subvención de diez mil pesetas, dado que existe un numeroso grupo de alumnos de esta localidad realizando estudios en dicho Instituto.

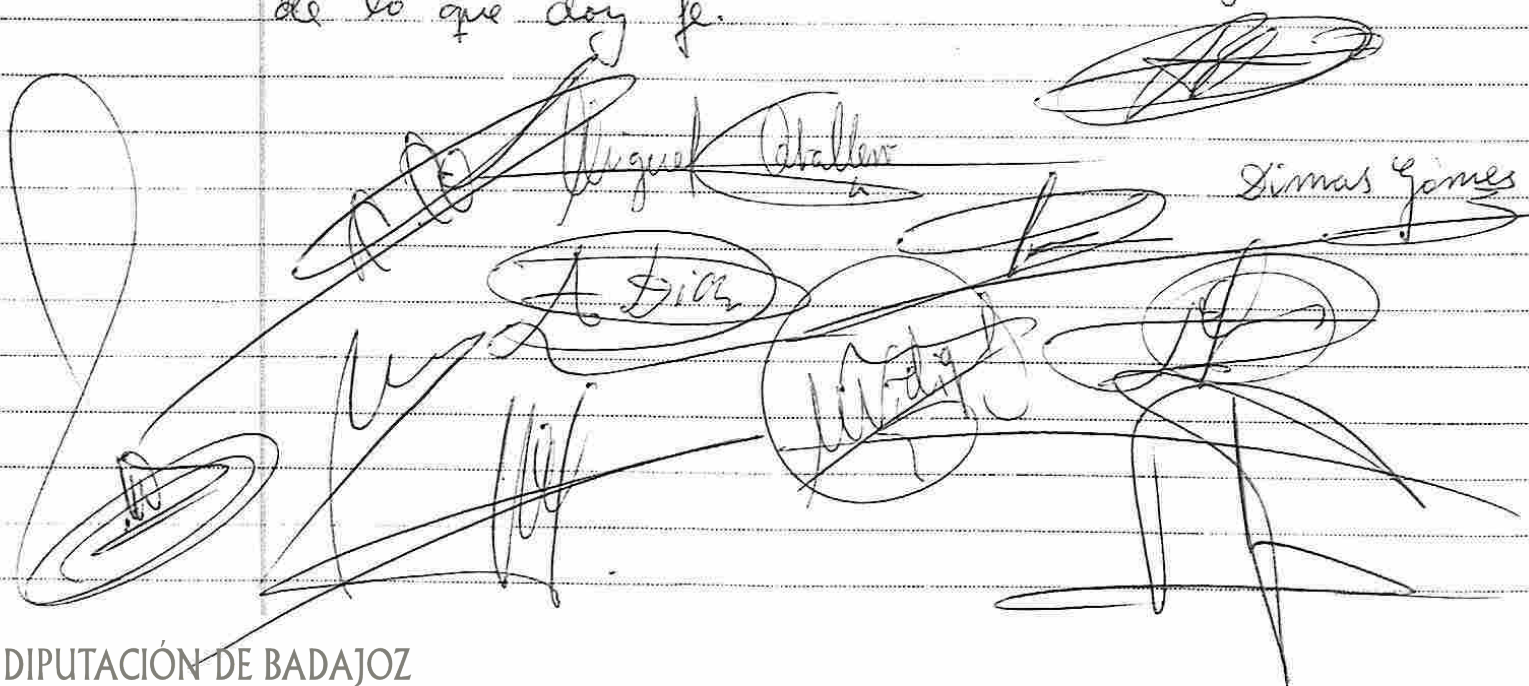
Don Eduardo León se muestra contrario a la concesión de subvención o ayuda económica alguna, alegando que existen muchos parados en esta localidad y nadie se acuerda de ellos.

También se muestran contrarios a la concesión de ayuda los concejales del Grupo del PSOE en base a que el presupuesto de gastos está muy cargado de subvenciones.

Sometido a votación el asunto, votan a favor de la concesión de ayuda los cinco concejales de A.P. y en contra los seis miembros restantes de la Corporación, por lo que queda acordado no conceder ningún tipo de ayuda.

x Autorización a Don Severiano Lid para la instalación de un quiosco: Vista la solicitud formulada por Don Severiano Lid Hernández en petición de que se le conceda autorización para instalar un quiosco para venta de helados y pops frente a la parada de L.E.D.A., acudidos los asistentes por unanimidad acceden a lo solicitado, haciéndose la concesión en precario y únicamente por los meses de Mayo a Octubre del año actual, debiendo el interesado abonar un canon de dos mil pesetas por ocupación de la vía pública y quedando encargado el Sr. Concejil Delegado de Urbanismo de concretar el lugar exacto de ubicación del citado quiosco.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, convingo el Secretario de lo que doy fe.


Domingo Caballero
A. Díaz
Simas Gómez

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Miguel Caballero

Concejales:

D. Cándido Caballero

D. José A. Ríos López

D. Manuel Vidigal

D. Rafael López

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Caro

D. Dimas Gómez

D. Eduardo San

Secretario:

D. Tomás González

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1985-

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve

y treinta horas del día tres de Mayo de mil novecientos

ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en

el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores

Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de

celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la

sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su

orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta

de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado

Obras del Plan Provincial de 1985- Se da cuenta

de la Circular informativa de la Diputación Provincial,

relativa al Plan Provincial de Obras y Servicio de 1985,

por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación

de las obras que se indican a realizar en este Municipi-

pio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y

como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º- Se presta aprobación a las siguientes obras:

Número 15 de "Saneamiento" y a la financiación

de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con Pesetas:-

cargo a fondos propios 190.000

- Aportación de la Diputación con

cargo a fondos propios 810.000

Total presupuesto aprobado 1.000.000

Número 92 de "Casa-Ayuntamiento" y a la finan-

ciación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con

cargo a fondos propios 380.000

- Aportación de la Diputación con

cargo a fondos propios 1.620.000

Total presupuesto aprobado 2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere

el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas,

dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

2º- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de venida nada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras.

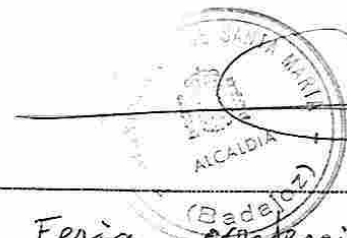
Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las certificaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra G, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa Establecida por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º- Se solicita de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa al Ayuntamiento de las obras aprobadas.

4º- Se presta conformidad a las estipulaciones previstas en los Pliegos de Condiciones a que están sujetas dichas obras.

5º- Se faculta al Sr. Alcalde para que designe el o los técnicos competentes que se encarguen de la redacción de los proyectos y efectúe la propuesta de Director o Directores de obras.

6º- Se acuerda que el presupuesto de la obra núm. 15 de "Saneamiento" se destine para resolver el problema de saneamiento de la calle Cordelillo.



Aprobación programa de los festejos para la Feria, confeccionado por la Comisión de Festejos - Dada cuenta del programa de Festejos de la Feria para el año actual, confeccionado por la Comisión de Festejos en su reunión del día 18-4-85 y del avance de presupuesto de gastos para los mismos, ascendente a la suma de Ochocientos veinticinco mil pesetas, los asistentes acuerdan prestarle su aprobación; acordándose igualmente con el único voto en contra de Sr. Eduardo León Ayago, que en caso de resultar insuficiente la cantidad disponible en la partida de Festejos del presupuesto de gastos, para hacer frente al programa aprobado, sea suplementada la misma en lo que fuere necesario.

Escrito del Concejal Sr. Eduardo León, solicitando información del Sr. Alcalde sobre el Centro Comarcal de Salud - A petición escrita del Concejal Sr. Eduardo León sobre el tema epigrafiado el Sr. Alcalde informa lo siguiente: Que hace unos meses y como consecuencia de haberse recibido escrito en el Ayuntamiento en el que se comunicaba la creación en este Municipio de un Centro Comarcal de Salud, mantuvo una reunión con el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, el cual le comunicó que la construcción del Centro posiblemente se llevaría a efecto en el año 1986; que el importe de su construcción asciende a Treinta y dos millones de pesetas; que Sanidad aportará el 75% del importe de la construcción y el 25% restante estará a cargo de la Diputación o del Ayuntamiento - Añade que el solar deberá ser aportado por el Ayuntamiento y que la Alcaldía está trabajando sobre el tema.

✓ Escrito de Sr. Eduardo León interesando sea debatido en Pleno el escrito cursado por Sr. Francisco Venegas Lorbacho - Dada lectura al escrito de Sr. Eduardo León sobre el tema de referencia hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que no se debatirá el mismo al haberse tramitado por el órgano competente que es la Comisión Permanente y pide conste en acta que el Concejal Comunista dijo que había un escrito en el Ayuntamiento al que no se le había dado curso, lo que no es cierto, al haberse debatido por la Comisión Permanente, competente en el

tema por tratarse de un enganche de aguas.

D. Eduardo León hace constar que el Sr. Venegas Carbacho solicitaba que su solicitud se tratara en el Pleno y eso no se ha hecho y que moralmente ha debido traerse el escrito al Pleno para ser debatido; añadiendo que la obra que se hizo en el Barrio Rufino el Parrero y la de traida de aguas del pantano "Jaime Ozers" no se hizo por capricho.

Finalmente D. Rafael López pide que conste en acta que el Concejal Sr. León ha dicho que el Sr. Alcalde y el Concejal D. Cándido Caballero estaban mintiendo en relación con el referido escrito y eso no es cierto.

Realización de obras en el Cementerio. - Sobre el asunto de referencia manifiesta el Sr. Alcalde que existiendo escasa consignación en la partida de pavimentación de calles debía reservarse la cantidad de loscientos mil pesetas consignadas para obras en el Cementerio y acometer las obras en éste con cargo a los presupuestos del Plan de Empleo Rural.

Sobre el particular manifiesta el Sr. León Ayago que el PER está en el aire y que no se dispone de dinero suficiente para el arreglo del Cementerio el no se compromete a destinar las loscientas mil pesetas del mismo para obras de pavimentación.

Debatido el tema se acuerda que caso de existir fondos del Plan de Empleo Rural se realicen las obras del Cementerio Municipal con cargo a los mismos; instruyéndose en este caso; expediente de transferencia de créditos a fin de destinar a pavimentación de calles los loscientos mil pesetas consignadas para obras en el Cementerio.

D. Eduardo León expone seguidamente que existen 16 nichos en el Cementerio - de los cuales dos son de propiedad municipal - que se encuentran en deficiente estado de conservación y estando dispuestos sus propietarios a abonar la parte que les corresponda debía solicitarse por el Ayuntamiento presupuesto a D. Eduardo Gamero y proceder a su reparación con cargo a todos y cada uno de los propietarios.

Debatida la anterior propuesta se acuerda encargarse presupuesto a un albañil de la localidad y proceder de

acuerdo con el mismo a la reparación de los citados nichos si los propietarios de los mismos abonan la parte proporcional que les corresponda.

Escrito de D. Juan Parra Rodriguez solicitando ayuda económica para adquisición de un aparato ortopédico - Dada cuenta del escrito que cursa D. Juan Parra Rodriguez solicitando ayuda económica por importe de cuatro mil pesetas para adquisición de un aparato ortopédico para su hijo, opina el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento debe ayudar al peticionario proporcionándole trabajo durante unos días a fin de que con el importe de los jornales que devengue pueda hacer frente a la adquisición del aparato.

D. Eduardo Ibañeta manifiesta que debido a la precaria situación económica del solicitante, se le debía proporcionar trabajo y concederle la ayuda económica solicitada.

Tras corta deliberación sobre el particular se acepta la propuesta del Sr. Alcalde, acordándose en consecuencia proporcionar a D. Juan Parra algunos días de trabajo a fin de que pueda hacer frente al problema expuesto.

Escrito de D. José Larretero solicitando se le abonen los gastos de viaje a Madrid para revisión médica - Se da cuenta del escrito que cursa el Auxiliar de la Policía Municipal D. José Larretero solicitando se le abonen los gastos de viaje a Madrid de él y su esposa para revisión médica, ascendentes a la suma de siete mil ochocientos pesetas.

Abierta deliberación sobre el particular opinan los asistentes que, si bien comprenden que la situación económica del funcionario solicitante es precaria, reconocen no obstante, que recibe un sueldo fijo, por lo que se encuentra en mejor situación económica que otras muchas personas que están en paro, por lo que acuerdan denegar lo solicitado.

Solicitud del Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento, pidiendo concesión de gratificación - Dada cuenta del escrito que cursa el Auxiliar del Ayuntamiento D. José Carlos Pérez Burrero, solicitando la concesión de retribuciones complementarias por realización de trabajos de Administrativo se acuerda dejar

el asunto sobre la mesa hasta que se lleve a término la clasificación orgánica del personal del Ayuntamiento en desarrollo de la Ley de la Función Pública; toda vez que en virtud de las normas vigentes sobre retribuciones a funcionarios solo se permite el aumento del 6,5% sobre los de 1984 - cosa que ya se ha hecho - hasta tanto se lleve a cabo la clasificación orgánica citada.

Reparto de fondos del Pósito - Seguidamente se da cuenta de haberse procedido por la Comisión Administrativa del Pósito Local al reparto de fondos por importe de 2.150.000 pesetas entre ochenta y seis solicitantes.

Seguidamente y antes de entrar en el apartado de ruegos y preguntas se declara de urgencia por no figurar en el orden del día y comienza a debatirse el punto que a continuación se indica.

Endoso de certificación de Obras - Ante la necesidad en que se encuentra la Sociedad "Construcciones Arrabal y Cia", acreedora de este Ayuntamiento, de disponer de un medio rápido de obtención de crédito, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad transmitir a la misma la siguiente certificación de obras expedida por la Excma. Diputación Provincial a favor de este Ayuntamiento:

- Certificación número 2 de la obra número 103 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

En consecuencia, debe interesarse de la Excma. Diputación Provincial que el mandamiento de pago correspondiente al importe de dicha certificación sea expedido a favor de Sr. Antonio Arrabal Jarcía, Documento Nacional de Identidad número 8.547.592, administrador de la Sociedad cesionaria y se faculta al Sr. Alcalde para que firme los documentos que sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Ruegos y preguntas - En este apartado interesa al Concejal Sr. Manuel Vidigal que se presupueste lo necesario para proceder al arreglo del Salón existente en los altos de la Biblioteca Municipal, contestando el Sr. Alcalde que se encargará al Sr. Aparejador Municipal la confección de un presupuesto para tratar de acometer la obra con cargo al P.E.R.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas, extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el secretario, de lo que doy fe.

Miguel Caballero
 [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]
 Simón Gómez
 [Firma]

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Caballero

Concejales:

D. Lúcido Caballero

D. José A. Díaz López

D. Manuel Vidigal

D. Rafael López

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Manuel Lara

D. Simón Gómez

D. Miguel Fernández

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1985.

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve y treinta horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Alíento el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada con el único voto en contra de D. Eduardo León Ayago que manifiesta que no quiere entrar en polémica sobre el particular para

evitar que se repita lo sucedido en sesiones anteriores.
Contratación obras del Plan Provincial de 1984 - Lada cuenta de haberse adjudicado directamente al Ayuntamiento las obras números 149, 150 y 151 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 propone el Sr. Alcalde solicitar de la Excm. Diputación Provincial que las dos primeras relativas a "Instalaciones deportivas 1ª fase" y "Casa Ayuntamiento" sean contratadas directamente por la misma.

Apoya su propuesta en la falta de medios técnicos del Ayuntamiento para efectuarlas por administración directa; en las dificultades económicas existentes que obligaría a solicitar créditos bancarios para ir haciendo frente a los pagos que lógicamente hay que afrontar antes de disponer del porcentaje de aportación provincial y en que contratándolas directamente la Diputación puede acelerarse el proceso al no tener que someterse la misma a los trámites de subasta o concurso-subasta como es preceptivo para el Ayuntamiento por rebasar el presupuesto de dichos obras el tope del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Opina, en cambio, que la obra número 151 de "Basurero" puede realizarla el Ayuntamiento por administración directa, por ser una obra de escasa entidad presupuestaria y sin ninguna dificultad de tipo técnico.

Concedida la palabra a Sr. Eduardo León manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta porque de esta forma las obras se van del pueblo y el contratista que las lleve a efecto, posiblemente de fuera, dispondrá de personal también de fuera para ejecutar las mismas; que no ve dificultad en que el Ayuntamiento las realice por administración por existir actualmente en paro tanto oficiales de albañilería como carpinteros y que no comprende que las dos primeras obras las contrate la Diputación y la del basurero el Ayuntamiento a no ser que se vaya buscando que los obreros sean presa de los picetajos de los moscos.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha sido nunca intención del Grupo de Concejales del PSOE substituir a

ningún obrero ni someterlo a las picaduras de las moscas y que la proposición que se hace obedece únicamente a las razones ya expuestas, que se consideran las más ventajosas para el Ayuntamiento.

Sometido a votación el asunto se acuerda con el voto en contra de D. Eduardo León Ayago:

1º- Que la obra número 151 de "Barrero" sea realizada por el Ayuntamiento por administración directa.

2º- Solicitar que las obras números 149 y 150 de "Instalaciones deportivas 1ª fase" y "Casa Ayuntamiento" respectivamente sean gestionadas directamente por la Excma Diputación Provincial, respetando que la dirección de las mismas sea llevada por los técnicos propuestos por el Ayuntamiento al Vicepresidente del Área Técnica de la Diputación en escrito de fecha 7 de Marzo pasado, toda vez que el Ayuntamiento ha formalizado ya la correspondiente hoja de encargo.

3º- Solicitar igualmente de la Excma Diputación Provincial que, ~~en~~ caso de acceder a lo solicitado en el punto anterior, imponga como condición al contratista al que adjudique las obras que el personal que éste contrate para su ejecución sea elegido entre los que se encuentran en paro en este Municipio.

Expediente de Suplementos de Créditos.- Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESETAS, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior y a partidas del actual Presupuesto que se estiman reductibles; créditos que se destinan a reforzar las partidas existentes, según consta en el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales vigentes aplicables al caso.

La Corporación con el único voto en contra de D. Eduardo León, que lo justifica en base a que se destina mucho dinero para Festejos aprueba en la cantidad

anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles; considerando firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formular reclamaciones.

D. Rafael López pide se haga constar que según parece existen personas que no quieren gastar dinero en Festejos para los menos pudientes; añadiendo que los Festejos no deben ser solo para los que disponen de 5.000 pesetas para gastárselas en el campo de Fútbol.

Obtención de crédito para abono de la primera certificación de obras de reparación del Mercado de Abastos. - La cuenta el Sr. Alcalde de que el retraso en el pago por parte de la Junta de Extremadura de la 1ª certificación de obras de reforma del Mercado de Abastos viene ocasionando a la Sociedad "Arabal y Lía" con quién se contrató los mismos, graves problemas económicos y que con la intención de solucionarlos se ha personado varias veces en la Consejería de Agricultura y Comercio, en donde se le ha extendido certificado en el que se hace constar que la mencionada certificación de obras se encuentra actualmente en trámite de envío a la Intervención General de la Junta para su pago.

No obstante, y como quiera que en la Consejería se le ha informado que habrá que transcurrir aún un mes aproximadamente para que se produzca el abono al Ayuntamiento del importe de la misma ascendente a la suma de UN MILLON NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHO PESETAS; considera que podría solventarse el problema del inmediato abono a la Sociedad contratista de la cantidad expresada, solicitando un crédito a una entidad bancaria, lo que no originaría ningún tipo de gastos a esta Corporación, puesto que la Sociedad "Arabal y Lía" está dispuesta a abonar los gastos de descuento bancario que la operación ocasione.

Expuesto lo anterior y tras esta deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad interesarse de la Caja de Ahorros de Badajoz la concesión de un crédito

por el importe a que asciende la referida certificación y plazo de dos meses, debiendo sufragar los gastos bancarios de la operación la Sociedad "Arrabal y Cia" la cual deberá comprometerse igualmente a pagar los gastos que la renovación de la operación origine, en caso de que hubiera lugar a ello por no haber liquidado la Junta el importe de la mencionada certificación en el plazo por el que en principio se concierne la operación bancaria.

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Obras de embellecimiento de la Cruz existente en El Llano de la Fuente - Cada cuenta al escrito que cursan al Ayuntamiento varios vecinos de las calles Sol y Fuente, solicitando autorización para llevar a efecto obras de embellecimiento de la Cruz existente en el denominado Llano de la Fuente, consistente en levantamiento por la parte trasera de un pequeño muro y cerramiento con reja por la parte delantera y solicitando al mismo tiempo ayuda económica para sufragar parte de los obras en caso de autorizarse éstas, opina el Sr. Alcalde que la autorización solicitada debe quedar pendiente hasta que el IRYDA realice el proyecto de construcción de bosque ornamental, a cuyos efectos el Ayuntamiento ha puesto a disposición de dicho Organismo el terreno en donde se encuentra ubicada la Cruz.

Segue diciendo que habiéndose informado en el citado Organismo que en el próximo mes de Junio se pensará en esta un técnico para confeccionar el proyecto de bosque ornamental piensa que la iniciativa de los vecinos solicitante podría ser recogida en el citado proyecto con lo que ni ellos ni el Ayuntamiento se verían obligados a aportar cantidad alguna para acometer las obras de adorno de la Cruz.

Tras lo anterior y mostrándose conforme con la propuesta del Sr. Alcalde los restantes miembros de la Corp-

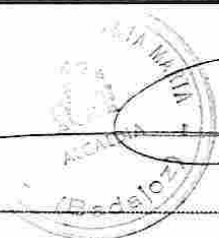
ración se acuerda a petición del Grupo de Concejales de A.P. que se conteste a los solicitantes comunicándole que las obras de adecentamiento de la Cruz serán realizadas por el IRYDA, previniéndose que el plazo de ejecución de las mismas no superará los dos meses.

Escritos de D. Diego Benitez solicitando autorización para construcción de escalón en el acerado de la calle Calvo Sotelo y para instalar veladores y sillas en la puerta del Bar que regenta - Se da cuenta seguidamente a dos escritos cursados por el vecino Don Diego Benitez Garcia, solicitando en el primero autorización para construir en el acerado un escalón de un metro aproximadamente frente a las entradas de los inmuebles de su propiedad que llevan los números 7 y 9 de la calle Calvo Sotelo y en el segundo autorización para instalación de veladores y sillas frente a la fachada del bar que regenta en el lugar ya indicado.

Respecto al primero se acuerda denegar la autorización por considerar que la construcción de dicho escalón resultaría antiestética, peligrosa y molesta para la circulación de peatones, que se verían obligados a descender de la acera a la calzada para rebasar el escalón o ascender y descender del mismo al circular por la acera.

Respecto a la segunda petición se acuerda autorizar la instalación de veladores y sillas en la parte de arriba, sin descender al acerado y siempre que el interesado suscriba con el Ayuntamiento concierto similar al establecido para industriales de igual clase en la localidad; comprometiéndose a abonar en concepto de tasas por ocupación de la vía pública la cantidad de Seis mil pesetas anuales.

Nombramiento de la Comisión especial de Cuentas - Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se acuerda por unanimidad que la Comisión Especial de Cuentas que habrá de informar las anuales antes del día 1º de Junio de cada año



quede constituida por los siguientes señores:

Presidente: El Sr. Alcalde

Vocales: Sr. Cándido Caballero de León Méndez.

Sr. José Antonio Gíaz López.

Sr. Miguel García Becerra.

Sr. Miguel Fernández Gallego.

Sr. Eduardo León Ayago.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitis horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Miguel Caballero' at the top.

Señores asistentes:

Sr. Miguel Caballero

Concejales:

Sr. José A. Gíaz López

Sr. Rafael López

Sr. Manuel Vidigal

Sr. Miguel García

Sr. Pedro Fernández

Sr. Miguel Fernández

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1985.-

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintit

na horas del día siete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el

Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de

celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste por estar ausente de la localidad el

D. Manuel Lara
D. Simas Gómez
D. Eduardo León
Secretario:
D. Tomás González

Concejal Don Estándido Caballero de León Méndez.
Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Alíento el acto por la Presidencia, de su orden, ya, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.
x Informe del Sr. Secretario sobre redacción de actas.
Con la venia de la Presidencia el Secretario suscribiente manifiesta: Ante veladas insinuaciones hechas por un miembro de esta Corporación en el curso de la sesión pasada que demuestran la desconfianza que el mismo siente de que los actas de las sesiones puedan ser redactadas por el Secretario suscribiente con sometimiento a indicaciones o sugerencias del Grupo de Concejales que ostenta la dirección de la política municipal y creyendo que la referida desconfianza obedece no a mala fe sino a un total desconocimiento de los criterios a que debe ajustarse este fedatario en la redacción de los actas, quiero hacer constar que los mismos no son otros que los que detalladamente especifica el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al que con la venia de la Presidencia paso a dar lectura.

Tras la lectura del referido artículo, continúa: Como se observa, el Secretario deberá consignar en el acta los incidentes que se produzcan solo cuando a su juicio los considere dignos de ser reseñados.

En el curso de las deliberaciones a que se someten los puntos incluidos en el Orden del Día se producen frecuentes posiciones encontradas de Concejales de distinto color político que derivan hacia abiertas y enconadas discusiones que, en la mayoría de los casos no guardan relación directa con el tema objeto de debate, con clara infracción del artículo 203 del Reglamento de Organización, que prescribe que los Concejales se dirijan siempre a la Corporación y no a un miembro o fracción de la misma. Entiendo este funcionario que tales discusiones no tienen porqué ser reseñadas en el acta, máxime cuando muchas de ellas no pueden alcanzar siquiera la calificación

de incidente, pues según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua incidente es todo hecho inesperado que sobreviene en el decurso de un asunto o negocio y tiene con éste algún enlace.

Faltando pues, la relación o enlace entre el asunto objeto de debate y aquel o aquellos a que inevitablemente se llega en el curso de a veces acaloradas discusiones, estos últimos no deben ser encuadrados ni siquiera en la categoría de incidentes.

Por supuesto que, rigiendo el rigo se consigue que todo grande relación y así vemos como cualquier punto del Orden del día, lleve la denominación que lleve, deriva inescusablemente a tratar el problema del paro obrero y es comprensible la pretensión de los Concejales intervinientes de que se recoja casi literalmente su intervención para no quedar en segundo plano en lo que atañe a la defensa de los inalienables derechos de los menos favorecidos.

Pero el llevar el principio de la literalidad a sus últimas consecuencias obligaría al Ayuntamiento a mantener un equipo de taquígrafos similar al existente en el Congreso de los Diputados; por lo que la legislación, moviéndose en este punto en un plano realista sólo obliga al Secretario a consignar en la redacción del acta las opiniones sintetizadas de los distintos grupos o fracciones de Concejales y los fundamentos en que las mismas se apoyan y no cabe exigir como algunos pretenden una transcripción literal.

Puego a la Corporación se pronuncie sobre si considera o no razonable lo manifestado en este informe para tratar de adecuar todo lo posible la función de fe pública que ostenta a las legítimas pretensiones de los dignos representantes del Municipio.

Tras la lectura del precedente informe los asistentes se muestran de acuerdo con su contenido.

Aprobación pliego de condiciones para subasta puertos de feria.

Tras la lectura al pliego de condiciones por el que se regirá la subasta de puertos de la Feria, que ha

sido redactado por la Comisión de Festejos, los asistentes acuerdan por unanimidad prestar aprobación al mismo, debiendo exponerse al público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia.

La discusión previa al precedente acuerdo giró entorno a la consideración del precio de subasta de los puestos que, según el Sr. León Ayago está muy elevado, a lo que el Sr. López García contestó que el problema no es de precio sino que la solución para los feriantes sería quitar los festejos del campo de Fútbol o trasladar la feria para que estuviera concentrada.

Pidió el Sr. León constara en acta que aunque el pasado año el Grupo de Concejales del PSOE pretendió instalar una caseta municipal quiso hacerlo en el campo de Fútbol, contestando a esto el Sr. López García diciendo que no es cierto, pues se pensó instalarla en los locales de la Fundación Tercero Torres.

Informe en expediente de solicitud de construcción de un hotel en suelo no urbanizable a instancia de Don Basilio Salazar.
Cada cuenta de la petición formulada por Don Basilio Salazar Salazar solicitando autorización desde el punto de vista urbanístico para construcción de un hotel de 16 habitaciones en la parcela de su propiedad que linda con la carretera N-432, Badajoz-Jaén, a la altura del kilómetro 42, examinados el proyecto básico que acompaña y considerando que la actividad de servicios que se pretende instalar reportará un beneficio evidente por la creación de puestos de trabajo e importancia de la inversión y que por el solo hecho de su instalación no existe peligro de formación de núcleos en la zona, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición y que el expediente sea elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo y Jefatura Provincial de Carreteras para la resolución que proceda.

Instalación por cuenta del Ayuntamiento de agua potable a la nave agrícola construida por Don Manuel Trejo Toral. Cada cuenta de la solicitud cursada por Don Manuel Trejo Toral, pidiendo, en cumplimiento del contrato que con fecha 6 de Marzo de 1981 firmó con este Ayuntamiento, que se le suministre agua

potable a la nave agrícola que ha construido en el terreno de su propiedad sito en Barrio Rufino el Parreño, los asistentes acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, abonando el Ayuntamiento los gastos de instalación (tuberías, contador y grifo) una vez que el interesado obtenga la correspondiente licencia de construcción de la nave mencionada.

El consumo de agua correrá a cargo del solicitante, concediéndosele una dotación anual máxima de noventa y seis metros cúbicos.

X Constitución de la Comisión de Gobierno.- Dada cuenta de los preceptos requeridos de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, atinentes a la constitución, funcionamiento y competencias de la Comisión de Gobierno opina el Sr. Alcalde que aunque en este Municipio no es obligatorio constituir dicha Comisión, resulta conveniente hacerlo para de esta forma desconcentrar del Pleno algunas funciones y conseguir mayor agilidad en la resolución de los problemas a resolver; añadiendo que en vista del buen funcionamiento que hasta ahora ha tenido la Comisión Municipal Permanente, debe constituirse la Comisión de Gobierno con los mismos miembros e iguales competencias que hasta ahora ha tenido la citada Comisión Permanente.

Se da lectura seguidamente a la enmienda presentada por Sr. Eduardo León Ayago y que literalmente dice así: "El P.C.E. a través de sus representantes en esta Corporación expone: Que ante el punto seis que se denomina constitución, en caso de la Comisión de Gobierno. Que no se constituya dicha Comisión por estimar que hay concejales en esta Corporación que parece ser que aún no se han enterado que la Corporación la componen once miembros y estos señores quieren tener en todo mayoría para poder manosear a su estilo, por eso ruega a la Corporación que en lugar de la Comisión de Gobierno se cree una junta de portavoces, que controlen la gestión de la Alcaldía y toda la semana, como pedía ser los jueves dé cuenta esta Alcaldía de las gestiones realizadas.- Eduardo León Ayago

Concejal del P.C.E.:"

Finalizada la lectura de la anterior enmienda hace uso de la palabra para replicar al Sr. Alcalde que aquí nadie mangonea y que el Sr. León Ayago habla en plural de los representantes del P.C.E., cuando en este Ayuntamiento solo hay uno.

Solicita seguidamente al Sr. León Ayago que la aprobación de facturas se haga mensualmente por el Pleno. Sometidas a votación las propuestas del Sr. León Ayago son rechazadas con el voto en contra de todos los asistentes.

Se acuerda con la propuesta del Sr. Alcalde y con el único voto en contra del Sr. León Ayago se acordó seguidamente crear en este Ayuntamiento la Comisión de Gobierno, que sustituye a la Comisión Municipal Permanente.

En virtud de la facultad que confiere al Sr. Alcalde el artículo 23 de la vigente Ley de Régimen Local designa como Concejales integrantes de la misma a los siguientes señores:

Dn. Cándido Caballero de León Méndez

Dn. José Antonio Díaz López.

Dn. Miguel Fernández Gallego, y

Dn. Miguel García Becerra.

La citada Comisión se reunirá los jueves de cada semana, salvo en los casos en que no existan asuntos que tratar y sus competencias serán las mismas que hasta ahora ostentaba la desaparecida Comisión Municipal Permanente, a cuyos efectos, si alguna de las citadas competencias correspondieran ahora al Pleno o al Sr. Alcalde, se entienden delegadas a la misma.

Este último acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Comisión de Gobierno se adopta con el único voto en contra del Concejal Sr. León Ayago.

Moción de urgencia sobre creación de comisión de seguimiento de obras del P.E.R. - Seguidamente se da lectura íntegra a la siguiente moción que representa el Concejal Sr. Eduardo León Ayago: "Santa Marta 7/6/85 - Excelentísimo Ayuntamiento

municipio de Santa Marta. - Don Eduardo León Ayago, Concej-
jal de esta Corporación expone. Moción de urgencia para
el Pleno del día 7 del corriente - Como ya sabe esta
Corporación anunciado por el Señor Presidente en el pasado
pleno, la Junta de Extremadura concede dieciséis millo-
nes de pesetas, para mano de obra mas el treinta por
ciento para materiales.

La moción es la siguiente, que se cree una co-
misión de tres miembros de esta Corporación como segui-
miento a estas obras y que sean ellos los que coordinen
los trabajos, para que en beneficio de los más débiles no
se pueda crear discriminación ya que de estos muchos
de ellos no cobrarán todo el subsidio y otros ya lo han
agotado, por eso creo que la moción va encaminada a
que no se politice por el bien de todo el pueblo en
general de trabajadores.

La urgencia de esta moción es que hay setenta
y seis personas en el pueblo que no cobrarán todo el
subsidio, otros varios han empezado a cobrar el mes
pasado por lo que durante los cuatro meses primeros
del año no han trabajado tampoco peonados en el cam-
po y otros aún no han cobrado, como ustedes pueden
ver la situación de muchas familias es pésima y si
seguimos tardando en hacer estas obras me temo que
pasará como otros años que nos veamos desbordados por
el escaso tiempo que disponemos para ello, frente a que
los trabajadores en los meses de cosecha, como verdinica
y aceituna del verdes casi todos pueden trabajar. Por
tanto ahora de aquí a la cosecha es el momento de
escalonar los trabajos y sacarle el mayor beneficio para
nuestro pueblo. Por eso ruego a los Sres miembros
de esta Corporación lo estudien en beneficio de que
menos trabaje. - Dios guarde a Vds. muchos años. - Eduardo
León". -

Finalizada la lectura la Corporación acuerda
por unanimidad considerar la moción de urgencia,
comenzando su debate y discusión.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr.

Alcalde para decir que está de acuerdo casi al cien por cien con la moción, para así evitar lo que ocurrió el pasado año, que debido al Sr. San Ayago fueron manivamente al paro todos los obreros.

El Sr. López García también se muestra de acuerdo a excepción de que al existir una Comisión de Seguimiento del PER, no se debe crear otra.

Tras otras varias intervenciones se acuerda por unanimidad que la Comisión de Paro constituida en este Ayuntamiento asuma las competencias de seguimiento de los obreros del PER; añadiéndose a esa Comisión como miembros de la misma para este asunto el Sr. Alcalde y el Concejal Don Manuel Vidigal González.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitris horas, extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, convingo el Secretario de lo que doy fe.

~~Alcalde~~
~~Concejales~~
~~Secretario~~
~~Asistentes~~
~~Manuel Vidigal González~~
~~Simas Jimé~~

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1.985.
Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros siendo las veintidós horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Concejales:
D. Lúcido Caballero
D. José A. Díez López
D. Manuel Vidigal
D. Rafael López
D. Miguel García
D. Pedro Fernández
D. Miguel Fernández
D. Manuel Baro
D. Dimas Gómez
D. Eduardo León

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior = Abierto el acto por la Presidencia, de mi orden, yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Secretario:
D. Tomás González

Aprobación de proyectos para realización de obras y servicios adscritos al Plan de Empleo Rural = Se ha realizado a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 16.298.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación.

RESULTANDO: Que para la materialización práctica de la reserva de crédito citada es necesario establecer los correspondientes acuerdos de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

RESULTANDO: Que entre la documentación que es necesario acompañar a la solicitud de subvenciones figuran los proyectos realizados por técnicos competente y aprobados por este Pleno, se someten a la consideración del mismo los confeccionados por el Sr. Aparejador Municipal y que son los siguientes: - - - - -

Número	Denominación	Coste de mano de obra	Coste materiales	Total presupuesto
1	Obras de pavimentación y aceras en lamina Alameda; calle Pilar; calle Cordelillo (3º tramo); calle El Tercio; Barrio Rufino el Pameño; calle Cordelillo y Cementerio	9.346.230	3.812.500	13.158.730
2	Obras de saneamiento en calle Rodriguez de la Fuente	429.300	201.500	630.800
3	Obras de ejecución de inbor-nales en calle del Pilar	91.800	72.000	163.800
4	Acondicionamiento de local con destino a usos múltiples	338.670	54.300	392.970
5	Limpieza de inbor-nales y realización de calles	326.250	-----	326.250
6	Rebajado en edificio municipales y Cuartel Guardia Civil	1.640.160	277.800	1.917.960
7	Pintura a la cal en edificios municipales y Cuartel	1.026.000	15.000	1.041.000
8	Conservación de jardines y limpieza vías públicas	600.000	-----	600.000
9	Realización de ajardinado en Plano del Pilar	879.300	456.200	1.335.500
10	Obras de ensanche en lamina de La Ghesilla	1.620.000	-----	1.620.000

CONSIDERANDO: Que se tienen fundadas noticias de que el IRYDA acometerá las obras de ensanche del lamina de "La Ghesilla" a que hace referencia el proyecto que lleva el número 10 de los relacionados, la Corporación, tras deliberar sobre el particular acuerda:

Primero - Prestar su aprobación a los proyectos relacionados del 1 al 9 inclusive.

Segundo - Encargar al Sr. Aparejador Municipal la redacción de dos nuevos proyectos que aborran la cantidad de 1.620.000 pesetas a que asciende el presupuesto del proyecto número 10 y que serán:

- Proyecto de arreglo del lamina de La Corte, hasta cubrir un presupuesto de 1.220.000 pesetas.



- Proyecto de limpieza de la finca de propio "La Lehesilla" hasta cubrir un presupuesto de 400.000 pesetas.
 Con la finalidad de agilizar al máximo la tramitación, la Corporación presta a priori su conformidad a estos dos proyectos a redactar, sin necesidad de que sean traídos de nuevo al Pleno para trámite de aprobación.

Tercero - Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del INEM las subvenciones necesarias para llevar a efecto los proyectos aprobados y firme cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Se hace constar a petición del Grupo de Concejales de A.P., que dicho Grupo, aun considerando ser insuficiente la cantidad destinada para arreglo de caminos, ha prestado su aprobación a los proyectos, para no demorar el comienzo de las obras.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinticuatro horas; extendiéndose el presente ~~acta~~ que está firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Juana María
Antonio
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1985.

Alcalde - Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna horas del día cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. **Alcalde** y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

Concejales:
Sr. Cándido Caballero
Sr. José A. Díaz López
Sr. Manuel Vidigal
Sr. Rafael López
Sr. Miguel García
Sr. Pedro Fernández
Sr. Manuel Lara
Sr. Miguel Fernández
Sr. Simas Gómez
Sr. Eduardo León

Secretario:
Sr. Tomás González

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: Aliento el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Reorganizaciones de Comisiones Informativas: En virtud de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dado que en algunas Comisiones Informativas no están representados todos los grupos políticos de la Corporación se procede a la reorganización de todas ellas, quedando estructuradas de la siguiente forma:

Comisión de Agricultura y Cementerios: No varía su composición actual.

Comisión de Tráfico y Urbanismo: Se agrega a la misma el concejal Sr. Eduardo León Ayago del Partido Comunista de España.

Comisión de Festejos, Cultura y Deportes: Se agrega a la misma el concejal Sr. Eduardo León Ayago del P.C.E.

Comisión de Sanidad, Abastecimientos y Mercados: Se agregan a la misma los concejales Sr. Simas Gómez Refolio del Grupo de A.P. y Sr. Eduardo León Ayago del P.C.E.

Comisión de Pazo: No varía su composición actual.

Comisión de Hacienda: Se agrega a la misma Sr. Eduardo León Ayago del P.C.E.

Reforma del Reglamento del Mercado de Abasto: Seguidamente se da lectura a la propuesta de reforma del Reglamento del Mercado de Abasto formulada por la Comisión de Sanidad,

Abastecimiento y Mercados y que textualmente dice así:
 "Reunida la Comisión de Sanidad, Abastecimiento y Mercados el día 18 de Junio de 1984, procede al estudio del actual Reglamento del Mercado de Abasto y con la finalidad de conseguir una mas racional utilización del mismo tras la reforma que se está llevando a cabo en sus dependencias, propone al Pleno de la Corporación que dicho Reglamento sea modificado en los siguientes puntos:

Artículo 6, Párrafo 2 - Sustituir la redacción actual del mismo por la siguiente:

"Los solicitantes no adquirirán nunca la propiedad del puesto, sino tan solo el derecho a su ocupación por el plazo máximo de un año y mientras esté al corriente en el pago de derechos".

Párrafo 4 del mismo artículo - Sustituir su redacción actual por la siguiente:

"Caso contrario, si así lo desea el vendedor, se entiende prorrogado por otro año y así sucesivamente".

Agregar a dicho artículo un 5º párrafo que diga textualmente:

"El Concejal Delegado del Mercado, podrá excepcionalmente concertar contratos de adjudicación de puestos por periodos no superiores a tres meses".

Artículo 15 - Sustituir el apartado e) de dicho artículo por el siguiente:

"e) Cuando el puesto no esté dedicado a la venta como mínimo cuatro días a la semana, siempre que este incumplimiento se produzca durante tres semanas consecutivas y salvo causas justificadas a criterio de la Comisión Municipal de Gobierno".

Añadir al Reglamento una Disposición Adicional que diga:

"Las competencias conferidas por este Reglamento a la Comisión Municipal Permanente se entienden asumidas por la Comisión Municipal de Gobierno".

No obstante, la Corporación, con su superior criterio acordará lo que proceda".

Tras la anterior lectura hace uso de la

palabra el concejal Sr. Miguel García Secura para decir en nombre del Grupo de A.P. que las competencias que el párrafo 5º del artículo 6 concede según la propuesta al Concejal Delegado del Mercado, deben concederse a la Comisión del Mercado.

Notándose de acuerdo es lo anterior todos los demás asistentes, queda aprobada la propuesta de reforma del Mercado de Abastos en la forma presentada por la Comisión y con la modificación del párrafo 5º del artículo 6, que queda redactado así:

"La Comisión del Mercado de Abastos, podrá excepcionalmente, concertar contratos de adjudicación de puestos por periodos no superiores a tres meses".

Igualmente se acuerda considerar firme y definitivo este acuerdo si en el plazo de treinta días hábiles que se conceden para información pública y audiencia a los interesados, no se producen reclamaciones o sugerencias.

Desafectación de viviendas de maestros - En este apartado hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que existiendo siete viviendas de maestros adjudicadas a otros tantos profesores de E.G.B. de esta localidad que no las ocupan por disponer de vivienda propia, considera una injusticia social el hecho de que existan viviendas desocupadas y al mismo tiempo familias muy necesitadas que no disponen de una vivienda digna, por lo que propone se adopte acuerdo de dirigirse al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia solicitando autorización para desafectar las citadas viviendas del uso a que vienen siendo destinadas y, en caso de que esto no sea posible, solicitando conceda la autorización pertinente para ceder en precario las referidas viviendas en las épocas en que no estén ocupadas por Maestros a las personas de la localidad más necesitadas.

En todo caso, debe solicitarse con carácter prioritario, dice, autorización para destinar una de las citadas viviendas a domicilio de un sacerdote que el Ayuntamiento

miento debe contratar para que se encargue del cuidado y mantenimiento del edificio; instalaciones y zonas ajardinadas.

Tras lo anterior el Sr. García Becerra como portavoz del grupo de A.P. manifiesta que este grupo está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde de desajustación o cesión en precario de las viviendas, pero limitando su destino a funcionarios que vengan de fuera; mostrándose igualmente partidarios de conseguir la desajustación de una de ellas para destinarla a vivienda del lousenje.

sometida a votación la propuesta de lo anterior día, votan en contra los cinco concejales de A.P. y a favor los seis restantes miembros de la corporación, quedando, por tanto, aprobada la misma por mayoría.

Venta de hierros invisibles - Se da cuenta de que existen 300 o 400 kilos de hierros invisibles en el Almacén Municipal y de que los Quintiliano logo ha informado de que dicho material tiene un precio que oscila entre las seis y las ocho pesetas, se acuerda por unanimidad proceder a su venta previo pesaje del mismo y al precio de ocho pesetas kilo.

Concesión de agua de la red general al inmueble a construir por Don Manuel López Vara - Se da cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento Don Manuel López Vara interesando se le conceda el enganche en la red de agua potable para suministro del Chalet que pretende construir en el paraje denominado "Lalaga Mora", el Sr. Alcalde manifiesta que al encontrarse la ubicación del inmueble fuera del casco urbano de la población no debe concederse lo solicitado, entre otras cosas, por no sentar un precedente que luego perjudicaría a los intereses municipales, si todos los propietarios de inmuebles en suelo no urbanizable pretendieran enganchar en la red de agua potable para el suministro de la población.

Los concejales de A.P. consideran que al no existir exarraz de agua debe concederse lo solicitado,

pero solo en el caso de que la construcción del chalet se efectúe cumpliendo todos los requisitos exigidos por la ley. En idéntico sentido se pronuncia el Sr. Sr. Ayago, resaltando que la construcción favorecerá al Ayuntamiento al poder cobrar las tasas por licencia de obras.

Sometido a votación el asunto votan a favor de lo solicitado por el Sr. López Vara los concejales señores García Becerra; Fernández Fernández; Fernández Gallego; Lara Cortés; Gómez Refolio; Vidigal González y Sr. Ayago y en contra el Sr. Alcalde y los concejales señores Laballero de Sr. y Díaz López, absteniéndose el Sr. López García; por lo que queda acordado por mayoría acceder a la petición de Don Manuel López Vara, pero sometida al siguiente condicionado:

1º- El Ayuntamiento facilitará agua al inmueble a construir, debiendo hacerse la toma de la red general del pueblo y no de la red procedente del pantano antes de su entrada en éste.

2º- Lo especificado en el apartado anterior está supeditado a que el interesado solicite la correspondiente licencia municipal de obras con aprobación de proyecto de Arquitecto y obtenga su concesión previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la vigente legislación reguladora de la materia.

3º- Las obras a realizar para la toma de aguas de la red serán de cuenta del solicitante, debiendo someterse el mismo a las instrucciones técnicas que le señale el Ayuntamiento.

4º- Las tuberías a instalar pasarán a propiedad municipal.

5º- El Ayuntamiento se reserva el derecho de cortar el suministro de agua si por razones extraordinarias de sequía o dificultades de suministro a la localidad fuera ello necesario.

Prohibición de paso de vehículos pesados - Conocido el éxito que cursa al Ayuntamiento Don Manuel Arenas Salguero

dando cuenta de los desperfectos que le ocasionan los vehículos pesados en el acerado de su vivienda sita en calle Tte. Coronel Seguí, núm. 40, se acuerda por unanimidad instalar en dicho lugar una señal de prohibición de paso para esta clase de vehículos.

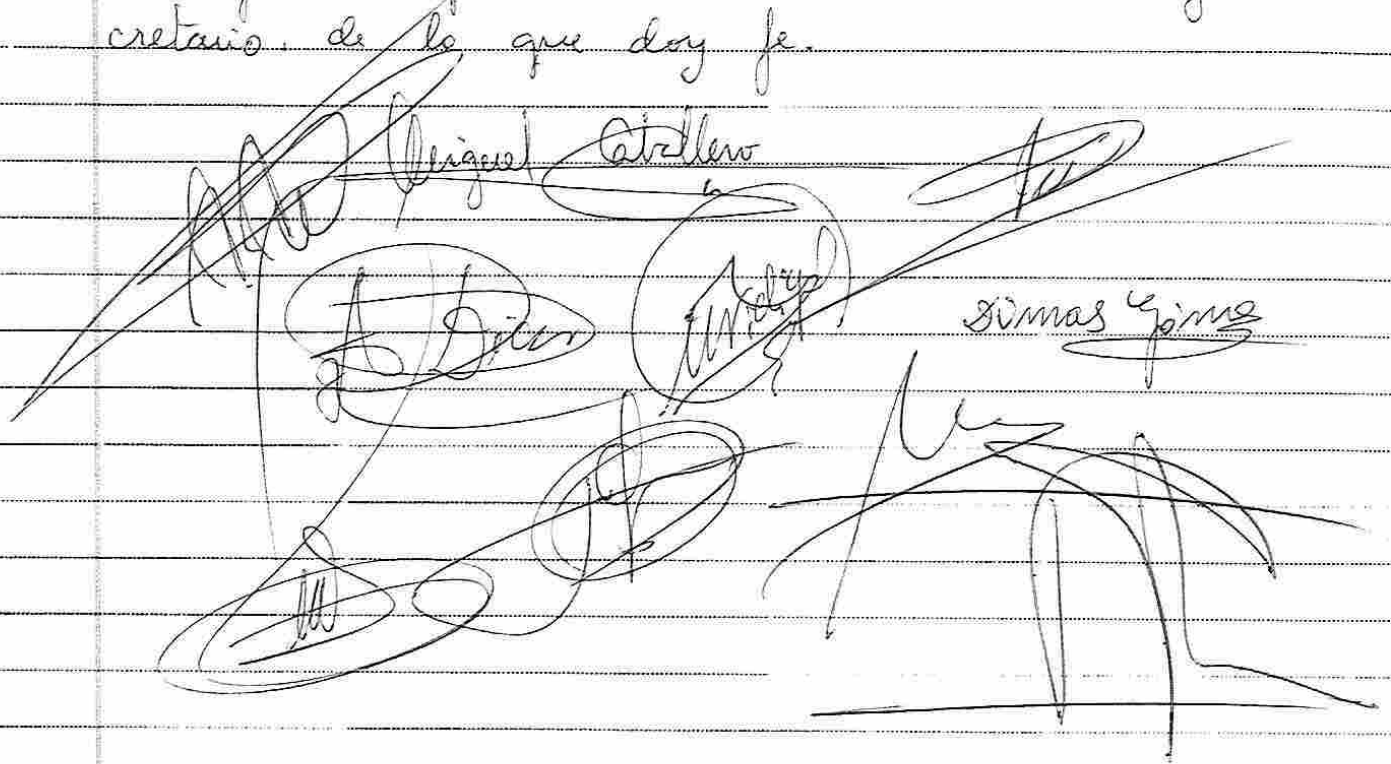
Denegación de la petición de Don Manuel Jaramillo de que se le abone el importe de bastones ortopédicos para su esposa.
Se deniega la petición que formula Don Manuel Jaramillo, funcionario jubilado de este Ayuntamiento de que se le reintegren 1.600 pesetas, importe de bastones ortopédicos para su esposa, recientemente operada, en base a que existen precedentes de peticiones similares, en que la Corporación también se pronunció en sentido denegatorio.

Ratificación de un despido. - Da cuenta el Sr. Alcalde de haber despedido con fecha 3 de los corrientes al Oficial de albañilería contratado para las obras de construcción de una pared en el Basurero Municipal debido a que, como pudo comprobar personalmente, el rendimiento del mismo durante el primer día de trabajo fue nulo y solicita la ratificación a que hace referencia el apartado j) del artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
La Corporación ratifica el despido con el único voto en contra de Don Eduardo León que considera se trata de un despido improcedente, porque en un día - dice - no se puede valorar el rendimiento.

Seguidamente, la Corporación, declarando de urgencia esta tema, por no figurar en el Orden del día de la sesión, autoriza al IRYDA para que pueda ocupar permanentemente de las parcelas números 25, 26 y 61 del polígono 14 que son propiedad de este Ayuntamiento los terrenos que precise para la ejecución de las obras de construcción de un camino rural entre este pueblo y La Parra, siguiendo su antiguo trazado y al Sr. Alcalde, para la organización de los cursos de natación a financiar con subvención de la Junta de Extremadura y aportación municipal.

Ruegos y preguntas - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintihoras; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conrigo el Secretario, de lo que doy fe.


Miguel Caballero
J. Díez
Simas y Jimas

Señores asistentes:

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1985-

Alcalde - Presidente:

En Santa Marta de los Barros, siendo las veintihoras y treinta horas del día doce de Agosto de mil

Concejales:

novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consuetales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Concejales:

D. Miguel Caballero

D. Manuel Vidigal

D. Rafael López

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Lara

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás González

No asisten, excusándose los concejales señores Caballero de León y Gómez Replio.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Antes de comenzar el debate de los puntos del Orden del Día, los asistentes a la sesión expresan al concejal don Miguel García Becerra su sentimiento de pesar por

el reciente fallecimiento de su esposa (q.e.p.d.), gesto que agradece el interesado, así como la esquila mortuoria que la Corporación y funcionarios publicaron en el Diario Regional.

Indemnización daños a propietarios afectados por las obras de prolongación del Colector Emisario. Seguidamente se da cuenta a los siguientes escritos:

- A uno de D. José Núñez Reyes, solicitando 39.008 pesetas de indemnización por daños y perjuicios producidos en la finca de su propiedad al sitio de "La Berrocalá", por obras de prolongación del Colector Emisario.

- A otro de D. Manuel Zamora Rodríguez, en el que por el mismo concepto de daños en la finca de su propiedad al sitio "Berrocalina" solicita la cantidad de 15.500 pesetas de indemnización.

- A otro de D. Justiniano García Ramos en el que por el mismo concepto de daños en la finca de su propiedad al sitio "Berrocalá", solicita la cantidad de 57.460 pesetas de indemnización.

Los asistentes, previa informe favorable de la Comisión de Agricultura, consideran correcta la valoración de daños que formulan los solicitantes en cuanto a las plantas arrancadas pero no en cuanto a los pozos de registro instalados, que deben valorarse en la cantidad de 3.125 pesetas por pozo, que fue la cantidad que por este concepto se abonó a D. Agustín Reyes Sibirán, previa valoración efectuada por persona perita en la materia.

De acuerdo con la anterior, la valoración total de daños a cada uno de los afectados, se estima así:

- A D. José Núñez Reyes, 25.258 pesetas.
- A D. Manuel Zamora Rodríguez, 11.625 pesetas.
- A D. Justiniano García Ramos, 43.210 pesetas.

Se acuerda notificar este acuerdo a los interesados, pidiendo manifiesten su conformidad, en cuyo caso, en el primer expediente de suplementos de créditos que se tramite se consignarán las cantidades necesas-

rias para hacer frente a este pago y, en caso contrario, que exponga ante el Ayuntamiento los motivos de su disconformidad y la fórmula que consideren viable para llegar a un acuerdo sobre valoración.

* Cesión de terrenos para construcción de viviendas sociales, compromiso de urbanización y aprobación de planos - La cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones que se vienen realizando ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a fin de conseguir la construcción del mayor número posible de viviendas sociales y, teniendo conocimiento de que inicialmente la Junta está dispuesta a construir veintinueve viviendas de los citados, a cuyo efecto se ha encargado por la misma la confección del correspondiente proyecto, es necesario tramitar expediente de cesión de los terrenos en que las mismas habrán de ser ubicadas.

Los fines que se persiguen con la cesión de suelo para la construcción de los citados viviendas sociales han de redundar en beneficio de los habitantes del término, de manera evidente y positiva; ciertamente que habrá de redundar de manera más directa en las clases más necesitadas, pero indirectamente en beneficio de todos, por cuanto descongestionará el hacinamiento actual y abaratará el mercado de solares.

Tras la anterior exposición, los asistentes, considerando que aparece justificado que los fines perseguidos por la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término acuerdan por unanimidad:

Primero - Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el terreno propiedad del Ayuntamiento de 3.778 metros cuadrados, calificado como bien de propio y que fue adquirido en su día a D. Cesáreo Durán y Tinoco de Castilla, con el exclusivo fin de construir en el mismo veintinueve viviendas sociales.

Segundo - Que los fines para los que se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años y el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Tercero- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

Cuarto- Comprometerse a tener urbanizado los terrenos en que se ubicarán las viviendas antes de la entrega de las mismas.

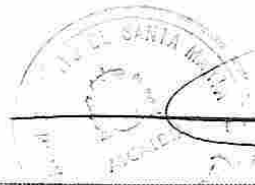
Quinto- Aprobar los planos de planta general del conjunto y planta individual de cada vivienda que han sido remitidos para dicho fin por el arquitecto autor del proyecto D. Antonio Fernández de Molina.

x Creación de la plaza de labor de la Policía Municipal- El Sr. Alcalde expone la conveniencia de crear en la plantilla del Ayuntamiento una plaza de labor de la Policía Municipal a fin de que pueda encargarse de la Jefatura y coordinación de los servicios encomendados a esta clase de funcionarios.

Tras corta deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad crear en plantilla la plaza de labor de la Policía Municipal, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo, Personal de Servicio Especiales, clase, Policía Municipal, Coeficiente, 1'9; nivel de proporcionalidad, 4, grado 2 y edad de jubilación a los 65 años; debiendo efectuarse la publicación a que hace referencia el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre.

Igualmente se acuerda con el voto en contra de D. Eduardo León Ayago, que una vez que la plaza que ahora se crea sea cubierta por alguno de los miembros de la Policía Municipal a través del concurso de méritos o concurso-oposición que se convocará, quede amortizada automáticamente la plaza que este último ocupara.

Aprobación pliego de condiciones para concesión de 35 parcelas en la Delhesilla- Seguidamente se da lectura íntegra al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Agricultura para la adjudicación de 35 parcelas a obreros agrícolas eventuales cargados de familia en la finca de



Señores asistentes:

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1985.

Alcalde - Presidente:

D. Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna

D. Miguel Caballero

horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta

Concejales:

D. Cándido Caballero

y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón

D. José A. Díaz López

de Actos de estas bases consistoriales los señores Concejales

D. Manuel Vidigal

anotados al margen. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Pedro Fernández

y con su asistencia el Secretario al objeto de celebrar

D. Miguel Fernández

sesión ordinaria convocada para este día.

D. Manuel Lara

No asisten, excusándose, los Concejales D. Rafael

D. Simas Gómez

López García y D. Miguel García Becerra.

D. Eduardo León

Lectura y aprobación del borrador del acta de

Secretario:

la sesión anterior = Abierto el acto por la Presidencia,

D. José Corchado

de su orden, yo el Secretario di lectura al borrador

del acta de la sesión anterior que por unanimidad

fué aprobado.

X Preparación actos a celebrar con motivo del Día de Extremadura - Seguidamente y por el Sr. Alcalde - Presidente se dió lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Junta de Extremadura sobre la celebración del DIA DE EXTREMADURA, ampliado con sus palabras sobre tan importante celebración; manifestando a continuación, que ya que todos los actos iban a ser imposible de preparar y celebrar por la premura de tiempo, si al menos pidió al Pleno acordara la subvención de un autobús para aquellas personas que se quisieran trasladar a Jradalupe representando a Santa Marta en este DIA DE EXTREMADURA -

A continuación concede la palabra al concejal del Partido Comunista D. Eduardo León, el cual manifiesta que no está de acuerdo con subvencionar ninguna Fiesta y menos en estos días en que está viviendo el pueblo de Santa Marta y en concreto los Obreros Agrícolas momentos difíciles que todos conocemos - Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que él ya sabía su postura, pues así lo había manifestado ante otro concejal - Le aclara el Sr. León diciendo que efectivamente había dicho que no estaba a favor de más Fiestas, cuando ya se habían gastado en ellas más

de 1.300.000 pts., pero que de todas formas convocara un Pleno y allí se decidiera lo más conveniente según la mayoría.

A continuación concedió la palabra al Grupo Popular, cuyo portavoz manifestó que eran también de la opinión de que no era el momento para organizar ningún viaje; aunque ello no quería decir que estuvieran en contra de dicha celebración.

Seguidamente se pasó a la votación, dando el siguiente resultado: a favor de la celebración del viaje y subvencionarlo: 4 (PSOE); en contra: 5 (4 de A.P. y 1 de P.C.), por tanto no se celebrará el citado viaje.

Informe de la Alcaldía gestión realizada con el Sr. Director Provincial de Carreteras (Travesía N-432).- A continuación y por el Sr. Alcalde se informó ampliamente de los muchos viajes a Badajoz y Mérida y reuniones mantenidas con el Sr. Director de Carreteras, para solucionar el arreglo de la travesía a Santa Marta de la Carretera N-432. Habiéndose recibido escrito del MOPU sobre el particular y al cual se daba lectura a continuación: "Asunto: Travesía N-432.- En relación con su petición de que esta Dirección Provincial aborde lo antes posible la reparación de la travesía de Santa Marta de la Carretera N-432 de Badajoz a Sanada, tengo la satisfacción de comunicarle que sus esfuerzos por conseguirlo han dado sus frutos y la Dirección General de Carreteras nos ha encargado que demos los pasos necesarios para que se lleve a cabo el proyecto - En fecha próxima se encargará dicho trabajo a una oficina de proyectos, con la esperanza de que en el próximo año 1986 se comiencen las obras - El Director Provincial Accidental".

Informe del Sr. Alcalde de funciones de teatro celebradas el día 30 y 31 de Agosto.- A continuación informó el Sr. Alcalde ampliamente sobre las gestiones realizadas para la celebración de los dos funciones de teatro y con la premura que por esta Alcaldía hubo que realizarlas: 1º - Se ofreció un Grupo de Teatro de Entin Bajo, el cual venía gratis

y el taquillaje para ellos - 2º - Hubo contacto con el Grupo de Teatro del Centro Gramático de Extremadura para representar El Primer de Don Benito el día 31 de Agosto - Por esta Alcaldía se tomó la resolución de alquilar las sillas y traer de La Morera un escenario para así en dos días seguidos hacer las representaciones - Como creo ya saben, la representación del Grupo de Entén Bajo, se celebró el día 30 con gran éxito y con bastante público; la del día 31 fue suspendida por accidente de uno de los primeros actores, según foto copia del parte médico que obra en poder de esta Alcaldía y que Vdes. pueden examinar.

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo que el problema de todo este asunto era el pago de los gastos habidos, unas 50.000 pts, que él reconocía se habían gastado conociendo que no había consignación para ello y que por tanto de no ser aprobado el gasto por este Ayuntamiento Pleno, él se hacía responsable a título particular.

Pide la palabra el Sr. León y pregunta al Sr. Alcalde de cómo no ha consultado con nadie (Comisión de Festejos, Concejales de otros Grupos etc) y se salta los trámites reglamentarios, faltando al respeto a todos ellos; aclara que nada tiene en contra de estos juicios, que le parecen muy buenos; sólo en contra del sistema adoptado por el Sr. Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que debido a la premura de tiempo no se pudo hacer de otra manera y que no se ha saltado a nadie, porque con pagarlo él particularmente, todo solucionado.

Concede la palabra el Sr. Presidente al portavoz del Grupo Popular, el cual manifiesta que a ellos también les hubiera gustado de ser consultados y que en ello no se hubiera tardado ningún tiempo.

A continuación se pasa a la votación, dando el siguiente resultado:

A FAVOR DE LOS GASTOS HABIDOS : 4 votos (PSOE)
SE ABSTIENEN : 4 votos (Grupo Popular)

EN CONTRA DE ESTOS GASTOS: 1 voto (P.C.)

Preguntas y respuestas - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose el presente acto, que será firmado por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like Miguel Caballero and Simas Gómez.]

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

• Miguel Caballero

Concejales:

• Lándido Caballero

• José A. Díaz López

• Rafael López

• Miguel García

• Pedro Fernández

• Miguel Fernández

• Manuel Lara

• Simas Gómez

• Eduardo León

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1985-

En Santa Marta de los Baños, siendo las veinte

y treinta horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste el Concejil Sr. Manuel Vidigal González.
Lectura y aprobación del borrador del acta de la

sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de



Secretario:
D. Tomás González

la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.
Adjudicación definitiva de 35 parcelas de la finca de propios "La Leherilla" - Tras dar lectura íntegra al acto de adjudicación provisional de concesión de 35 parcelas de la finca de propios "La Leherilla" a obreros agrícolas eventuales cabezas de familia, los asistentes acuerdan por unanimidad elevar a definitiva la referida adjudicación.

Suplementos y habilitaciones de créditos - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de TRES MILLONES DE PESETAS, con cargo a mayores ingresos habidos en la partida de Impuestos y a partidas del actual presupuesto que se estiman reductibles, créditos que se destinan a reforzar las partidas existentes, según consta en el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales aplicables, según la normativa actualmente en vigor.

La Corporación, con la abstención del concejal Don Eduardo León acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae, aceptando en todos sus términos el dictamen de la Comisión de Hacienda y que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles; considerando firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones.

X Supresión tarifas progresivas a industrias en el servicio de abastecimiento de aguas - Visto el expediente instruido a instancia de los concejales del Grupo Popular, solicitando la adopción de acuerdo de supresión de tarifas progresivas a industrias en el servicio de abastecimiento de aguas a domicilio, los asistentes acuerdan por unanimidad reformar la Ordenanza Fiscal número

18 de la tasa por suministro municipal de agua, añadiendo al artículo 5º de la misma el siguiente párrafo: "La cuota de este servicio para las industrias que para su normal funcionamiento precisen de un consumo superior al normal; en todo caso, superior al consumo de cualquier vivienda de tipo medio, que da establecida en 30 pesetas metro cúbico, cualquiera que sea el número de metros cúbicos consumidos."

La medida aprobada entrará en vigor a primeros de enero de 1986 debiendo someterse el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días; considerándose firme y definitivo el acuerdo, si en el plazo indicado, no se presenta reclamación alguna.

Contratación obras del Plan Provincial de 1985 = Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para proponer se adopte acuerdo solicitando de la Excmo. Diputación que las obras número 15 de "SANEAMIENTO" y número 92 "CASA AYUNTAMIENTO", ambas del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, a las que el Ayuntamiento prestó aprobación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Mayo del año actual y en cuyo acuerdo se solicitó también la adjudicación directa, sean contratadas directamente por la Diputación.

Apoya su propuesta en la falta de medios técnicos del Ayuntamiento para efectuarlas por administración directa y en las dificultades económicas existentes que obligaría a solicitar créditos bancario para ir haciendo frente a los pagos que lógicamente hay que afrontar antes de disponer del porcentaje de aportación provincial.

Sometido a votación el asunto, se acuerda:

1º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que las obras número 15 y 92 de "Saneamiento" y "Casa Ayuntamiento" respectivamente, sean gestionadas directamente por la misma.

2º.- Que en cumplimiento del punto 2) del apartado B) del procedimiento regulador de adjudicación de obras a los Ayuntamientos o gestión directa por la Diputación, apro-

bado por el Pleno de dicha Corporación Provincial el día 30 de Noviembre de 1934, el tipo y características de las obras referenciadas se fija así:

- Obra número 15 "Saneamiento": Establecimiento de red de saneamiento para dar solución a los problemas existentes en la Calle Lodelillo, eliminando los dos pozos ciegos existentes en terrenos de propiedad municipal colindantes con el domicilio de D. José González Murillo.

- Obra número 92 "Losa - Ayuntamiento": Realización de la cuarta y última fase, según proyecto aprobado en su día para la totalidad de la obra y que comprenderá pintura interior y exterior del edificio, urbanización de la plaza y amueblamiento de las dependencias, en la cantidad sobrante, en su caso, de los dos apartados anteriores.

El precedente acuerdo se adoptó con la abstención de D. Eduardo León, el cual manifestó ser partidario de que las obras las gestionara el Ayuntamiento, por ser más fácil de esta forma, que fueran ejecutadas por un contratista de esta localidad.

Recaudación de arbitrios municipales - Ante la necesidad de proceder de inmediato al cobro en vía voluntaria del padrón de exacciones municipales del año actual y careciendo en la actualidad el Ayuntamiento de Recaudado en voluntaria, se acuerda por unanimidad que el cobro lo efectúe la persona de esta localidad que se ofrezca a realizarlo por menor cantidad partiendo a la baja del 5% del importe de la recaudación; autorizando al Sr. Alcalde para que firme el contrato con la persona que resulte designada, la cual deberá prestar fianza en cualquiera de las formas admitidas en derecho equivalente al 5% de los cargos que se le hagan.

A los efectos pertinentes, se anunciará mediante bando que los interesados puedan presentar ofertas durante el plazo de diez días hábiles, en sobre cerrado que se abrirá el día siguiente hábil a la terminación de dicho plazo, a las catorce horas, ante una mesa constituida por el Sr. Alcalde, los Concejales Don Miguel

García y Don Eduardo León y el Secretario de la Corporación.

La persona designada para efectuar el cobro deberá realizarlo durante las horas diarias, por las tardes, pudiendo disponer de las Oficinas Municipales a tal efecto.

En caso de empate entre varias ofertas se decidirá por sorteo, concediéndose a los contribuyentes el plazo que comprende todo el mes de Noviembre para el pago en voluntaria.

Escrito de Don José Luis Mateos, interesando cesión de terrenos para instalación de una granja de conejos. - Se da cuenta seguidamente al escrito cursado por Don José Luis Mateos García, interesando la adquisición de terrenos de propios de este Ayuntamiento para la instalación de una granja cunícola. Como ampliación al mismo, el Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida por el solicitante con varios Alcaldes de la zona en Villafrauca de los Barros, detallando los beneficios que reportaría la instalación de este tipo de industrias, por la creación de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta que los únicos terrenos de que dispone este Ayuntamiento son los de la finca de propios "La Lehesilla", informa el Secretario suscribiente del impedimento legal existente para la venta o arriendo de terrenos en dicha finca al no ser el Ayuntamiento propietario del pleno dominio de la misma, ya que éste se encuentra gravado por una servidumbre de pastos que los vecinos de Santa Marta tienen sobre ella, con derecho al aprovechamiento de los mismos desde el día 26 de Marzo al 28 de Septiembre de cada año; acordándose por unanimidad tras deliberación sobre el particular:

1º - Encargar a una Comisión constituida por el Sr. Alcalde y los Concejales Don Miguel García y Don Eduardo León realicen con el solicitante las gestiones previas a la instrucción del correspondiente expediente para el arrendamiento de terrenos en "La Lehesilla" a los fines expuestos, debiendo dar cuenta al Pleno de las realizadas.

2º - Considerar la no existencia de impedimento legal para el arriendo, debido al hecho de que el derecho

de aprovechamiento de pasto con que se encuentra gravada la finca no viene ejercitándose desde hace largo tiempo y que, en caso de procederse al arriendo de terrenos, se haría en la zona de la finca, en que por ser esto de muy mala calidad, no produce pasto.

Escrito de Don José González Murillo sobre problemas creados por los pozos ciegos colindantes a su domicilio - A continuación se da cuenta por íntegra lectura al escrito que cursa el vecino Don José González Murillo, interesando del Ayuntamiento la pronta solución al problema creado por los pozos ciegos colindantes al corral de la vivienda que ocupa en calle Lordelillo, debido a los malos olores que se ve obligado a soportar al recibir las suciedades de dichos pozos al corral del solicitante.

Tras dicha lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que el tema no está abandonado, toda vez que el Ayuntamiento ha destinado un millón de pesetas, presupuesto de la obra número 15 de Saneamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 para solucionarlo; acordándose dar cuenta al vecino solicitante de que debido a lo expuesto el problema se encuentra en vías de solución.

Creación plaza de operaria de limpieza; aprobación de las bases para cubrirla en propiedad, aprobación de la oferta pública de empleo y plaza de labor de la Policía Municipal - Ante la jubilación forzosa por edad de Doña Isabel Macario Martínez que tendrá lugar el próximo mes de Noviembre, se acuerda por unanimidad:

1º - Crear en plantilla la plaza de operaria de limpieza, de carácter laboral, no funcionaria, para que se encargue del cometido que ahora desempeña la funcionaria que se jubilará.

2º - Que una vez se produzca la jubilación de la señora Macario, se amortice la plaza que la misma desempeña, siguiendo los trámites establecidos legalmente sin necesidad de nuevo acuerdo sobre este particular.

3º - Aprobar las bases que han sido redactadas

para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición la plaza de operaria de limpieza, fija, de carácter laboral, no funcionario, creada mediante este acuerdo y que se sigan los trámites legales necesario hasta la completa efectividad del mismo.

3º: Aprobar la oferta pública de empleo del Ayuntamiento constituida por la plaza que se crea y anunciar la misma en la forma prescrita por la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

En cuanto a la provisión de la plaza de labo de la Policía Municipal, recientemente creada, para ser cubierta por concurso restringido entre funcionario de plantilla de la Policía Municipal, se da lectura a un escrito firmado por los cuatro funcionarios existentes de esta clase, en el que hacen constar que no tomarán parte en el concurso o concurso-oposición que se celebre, en vista de lo cual el Sr. Alcalde manifiesta que nombrará por secreto a uno de los miembros de la Policía Municipal para que se encargue de coordinar la actuación de todo ello y sea medio de enlace entre los mismos y la Alcaldía, cuestión en la que se muestran de acuerdo todos los asistentes; objetando el Sr. León Ayago que él cree que no se puede obligar legalmente a que ninguno de los Guardias Municipales desempeñe las funciones de labo.

Supresión de la Comisión de Paro y creación de las de Empleo y Asuntos Sociales - Seguidamente con el voto afirmativo de todos los asistentes se suprime la Comisión de Paro, creándose la de Empleo, que quedará constituida por los mismos miembros que componían la de Paro y además por el concejal Sr. Vidigal González.

Igualmente se crea la Comisión de Asuntos Sociales, con la siguiente composición:

Presidente: El Sr. Alcalde.

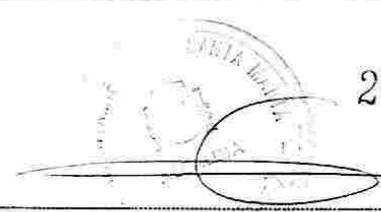
Vocales: Don Cándido Calallero de León Méndez.

Don José Antonio Díaz López.

Don Simón Gómez Refolio, y

Don Eduardo León Ayago.

Reparto de 16 fanegas en la finca "La Saborilla" - A propuesta del



El Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura se acordó distribuir en ocho parcelas unas dieciséis fanegas de tierra sobrante en la finca de propios "La Selenilla"; adjudicándolas por sorteo entre obreros agrícolas eventuales; cabezas de familia, que solicitaron las 35 parcelas recién teniente adjudicadas y no obtuvieron ninguna de ellas.

Previamente a la adjudicación de referencia deberá procederse a la medición, cosa que se efectuará una vez terminados los faenos de la vendimia.

Ruegos y preguntas - En este apartado el concejal Don Miguel García se interesa porque las fotocopias expedidas para el Grupo Escolar sean suministradas a un precio más barato del establecido contestando el Sr. Alcalde que el tema será tratado en la Comisión de Gobierno.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes coningo el Secretario, de lo que doy fe.

Miguel Caballero
Simas firme
(Several other illegible signatures and stamps follow)

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 28 Octubre de 1985-

Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte

D. Miguel Caballero y treinta horas del día veintiocho de Octubre de mil

Concejales: novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convo-

D. Candido Caballero catoria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales

D. José A. Díaz los señores Concejales anotados al margen, bajo la Pre-

D. Manuel Vidigal sidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Se-

D. Rafael López cretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria con-

D. Miguel García vocada para este día.

D. Pedro Fernández Lectura y aprobación del borrador del acta de

D. Miguel Fernández la sesión anterior - Aliento el acto por la Presidencia,

D. Manuel Lara de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador

D. Simas Jimenez del acta de la sesión anterior que por unanimidad

D. Eduardo León fue aprobado.

Secretario: Adjudicación definitiva de 5 parcelas en la

D. Tomás González finca "La Lehesilla" - Tras dar lectura íntegra al acta

de adjudicación provisional de concesión de cinco parcelas

de la finca de propios "La Lehesilla" a obreros agrícolas

eventuales cabezas de familia, los asistentes acuerdan

por unanimidad elevar a definitiva dicha adjudicación;

debiéndose, no obstante, averiguar si el adjudicatario de la

parcela número 2, Don Anastasio Heruoso donde continúa

en alta en el Régimen Especial Agrario, y en caso de

no ser así sortear de nuevo la parcela adjudicada al

mismo.

Adjudicación definitiva concurso cobro arbitrios municipales - Tras

dar lectura íntegra al acta de adjudicación provisional

del concurso para el cobro de arbitrios municipales del

año actual; la Corporación acuerda elevar a definitivo

el acto pero no a favor de Don Casimiro Rodríguez

Valverde, a quien provisionalmente se adjudicó el mismo

por la Mesa constituida al efecto, sino al nombre de Don

Miguel Ángel Núñez Moreno, por entender que el primero

no reúne la condición de ser persona de esta localidad,

aunque provisionalmente y por razones de trabajo resida en

la misma.

El presente acuerdo se adopta con el voto favo-

rable de los cinco Concejales del PSOE y del Concejál

del P.C.; absteniéndose los cinco Concejales de A.P.

Amortización de la plaza de labo de la Policía Municipal - Al no existir la posibilidad de cubrir mediante concurso restringido entre miembros de la Policía Municipal de este Ayuntamiento la Plaza de labo creada por acuerdo plenario de fecha 13 de Agosto del año actual y no tener intención la Corporación de cubrirla por oposición libre, se acuerda por unanimidad amortizar la misma; debiendo efectuarse la publicación a que hace referencia el apartado 1 del artículo 29 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

Concierto con la Federación Española de Baloncesto y Consejo Superior de Deportes para la instalación de tableros de baloncesto - Toda cuenta del escrito del Sr. Presidente de la Federación Española de Baloncesto sobre la campaña "Baloncesto en la calle", se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite la instalación en este Municipio de cinco pares de tableros, sometiéndose a las condiciones impuestas por la Federación Española de Baloncesto y Consejo Superior de Deportes.

Aprobación presupuesto obra prolongación Emisario Barrio Rufino El Parreño - Teniendo en cuenta que los obras de "Ramales de saneamiento y distribución de aguas" contratadas con Don Luis Vázquez García han sido realizadas según el proyecto redactado por el Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial Don Antonio Luna Godilla, pero existe un sobrante de presupuesto ascendente a la suma de Un millón ciento treinta y ocho mil setecientos seis pesetas debido a que parte de dichas obras no ha habido necesidad de realizarlas, se acuerda por unanimidad destinar dicha cantidad a prolongación de emisario del Barrio Rufino el Parreño, aprobando al efecto el presupuesto formulado por el técnico de la Diputación Don Antonio Rodríguez Artacho que asciende a la suma de Un millón doscientos diez pesetas, haciéndose cargo el Ayuntamiento del exceso de gastos de este último sobre la cantidad aún no ejecutada.

y debiendo requerirse al contratista Sr. Vázquez García para la continuación de las obras.

Aprobación Relación Entidades de Población - A continuación se acuerda aprobar la siguiente relación de entidades o agrupamientos y núcleos de población de este Municipio, realizada de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1987/84, sobre los trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986:

Nombre de la entidad o agrupamiento: Santa Marta

Categoría: Villa

Distancia a la capital de la provincia: 45 Kilómetros.

Altitud en metros: 327.

Código de la entidad en el nomenclátor de 1981:

12/1000.

Aprobación de cuentas - Seguidamente se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de cuentas, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas.

Fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986 y sucesivos - Dada cuenta de haberse iniciado por el Consorcio de Contribuciones Territoriales los trabajos de revisión de riqueza y valores catastrales de la Contribución Territorial Urbana y que las cuotas a satisfacer por los contribuyentes una vez fijadas las nuevas bases aumentarán sensiblemente, se acuerda por unanimidad:

1º. Fijan el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1986 y sucesivos en tanto no se adopte nuevo acuerdo de modificación en el 12'5% sobre la base liquidable.

No obstante, si para el citado ejercicio económico de 1986 o sucesivos existieran valores catastrales sin revisar dentro del ámbito territorial, de este tributo, el tipo impositivo para la riqueza no revisada seguirá siendo el 30%.

2º.- Que se sigan los trámites de este expediente, somitiendo el mismo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si transcurre el periodo de exposición al público sin que se presenten reclamaciones o sugerencias.

4º.- Remitir el expediente una vez ultimado a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos pertinentes.

Instalación provisional de un kiosko - Vista la solicitud formulada por Don Severiano Lid Hernández en petición de que se le permita dejar instalado el kiosko que tiene ubicado en la calle José Antonio frente a la ermita hasta el próximo verano, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en las condiciones establecidas en el acuerdo plenario de fecha 16 de Abril del año actual con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

[Handwritten signatures and initials]
Dimitas Gomez

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1985.

Alcalde - Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve

ve horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos

Concejales: ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el

Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Con-

cejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde y con mi asistencia el Secretario al objeto de cele-

brar sesión extraordinaria convocada para este día.

Señores Concejales: Lectura y aprobación del borrador del Acta de la

sesión anterior - Abierta el acto por la Presidencia, de su

orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta

de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Antes de comenzar a debatirse el siguiente punto

del orden del día y por ser parte interesada en el asunto

previo el correspondiente permiso de la Presidencia se

Secretario: ausenta del Salón de Sesiones el concejal Sr. José Anto-

nio Díaz López.

Informe favorable sobre ampliación a siete plazas del vehículo ad-

scrito a la licencia de taxis de la que es titular Sr.

José Antonio Díaz López - Se da cuenta del escrito que

con fecha 19 de los corrientes curso a este Ayuntamiento

Sr. José Antonio Díaz López interesando se le autorice la

ampliación a siete plazas del vehículo Marca Citroen,

Modelo CX, familiar, Matrícula BA-3373-I, que tiene ad-

scrito a la licencia de auto-taxis de que es titular; info-

mando la Corporación a estos efectos de que no tiene incon-

veniente, siempre que se cumplan los requisitos legales exi-

gidos, en que se amplie a siete el número de plazas del

citado vehículo, pues con ello se vendría a mejorar la

demandas en todo momento existente, por cuanto el servicio

regular de viajeros no cubre las necesidades de la pobla-

ción en materia de transportes.

El precedente informe se emite con el voto favo-

rabable de todos los asistentes a excepción de Sr. Eduardo

León Ayago, que se abstiene de votar.

Escrito de los Concejales del Grupo Popular solicitando informe del

Señor Alcalde sobre gestiones realizadas para la creación

en esta localidad de un Centro Comarcial de Salud-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde informando que de las gestiones realizadas se desprende que la Junta de Exterminadura concederá a estos efectos una subvención de treinta millones de pesetas, correspondiente al Ayuntamiento la aportación de diez millones además del terreno en que se ubicará el centro y los gastos de confección del proyecto; ampliando que mantendrá una entrevista con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para interesar que esta Corporación aporte, a ser posible, los trece millones de pesetas a que ascenderán los gastos del proyecto más la aportación municipal.

Escrito del Gerente del Servicio Municipalizado de aguas de Almendralejo interesando el pago de la deuda contraída por este Ayuntamiento por suministro de aguas del pantano "Jaime Ozores". - Toda cuenta del escrito que con fecha 28 de Octubre pasado cursa al Ayuntamiento el Gerente del Servicio Municipalizado de aguas de Almendralejo interesando el pago de la cantidad de 4.009.894 pesetas que se adeudan a dicho Servicio por suministro de agua procedente del Pantano "Jaime Ozores", se acuerda por unanimidad aplazar dicho pago hasta que se consiga la constitución de la Mancomunidad, a cuyos efectos se vienen celebrando reuniones con los Municipios que han de formar parte de la misma.

Concesión de licencias de apertura de establecimientos y delegación de competencias en esta materia. - Seguidamente el Pleno del Ayuntamiento tras conocer los expedientes instruidos al efecto acuerda conceder las siguientes licencias de apertura de establecimientos comerciales:

- A Don José Luis Arenas Rodríguez, despacho de pan en calle Solana, 12.
- A Don Francisco Lorde Ferrerías, despacho de pan en calle Ramón y Cajal, 10.
- A Doña María del Carmen Jiménez Hegías, despacho de pan en calle Ramón y Cajal, 74.
- A Doña María de los Angeles Lara Lortés, despacho de pan en calle Pío XII, 47.
- A Don José Cantano Rodríguez, despacho de

pan en Calle Herrera, 35.

- A Doña María Dolores Atienza López, Peluquería de Señoras en Calle Ramón y Cajal, 29.

- A Doña Teresa Milán Santiago, boutique de ropa de señora en Calle Calvo Sotelo, 7.

- A Doña Francisca Gómez Rubio, venta de calzado en Calle Calvo Sotelo, 3.

A continuación y con la finalidad de agilizar el procedimiento se acuerda delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las funciones relativas a concesión de licencias de apertura de establecimientos comerciales e industriales. Este acuerdo se adopta con el voto en contra de Don Eduardo León Ayago que lo justifica en base a que como quiera que la delegación implica delegar funciones pero no responsabilidad no desea ser responsable de los acuerdos que sobre este particular adopte la Comisión Municipal de Gobierno.

Posible adquisición de terreno para instalación de una granja cunícula. - El Sr. Alcalde da cuenta de las entrevistas mantenidas con Don José Luis Mateos García, en nombre y representación de Promociones Agropecuarias Extremeñas S.A.L. con la finalidad de obtener de este Ayuntamiento la cesión de terreno para la instalación de una granja cunícula y dado que los terrenos de la finca de propios "La Seherilla" no interesan a la citada Sociedad al encontrarse gravados con la servidumbre personal de pasto a favor de los vecinos de este Municipio se acuerda que la Comisión nombrada en acuerdo Plenario de fecha 4 de Octubre pasado realice gestiones encaminadas a la posterior adquisición de terrenos para poder dedicarlos a los fines expuestos.

Informes en expedientes de actividades molestas instruidos a instancias de Don Ramón Ramos Domínguez y Don Juan Linares Domínguez. - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Ramón Ramos Domínguez en nombre propio para instalar una actividad destinada a industria de despiece y conservación de carnes con emplazamiento en Carretera N. 432.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparijador Municipal y Veterinario Titular con el visto bueno del Sr. Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede informar favorablemente la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Consuecos de la Junta de Extremadura el presente expediente.

Seguidamente el Secretario suscribiente da cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Juan Correa Lominguera para instalar una discoteca en el inmueble que ocupa el número 2 de la calle Pedro de Zarallo y

Resultando: Que en el informe emitido por el Sr. Aparijador Municipal se interesa la aportación de proyecto de Arquitecto visado por el Colegio de dichos profesionales.

Resultando: Que de los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Aparijador Municipal no se desprende que la actividad infrinja normas del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, pero sí del Reglamento de Espectáculos Públicos.

Considerando: Que del escrito cursado por el peticionario con fecha 19 de los corrientes al que acompaña certificación expedida por Arquitecto se desprende que una vez finalizados los trabajos que viene realizando en el inmueble el local reunirá los requisitos exigidos por el Reglamento de Espectáculos y Establecimientos.

Públicos.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero - Infamar favorablemente el expediente y seguir la tramitación del mismo en cuanto a su vertiente de Actividad Holista, remitiendo copia a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura a los efectos de la clasificación e informe de la actividad.

Segundo - Requerir al interesado para que aporte el proyecto de Arquitecto a que alude el informe del Sr. Aparejador Municipal obrante en el expediente.

Tercero - Que una vez aportado el proyecto de Arquitecto y subsanados las deficiencias que aún existen desde el punto de vista del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se someta de nuevo el expediente a informe del Sr. Aparejador Municipal antes de acordar si procede conceder o denegar al peticionario la licencia de apertura solicitada.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose el presente (borrado del) acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

~~Alfredo Calero~~

Amos Gómez

Señores asistentes:
Alcalde- Presidente:
 Sr. Miguel Caballero
Concejales:
 Sr. Lúcido Caballero
 Sr. José Antonio Díaz
 Sr. Manuel Vidigal
 Sr. Rafael López
 Sr. Miguel García
 Sr. Pedro Fernández
 Sr. Miguel Fernández
 Sr. Simón Gómez
 Sr. Eduardo León
Secretario:
 Sr. Tomás González

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1985.
 En Santa Marta de los Baños, siendo los diecisiete y treinta horas del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de estas lasas consistoriales los señores concejales ausentado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día.
 No asiste excusándose el concejal don Manuel Larro Lortés.
Lectura y aprobación bonada del acta de la sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al bonado del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente a petición del Sr. Alcalde y con la finalidad de recabar mayor información para poder adoptar soluciones debidamente meditadas quedan sobre la mesa para ser tratado en una próxima sesión plenaria los puntos 2, 4 y 5 del Orden del Día, relativos a posible concierto con el INSS y Tesorería de la S.S. en trabajos relativos al Régimen Especial Agrario; escrito de la Dirección Provincial de Transportes sobre intensificación de líneas de autobuses para escolares y escrito del Sr. Secretario del Ayuntamiento interesando adopción de acuerdo reconociéndole el derecho al coeficiente 5, nivel de titulación 10, respectivamente.

Designación

de Asesor Local para los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes - Se acuerdo con las normas de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31 de Octubre de 1985 por la que se dictan normas para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes se acuerda designar para el cargo de Asesor Local al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento don José Carlos Pérez Burrero, Encargado del Padrón Municipal de Habitantes; debiendo notificarse el contenido de este acuerdo a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística.

Contratación

aprovechamiento hierbas finca "La Sesevilla" - Llegada

la época de contratar el aprovechamiento de hierbas de la finca de propios "La Sehesilla"; los asistentes, tras conocer el informe que emite la Comisión de Agricultura acuerdan por unanimidad:

1º.- Adjudicar en arriendo el aprovechamiento de hierbas de la finca de propios "La Sehesilla" a la persona que declarando no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las comprendidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrezca mejor precio, partiendo del mínimo de CIENTO MIL PESETAS, a cuyo efecto los interesados harán sus ofertas en sobre cerrado en plazo de ocho días hábiles a partir del bando que la Alcaldía publique a tal fin.

2º.- El adjudicatario deberá prestar fianza equivalente al 4% del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

3º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a labrar ochenta fanegas de la finca.

4º.- El ganado no podrá pastar en la zona de la finca plantada de eucaliptus.

5º.- El arriendo terminará el día 30 de Mayo de 1986.

6º.- El adjudicatario ingresará la cantidad equivalente a la mitad del precio del arriendo a la firma del contrato y la otra mitad en los cinco primeros días del mes de Abril de 1986.

7º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme con el adjudicatario el correspondiente contrato.

Celebración del día de la Constitución.- Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que con motivo de celebrarse en el día de hoy el 7º aniversario de la Constitución el Ayuntamiento ha organizado unos actos consistentes en la declaración institucional que leerá seguidamente y en el ofrecimiento a todos los vecinos de una copa de vino y tapas en el Hogar del Pensionista a las ocho y treinta.

La seguidamente lectura a la declaración institucional en la que resalta los logros alcanzados en estos siete años de democracia, haciendo votos por que trabajemos unidos para

seguir perfeccionando las instituciones y mostrándose orgulloso por vivir en una época de libertades; terminando con vivos a España, a la Constitución, al Rey y a Extremadura.

Ruego y preguntas - En este apartado pregunta el Sr. Sr. Ayago porqué no se ha traído a este Pleno ni al anterior la moción que presentó, en la que interesaba que los temas referentes al Mercado de Abastos, dada su envergadura e importancia para el servicio al pueblo fueran tratados por el Pleno y no por la Comisión Municipal de Gobierno; contestando el Sr. alcalde que la competencia de inclusión de los puntos en el Orden del día le corresponde en exclusiva y si lo estima conveniente incluirá la referida moción para ser tratada en una próxima sesión.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas; extendiéndose el presente acta que será firmado por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Illegible signature

Illegible signature

Illegible signature

Illegible signature

Illegible signature

Illegible signature

Illegible signature

Señores asistentes:

Sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1985-

Alcalde - Presidente:

En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve y

D. Miguel Caballero

treinta horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos

Concejales:

D. Manuel Vidigal

ochenta y cinco, se reunieron en primera convocatoria en el Salón

D. Rafael López

de Actos de estas lasas consistoriales los señores concejales aso-

D. Miguel García

tado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi

D. Pedro Fernández

asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

D. Miguel Fernández

No asisten, excusándose los concejales señores Caballero

D. Manuel Caro

de León y Diego López.

D. Simas Jiménez

Lectura y aprobación del borrador del acta de la

D. Eduardo León

sesión anterior - Abierta el acta por la Presidencia, de su

Secretario:

orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de

D. Tomás Juezález

la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado

Ratificación de despido de trabajadores del P.E.R.

El Sr. Alcalde da cuenta de los hechos ocurridos el pasado sábado día 14, en que como consecuencia de haber sorprendido el Teniente de Alcalde a cinco obreros del P.E.R. que se encontraban parados, ordenó el despido de los mismos; aunque añade que en realidad dicho despido se ha convertido más bien en una sanción, puesto que los citados trabajadores han sido hoy readmitidos al trabajo, al haber comprobado por informaciones ministradas que el paro de los citados obreros había sido momentáneo, coincidiendo con el momento en que pasaba por el lugar del trabajo el Sr. Teniente de Alcalde.

Pide el Sr. Alcalde la conformidad de los miembros de la Corporación con lo actuado, mostrándose conformes todos los asistentes a excepción de Don Eduardo León, que se muestra disconforme por considerar que se ha obrado a la ligera, pues ha examinado la carta de despido y cree que la ley no permite el despido sin previo aviso.

Aprobación y financiación obras hidráulicas del Plan Provincial de 1986-

Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, relativo al Plan de Obras y Servicios de 1986, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos:



1º.- Se presta aprobación a la obra hidráulica incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Plans Provinciales 900.000 pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 100.000 pts.

Total presupuesto aprobado..... 1.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las certificaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lijo que grava la venta de gasolina supercar-

burante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad.

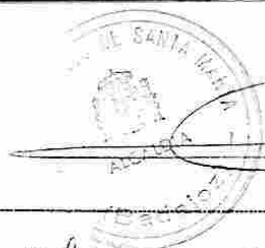
3º.- Se solicita de la Excm. Diputación Provincial que los referidos obras sean gestionados directamente por la misma.

4º.- El tipo y características de los obras referenciados se fija así: Establecimiento de red de saneamiento para dar solución a los problemas existentes en la calle Lordelillo, eliminando los dos pozos ciegos existentes en terreno propiedad municipal colindante con el domicilio de Don José González Murillo y caso de existir cantidad sobrante, puesto que para este fin se destinará también el presupuesto de la obra número 15 del Plan Provincial de 1985, destinándola para red de conducción de aguas por los Acerados en calle Héroes de lascano.

Adjudicación obras construcción de 8 unidades escolares - Seguidamente la Corporación queda enterada del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y licencia dando cuenta de haberse adjudicado por contratación directa a la empresa A.R.S.A. de Badajoz las obras de construcción de ocho nuevas unidades en el Colegio Nacional Nuestra Señora de Gracia, no teniendo nada que objetar contra dicha contratación.

Escrito de la Dirección Provincial de Transportes sobre intensificación de líneas de transportes para escolares - Sometido a la consideración del Pleno el escrito de referencia número 864 de fecha 28 de noviembre pasado que quedó pendiente de ser tratado en la anterior sesión plenaria, los asistentes manifiestan su conformidad con la intensificación de líneas para escolares solicitada por la empresa L.E.D.A., siempre y cuando como consecuencia de dicha intensificación no se reduzcan servicios.

Escrito del IRYDA sobre solicitud previsiones para Equipamiento Rural de 1986 - Dada cuenta del escrito del IRYDA de fecha 29 de noviembre pasado interesando comunicación sobre relación de obras y presupuesto de las mismas a efectos de posible inclusión en el programa de subvenciones para obras de



equipamiento rural de 1986, se acuerda por unanimidad proponer la realización de las siguientes obras:

1ª.- Obra de riego asfáltico de la calle Lerro, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas.

2ª.- Obra de riego asfáltico de la calle Héroes de losaño, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Handwritten signatures of Miguel Caballero and Simas Gómez, along with several other illegible signatures.

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1986-

Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve y seis: se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Concejales: No asisten, excusándose los Concejales Sres. Caballero de León, Díaz López y Fernández Fernández.

Secretario: Lectura y aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Don Manuel Vidigal
Don Rafael López
Don Miguel García
Don Miguel Fernández
Don Manuel Caro
Don Simas Gómez
Don Eduardo León
Don Tomás González

Resolución de reclamaciones presentadas a las listas provisionales del censo electoral- Cada cuenta de que durante el periodo de exposición al público de las listas provisionales del censo electoral se han presentado reclamaciones por los vecinos don José Luis Santos Pérez y Doña María de Gracia Quintero Sánchez, por no figurar en las mismas, los asistentes, a la vista de los antecedentes y documentos presentados acordar estimar los mismos; debiendo publicarse este acuerdo en los mismos lugares en que se realizó la exposición al público de los listas, antes del próximo día cinco del mes actual y remitir antes de dicha fecha a la Delegación Provincial de la Oficina del censo electoral.

Informe en expediente de solicitud de construcción de un horno de cal en suelo no urbanizable a petición de don Ramón Lanzas Xibenes- Cada cuenta de la petición formulada por don Ramón Lanzas Xibenes en solicitud de construcción de un horno de cal en suelo no urbanizable, a la altura del kilómetro 1,900 de la carretera de ésta a Almenaralejo, examinada la documentación que acompaña y considerando que la industria que se pretende instalar reportará un beneficio evidente por la creación de puestos de trabajo e importancia de la inversión y que resulta evidente la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, para evitar de esta forma molestias al vecindario y que no existe peligro de formación de núcleo de población, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición y que el expediente sea elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para la resolución que proceda.

Informe en expediente de legalización de la construcción de un hotel en suelo no urbanizable a instancia de don Pedro García Flores- Cada cuenta de la petición formulada por don Pedro García Flores, en solicitud de legalización de la construcción de un hotel de 13 habitaciones, llevada a cabo por el mismo en suelo no urbanizable, en la margen izquierda de la prolongación de la calle Teniente Coronel Seguí, examinado el proyecto que acompaña y considerando: que la industria que se pretende instalar reportará un beneficio evidente por la creación de

puestos de trabajo e importancia de la inversión.

Considerando: Que resulta evidente la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, por la falta de solares amplios en que ubicarlo en zona urbana y por el mejor servicio que de esta forma reportará a los usuarios de la Carretera N-433.

Considerando: Que por el solo hecho de la ubicación en el lugar de referencia no existe peligro de formación de núcleo de población.

La Corporación, por unanimidad acuerda: Informar favorablemente la petición y que el expediente sea elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para la resolución que proceda.

Reconocimiento al Señor Secretario del Ayuntamiento del Serecho al coeficiente 5, nivel de titulación 10. - Seguidamente se da cuenta a los reunidos del escrito que cursa al Ayuntamiento el Secretario que suscribe y que textualmente dice así:

"Tomás González Jutiérrez, Secretario de este Ayuntamiento a V.S. con el mayor respeto y consideración tiene el honor de EXPONER:

1º.- Que con fecha 6 de Abril de 1979 el solicitante tomó posesión en propiedad de la plaza de Secretario, cargo para el que fue nombrado por Orden del Ministerio del Interior de fecha 20 de Marzo del mismo año, publicada en el B.O.E. de fecha 5 de Abril de 1979.

2º.- Que por el desempeño de la plaza de referencia - clasificada en 2ª categoría, clase 7ª - viene percibiendo en concepto de retribuciones básicas las correspondientes al coeficiente 3,6, índice de proporcionalidad 8.

3º.- Que a pesar de lo expuesto, considera le corresponde el coeficiente 5 e índice de proporcionalidad 10, en base a los siguientes argumentos jurídicos.

a) El título exigible para el ingreso en los cuerpos de Secretarios de Administración Local de 2ª categoría es el de Licenciado en Derecho, según el artículo 69, apor

tado 3 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

Dicho Decreto, en su artículo 6.º, apartado a) establece que el sueldo de los funcionarios se determina en función del nivel de titulación exigible para el ingreso en el correspondiente cuerpo, o, en su caso, categoría, subgrupo, etc.

b) La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, de 22 de Junio de 1984 declara el derecho al coeficiente 5 de un Secretario de 2ª categoría, que no poseía título de licenciado en Derecho, porque cuando ingresó no se exigía, corroborando que a todos los Secretarios de 2ª categoría de Admón. Local que hayan desempeñado o desempeñen Secretarías de 8ª a 5ª clase, les corresponde el coeficiente 5 desde el día 1º de enero de 1980.

c) La sentencia citada, se apoya en las mismas disposiciones legales de equiparación con los funcionarios de la Administración Civil del Estado y, por otra parte, sigue el criterio del Tribunal Constitucional mantenido en la sentencia número 7/1982, de 26 de Febrero, publicada en el B.O.E. de 23 de Marzo de 1982, que apoya el derecho al coeficiente 5 de los Secretarios de 2ª.

d) Si las sentencias citadas corroboran el derecho de los Secretarios de 2ª categoría al coeficiente 5, nivel de titulación 10, aunque no estén en posesión del título de licenciado en Derecho, por no habérselle exigido en la fecha de su ingreso, con mayor razón se considera el solicitante acreedor a dicho coeficiente y nivel de titulación, puesto que además de reunir las condiciones expuestas se encuentra en posesión del título de licenciado en Derecho.

Por lo expuesto ruego a V.S. que teniendo por presentado este escrito se digna admitirlo y someterlo a la consideración del Pleno en la próxima sesión que celebre a fin de que se adopte el correspondiente acuerdo de reconocimiento del derecho al coeficiente 5, nivel de titulación 10.

Es gracia que espero alcanzar de V.S. cuya vida



quarde los muchos años - Santa Marta, Badajoz, 17 de Octubre de 1984.

Finalizada la lectura y por ser parte interesada en el asunto, con la venia de la Presidencia se ausenta del Salón de Sesiones el Secretario suscribiente, regresando al mismo una vez debatido el tema, manifestándole el Sr. Alcalde que la solicitud que ha formulado, al encontrarse conforme y ajustada a las disposiciones legales vigentes ha sido aprobada por la Corporación; surtiendo efectos la misma a partir de la fecha de su aprobación.

Aumento a la encargada del servicio de cobro de recibos de agua a domicilio del porcentaje que viene percibiendo por la realización del mismo. - Seguidamente se da cuenta del siguiente escrito: "Fátima Toro Sampelayo, de estado soltera, natural y vecina de Santa Marta, con domicilio en calle 18 de Julio, 16 a V.S. respetuosamente EXPONE:

Que debido a los nuevos trámites relativos a la implantación del IVA en los recibos de abastecimiento de aguas, con lo que aumenta el trabajo de dicha realización de recibos y el acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación referente a la reducción de la tarifa de agua en industrias, que reduce mi porcentaje en las tarifas, es por lo que suplico me sea aumentado el porcentaje que ya tengo por el trabajo realizado de un 3% en otro 3% más, ya que el aumento del coste de la vida ha hecho quedas exigie el porcentaje que vengo percibiendo.

Es por lo que suplico se digue concederme esta solicitud.

Gracia que espera alcanzar de V.S. cuya vida quarde los muchos años - Santa Marta, 27 de Diciembre de 1985.

Tras la anterior lectura es sometido el asunto a deliberación y considerando los asistentes que efectivamente la implantación del IVA y la supresión de tarifas progresivas para industrias son circunstancias que alteran

Los presupuestos económicos que presidieron la conclusión del contrato, produciendo un desequilibrio en perjuicio de la solicitante, procede que el Ayuntamiento compense a la misma en la justa medida.

En cuanto a la cuantificación de la compensación, los asistentes consideran que la minoración de ingresos de la solicitante como consecuencia de la supresión de tarifas progresivas para industrias va a ser muy pequeña y que resulta difícil valorar el mayor trabajo que suponga a la misma la implantación del IVA, pero estiman, y así lo acuerdan que ambas circunstancias pueden ser compensadas elevando el porcentaje de recaudación que percibe en un uno por ciento.

El anterior acuerdo se adoptó con la abstención de Don Eduardo León, que se mostró partidario en el debate de que la solicitante siguiera cumpliendo el contrato en los mismos términos en que fue firmado.

Seguidamente y por no figurar en el Orden del Día el Sr. Alcalde solicita se declare de urgencia el punto del posible concierto del Ayuntamiento con el IRA, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social en materia de afiliación y otros aspectos de los trabajadores por cuenta ajena y propia del Régimen Especial Agrario, cosa que no se hace, pero se informa ampliamente de las condiciones en que en su caso, se suscribiría dicho concierto, dejando el asunto sobre la mesa para ser tratado en una posterior sesión.

A continuación el portavoz del Grupo Popular Don Miguel García Becerra presenta un escrito que copiado literalmente dice así: "El que suscribe Miguel García Becerra, (presenta un escrito que copiado literalmente dice así: "El) ~~en~~ representación del Grupo Popular solicita del Pleno la inclusión en el Orden del Día de la siguiente moción de urgencia: "Que el Sr. Alcalde informe se tenía conocimiento la Comisión de Agricultura de que se iba a proceder a la plantación de árboles en diversas calles de la localidad y en caso de que no tuviera conocimiento informar de quien ha decidido dicha medida, cuando el Pleno no era conocido."

Sometida a votación se declara la urgencia con el voto favorable de los cuatro concejales presentes de A.P. y con el de Sr. Eduardo León que manifiesta no ser partidario, por su talante democrático, de negar que sea discutida una moción presentada por un concejal.

Entrando ya en el tema objeto de debate informa el Sr. Alcalde que en una sesión plenaria se acordó solicitar de la Excma. Diputación Provincial la remisión de árboles; que ésta envió unos vales para retirarlos de dos viveros y que habiendo isto coincidido con los recientes trabajos del P.E.R. la Comisión del mismo nombre acordó plantar los árboles en las calles más anchas.

Interviene a continuación Sr. Manuel Lara para decir que él pertenece a la Comisión de Agricultura y a ésta no se le ha consultado sobre el particular.

Seguidamente Sr. Miguel García hace constar que le parece bien la plantación de cipreses en el camino del Cementerio, pero no en las restantes calles, porque por asociación de ideas, cuando se ve un ciprés se piensa en un cementerio.

A esto contesta el Sr. Alcalde diciendo que la variedad de cipreses plantados en las calles no son iguales que los del Cementerio.

A continuación interviene Sr. Eduardo León para decir que él pertenece a todos los Comisiones y que ninguna se ha reunido para este fin y que lo que considera grave es haber plantado los árboles junto a las redes de distribución de aguas; añadiendo que cuando se enteró de que se estaban plantando llamó por teléfono al Sr. Alcalde haciéndole saber la inconveniencia de plantarlos junto a las redes de agua y no se le ha hecho ni caso, por lo que considera que la decisión se tomó en otras instancias.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que cualquier concejal podría haber solicitado la reunión de la Comisión de Agricultura para tratar el tema de referencia.

Finalmente el portavoz del Grupo de A.P. pide

conste en acta la disconformidad de este grupo sobre el asunto, por haberse realizado de forma poco democrática.

Preguntas y respuestas.- No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

~~Alfonso Catalán~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Domas Gómez

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1986.
Alcalde - Presidente: En Santa Marta de los Baños, siendo las veinte y
Sr. Miguel Caballero treinta horas del día treinta y uno de enero de mil
Concejales: novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos
Sr. Lázaro Caballero de estas lasas consistoriales los señores Concejales auctados al
Sr. José A. Sáez margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi
Sr. Manuel Vidigal asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraor-
Sr. Rafael López dinaria convocada para este día.
Sr. Miguel García Lectura y aprobación del borrador del acta de la
Sr. Pedro Fernández sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia, de su
Sr. Miguel Fernández orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta
Sr. Manuel Lara de la sesión anterior, que por unanimidad fue aproba-
Sr. Simas Gómez do.
Sr. Eduardo León

Secretario: Arreglo por el IRYDA del camino de Santa Marta
Sr. Tomás González ta a la Parra - El Sr. Alcalde toma la palabra para
manifestar a los señores Concejales que, como ya conocen,
el IRYDA inició las obras de mejora y ensanche del cami-
no de Santa Marta a La Parra, habiéndolas comenzado
por esta última localidad, con la finalidad de que el
Ayuntamiento resolviera entretanto el problema de la au-
toización de propietarios colindantes afectados.

Sigue diciendo que a pesar de haberse manteni-
do diversas entrevistas con los afectados, no ha podido
conseguirse la autoización de Doña Antonia Sánchez For-
zano; Don Guillermo Muñoz Nieto; Don Antonio Murillo;
Hermanos Albando Santiago y Herederos de Don Linaco
Pinto, y ello, aunque ha quedado demostrado por los pla-
nos que se dispusieron del Instituto Geográfico y Catastral
de que el camino de referencia tenía en su origen una
anchura de al menos doce metros.

Que como solución alternativa plantea el IRYDA la
de desviar el primer tramo del camino de referencia hacia-
do salir de la carretera N-432 a través de la finca
de propios "La Lehesilla" unos 500 metros distante del ori-
gen; solución que considera perjudicial para los intereses
municipales, por la mayor distancia a recorrer para
la entrada a algunas de las fincas, entre ellas, la
de propios del Ayuntamiento.

A continuación y a petición de la Presidencia, el Secretario suscribiente informa lo siguiente sobre el aspecto legal de la cuestión:

1º.- Que al no conseguirse la autorización de alguno de los afectados, el Ayuntamiento puede iniciar una acción judicial tendente a conseguir una sentencia favorable a la reivindicación de los metros de camino que han sido usurpados; acción que deberá ir precedida del dictamen de un. letrado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Se considera que no cabe la posibilidad de recuperación de oficio a que hace referencia el artículo 4.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por las siguientes razones:

a) Porque como tiene declarado reiteradamente la Jurisprudencia, el ejercicio lícito de la acción reivindicativa en vía administrativa exige una perfecta demostración de que el uso público ha sido obstaculizado por la persona contra la que se ejercita la facultad recuperatoria (Sentencias de 3 y 19 de abril de 1979; 13 de octubre de 1981; 30 de mayo de 1983 y 2 de abril de 1984).

Como quiera que la usurpación de parte del camino no se ha producido por los actuales propietarios colindantes al mismo, que al parecer compraron en el estado actual y poseen títulos de propiedad que así lo acreditan, al ejercitar la facultad recuperatoria contra los mismos se ejercitaría contra persona distinta al usurpador.

b) La demostración del hecho de la usurpación, que la sentencia de 20 de julio de 1984 exige como uno de los requisitos para el ejercicio legal de la potestad recuperatoria de oficio de los bienes, se traduce en el hecho de que la ocupación o tenencia no venga legitimada por acto alguno. Si existe acto jurídico que ampare la posesión, no puede hablarse de perturbación, es decir, si los actuales propietarios de las parcelas colindantes, dentro de las cuales se encuentra incluida parte del camino, dispo-

nen de título de propiedad de las mismas, del que se desprenda que adquirieron la superficie total que ahora poseen, la Corporación no puede acudir a la vía de la recuperación de oficio; debiendo plantear el asunto ante los Tribunales.

c) Que según la sentencia de 3 de junio de 1963 "dada la naturaleza privilegiada y el carácter estrictamente posesivo de la facultad de recuperación administrativa que los citados preceptos conceden a las Corporaciones locales, ya que en esencia constituyen una auténtica acción interdictal, actuada directamente por propia autoridad, su ejercicio lícito viene subordinado a la real existencia de una prueba completa y acabada de que los bienes sobre cuya posesión se ejercita estaban sometidos a la posesión administrativa, es decir, en el supuesto de un camino, que éste, independientemente de la verdadera naturaleza de su titularidad dominical, venia siendo públicamente usado por los vecinos, como vía de paso común y general..." y es obvio que la parte del camino a reivindicar no viene siendo públicamente usado por los vecinos desde hace mucho tiempo, ante al contrario, viene siendo usada pública y pacíficamente por los propietarios de las parcelas colindantes.

3º- Sobre la posibilidad de emprender con éxito una acción judicial el informante se pronuncia en sentido positivo, dada la imprescriptibilidad de los bienes de dominio público y la relativa facilidad de demostrar la mayor anchura originaria del camino.

Tras el anterior informe interviene el Sr. Alcalde para exponer que en caso de que el Ayuntamiento iniciara la correspondiente acción judicial se produciría un perjuicio evidente, puesto que debido a la lentitud de los trámites judiciales, las obras deberían ser paralizadas, con el posible riesgo de que el IRYDA anulara la parte de obra no realizada, por lo que propone que se adopte el siguiente acuerdo:

Que por la empresa contratada por el IRYDA se continúen los trabajos de mejora y ensanche ya iniciados

en el camino de Santa Marta a La Parra, con la anchura prevista en el proyecto redactado al efecto y que la Corporación asuma las responsabilidades que pudieran derivarse como consecuencia de la continuación de los trabajos y responder solidariamente ante las denuncias que pudieran plantearse; facultándole a él en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, lleve a buen fin el acuerdo.

La anterior propuesta de la Alcaldía es apoyada por todos los concejales del Ayuntamiento a excepción de los cinco que constituyen el grupo de Coalición Popular, que son partidarios de resolver el problema planteado sin apartarse de la vía legal.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada por seis votos contra cinco; siendo los votos afirmativos los de los miembros de los grupos del P.S.O.E. y P.C. y los negativos, los de los miembros de la Coalición Popular.

Solicitud de arreglo por la Dirección General de Estructuras Agrarias de los caminos de La Lote y Hondaraja - Seguidamente y dado el deficiente estado de conservación en que se encuentran los caminos de La Lote y Hondaraja, los asistentes acuerdan por unanimidad solicitar de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura que lleve a efecto las obras de reparación y ensanche de los mismos y caso de no poder acometer conjuntamente las referidas obras, que se conceda mayor prioridad a las del camino de La Lote, por ser el que atraviesa más término y susceptible, por tanto, de prestar un beneficio a mayor número de vecinos.

Celebración Fiestas de Carnaval - A continuación se da cuenta al Pleno de las reuniones celebradas por la Comisión de Festejos los días 16 y 28 del actual mes de enero, en las que se confeccionó un presupuesto de los gastos a realizar con motivo de las Fiestas de Carnaval del año actual, ascendente a la suma de ciento cincuenta mil pesetas y se procedió a la organización de dichos Festejos; mostrándose

de acuerdo los asistentes con lo propuesto y actuado por dicha Comisión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que debido a las inclemencias del tiempo reinante, la Comisión ha realizado gestiones para conseguir la cesión o arriendo de un local en donde celebrar el baile de Carnaval, sin que hasta el momento dichas gestiones hayan dado resultado positivo, por lo que propone se adopte acuerdo en el sentido de que dicha Comisión siga realizando gestiones encaminadas a conseguir lo más barato posible un local apto para estas fiestas y caso de no conseguirlo, proceda al arriendo e instalación de una caseta, cuyos gastos serían adicionales a los ya acordados de ciento cincuenta mil pesetas para la celebración de estas fiestas.

Los Concejales del grupo de A.P. se muestran partidarios de que se gestione la consecución de un local, y en caso de que ello no fuera posible, acceden por su parte a que el Ayuntamiento alquile e instale una caseta, siempre que el importe de estos gastos suplementarios no excedan de cincuenta mil pesetas.

Don Eduardo León interviene para decir que él no apoya el Carnaval, si las cosas no se hacen en debida forma y los vecinos tienen que marcharse a causa del frío o la lluvia.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada con el voto en contra de los cinco concejales de A.P., que se oponen sólo y exclusivamente en el caso de que estos gastos suplementarios de arriendo de local o caseta rebasen la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Inclusiones en el Padrón Municipal de Beneficencia y ayuda económica al Benéfico San Pastor Suarez Vargas - A continuación se da cuenta a los reunidos de los peticiones formuladas por Doña Remedios Román Ballstero y Doña Balbina Silva Lasso, solicitando su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia y la de San Pastor Suarez Vargas, pidiendo se le reintegren los gastos abonados a

la Agencia de Pompas Fúnebres "La Paz", ascendente a la suma de 55.000 pesetas, por traslado y funeral de su difunta esposa Doña Carmen Fontana Silva y se le exima del pago del nicho adquirido para la misma.

Conoce también la Corporación el contenido de los informes emitidos por el Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia en sus reuniones de fechas 9 y 20 de enero actual respectivamente, acordados por unanimidad:

Aceptar en todas sus partes el informe de la Junta Municipal de Beneficencia en su citada reunión de fecha 20 de los corrientes, y, en consecuencia, contestar a Doña Remedios Román Ballstero, que interese de su misma su inclusión como beneficiaria en la cartilla de la Seguridad Social de la que la primera es titular; a Doña Ballina Silva Lasso, que no cabe de momento su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, por ser aún beneficiaria de asistencia sanitaria en el Régimen de la Seguridad Social, en situación actual de Incapacidad Laboral Transitoria y a Don Pastor Suarez Vargas, que se le reintegrará el importe del cincuenta por ciento de la factura abonada y se le eximirá del pago de los gastos de arriendos del nicho durante cinco años.

Concierto con el IRA; INSS y Tesorería General de la Seguridad Social - Se da cuenta de los escritos cursados por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22-11-85 y 21-1-86 sobre si el Ayuntamiento estaba o no dispuesto a realizar mediante concierto con el IRA, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social los funciones de colaboración que actualmente desempeña la Cámara Agraria, entre otros aspectos, en materia de afiliación de los trabajadores por cuenta ajena y propia del Régimen Especial Agrario, los asistentes tras deliberar sobre el particular acuerdan contestar afirmativamente.

El precedente acuerdo se adoptó con el voto en contra de los cinco concejales de la Coalición Popular; que lo justifico en base a considerar que el concierto a firmar sería gravoso para el Ayuntamiento, puesto que



la cifra de 1.000 pesetas anuales por cada trabajadora, como compensación económica, no cubrirá los gastos que el mismo se verá obligado a realizar para atender dicho servicio.

Resolución del contrato firmado con Don Luis Vázquez García e iniciación de Expediente de Devolución de Fianza al mismo. - Se informa seguidamente a los señores de que el contrato firmado con Don Luis Vázquez García para la realización de las obras de red de saneamiento de los Barrios Rufino el Parreño y San Juan y red de distribución de aguas por los acueductos en calle Reyes Núñez con arreglo al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial Don Antonio Luna Jordillo, no se ha ejecutado en su totalidad, debido a que parte de las obras incluidas en dicho proyecto ya habían sido realizadas.

En consecuencia, aunque Don Luis Vázquez García había contratado obras por importe de 7.033.735 pesetas a precio de proyecto, sólo ha realizado obras, también a precio de proyecto por 5.895.029 pesetas. Debido a ello, la Corporación venía obligada según contrato a permitir a Don Luis Vázquez García la realización y abono de obras por importe de 1.138.706 pesetas, diferencia entre lo contratado y lo realmente ejecutado; pero como quiera que al contratista no interesa la realización de dichas obras, al encontrarse los precios del proyecto totalmente desfasados, el mismo ha manifestado que no tiene inconveniente en dar por resuelto el contrato con lo ejecutado hasta la fecha. Por otra parte, también interesa al Ayuntamiento dar por resuelto el contrato, puesto que las obras incluidas en proyecto están totalmente realizadas, por lo que los asistentes acuerdan por unanimidad resolver el contrato celebrado con Don Luis Vázquez García, debiendo interesarse del mismo, documento en el que se haga constar que han quedado extinguidas las obligaciones dimanantes del contrato firmado en su día con este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda iniciar los trámites de devolución al mismo de la fianza que en su día prestó para responder de las obligaciones dimanantes del contrato, puesto que las obras realmente ejecutadas finalizaron hace más de un año, periodo de tiempo que se fijó como garantía, y están realizadas a plena satisfacción del Ayuntamiento.

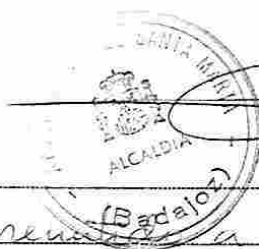
Instalación de barbacoas y servicios de urinarios en La Cebrilla - por la finalidad de prestar un mejor servicio a los vecinos de este Municipio que en la Romería de San Isidro y en otras diversas ocasiones en que salen a disputar de los sanos placeres del campo, se acuerda por unanimidad instalar en la finca de propios "La Cebrilla" unas 20 a 30 barbacoas y construir en la misma varios urinarios para señoras y caballeros, a cuyo efecto se le encargará al Sr. Aparijador Municipal la confección de un presupuesto y se procederá seguidamente a la contratación de las obras de referencia.

Informe en expediente de legalización de bodega a instancia de Don Jesús González Rodríguez - Vista la solicitud de licencia formulada por Don Jesús González Rodríguez en nombre propio para legalizar una actividad destinada a Bodega de vinos con emplazamiento en finca "Los Esteros y Belgado".

Visto los informes emitidos por el Sr. Aparijador Municipal y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local, y Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede informar favorablemente a la autorización solicitada.



Asimismo se acuerda no remitir a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el presente expediente.

Informe sobre concierto con el INSALUD sobre utilización del Centro Sanitario - Seguidamente se da cuenta por lectura íntegra a las estipulaciones del concierto firmado con el INSALUD por el que este Ayuntamiento facilitará el inmueble del Centro de Higiene para prestación de asistencia sanitaria a régimen de ambulatorio, a los asegurados y beneficiarios de la Seguridad Social a cambio de una contraprestación mensual de 34.575 pesetas.

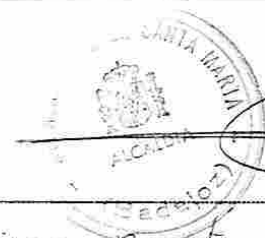
Seguidamente interviene el Concejal Sr. Eduardo León para decir que en el concierto no se hace referencia a la vivienda del médico y debería constar en el mismo; contestando el Sr. Alcalde que se aclarará este punto mediante consulta al INSALUD.

Materia Sanitaria para el Centro de Higiene Rural - Seguidamente se da lectura al escrito que cursa el Jefe Local de Sanidad solicitando material sanitario para el Centro de Higiene Rural y, como quiera que el material de referencia debería ser costado por la Seguridad Social, puesto que el mayor número de atendidos en el Centro son beneficiarios de la misma se interesa que el Sr. Alcalde requiera al Jefe Local de Sanidad y actúe con el mismo la cuestión ante de adoptar ningún acuerdo sobre el particular.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitis horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero 1986 -
Alcalde - Presidente: En Santa Marta de los Baños, siendo las veinte
& Miguel Caballero y treinta horas del día trece de febrero de mil nove-
Concejales: ciento ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos
& Cándido Caballero de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales ante-
& José A. Sáiz dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con
& Manuel Vidigal mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión
& Rafael López extraordinaria convocada para este día.
& Miguel García Lectura y aprobación del borrador del acta de
& Pedro Fernández la sesión anterior. - Abierto el acta por la Presidencia, de
& Miguel Fernández su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del
& Manuel Lara acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue apro-
& Eneas Jiménez bado.
& Eduardo Leon Informe expediente legalización taller mecánico a
Secretario: instancia de Don Antonio Orellana Tarifa - Vista la solici-
& Tomás González tud de licencia formulada por Don Antonio Orellana
Tarifa en nombre propio, para legalizar una actividad
destinada a taller de reparación de automóviles, chapas
y pinturas con emplazamiento en Santa Marta, Carretera
N-432.
Visto los informes emitidos por el Sr. Apoyado
Municipal y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de
que no se han presentado reclamaciones, esta Corporación
Municipal, por unanimidad, acuerda:
Eximir informe en el sentido de que el emplaza-
miento propuesto para dicha actividad y las circunstan-
cias que concurren en la misma están de acuerdo con
las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local y
Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres, Peligrosas y
Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona
de emplazamiento o en sus proximidades no existen
actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.
Y que por todo ello procede informar favorable-
mente la autorización solicitada.
Asimismo se acuerda ser remitido a la Comi-
sión de Sanidad y Consumo el presente expediente.
Informe en expediente de instalación de sala de música a insten-
cia de Don Diego Benítez García - Vista la solicitud



de licencia formulada por Don Diego Benítez García en nombre propio para establecer una actividad destinada a Sala de música, ampliando el local sito en Calle Calvo Sotelo, 9, destinado hoy a Bar-lafetería, con emplazamiento en Santa Marta calle Calvo Sotelo, 9.

Visto los informes emitidos por el Sr. Aparijador Municipal y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales Plan de urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede informar favorablemente la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Consejería de Sanidad y Consumo el presente expediente.

Aprobación financiación obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 - Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 48 de SANEAMIENTO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Prov.	450.000
- Aportación del Ayto. con cargo a fondos propios.	100.000



- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 280.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 170.000
- Total presupuesto aprobado 1.000.000

Igualmente se presta aprobación a la obra n.º 202 de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Pesetas
- Subvención del Estado del crédito de Plazas Provinciales 4.500.000
 - Aportación del Ayto. con cargo a fondos propios 1.000.000
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 2.800.000
 - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 1.700.000
 - Total presupuesto aprobado 10.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sus citadas delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos e tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que

el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante, en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

3º - Se solicita de la Excmo. Diputación Provincial que las referidas obras sean gestionadas directamente por la misma.

4º - El tipo y características de las obras referenciadas se fija así:

En cuanto a la número 43, establecimiento de red de saneamiento para dar solución a los problemas existentes en la calle Cordillo, eliminando los dos pozos ciegos existentes en terrenos propiedad municipal colindantes con el domicilio de Don José González Murillo y caso de existir cantidad sobrante, puesto que para este mismo fin se destinará también el presupuesto de la obra número 15 del Plan Provincial de 1.985, destinada para red de conducción de aguas por los Acerados en calle Heros de lascerro.

En cuanto a la número 202, apertura de calles y urbanización de las áreas inconsistentes, pero previstos en el proyecto de delimitación del suelo urbano en las traseras del Grupo Escolar y campo de Fútbol.

Subvención al Club Deportivo Santa Marta - Seguidamente se da cuenta al escrito que cursa el Club Deportivo Santa Marta solicitando aumento de la subvención que anualmente viene percibiendo del Ayuntamiento, siendo partidarios los Concejales del Grupo de A.P. de dar la subvención a 200.000 pesetas anuales.

Don Eduardo León manifiesta que ante de acordar la derivación del importe de la subvención debe

saberse en que quedará el presupuesto; proponiendo, no obstante, que se pueda adelantar al llbr una cantidad con cargo a las 150.000 pesetas que anualmente se le vienen concediendo de subvención.

Finalmente se acuerda dejar pendiente el asunto hasta que se conozcan los recursos con que el Ayuntamiento contará en el próximo presupuesto a confeccionar.

Aprobación pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del Servicio de Recogida de Basuras - Se da cuenta del expediente que se instruye para la adjudicación por concurso del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero, acordándose por unanimidad:

Primero - Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación,

Segundo - Convocar concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero, publicándose simultáneamente el anuncio en la forma prevista en el artículo 119.º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, procediéndose a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación.

Aprovechamiento de hierbas de "La Selsilla" - Se da cuenta seguidamente al Pleno de no haberse presentado proposición alguna para la contratación del aprovechamiento de hierbas de la finca "La Selsilla"; informando el Concejal Delegado de Agricultura que solo existe una oferta de 30.000 pts; acordándose tras deliberar sobre el particular anunciar de nuevo la adjudicación por plazo de ocho días hábiles en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo plenario de fecha 8 de Diciembre de 1985, a excepción del precio que se establece a cincuenta mil pesetas al alza y añadiendo al contrato una cláusula que diga: En caso de que el adjudicatario utilice para el alimento del ganado, productos distintos de los propios que se acuerdan, deberá dejar limpia la finca a

la terminación del arriendo.

Se no adjudicarse el arriendo por falta de licitadores, el aprovechamiento de hierbas de la finca se hará gratuitamente por los ganaderos del pueblo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna treinta horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Miguel Laballero
 Simón Jimenez

Señores asistentes:

D. Miguel Laballero

Concejales:

D. Landido Laballero

D. José A. Díaz

D. Rafael López

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Caro

D. Simón Jimenez

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1986-

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta horas del día dieciocho de febrero de mil

novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de

Actos de estas lasas Consistoriales, los señores Concejales,

anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al objeto de

celebrar sesión extraordinaria convocada para este día. No asiste, ni se excusa el concejal Sr. Manuel Vidigal González.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: Aliento el acto por la Presidencia,

de su orden, yo, el Secretario di lectura al bora-

dos del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

AutORIZACIÓN al Sr. Alcalde para firmar con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente un convenio para creación de zonas verdes. - Cada cuenta del aviso telefónico recibido de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, interesando se proceda mañana miércoles a la firma de un convenio para la creación en este Municipio de zonas verdes; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el referido convenio, por lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conuigo el Secretario, de lo que doy fe.

The block contains several handwritten signatures and initials, some of which are circled. From top to bottom, the signatures include: a circled signature on the left; a signature that appears to be 'Jesús' in the center; a signature on the right that appears to be 'Ximenes Jimeno'; a signature in the center that appears to be 'Luis'; a signature on the right that appears to be 'Diego'; and a large, stylized signature at the bottom center.



Señores asistentes:

Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1986-

Alcalde- Presidente:

En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte

D. Miguel Caballero

y treinta horas del día veinticuatro de febrero de mil

Concejales:

novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón

D. Manuel Vidigal

de Actos de estas Cortes Concejales, los señores Con-

D. Rafael López

cejales ausentado al margen, bajo la Presidencia del

D. Miguel García

Si. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al

D. Pedro Fernández

objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada

D. Miguel Fernández

para este día.

D. Manuel Caro

No asistieron, excusándose los Concejales Don Edu-

D. Simas Jiménez

cardo Caballero de León y Don José Antonio Sáez López.

D. Eduardo León

Lectura y aprobación del borrador del acta de

Secretario:

la sesión anterior - Abierto el acta por la Presidencia

D. Tomás González

de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador

del acta de la sesión anterior, que por unanimidad

fué aprobado.

Designación

por sorteo público de los Presidentes, Vocales y Suplen-
tes de las Mesas Electorales - Seguidamente el Ayunta-
miento, dando cumplimiento a lo indicado en el arti-
culo 26 de las Normas Electorales vigentes procede a
la designación por sorteo de los Presidentes, Vocales y
Suplentes de las Mesas Electorales, quedando formadas
las mismas tras la realización del referido sorteo por
las siguientes personas:

Districto 1º - Sección 1ª - Mesa única:

Titulares:

Presidente: Don Juan Antonio Caballero Núñez.

1º Vocal: Dª María Álvarez Marabel.

2º Vocal: Dª Ana Zarallo Muñoz.

Suplentes:

De Presidente: Dª Ana Álvarez Zarallo.

" " : D. Alberto Quiñones Cáceres.

De 1º Vocal: D. Félix Alvaador Hernández.

" " " : Dª Carmen Amador Oyola.

De 2º Vocal: D. Cándido Vila Martín.

" " " : Dª María Jesús Alonso Florindo.

Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa única:

Titulares:

Presidente: Don Manuel M. Santos Jóniz.

1º Vocal: Don Francisco Méndez Salguero.

2º Vocal: Dª Josefa Amador Oyola.

Suplentes:

De Presidente: Don Pedro Pérez González.

" " : Don Pedro Lintas Moreno.

De 1º Vocal: Dª Florentina Méndez Rangel.

" " : Don José Antonio Niño Rosas.

De 2º Vocal: Don Francisco Albuquerque Olivero.

" " : Dª Mercedes Arnabal Fernández.

Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A:

Titulares:

Presidente: Dª María Dolores Fernández Alvarez.

1º Vocal: Dª Julia Caro Zambrano.

2º Vocal: Dª Custodia Jastaí García.

Suplentes:

De Presidente: Don Lino Jóniz Refolio.

" " : Dª Manuel M. Cisneros Alor.

De 1º Vocal: Don Sabino Carretero Sánchez.

" " : Don Pedro Caro Castaño.

De 2º Vocal: Don Fernando García Sanabria.

" " : Dª Concepción Jóniz Fernández.

Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa B:

Titulares:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Gallego.

1º Vocal: Don Manuel León Ayago.

2º Vocal: Dª María Salguero Rubio.

Suplentes:

De Presidente: Dª María Dolores León Ramos.

" " : Don Manuel Pinto Utrera.

De 1º Vocal: Dª Luisa León Argamasilla.

" " : Dª Severa León Pastorillo.

De 2º Vocal: Don Mariano Salguero Lordán.

" " : Dª Ramona Sanabria Pérez.



50

con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve treinta horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]
Miguel Caballero
Simas Gomez

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1986 -

Alcalde-Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y treinta horas del día siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados

Concejales: al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Sr. José A. Díez López No asiste, excusándose el Concejil don Candido Loba

Sr. Manuel Vidigal llero de León.

Sr. Rafael López lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado

Sr. Miguel Garcia

Sr. Pedro Fernández

Sr. Miguel Fernández

Sr. Manuel Caro

Sr. Simas Gomez

Sr. Eduardo León

Secretario: Resolución de fianza - Se da cuenta a continuación del expediente instruido para la devolución a don Juan Bastos Giralt de la fianza en metálico que por importe

Sr. Tomás González

de cuarenta mil pesetas constituyó en su día para garantizar el contrato relativo a los obras de instalación de alumbrado público en carretera de La Morera y Barrio Rufino el Parreño.

Resultando que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, no habiéndose interpuesto reclamación alguna ni constando impedimento o inconveniente para la pretendida devolución, toda vez que han quedado extinguidas las obligaciones que la expresada fianza garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad la devolución de la expresada garantía al citado contratista.

Creación de una plaza de barrendero - sepulturero - oficios varios - Seguidamente y con la finalidad de poder atender los servicios que prestaba don Angel Falcato Román, recientemente fallecido, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad modificar la plantilla del personal funcionario creando en este acto la siguiente plaza:

Plaza de Barrendero - Sepulturero / Oficio varios, perteneciente al grupo de Administración Especial, Personal de Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, coeficiente 1,3; nivel de proporcionalidad 3; grado 1 y edad de jubilación a los 65 años.

Igualmente se acuerda efectuar la publicación a que hace referencia el apartado 1º del artículo 29 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

Aumento de Retribuciones a funcionarios - Cada cuenta de los nombres sobre retribuciones a funcionarios incluidas en la Ley 46/1985, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, quedan enterados los reunidos; reconociendo a todo y cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento hasta que se apruebe por la Administración del Estado, la norma reglamentaria que fijó los máximos y mínimos a que se refiere el artículo 93º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, el derecho al percibo de todas las retribuciones, tanto básicas como complementarias que percibieron en



1985, incrementadas en un siete veinte por ciento. Se exceptúa de lo anterior el complemento familiar, que seguirá percibiéndose en la cuantía actualmente establecida sin aumento del citado 7'2% y teniendo efectos este incremento de retribuciones desde el día uno de enero del año actual.

Mociones de don Eduardo León sobre adjudicación de puestos de la Plaza de Abastos y sobre otros en el bar de dicha Plaza y en La Alcazilla - A continuación se da lectura a la moción presentada por el Concejal del P.C. don Eduardo León, que dice textualmente lo siguiente:

Moción del Grupo del P.C.E. - Santa Marta 28-2-86:
Eduardo León Ayago, Concejal del Grupo del P.C.E. del Ayuntamiento de Santa Marta ante esta Corporación manifiesta: Que en el mes de Noviembre pasado, tuvo entrada en ese Ayuntamiento una moción, en la que se hacía uso del procedimiento constitucional en uso a mis delegaciones como Concejal, dicha moción sin justificación alguna ha sido excluida en todos los Plenos celebrados hasta la fecha. Por lo tanto, pues que el Presidente de la Corporación no solo se ha saltado el procedimiento constitucional, sino también el derecho reconocido a los cargos públicos; por lo tanto no quisiera emplear otras frases mas gruesas, ya que no me faltan motivos para ello y desearía Sr. Presidente de la Corporación que en el proximo Pleno se debatiera dicha moción que trataba las competencias del Mercado de Abastos.
Firmado: Eduardo León Ayago.

Finalizada la lectura interviene el Sr. Alcalde para decir que el Sr. León es Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería, careciendo de competencias en materia de Mercado; que esta competencia incumbe a la Comisión Municipal de Gobierno y que el tema objeto de la moción carecía de importancia para tener que debatirlo en Pleno.

A lo anterior contesta el Sr. León Ayago diciendo que el tema le concierne como ciudadano, como cargo público y como dirigente de partido; que le concierne todo lo



que pasa en el pueblo y que el tema lo ha suscitado por haber advertido algunos fallos en la adjudicación de puestos de la Plaza de Abastos; añadiendo que el acuerdo de delegación de competencias en la Comisión Municipal de Gobierno, entre las que se incluyen las relativas a la adjudicación de puestos del Mercado fue adoptado con su voto en contra.

En representación del grupo de Concejales de A.P. interviene don Miguel García para decir que su grupo es partidario de que las competencias en materia de Mercado los siga ostentando la Comisión Municipal de Gobierno, pero que lo que no resulta razonable ni democrático es que el Señor Alcalde no haya traído a Pleno para debate y votación la moción presentada en su día por el Sr. León Ayago.

Sometida a votación la moción presentada es rechazada con el voto en contra de todos los miembros presentes a excepción del del proponente.

A continuación se pasa a dar lectura a la segunda moción presentada que textualmente dice lo siguiente:

"Moción del Grupo del P.C.E. - Santa Marta 28-2-86-
Eduardo León Ayago, Concejales del Grupo del P.C.E. de Santa Marta ante esa Corporación manifiesta: Que habiendo llegado a mi conocimiento que por el Ayuntamiento se ha realizado una obra en el Bar del Mercado y sabiendo que ésta ha sido realizada ilegalmente y de forma que los trabajadores de esa obra han sido escogidos a dedo; por otra parte, tampoco hay crédito en presupuesto ya que aún no han sido aprobados; espero que el Sr. Presidente de la Corporación explique claramente con detalles porqué se realizó de tal manera y asimismo otra en la Seherilla, aunque de ésta sí tenía conocimiento por hablarse en una Comisión, pero que igualmente tampoco había crédito en la partida, y la ejecución ha sido exactamente igual a la obra citada anteriormente. Firmado: Eduardo León Ayago".

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde interviene para

decir que reconoce que ha existido ilegalidad en la ejecución de las obras del Bar de la Plaza de Abastos; pero que hace más de dos años que se le viene dando vueltas a este asunto y de no haberse realizado las obras la demora hubiera sido aún mayor, al no haberse confeccionado aún el presupuesto por falta de tiempo, añadiendo que se le consultó a varios albañiles y que las obras están muy bien realizadas y cumpliendo los preceptos del Reglamento de Actividades Molestas.

En cuanto a las obras en la Sehesilla, manifiesta que en la Comisión de Agricultura se acordó que se harían y se ha aprovechado la oportunidad de que en esta época el vecino don Luis Trigo tenía disponible la maquinaria para hacer el pozo ciego; aparte de que el asunto conía prisa, pues se trata de realizar unos urinarios que el mayor servicio lo van a prestar el día de la Romería y ésta se encuentra ya próxima.

Interviene seguidamente don Eduardo León, haciendo constar que es la primera vez que se habla en el Pleno del Bar de la Plaza de Abastos; formulando la pregunta de si consta en el Ayuntamiento que se haya consultado a tres empresas y añadiendo que las obras se realizan por personas pertenecientes al Partido Socialista.

A continuación, en representación del Grupo de A.P. interviene don Miguel García para decir que el mismo señor Alcalde ha reconocido que las obras de referencia se han efectuado ilegalmente, lo que le induce a pensar que el procedimiento de realizarlas sin crédito disponible; sin consultar a tres empresas y sin someter a la consideración del Pleno el presupuesto formulado por el Sr. Apañado Municipal de los urinarios de la Sehesilla ha sido adoptado ante el temor de que las propuestas fueran rechazadas por mayoría; es decir, se acude a fuerza la voluntad de la Corporación mediante una política de hechos consumados. Por todo ello, manifiesta que su grupo se reserva el derecho, a la hora de aprobar el Presupuesto, de votar en contra cualquier crédito destinado al pago de las obras de referencia.

Niega seguidamente el Sr. Alcalde de que haya sido su intención seguir una política de hechos consumados para forzar la voluntad corporativa y promete que no ocurrirán casos similares en el futuro.

Finalmente el Sr. Caro Cortés pide que las obras que se estén realizando sin consignación presupuestaria queden paralizadas hasta la aprobación del presupuesto; quedando así acordado por el voto favorable de todos los presentes.

Modificación Proyecto Obras Casa - Ayuntamiento y Plaza - Seguidamente y con relación al tema de referencia propone el Sr. Alcalde que se interese del Sr. Arquitecto Director de dichas obras, la reforma del proyecto de las viseras, a fin de incluir la instalación de una fuente en la Plaza; sustituir la pavimentación de la misma, que en proyecto figura de baldosas de cuatro tacos por otra más estética y duradera y dotar de albos dillos a las paredes exteriores del edificio; acordándose por unanimidad interesar del Sr. Arquitecto el reformado que se propone y una vez que se conozca el incremento de gastos que ello supone se adoptará sobre el particular el acuerdo que proceda.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.
En lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe

Handwritten signatures of council members and the secretary. The signatures are written in black ink on lined paper. Some names are partially legible, such as 'Luis', 'Juan', and 'Lomas'. The signatures are arranged in a horizontal line across the bottom of the page.

señores asistentes:

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1986

Alcalde- Presidente:

En Santa Marta de los Barros, siendo las diecinueve

Concejales:

horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas las Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Concejales:

D. Miguel Labalero

D. José A. Díaz López

D. Manuel Vidigal

D. Miguel García

D. Pedro Fernández

D. Miguel Fernández

D. Manuel Lara

D. Simas Jorjuz

D. Eduardo León

Secretario:

D. Tomás González

No asisten los Concejales señores Labalero de León y López García.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Adjudicación definitiva del concurso para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras - Se da cuenta del expediente instruido para la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras y su transporte al vertedero municipal.

Vista la documentación presentada por los concursantes; los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y considerando más ventajosa la propuesta formulada por Don José Luis Lid Hernández.

Se acuerda por unanimidad:

Primero - Adjudican el concurso para contratar el servicio de recogida de basuras y su transporte al vertedero municipal a Don José Luis Lid Hernández por el precio de Un millón cuatrocientas mil pesetas anuales (1.400.000), en el que se comprende no sólo el precio de la contratación, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido; debiendo adscribir al servicio dos hombres; un tractor de nueva adquisición marca Massey Ferguson 178, de 78 C.V. y un remolque Rigual de 6.000 Kilos, también nuevo y con sujeción a los pliegos de condiciones.

Segundo - Faculta al Sr. Alcalde - Presidente para que represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato.

Instrucción

de expediente para ampliación de la delimitación del suelo urbano - Seguidamente se da cuenta del escrito que cursa

al Ayuntamiento San Cesáreo Durán y Tinoco de Castilla y que copiado literalmente dice así: "Al Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros: Cesáreo Durán y Tinoco de Castilla, mayor de edad, casado y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de La Bomba n.º 6, ante el Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta, como mejor proceda en derecho comparece y dice:

Que como propietario de la finca "La Cortina" y conociendo la necesidad de este Excmo. Ayuntamiento de edificar un Consultorio Médico, en entrevistas mantenidas con el Sr. Alcalde y estando esta parte dispuesta a ceder los dos mil metros cuadrados que le son necesarios en la finca de referencia:

1.º - Quedó decidido que esta parte cedería de forma gratuita los dos mil metros cuadrados antedichos a cambio de que ese Ayuntamiento ampliara la zona urbana respecto a la finca La Cortina en un fondo de cuarenta metros lineales en todo su frente a partir de la línea hoy existente.

2.º - Presentado escrito en los términos acordados en el apartado anterior el Sr. Alcalde estimó, no obstante, que la superficie a ceder a ese Excmo. Ayuntamiento debería ser mayor de los dos mil metros estipulados solicitando un 35% de la superficie solicitada como ampliación de zona urbana.

3.º - Como esta decisión planteaba una nueva consideración de lo tratado en el apartado 1.º de este escrito por cuanto ya había quedado especificado que los dos mil metros cuadrados a ceder para el consultorio y la ampliación a cuarenta metros lineales de fondo de la zona urbana se compensaban mutuamente, se hace necesario modificar los términos iniciales.

4.º - En su consecuencia esta parte propone a la consideración de ese Excmo. Ayuntamiento:

a) Solicitud por parte del proponente de la ampliación de la zona urbana en la mencionada finca La Cortina, en un fondo de al menos sesenta metros lineales en todo su frente, desde el camino de Perita hasta

la pared frente a los hornos, a partir de la línea en que hoy termina.

b) Cesión gratuita por esta parte al Excmo. Ayuntamiento del 35% (treinta y cinco por ciento), de la superficie ampliada que se solicita. Y puesto que el Sr. Alcalde ha mostrado interés en elegir los dos mil metros cuadrados para el Ambulatorio en zona ya urbana con anterioridad, y por tanto completamente ajena a la que ahora se solicita, esta parte no tiene inconveniente alguno en que el Excmo. Ayuntamiento pueda ubicarlo en el sitio que nos le alance para sus fines. Pero incluyendo estos dos mil metros en el 35% cedido, ya que el elegirlo en terreno distinto del que nos ocupa no desvirtúa el hecho de ser parte de la donación.

Por todo lo cual procede y SUPLICA al Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta, que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y aceptar lo en el propuesto por ser de justicia - Santa Marta 4 de Marzo de 1986 -

Finalizada la lectura y tras deliberar sobre el particular los asistentes, considerando que la propuesta formulada por el Sr. Guzmán y Tiros de Castilla resulta aceptable para el Ayuntamiento, al poder conseguir de esta forma terrenos para la ubicación del Centro Comarcial de Salud y para otros fines de la competencia municipal y, tomando al mismo tiempo en consideración el hecho de haberse comprobado la creciente apetencia de construcción en la zona de referencia; muy apta por otra parte, para la expansión del núcleo urbano a través de ella, acuerdan por unanimidad:

1º - Aceptar la propuesta formulada por el Sr. Guzmán y Tiros de Castilla, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar los trámites legales pertinentes para conseguir ampliar la actual línea de delimitación del suelo urbano en la zona de referencia, en un fardo de sesenta metros a cambio de la cesión gratuita por parte del proponente del 35% de la superficie ampliada, no

incluyéndose en este porcentaje el terreno necesario para calles.

2º - Autorizar al señor Alcalde para que contrate los servicios de un Arquitecto, colegiado y residente en esta provincia, que se encargue de redactar el proyecto de ampliación.

3º - Que en el referido proyecto se incluya también la ampliación de la zona existente entre la carretera de Solana y el Arroyo de las Piletas, desplazando hasta el margen del arroyo la línea actual que discurre al borde de la carretera.

4º - Comprometerse a contratar la redacción del proyecto y dirección de obras del Centro Comarcal de Salud, con el Arquitecto que efectúe el proyecto de ampliación si éste es redactado gratuitamente por el mismo.

5º - Que se sigan los trámites del expediente hasta conseguir de la Comisión Provincial de Urbanismo la aprobación definitiva del proyecto de ampliación.

6º - Autorizar al señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme cuantos documentos sean precisos para la efectividad de los acuerdos anteriormente adoptados.

Devolución de fianza - Se da cuenta a continuación del expediente instruido para la devolución a Don Luis Trigo García de la fianza que mediante aval bancario del Banco Popular Español, por importe de Doscientas una mil pesetas (201.000) constituyó en su día para garantizar el contrato relativo a los obras de saneamiento de los Barrios Rufino el Parreño y San Juan y red de distribución de aguas por los Acerados de la calle Reyes Nuevos.

Resultando que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, no habiéndose interpuesto reclamación alguna, ni constando impedimento o inconveniente para la pretendida devolución, toda vez que se han quedado extinguidas las obligaciones que la expresada fianza garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad

la devolución de la expresada garantía al citado contratista.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas; extendiéndose el presente acta, que será firmado por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Miguel Caballero
[Handwritten signatures and scribbles]

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1986.
Alcalde - Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte y
Concejales: treinta horas del día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas
lasas consistoriales, los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
No asiste, excusándose el Concejales Sr. Candido Labrador de Sr.
Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Secretario: D. Tomás González

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 - Seguidamente se procede a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 se detallan, se pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda informando el mismo y se someten a discusión los siguientes votos particulares:

1º- El presentado por Don Eduardo León, que discrepa del dictamen de la Comisión en cuanto a la consignación de la partida 121.1 "Gasto de representación" proponiendo sea dotada solamente con la cantidad de un millón doscientos veinticinco mil pesetas.

2º- El que formula el mismo concejal, proponiendo reducir la consignación de la partida de Fiestas y Tréfolos en quinientas mil pesetas.

3º- El presentado por los señores León Ayago y García Becerra, proponiendo no se consigne cantidad alguna para gastos de acondicionamiento del Bar de la Plaza de Abastos.

Tras amplio cambio de impresiones son rechazados los dos primeros, al votar en contra todos los asistentes, a excepción del proponente que pide conste en acta que sigue considerando excesivos los gastos consignados para Fiestas y aceptado el último al votar a favor los cinco concejales de A.P. y el concejal del P.C. y en contra los cuatro miembros presentes del P.S.O.E.. Sobre este punto el Sr. Alcalde pidió la búsqueda de una solución, comprobando los gastos efectuados en el acondicionamiento del Bar de la Plaza de Abastos y legalizando el gasto que se ha originado. A esto responde el portavoz del Grupo Popular diciendo, que si en su día se demuestra que lo realmente gastado coincide con las facturas presentadas su grupo no tendría inconveniente en apoyar la aprobación de un expediente de habilitación de crédito para estos fines. En el mismo sentido se pronuncia el concejal Sr. Eduardo León Ayago.

Se pasa seguidamente a votar el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad, quedando en



consecuencia aprobado el Presupuesto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y con la modificación introducida por el tercer voto particular al que se ha hecho referencia y que fue aceptado y fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresan los siguientes resúmenes por capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Remuneraciones de personal	27.384.326
2- Compra de bienes corrientes y de servicios	14.181.042
4- Transferencias corrientes	3.187.632

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- Inversiones reales	11.352.000
8- Variaciones de activos financieros	1.395.000
<u>Suman los gastos</u>	<u>57.500.000</u>

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Impuestos directos	20.584.675
2- Impuestos indirectos	3.185.000
3- Tasas y otros ingresos	15.410.620
4- Transferencias corrientes	15.000.000
5- Ingresos patrimoniales	722.705

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7- Transferencias de capital	1.000
8- Variaciones de activos financieros	2.596.000
<u>Suman los ingresos</u>	<u>57.500.000</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación y caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado, debiendo seguirse los demás trámites ordenados en la legislación vigente.

También se acuerda aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Informe sobre traslado a Montijo del Sr. Secretario.- Conocida la pretensión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Tomás González Gutiérrez de solicitar de la Dirección General de Administración Local el nombramiento para desempeñar con carácter interino la Secretaría del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz) y, necesitando el mismo adjuntar a la documentación de la petición el informe de esta Corporación, los asistentes, comprendiendo que el traslado que pretende realizar viene motivado por razones de estudios de sus hijos, acuerdan por unanimidad emitirlo en sentido totalmente favorable.

Cambio de nombre de calles.- Seguidamente y a propuesta de los Concejales del P.S.D.E. se acuerda por unanimidad cambiar el nombre de las siguientes vías públicas.

- Calleja Pilar, que en lo sucesivo será denominada Calle del Pilar.
- Calleja Leno o Lorona, que tomará el nombre de Calle Stadium.
- Renominar Grupo Virgen de Gracia a la promoción de viviendas construidas por Don Andrés Arnabal en las traseras del campo de Fútbol.

Denegación de inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia.- Vistas las solicitudes de petición de inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia formuladas por Doña Balbina Silva Lazo y Doña María Ramírez Rojas y los informes que al respecto emiten el Consejo Municipal de Sanidad y la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda por unanimidad denegar las mismas en base a que como se desprende de los citados informes emitidos las peticionarias tienen familiares obligados a prestarles alimentos, estando incurso, por tanto, en el apartado c/ del artículo 7 de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, que prohíbe la inclusión en el Padrón, a los que aún siendo pobres, tengan familiares, que hallándose en una normal situación económica, tengan la obligación, conforme a las prescripciones del Código Civil, de prestarles alimentos.

Informe en expediente de apertura de bodega a instancia de Don Andrés Sperilla Vázquez.- Vista la solicitud de licencia formulada

linda por Don Andrés Esperillo Vázquez, en nombre propio, para legalizar una actividad destinada a bodega de vinos con emplazamiento en finca "La Alameda".

Vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Enterar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local y Reglamento de Actividades Noletas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede informar favorablemente la autorización solicitada.

Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisaría de Sanidad y consumo el presente expediente.

Informe sobre deficiencias en el Matadero Municipal - Dada cuenta del informe emitido por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre deficiencias en esta materia en el Matadero Municipal, los asistentes acuerdan interesarse presupuesto a que asciende la subsanación de las mismas, a fin de ir mejorando las condiciones de Seguridad, Higiene y Bienestar en el trabajo en las instalaciones del referido Matadero.

Oferta Pública de Empleo para 1986 - Seguidamente la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 352/86, de 10 de febrero, adoptó acuerdo de formular oferta de empleo comprensiva de una plaza de Barrendero - Sepulturero - Oficio varios, perteneciente al grupo de Administración Especial, Personal de Servicios Especiales, clase personal de oficios, siendo ésta la única vacante actualmente en plantilla, a efectos de su provisión reglamentaria del año actual.

Seguidamente y por no figurar en el orden del día se declara de urgencia con el voto favorable de

todos los asistentes y se pasa a tratar el siguiente punto.
* Pavimentación de la Plaza del Ayuntamiento - Habiéndose consignado en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1986 la cantidad de un millón de pesetas, para atender a los gastos que suponga la diferencia de precios de baldosas de mejor calidad que las que figuran en el proyecto de acondicionamiento de la Plaza del Ayuntamiento e instalación en la misma de una fuente y dada la urgencia del caso, a fin de que no se paraliquen las obras que se vienen realizando, se acuerda por unanimidad:

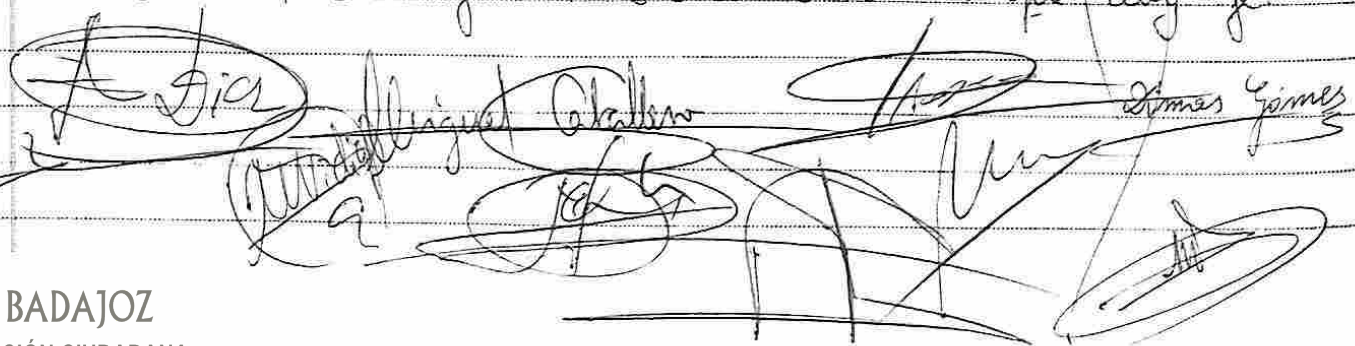
1º - Que las baldosas que se iban a instalar en la Plaza de referencia según el proyecto aprobado a tal fin, pasen a propiedad del Ayuntamiento, puesto que el contratista de las obras las tenía ya adquiridas para proceder de inmediato a su colocación. Dicho material será utilizado en el futuro para reposición de aceras u otros fines de la competencia municipal.

2º - Adquirir por compra directa y entregar al contratista para su instalación las baldosas de 40 x 40, de terrazo ranurado antideslizante que sean necesarias para la pavimentación de dicha plaza.

3º - Designar a una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. García Becerra y San Ayago que se encarguen de elegir el modelo y dibujo de baldosas a instalar que mejor se ajuste a las características de la plaza para conseguir una mayor belleza de la misma.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.





- Señores asistentes:
- Alcalde- Presidente:
- Concejales:
- Secretario:

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1986.
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve
 horas del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta
 y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas Ca-
 sas Consistoriales, los señores Concejales anotados al
 margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con
 mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria correspondiente al mes actual.

Lectura y aprobación del borrador del Acta de la
 Sesión anterior - Alíento el acto por la Presidencia, de su
 orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta
 de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Designación de un Representante de la Corporación
 para formar parte del Consejo Escolar del Colegio
 Nuestra Señora de Gracia - Seguidamente se da cuenta
 del escrito que cursa el Sr. Director del Colegio Nacional
 Nuestra Señora de Gracia interesando la designación
 de un representante del municipio para formar parte del
 Consejo Escolar del Centro.

Tras dicha lectura el grupo de Concejales del P.S.O.E.
 propone al Pleno sea designado para el desempeño de di-
 cho cargo el concejal Sr. Manuel Vidigal González.

Por su parte, el grupo de Concejales de A.P. propone
 a Sr. Simón Jiménez Refolio y a Sr. Manuel Lara Cortés;
 acordándose someter a votación las propuestas presentadas por
 el orden en que se han producido y a designar al can-
 didato que obteniendo mayoría consiga mayor número de
 votos.

Sometida a votación la primera propuesta es rechazada
 al votar en contra los cinco concejales de A.P. y el
 concejal del P.C.

A continuación se somete a votación la segunda
 propuesta que también es rechazada al votar en contra
 los cinco miembros del P.S.O.E. y abstenerse el Concejale del
 P.C. Igual resultado obtiene la tercera propuesta y no con-
 siguiéndose el nombramiento de ninguno de los candidatos
 Sr. Eduardo León propone que el nombramiento de dicho
 representante se haga a favor de un miembro del P.S.O.E.

por diez meses, de otro de A.P. por otros diez meses y de uno del P.C. por cuatro meses y don Candido Caballero propone a su vez, el nombramiento a favor del Sr. Alcalde.

Estos últimos proyectos no son sometidos a votación, por lo que al no conseguirse acuerdo el asunto de referencia queda pospuesto.

AutORIZACIÓN para la contratación de los notificaciones - liquidaciones de la Contribución Territorial Urbana: Seguidamente el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria para que contrate con la empresa que considere idónea las notificaciones - liquidaciones o recibos del ejercicio de 1986 de la Contribución Territorial Urbana hasta un límite máximo de SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000) las cuales se deducirán de los entegos a cuenta que se hagan a este Ayuntamiento por las Contribuciones Territoriales.

Escrito de la Sociedad "El Canal de Extremadura" solicitando autorización enganche aguas y apertura de las instalaciones. Cada cuenta del escrito que cursa al Ayuntamiento con Manuel Melus Ramirez en representación de la Sociedad "El Canal de Extremadura" y de trece vecinos mas, solicitando autorización de enganche de aguas para el suministro de la piscina de dicha sociedad y de los inmuebles pertenecientes a los trece vecinos citados, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1ª - Las obras de la red de suministro a los inmuebles citados serán realizadas por los solicitantes, coniendo los mismos con todos los gastos que ello origine.

2ª - Las citadas obras se realizarán bajo la dirección técnica del Ayuntamiento y pasarán a propiedad del mismo una vez efectuados.

3ª - Caso de producirse enganches a la red por parte de otros interesados distintos a los peticionarios iniciales, aquellos abonarán a éstos la parte proporcional de los gastos originados por la instalación de la red.

Seguidamente, el Ayuntamiento, conocido el informe

que emite el Sr. Aparijado Municipal haciendo constar encontrarse en perfectas condiciones las instalaciones del complejo "El Canal de Estremadura" acuerdo por unanimidad conceder la correspondiente licencia de apertura.

Informe en expediente de solicitud de instalación de una granja avícola en suelo no urbanizable por San Manuel Linto González - Toda cuenta de la petición formulada por San Manuel Linto González en solicitud de instalación de una granja avícola en suelo no urbanizable a la altura del kilómetro 42.400 de la carretera Badajoz - Granada, examinada la documentación que acompaña y considerando que la industria que se pretende instalar reportará un beneficio evidente por la creación de puestos de trabajo e importancia de la inversión y que resulta evidente la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, para evitar de esta forma molestias al vecindario y que no existe peligro de formación de núcleos de población, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición y que el expediente sea remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo para la resolución que proceda.

Concesión de licencia de apertura de discoteca a instancia de San Juan Lorea Louinquez - Toda lectura al informe que respecto al particular emite el Sr. Aparijado Municipal, la Corporación tras amplia deliberación sobre el particular y considerando alguno de los miembros de la misma que el referido informe resulta ambiguo, se acuerda por unanimidad interesar del Sr. Aparijado amplie el informe especificando claramente si teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable al caso el Ayuntamiento debe o no conceder la licencia de apertura solicitada; concediendo entre tanto al solicitante licencia municipal provisional de apertura.

Nombramiento de miembros de la Junta Pericial del Catastro de Rústica - Al objeto de proceder a la renovación de los miembros de la Junta Pericial del Catastro de Rústica, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad designar a los siguientes señores para que forma parte de la misma:

- Don Pedro Rodríguez Sulirán, en representación de los mayores contribuyentes.

- Don Manuel Jiménez González, en representación de los menores contribuyentes.

- Veterinario. El Titular de este Municipio.

- Médico. El Jefe Local de Sanidad.

No se designa ganadero contribuyente; propietario de explotación forestal; técnico agrícola, ni técnico forestal, al no existir de los dos primeros en este Municipio, ni disponer de los servicios de los dos últimos el Ayuntamiento.

Aprobación Proyecto para realización de obras adscritas al Plan de Empleo Rural - Habiéndose realizado a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (6.400.000), que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación.

RESULTANDO: Que para la materialización práctica de la reserva de crédito citada es necesario establecer los correspondientes acuerdos de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 -

RESULTANDO: Que entre la documentación que es necesario acompañar a la solicitud de subvenciones figuran los proyectos realizados por técnico competente y aprobados por este Pleno, se somete a la consideración del mismo el confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal y que es el siguiente:

Obras de reparación y mejora de las calles de San Juan, Héroes de Cascano y Llano del Pilar, con un presupuesto total de OCHO MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (8.320.000), de los que corresponden 6.400.000 pesetas a mano de obra y 1.920.000 pesetas a materiales.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular acuerdo:

Primero - Puestas su aprobación al proyecto presentado.

Segundo - Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del INEM la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto.

aprobado y firme cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Tercero- Solicita de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención por importe de 1.920.000 pesetas, para hacer frente al pago del coste de materiales de la referida obra, toda vez que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar cantidad alguna.

Ejercicio de acciones contra Don Isidro Lorchado Boreguero- El presente punto del orden del día no se somete a la consideración del Pleno al informarse que con posterioridad a la citación de la sesión el recaudador ejecutivo Don Isidro Lorchado Boreguero ha liquidado al Ayuntamiento la cantidad que adeudaba por cobro de exacciones municipales.

Escrito de preguntas y ruegos que formula el concejal Don Manuel Caro sobre instalación de puesto en el Mercadillo- seguidamente se da cuenta al escrito que cursa al concejal Sr. Caro Loté que literalmente dice así: "El que suscribe Manuel Caro Loté, concejal de este Ayuntamiento solicita de V.I. la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno a celebrar las preguntas y ruegos que detallo al final de este escrito - Por encargo de la Alcaldía el concejal Sr. Rafael López y el que suscribe van a verificar en la calle Luis Llanuza el lugar donde debía instalarse el puesto de la venta ambulante y el lugar en que quedaría prohibido y no se destina el lugar señalado para la ubicación de los dos puestos de referencia - El pasado día 18 pregunté al empleado municipal Don Juan Macario Martínez porque no se cumplía lo acordado, contestándome que yo era muy malo porque no permitía instalar los puestos en otro lugar, añadiendo que él era el que había mandado instalar los dos puestos citados en lugar distinto al acordado - Preguntas: 1ª ¿Conocía el Sr. Alcalde estos hechos? - 2ª - ¿Cómo se los conoció? ¿Por qué no ha exigido al empleado municipal el cumplimiento de lo ordenado en su día? ¿Puede que se exija al empleado municipal la responsabilidad a que hubiere lugar - Santa Marta, 22 de Abril de 1986.



Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1986.

Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna

D. Miguel Laballero horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis,

Concejales: se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales

D. Cándido Laballero los, los señores Concejales anotados al margen, bajo la

D. José A. Díaz Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secreta-

D. Manuel Vidigal rio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada

D. Miguel García para este día.

D. Pedro Fernández No asiste ni se excusa el concejal Don Rafael López

D. Miguel Fernández García.

D. Manuel Caro lectura y aprobación del borrador del acta de la Se-

D. Simas Gómez sión anterior - Aliento el acto por la Presidencia, de

D. Eduardo San en orden, yo, el Secretario de lectura al borrador del

Secretario: acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue apro-

D. Tomás González bado.

Designación por sorteo público de los Presidentes, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales - Seguidamente el Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, procede a la designación por sorteo de los Presidentes, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales del día 22 de Junio próximo, quedando formada las mismas tras la realización del referido sorteo por las siguientes personas:

Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa Única:

Titulares:

Presidente: Don Juan José Ramírez Bernaldez.

1º Vocal: Don Manuel Santiago Rodríguez.

2º Vocal: Don Feliciano Muñoz Gil.

Suplentes:

De Presidente: Don Gregorio Puelles Montero.

" " : Don Mateo Sánchez Morillo.

De 1º Vocal: Doña Isabel Santiago Gallego.

" " : Don Isidro Saizaga Alvarez.

De 2º Vocal: Don Felix Muñoz Benito.

" " : Don Manuel Muñoz Nieto.

Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa única:

Titulares:

Presidente: Don Manuel Santos Nolla.

1º Vocal: Don Pedro Villa Noviega.

2º Vocal: Doña Antonia Larmona Mateos.

Suplentes:

De Presidente: Don Pedro Pérez González.

" " : Don Antonio Linto Triguero.

De Vocal 1º: Doña Francisca Vidigal González.

" " : Don Domingo Villar Antequera.

De 2º Vocal: Doña María José Lousado Nieto.

" " : Doña Isabel Lestano Diaz.

Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa A:

Titulares:

Presidente: Doña María Rita Jaramilla Loza.

1º Vocal: Doña Ana Hernández de la Cruz.

2º Vocal: Doña María Hermosa Amado.

Suplentes:

De Presidente: Don Simas Jóniz Refolio.

" " : Don Manuel María Cano Buenavida.

De 1º Vocal: Doña Araceli Hernández Fernández.

" " : Don Pedro Hernández Márquez.

De 2º Vocal: Don José Gutiérrez Ortiz.

" " : Don Antonio Hernández Cruz.

Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa B:

Titulares:

Presidente: Don Antonio Núñez Moreno.

1º Vocal: Don José Parras Picoín.

2º Vocal: Don Manuel Trijo Tovar.

Suplentes:

De Presidente: Don Alfredo Vozmediano Sánchez.

" " : Don Alejandro Puente Balsera.

De 1º Vocal: Doña María Dolores Pano Picoín.

" " : Doña Manuela Pavón González.

De 2º Vocal: Doña María de Gracia Trijo Jóniz.

" " : Don Juan Trijo Carballo.

x Defensa en el Procedimiento Contencioso-Administrativo incoado por el Guardia Municipal Don Francisco Fanchano Hernández. Seguidamente se da cuenta al escrito recibido de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, interesando la remisión del expediente

disciplinario instruido al Policía Municipal Don Francisco Zambrano Hernández y emplazando al Ayuntamiento para comparecer en calidad de parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el citado funcionario.

Tras amplia deliberación sobre el particular votan en contra de que el Ayuntamiento se defienda en el procedimiento contencioso-administrativo los cinco concejales del Grupo Popular, por considerar tras el estudio del expediente disciplinario que el asunto está confuso y que el testimonio de la testigo señorita del Toro Sampelayo favorece más al Guardia Municipal que al Sr. Alcalde.

También vota en contra de la defensa en el proceso contencioso-administrativo el concejal Don Eduardo León Aya go porque, según manifiesta, no tenía conocimiento de los hechos, habiéndose enterado siete meses después y considera que antes de sancionar al funcionario debía haberse dado cuenta al Pleno.

Votan a favor de la defensa del Ayuntamiento en el proceso contencioso-administrativo los cuatro miembros presentes del P.S.O.E. justificando su postura en atención a la declaración de la señorita del Toro Sampelayo, donde manifiesta que se dijeron frases altisonantes en el despacho del Sr. Alcalde y que incluso escuchó, no claramente, las palabras del Sr. Zambrano al Sr. Alcalde, pero seguro que escuchó que no le volviera a llamar la atención en público y solamente de esta manifestación se desprende dos motivos que faltan a la Autoridad debida al Alcalde:

1º - Palabras altisonantes de un subordinado y Autoridad Municipal.

2º - Forma inconecta de dirigirse a la Autoridad diciéndole que no consentiría que le volviera a llamar la atención en público.

Habiéndose obtenido cuatro votos a favor de la defensa del Ayuntamiento en el proceso contencioso-administrativo y seis en contra, queda acordado por mayoría no plantear defensa en dicho procedimiento.

Organización del Servicio de Recaudación en Voluntaria - Espuesta

la necesidad de nombrar un Recaudador que se encargue del cobro en voluntaria de las distintas exacciones municipales, opina el grupo de concejales del P.S.O.E. que el cobro del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos debe realizarse, al igual que el pasado año, contratando los servicios del vecino que se comprometa a realizar el cobro por menor precio, partiendo del 5% a la baja como premio de cobranza.

El Secretario suscritiente informa que para la cobranza, tanto en voluntaria como en ejecutiva, tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, el Ayuntamiento deberá legalmente atenerse a lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 193 que textualmente dice: "las entidades locales, nombrarán a los Recaudadores y Agentes ejecutivos que estimen necesario con sujeción a las normas reguladoras del personal al servicio de las mismas y fijarán la fianza que deban prestar. Los Recaudadores en vía de apremio y Agentes ejecutivos deberán, además, ostentar la condición de funcionarios."

Se debate seguidamente sobre la posibilidad de que el cobro en voluntaria sea efectuado por el funcionario encargado de la confección de los distintos padrones de arbitrios y exacciones, mostrándose de acuerdo en ello los concejales del Grupo Popular por la ventaja que supondría para el Ayuntamiento, ya que de esta forma se conseguiría mayor volumen de cobro en voluntaria, al conocer el funcionario quienes son en cada momento los deudores a la Hacienda Municipal y poder requerir a los mismos para que efectúen el pago de los recibos pendientes y también ventaja para los propios contribuyentes, que al contar con una persona dedicada habitualmente a los asuntos de la recaudación le pueden escargar que los recibos pendientes le sean domiciliados en cualquier entidad bancaria, para evitar que los sean cobrados con recargo, en caso de que por descuido u otras causas dejen transcurrir el plazo de pago en vía voluntaria.

Finalmente y a petición de los Cándidos Caballero de León, queda pospuesto el asunto hasta una próxima sesión.



a fin de que el adiantante queda documentarse sobre las posibilidades legales que existen para el nombramiento de un recaudador.

Por lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario, de lo que doy fe.

Miguel Caballero
[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Jiménez', 'Luis', and 'Antonio']

- Señores asistentes:
- Alcalde- Presidente:
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. José A. Díaz López
- D. Manuel Vidigal
- D. Rafael López
- D. Miguel García
- D. Pedro Fernández
- D. Miguel Fernández
- D. Manuel Caro
- D. Simón Gómez
- D. Eduardo León
- Secretario:
- D. Tomás González

Sesión extraordinaria del día 2 de Junio 1986.
 En Santa Marta de los Baños, siendo las veintidós horas del día dos de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.
 No asiste, excusándose el Concejale Sr. Celedonio Caballero de León.
Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Oído el acta por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue

aprobado.

Proyecto para realización de obras adscritas al Plan de Empleo Rural - En relación con el expediente de solicitud de subvención al INEM para mano de obra de las a realizar con cargo a la reserva de crédito hecha a este Ayuntamiento por importe de 6.400.000 pesetas, se da cuenta del escrito del citado Organismo interesando la justificación de las 900 pesetas por hora de trabajo que figuran en el proyecto aportado a tal fin y de la justificación de la cantidad de 1.920.000 pesetas que en el mismo se consignan para materiales. También se da cuenta del nuevo proyecto redactado por el Sr. Apoyado Municipal en el que se justifican las referidas cantidades; si bien, en cuanto a la segunda, es decir, al importe total de materiales a invertir la suma se eleva a 3.568.370 pesetas en lugar de a 1.920.000 pesetas que figuraba en el proyecto ya remitido al INEM al solicitar la subvención.

Manifiesta seguidamente el Sr. Alcalde que puesto al habla con la Junta de Extremadura ha podido informarse que dicho Organismo sólo otorgara subvención para materiales en un importe equivalente al 30% de lo figurado en proyecto para mano de obra, por lo que para resolver el problema planteado sólo cabe adoptar una de las dos siguientes soluciones:

1ª - O concertar un crédito con una entidad bancaria para hacer frente al pago de la diferencia que supone el importe de gastos de materiales del proyecto.

2ª - O encargar la redacción urgente de un nuevo proyecto en el que se incluyan obras, donde el importe de materiales no supere el 30% de la mano de obra.

Los asistentes, considerando que la segunda solución propuesta resulta más beneficiosa a los intereses municipales y más rápida a fin de poder iniciar lo antes posible los trabajos del P.E.R., acuerdan por unanimidad aceptar la misma, encargando la redacción urgente de un nuevo proyecto en el que se incluyan



trabajos de limpieza de la finca de propios "La Selenilla"; arreglo del lavino de la Fuente; limpieza de inscripciones y blanqueo de edificios municipales.

Una vez redactado el nuevo proyecto se someterá a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación y continuación del expediente de solicitud de concesión de subvención por parte del INEM.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitris horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

~~Miguel Caballero~~
~~A Dion~~
~~Mica~~
~~Simas Gimes~~
~~[Other illegible signatures]~~

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1986 -
Alcalde-Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veinti-
do horas del día seis de junio de mil novecientos
Concejales: ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de
D. Cándido Caballero estas lasas consistoriales, los señores concejales anotados
D. José A. Sáiz López al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con
D. Manuel Vidigal mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.
D. Rafael López
D. Miguel García Lectura y aprobación del borrador del acta de la
D. Pedro Fernández sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia, de su
D. Miguel Fernández orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta
D. Manuel Caro de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.
D. Simón Jimé
D. Eduardo León Expedientes de devolución de fianzas - Se da cuenta
a continuación del expediente instruido para la devolución
Secretario: a Don José Santos Fernández de la fianza prestada por
D. Tomás González importe de treinta y dos mil pesetas que en su día con-
stituyó para garantizar el contrato relativo al servicio de
recogida de basuras.

Resultando que se han cumplido los trámites y requi-
sitos exigidos por el artículo 88 del vigente Reglamento de
Contratación, no habiéndose interpuesto reclamación alguna
ni constando impedimento o inconveniente para la pretendida
devolución, toda vez que han quedado extinguidas las obli-
gaciones que la expresada fianza garantizaba.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad la
devolución de la expresada fianza al citado contratista.

En cuanto al expediente de devolución de fianza a
Don Miguel Rubio Vivas por obras de reparación de aceras
de los calles: Morera, Lerro, Arios Navano, Santo Cristo,
Ramón y Cajal y Calvo Sotelo, la Corporación no presta
su aprobación al mismo al manifestar el concejal Don
Eduardo León que los aceras de la calle Lerro se encuen-
tran levantados, por lo que previamente a la devolución el
contratista deberá proceder a su reparación.

Informe en expediente de construcción de casa de campo a instancia
de Don Manuel López Vara - Dada cuenta de la petición for-
mulada por Don Manuel López Vara en solicitud de una
casa de campo en suelo no urbanizable, a la altura

del kilómetro 44 de la carretera C-423, examinada la documentación que acompaña y considerando que por la sola construcción del inmueble de referencia no existe peligro de formación de núcleos de población en la zona, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la petición y que el expediente sea elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para la resolución que proceda.

Organización del Servicio de Recaudación en voluntaria - Expuesta la necesidad de proceder con la mayor urgencia al cobro de los distintos impuestos y demás arbitrios municipales en vía voluntaria y no disponiendo este Ayuntamiento de personal recaudador, la Corporación acuerda, por considerar ésta la mejor forma de prestar el servicio, encomendarlo al funcionario Don José Carlos Pérez Bureno; siempre que el mismo preste en cualquiera de las formas admitidas en derecho una fianza de Cien, cuarenta y cinco mil pesetas, equivalente al promedio de los cargos en voluntaria de los dos últimos años.

El servicio de cobro deberá realizarse en horas de oficinas y en los periodos de cobro en voluntaria del Impuesto Municipal de Licencia de Vehículos y del Padrón general de exacciones con la finalidad de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el funcionario encargado deberá prestar el servicio en dos horas más cada día, en horario de tarde.

Como contraprestación por la realización de este servicio la Corporación acuerda retribuir al funcionario de referencia, reconociéndole un complemento específico de 15.000 pesetas mensuales.

Don Eduardo León pide conste en acta que debido a lo dispuesto en el artículo 193 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, la Corporación no ha tenido posibilidad de adoptar otro sistema, es decir, que éste le ha venido impuesto por la Administración Central.

Aprobación Presupuesto Gastos de Feria - Dada cuenta del presupuesto de gastos de Feria para el año actual confeccionado por la Comisión de Festejos y ascendente a la suma de Un

millón ciento cuarenta mil pesetas, la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

En cuanto al pliego por el que se regirá la subasta de instalación de puestos queda pendiente de aprobación hasta que se compruebe la posibilidad de instalar la pista de coches eléctricos en la Plaza del General Franco, aunque haya que retirar provisional o definitivamente la columna de luz existente en la misma.

Concesión de licencia de apertura de discoteca a instancia de San Juan Lorea Dominguez - Como continuación al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 5 de Mayo de 1986, en que se interesó que el Sr. Aparejador Municipal ampliara el informe emitido en el expediente de apertura de discoteca en calle Pedro de Zarallo, 2, a instancia de San Juan Lorea Dominguez, como trámite previo a la concesión definitiva de la licencia de apertura se da lectura a la ampliación del citado informe, que textualmente dice así:

"16-5-86 - Como ampliación al informe anterior y pese a no especificarse en el proyecto del Arquitecto el aforo del local en cuestión, consideramos dicho aforo el número que no excede de 300 personas. En este caso las normas legislativas precisan en el Título 1º, Sección 1ª, artículo 3º-1-a) del Real Decreto 2.816/1922, de 27 de Agosto que la fachada del edificio deberá estar situada en vía pública apta para la circulación rodada, cuyo ancho medido normalmente en el punto medio de la fachada será de siete metros. Como quiera que dicha calle de Pedro de Zarallo en el punto que se indica mide solo seis metros, incumple con la Norma.

Por otra parte, considerando el acceso que se establece para comunicarse desde la calle con el local cuyo ancho total es de 3'76 metros vemos que si bien puede admitirse éste al sobrepasar los 1'80 metros que se exigen por cada 250 personas, en cambio no abren los hojas hacia el exterior, como es preceptivo, sino de arriba abajo como cualquier cierre metálico de tienda, y sobre todo no se cumple con el apartado 3 del artículo 3º de

dicha sección primera ya que deberá tener el local puertas de emergencia situadas en el interior de la sala, en zonas alejadas de las puertas ordinarias, entendiéndose que ambos tipos de puertas coincidan en los mismos vestíbulos de acceso al local. Puerta de emergencia que deberán ^{hallarse} siempre en perfecto estado de utilización, pudiendo estar cerradas durante el funcionamiento de los locales y manteniendo también en perfecto estado de instalación del alumbrado de señalización y de emergencia de las mismas, señalándose sobre las mismas la indicación "salida" en el acceso ordinario y "salida de emergencia" encima de la que tenga este carácter, con letras bien visibles e iluminadas por lámparas pertenecientes al alumbrado de señalización y de emergencia.

Los incumplimientos apuntados son, a mi juicio, de suficiente peso como para no autorizar el funcionamiento de la discoteca, pero la Corporación, con su superior criterio decidirá - El Ayuntamiento Municipal: Firma ilegible.

Finalizada la lectura, el grupo de concejales del P.S.O.E. considera que a pesar del citado informe procede la concesión de licencia, puesto que habiendo examinado las instalaciones se comprueba la imposibilidad de que en las mismas pueda ocurrir percance alguno al no existir materiales combustibles y disponer de un ancho pasillo de salida o evacuación.

Los concejales de A.P. consideran que el informe técnico está bastante exagerado y que como quiera que este segundo informe o ampliación al primeramente emitido no coincide con el anterior, alguno de los dos no está correcto; por lo que también son partidarios de otorgar la licencia de apertura, si bien debe exigirse al titular que las puertas de conedera de entrada a la discoteca estén totalmente abiertas durante las actuaciones y retirada la columna metálica que sujeta ambas puertas de conedera.

En vista de lo anterior, la Corporación, con el único voto en contra del concejal Don Eduardo León, acuerda conceder al interesado la licencia de apertura solicitada.

Denegación de aumento del canon al adjudicatario del servicio de recogida de basuras. - Seguidamente se da lectura al escrito que cursa don José Luis Lid. Hernandez en el que expone: "Que habiendo subastado en sobre cerrado el que darne con la recogida de basuras a domicilio por 1.400.000 pesetas, cantidad que erróneamente fue expuesta por mí, es por lo que SUPLICO a ese Excmo. Ayuntamiento que tenga bien el admitir que expresada cantidad sea elevada a 2.000.000 de pesetas, a los efectos de poder cumplir con este compromiso, puesto que expresada cantidad de 1.400.000 pesetas, queda cubierta con el pago de la Seguridad Social y demás gastos de recogida".

Tras informar el Secretario suscritiente de la imposibilidad legal de acceder a lo solicitado, pues caso de hacerlo se vulneraría entre otros el precepto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que indica que los contratos son inalterables a partir de su perfeccionamiento y deberían ser cumplidos con estricta sujeción a sus ~~clausulas~~ cláusulas y a los pliegos que los sirvan de base, salvo las excepciones contempladas legalmente, en ninguna de las cuales puede subsumirse el caso de referencia; los asistentes acuerdan por unanimidad denegar la petición formulada.

Instalación de mesas y sillas en la vía pública. - A petición de los interesados se acuerda autorizar a don Francisco Noriega Gallego y a don Francisco Ramos Almagro para que puedan instalar veladores y sillas en la Plaza Lítica y en la calle Fernando de Baxeros respectivamente, debiendo suscribir un concierto anual para el pago de las tasas correspondientes que se fijan en 2.500 pesetas para el primero, pero no se le permite la instalación durante los días de Feria y de 3.000 pesetas para el segundo.

Solicitud de ampliación del Suelo Urbano a instancia de don Gaspar Santo Sampelayo. - Se da cuenta a continuación del escrito que cursa don Gaspar Santo Sampelayo, quien en nombre propio y en el de su hermana doña Rosario solicita del Ayuntamiento instruya el expediente preciso para ampliar la delimitación del suelo urbano en la zona que comprende la parcela núm. 67 del polígono 20 del

catastro de rústica, aduciendo diversos motivos en virtud de los cuales dicha ampliación resultaría muy beneficiosa para los intereses del Municipio.

No se entra en el debate del tema al quedar pospuesta a petición del Concejal Don Pascualo Caballero de León, alegando razones de un más detenido estudio del mismo.

Escrito de los Grupos de Concejales del P.C. y A.P. interesando anulación de la designación de Representante en el Consejo Escolar - Se da cuenta seguidamente al escrito presentado por el Concejal del P.C. que textualmente dice así:
"Santa Marta a 20-5-86 - Moción del grupo del P.C.E. sobre nombramiento de representante de la oposición ante el Consejo Escolar - Como consecuencia de haber nombrado el Sr. Alcalde a Don Manuel Vidigal González de forma dictatorial incluso después de haber sido rechazado su nombramiento en Pleno es por lo que consideramos inaceptable el modo en que ha sido nombrado, de la forma en que ha sido nombrado. - Por lo tanto pedimos en esta moción sea anulado este nombramiento que refleja el poco respeto de la Alcaldía hacia el poder democrático y así misma pregunta al Concejil nombrado como acepta un cargo de representación en el que no representa nada más que a su Partido".

Tras dicha lectura el concejal representante del Grupo Popular retira la moción presentada por dicho grupo al coincidir esencialmente con la anteriormente leída.

El Sr. Alcalde manifiesta que el asunto de referencia lo presentó al Pleno al no estar bien informado de que el mismo era competencia de la Alcaldía. Solicita informe del Secretario suscribiente que lo emite en el acto diciendo que efectivamente considera competente al Sr. Alcalde para designar al representante del Municipio en el Consejo Escolar del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, puesto que la ley que regula la designación de representante en los Consejos Escolares habla de la designación por el Ayuntamiento sin detallar a qué órgano concreto del mismo corresponde la designación y como quiera que

según la Ley 7/1985, de 2 de Abril la competencia para la designación de miembros que participen en organizaciones municipales, no viene atribuida expresamente al Pleno ni a la Comisión Municipal de Gobierno, debe entenderse atribuida al Alcalde en virtud del apartado m), párrafo 1º, artículo 21 de la última ley citada.

Don Eduardo León interviene para manifestar que no está de acuerdo con dicha interpretación, pero aunque ésta sea correcta el Alcalde tiene obligación de dar cuenta al Pleno de lo realizado, cosa que no ha hecho.

Don Miguel García manifiesta que admite que la designación por el señor Alcalde sea legal, pero que en la sesión en que se trató el asunto quedó demostrado tras varias votaciones infructuosas que el concejal que ha designado el Sr. Alcalde no gozaba de la confianza de la mayoría, aunque el mismo le merezca todo lo respeto desde el punto de vista personal; añadiendo que el tema se había politizado al no designar al único miembro de la Corporación que es profesor de E.G.B., que es lo que hubiera resultado lógico; uniéndose a la petición de Don Eduardo León, solicitando la anulación del nombramiento.

Don Rafael López interviene para decir que durante el tiempo en que Don Simas Jónz fue representante del Ayuntamiento en el Grupo Escolar nunca trasladó a la Corporación informe ni queja relativa a los problemas de dicho Centro y que además los profesores de E.G.B. ya forman parte del Consejo Escolar por otras vías.

Finalmente replica el Sr. García Becerra, diciendo que el Sr. Jónz Refolio además de ser profesor de E.G.B. ostenta la condición de padre de alumnos y que no es cierto que no haya suministrado información al Pleno con relación al Grupo Escolar, cuando ha sido representante del Ayuntamiento en el mismo.

Escrito de la Mutualidad de Admón. Local resolviendo Recurso de Reparación interpuesto por este Ayuntamiento. - Seguidamente y tras dar lectura íntegra al mismo la Corporación queda enterada del escrito del Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local

desestimando el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución de dicha Dirección Técnica de fecha 20 de diciembre de 1984 sobre compensación financiera a la Corporación por asistencia sanitaria al colectivo de personal protegido por la Mutualidad.

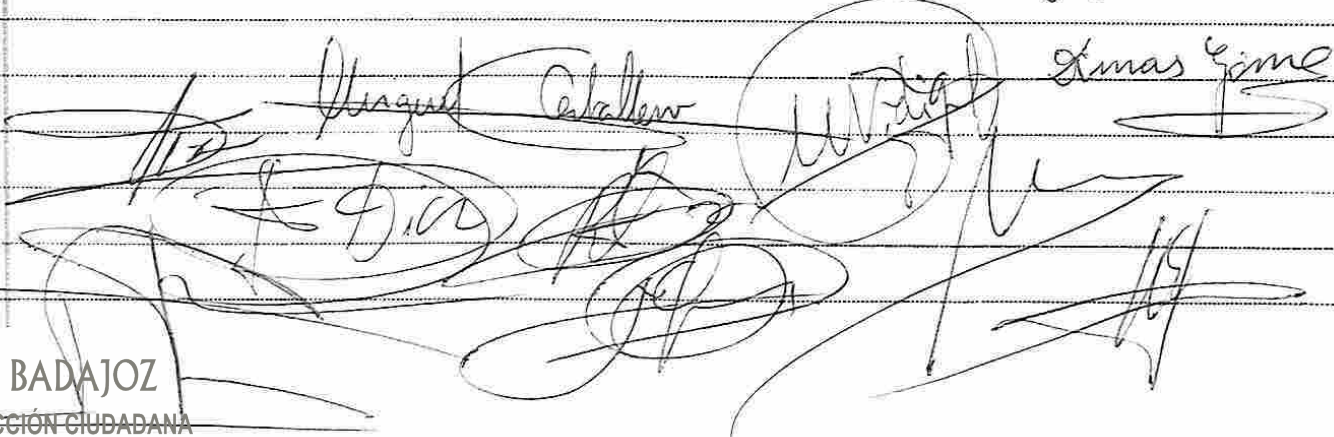
Aprobación inicial de Proyecto de Ampliación del Suelo Urbano-

Examinado el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano que por encargo de este Ayuntamiento ha redactado el Arquitecto Don Rafael García Arriba, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el mismo y que se sigan los trámites previstos en el Reglamento de Planeamiento hasta conseguir su aprobación definitiva.

Ruegos y preguntas - Don Miguel García pregunta a qué es debido el estado de abandono en que se encuentra el pozo de suministro de aguas de la Caldera, contestando el Sr. Alcalde que si bien es cierto que las tejas están en mal estado y se procurará sustituirlas por otras nuevas, el tema no está dejado de la mano, puesto que recientemente se han instalado tres pots metálicos en la línea eléctrica.

Don Manuel Laro hace constar que existe un pozo en la mina que implica peligro y solicita se adopte la solución que proceda para evitarlo; contestando el Sr. Alcalde que se oficiará al propietario Don Antonio Gómez para que subsane las anomalías existentes y caso de no hacerlo lo realizará el Ayuntamiento a su costa.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitis treinta horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.



Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1986.

Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo los ventidos

D. Miguel Caballero: horas del día diez de junio de mil novecientos ochenta y

Concejales: seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas

D. Cándido Caballero consistoriales, los señores concejales anotados al margen bajo

D. José Antonio Díaz la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secre-

D. Rafael López tario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada

D. Manuel Vidigal para este día.

D. Miguel García No asiste, excusándose el concejal Sr. Miguel Fernández

D. Pedro Fernández Jallego.

D. Manuel Lara Lectura y aprobación del borrador del acta de la

D. Simón Gómez sesión anterior - Abierto el acto por la Presidencia de su orden

D. Eduardo León ya el Secretario de lectura al borrador del acta de la sesión

Secretario acetal: anterior, que por unanimidad fue aprobado.

D. José Corcolado Resolución del contrato del Servicio de Recogido de Bas-

suras - Seguidamente se da cuenta al escrito que cursa con

José Luis Lid Hernández, contratista del servicio de recogida

de basuras en el que expone su decisión de resolver el

contrato firmado con el Ayuntamiento por no resultar rentable

solicitando del Pleno que decreta dicha resolución.

Antes de entrar en el debate del tema se solicita el

pertinente informe del Secretario suscritiente, que lo emite en

el siguiente sentido: "El contrato del servicio de recogida de

basuras celebrado el día 2 de Abril de 1986 con José Luis

Lid Hernández, se rige por las normas de contratación que

eran aplicables al caso en la fecha de su celebración

y que son el Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre y sus

disposiciones reglamentarias y supletoriamente por la Ley de

Contratos del Estado y las restantes normas del Derecho

Administrativo.

Como disposiciones reglamentarias hay que entender las

contenidas en el Reglamento de contratación de las Corpora-

ciones Locales, vigente en la fecha de celebración del

contrato en todo lo que no se oponga al Texto Articula-

do del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, como así

se hace constar en la tabla de preceptos que continúan

vigentes o quedan derogados en virtud del precedente texto

articulado.



Acudiendo pues, al citado Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales no cabe legalmente hablando acceder a lo solicitado por el contratista, puesto que el artículo 51 del mismo dice que los contratos serán inalterables a partir de su perfección y deberán ser cumplidos con estricta sujeción a sus cláusulas y a los pliegos que les sirvan de base.

Si la Corporación no accede a lo solicitado puede ocurrir que el contratista deje de prestar el servicio resolviendo de hecho unilateralmente el contrato. Si así ocurriera, la Corporación se vería obligada a contratar de nuevo el servicio o a prestarlo directamente con sus propios medios y, tanto en un caso como en otro, si existieran daños o perjuicios, éstos deberían ser exigidos al contratista, puesto que según el artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Abundando en lo expuesto el artículo 57 del mismo Reglamento dispone que los contratos en que intervengan las Corporaciones Locales se entenderán siempre convenidos a riesgo y ventura del contratista, lo que implica que, si como consecuencia del mismo, en lugar de obtener ganancias obtuviere pérdida deberá afrontarla y el artículo 92 del mismo texto legal preceptúa que la Administración y el contratista quedarán sujetos a resarcir los daños e indemnizar los perjuicios que causen, si en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad o de cualquier otro modo incumplieren aquéllos.

Alenta deliberación sobre el particular hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el contratista no dispone de medios económicos para hacer frente a la escasa rentabilidad que le proporciona el contrato que suscribió con el Ayuntamiento; que si tuviera que cumplir el mismo durante el plazo mínimo de cinco años que en él se consigna esto le ocasionaría la ruina, por lo que

proponer al Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:

1º- Dar por resuelto el contrato, una vez que el Ayuntamiento haya contratado de nuevo el servicio, para lo que se seguirán inmediatamente los trámites que se siguieron al contratar con el Sr. Lid. Hernández; considerándose válido a este efecto el pliego de condiciones que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 13 de Febrero de 1986.

2º- Resarcirse el Ayuntamiento de los perjuicios que se le ocasionen por esta resolución con el importe de la fianza prestada, la cual no será devuelta al contratista; perdiendo, por tanto, el derecho a su devolución, salvo en el caso de que una vez contratado de nuevo el servicio no se hubiesen originado dichos perjuicios, o devolviéndole la diferencia, caso de que esta sea de menor entidad que el importe de aquella.

3º- No exigir al contratista la indemnización por daños que superen el importe de la fianza prestada, por constar de forma pública y notoria la insolvencia del mismo.

Los asistentes, considerando acertada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde, prestan por unanimidad su aprobación a la misma.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitris horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

~~Alcalde~~
~~[Signature]~~
Luis Albaladejo
[Signature]
[Signature]
Simas yomo
[Signature]



- Señores asistentes:
- Alcalde- Presidente:
- D. Miguel Calallero
- Concejales
- D. José Antonio Díaz
- D. Rafael López
- D. Manuel Vidigal
- D. Miguel García
- D. Miguel Fernández
- D. Manuel Caro
- D. Simón Jiménez
- D. Eduardo León
- Secretario acetal:
- D. José Escobedo

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1986-
 En Santa Marta de los Barros, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asisten, excusándose los concejales Srs. Fernández Fernández y Calallero de León.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior- Abierta el acta por la Presidencia, de mi orden, yo, el secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación Proyecto Reformado de obras adscritas al Plan de Empleo Rural- Expone el Sr Alcalde que como la Corporación ya conoce la Dirección Provincial del WEM interesó la justificación de 900 pesetas por hora de trabajo consiguiendo en el proyecto de obras remitido a ese Organismo solicitado la subvención de 8.400.000 pesetas, que en concepto de reserva de crédito había realizado a favor de este Ayuntamiento la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural y al mismo tiempo, también interesó se justificara la cantidad que por importe de 1.920.000 pesetas se conseguía en el citado proyecto para hacer frente al pago de materiales.

Que puesto en contacto con el Sr Aparejador Municipal a efectos de que subsanara las citadas deficiencias, éste redactó de nuevo un proyecto que difería del anterior, puesto que el capítulo de materiales se elevaba a 3.568.370 pesetas y como quiera que la Suma de Extremadura sólo aportará la suma de 1.920.000 pesetas y no existe posi-

lidad de aportación municipal, por acuerdo Plenario de fecha 2 de Junio actual se autorizó la redacción de un nuevo proyecto, en el que, aunque se tratasen de obras distintas a las figuradas en el originario, el importe de materiales no rebasará el 1.020.000 pesetas. Confeccionado este último, que incluye las obras de REPARACION Y MESSA DE LAS CUNIES DE SAN SUAN, HEROES DE CASCORRO, LLANO DEL PILLAR Y CAMINO DE LA FUENTE, se trae a esta sesión, a efectos de que la Corporación preste su aprobación al mismo.

Los asistentes, tras corta deliberación sobre el particular, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Prestar aprobación al proyecto presentado que sustituye al primitivamente aprobado que fue remitido al INEM con el resto de la documentación solicitada la subvención para un año de obra el día 7 de Mayo pasado.

Segundo. - Remite a la Dirección Provincial del INEM copia certificada de este acuerdo y ejemplar del nuevo proyecto aprobado, interesando del citado Organismo la sustitución del anterior por el que ahora se remite.

Aprobación pliego de condiciones subasta puestos de feria y otros -

Sometido a la consideración del Pleno el Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Ferreiros para la subasta de puestos de la Feria, se aprueba con las siguientes modificaciones:

Primera. - Reservar en el albero de la Fuente una parcela de 0,75 metros cuadrados para la instalación de la pila de cables eléctricos, puesto que no se considera oportuno instalarla en la Plaza del General Franco, ya que en este caso habría que proceder a quitar la columna existente en el centro de la misma y una de las palmeras. Este acuerdo se adopta con el voto en

contra del Concejal Don Sope Segunda - Tuchar en el pliego de condiciones los puestos que a criterio de la Comisión de Fiestas deban instalarse en la Plaza del General Franco, en donde queda espacio sobrante, al no permitirse según el acuerdo anterior, la instalación de la pista de coches eléctricos.

Tercera. - Permitir la instalación en el Alameda de la Fuente de dos casetas, además de la pista de coches eléctricos; debiendo también determinar la Comisión de Fiestas las medidas y ubicación de las mismas.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde expone la conveniente conveniencia de contratar dos orquestas para la verbea popular que se tiene en las atracciones, puesto que tiene noticias de que este año no se celebrarán espectáculos en el Campo de Fútbol. Tras varias intervenciones a favor y en contra de esta propuesta es sometida a votación y rechazada al arrojar la misma el siguiente resultado:

Votos a favor: el del Sr. Alcalde y el del Concejal Don Manuel Vidigal González.

Votos en contra: los de los restantes miembros presentes de la Corporación, a excepción de Don Eduardo León que se abstiene.

Se acuerda, en cambio, por unanimidad contratar una atracción para que actúe cuando descanse la Orquesta que suenará la verbea popular.

Desempeño de la Plaza de Secretaría.

Habiendo cesado con fecha 10 de los corrientes, por traslado a Huelva el hasta ahora Secretario de este Ayuntamiento Don Tomás González Gutiérrez se propone adoptar el acuerdo que proceda a efectos de proveer en régimen;

uso de interinidad, acumulación, etc. la para de Secretarías y ello con la mayor urgencia posible, con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios.

Provisionalmente y desde la fecha del cese citada se les ha hecho cargo de la Secretaría el Auxiliar Administrativo Don José Corchado González, el que manifiesta que debe realizarse cuanto antes las gestiones encaminadas a cubrir la plaza vacante, puesto que debido a la escasez de personal administrativo de este Ayuntamiento, el tener que desempeñar, sin abandonar los servicios que tiene asignados como Auxiliar, le supone una excesiva carga de trabajo.

Tras varias intervenciones sobre el particular se acuerda por unanimidad:

Primero - Que el Sr. Nache realice gestiones ante el Colegio de Secretarías y en su caso, Dirección General e Instituto de Estudios de Administración Local, encaminadas a conseguir que el Ayuntamiento disponga lo antes posible de los servicios de un Secretario.

Segundo - Entre tanto, habilitar para el desempeño de la Secretaría - Intervención al Auxiliar Administrativo Don José Corchado González, a quien debe la mayor dedicación y responsabilidad que asume, se le reconoce, mientras desempeña el cargo, además de la diferencia de complemento de destino un complemento específico de ciento treinta mil pesetas mensuales.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos que tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

~~Miguel Caballero~~
~~José A. Díaz López~~
~~Manuel Vidigal~~
~~Rafael López~~
~~Miguel García~~
~~Pedro Fernández~~
~~Miguel Fernández~~
~~Manuel Lara~~
~~Simas Gómez~~
~~Eduardo León~~

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1986.

Alcalde - Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veinte-

Concejales: dos horas del día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de

estas Casas Consistoriales, los señores Concejales auctados

al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi

asistencia el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Abrió el acto por la Presidencia, de su orden, yo,

el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Correspondencia: Se da cuenta en este apartado de

un escrito del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación comunicando haber quedado incluido este

Municipio entre los que pueden acceder a una subvención del 50% por parte de la C.E.E., para empresas agroalimentarias, especialmente los de tipo cooperativo, que deseen hacer inversiones para industrialización y transformación de

productos agrarios.

Resolución del contrato suscrito con el Sr. Aparejador: Ante de

entrar a debatir la petición de aumento de asignación formulada por el Sr. Aparejador Municipal, manifiesta el

Sr. Alcalde que se vienen observando irregularidades en el cumplimiento de las obligaciones que tiene asignadas;

que ha recibido quejas de varios vecinos a los que ha cobrado ciertas cantidades por confección de proyectos y esto ni figura en el contrato que tiene suscrito ni dice nada en favor de la imparcialidad que debe presidir sus actuaciones, pues si cobra al vecino por proyectos que luego debe informar a efectos de que la Comisión de Gobierno conceda la correspondiente licencia de obras; lógicamente este informe estará mediatizado por su relación previa con el vecino.

Por lo expuesto pide que el Ayuntamiento resuelva unilateralmente el contrato firmado con el Sr. Tamayo Jiménez, para lo que está facultado por la cláusula segunda del mismo.

Los asistentes, tras corta deliberación sobre el particular acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldía, resolviendo el contrato suscrito con el Aparejador Don Pedro Tamayo Jiménez firmado el día 1.º de Agosto de 1985.

Reparto de fondos del Posito Agrícola - Sobre el particular opinan los miembros del P.S.O.E. que debe repartirse la cantidad total existente para préstamos entre todos los personas que lo han solicitado.

Don Manuel Lara pregunta porqué se cambia de criterio pues si se ha anunciado mediante bandos que los préstamos a conceder son para los agricultores no debe ahora pretenderse repartirlos entre agricultores y otros que no lo son.

Don Eduardo León manifiesta que los préstamos de referencia sólo pueden concederse legalmente a los agricultores y que a los trabajadores lo que hay que hacer es darles trabajo y no endeudarlos.

Don Miguel Jarcía manifiesta que al Ayuntamiento se viene a administrar y no a ganar votos y como quiera que los préstamos del Posito deben concederse según la ley a los agricultores, sólo éstos deben tener acceso a ellos.

Don Rafael López, manifiesta que el Grupo del P.S.O.E. sigue para el reparto el mismo criterio que se

siguió en el año anterior.

A solicitud del concejal Sr. Eduardo León se da lectura a los artículos 25 y 28 del Reglamento de Pósitos, de los que se desprende que sólo tendrán derecho a préstamos los vecinos que tengan la condición de agricultores.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de repartir los fondos existentes entre todos los solicitantes. Propuesta que es aprobada por seis votos a favor y que son los emitidos por los miembros del grupo del P.S.O.E. y por el concejal del P.C.E.

Sr. Miguel Fernández votó en contra por considerar que se encuentran en desventaja los vecinos que no siendo agricultores, no han solicitado confiando en que los préstamos sólo debían concederse a éstos.

Los restantes miembros del grupo Popular votaron también en contra, al ser consecuentes con el Reglamento de Pósitos, que sólo permite la distribución de fondos entre los que sean agricultores, siendo partidarios de la distribución igualitaria entre todos los que tengan esta condición.

Consecuente con el resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento constituido en Junta Administradora del Pósito acordó por mayoría distribuir la cantidad disponible para préstamos en forma igualitaria entre todos los vecinos solicitantes.

Solicitud de ampliación del suelo urbano a instancia de Don Gaspar Santa Sampelayo. Sobre el escrito cursado por Don Gaspar Santa Sampelayo, solicitando en nombre propio y en el de su hermana Doña Rosario que el Ayuntamiento instruya el expediente preciso para ampliar la delimitación del suelo urbano en la zona que comprende la parcela número 67 del polígono 20 del catastro de Rústica, opina el Sr. Alcalde que la Corporación debe acordar la ampliación cuando sea consciente de que la misma es beneficiosa a los intereses municipales, y puesto que pueden existir razones de tipo urbanísticas que no aconsejen la misma, debe interesarse antes de acordar nada sobre el particular que un técnico informe si la

ampliación por el lugar propuesto beneficia o no a los citados intereses.

Los concejales del Grupo Popular opinan que dicha ampliación beneficia al pueblo, puesto que al construirse viviendas o locales para industrias se generan puestos de trabajo.

Don Eduardo León considera bueno que el suelo urbano crezca; una distinta es -dice- que deba tenerse en cuenta el aspecto técnico y el negociar con el solicitante el pago de los gastos que la ampliación suponga.

Don Miguel Jarcía propone se someta a votación el hecho de si el Pleno considera debe procederse a la ampliación. Así se hace y se aprueba con la abstención de los concejales Dns. Caballero de León y López Jarcía y la reserva de Don Eduardo León de que debe negociarse con el interesado el pago de los gastos que la ampliación origine. El voto favorable de los concejales del P.S.O.E. se condiciona al informe que sobre el particular emita el técnico que el Ayuntamiento designe a dicho fin.

El acuerdo de designación de un técnico que emita el informe de referencia se adopta con el voto a favor de los concejales asistentes, a excepción de Don Rafael López Jarcía, que se abstiene.

Informe de la alcaldía sobre instalación fuente en la plaza del Ayuntamiento - Seguidamente el Sr. Alcalde informa que puesto al habla con canteros de Quintana de la Serena, éstos han facilitado un presupuesto para realización de la fuente a instalar en la Plaza del Ayuntamiento que asciende a la suma de 1.041.000 pesetas; que también ha solicitado presupuesto a los canteros de ésta y que cuando se conozca el importe del mismo se informará de nuevo a la Corporación a efectos de adoptar la resolución que proceda.

Preguntas y respuestas - En este apartado el concejal Sr. León Ayago manifiesta que los trabajadores del P.E.R. están realizando obras no figurados en proyecto y solicita que esto no se



permite, ya que parte de los trabajos que se están res-
lizando deben afrontarse con fondos del presupuesto mun-
icipal. Manifiesta que en primer lugar deben terminarse
los otros de proyectos del P.E.R. y si una vez finalizados,
existe todavía dinero disponible pueden acometerse otros.

Con lo cual y no figurando en el orden del día
más asuntos que tratar la Presidencia declaró terminada
el acto y la sesión fue levantada a las veintitis tres
ta horas; extendiéndose el presente acta, que será firmada
por todos los asistentes, coningo el Secretario de lo que
 doy fe.

Juquel ~~Aballeu~~ ~~AB~~ Simas Jimeno
~~A. Jico~~ ~~W. J. J.~~ ~~W. J. J.~~
~~M.~~ ~~W. J. J.~~ ~~W. J. J.~~

Señores asistentes: Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1986-
Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Baños, siendo las veintiuna treinta horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas lasas consistoriales, los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario en funciones. al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Concejales:
D. Miguel Caballero
D. José A. Higón López
D. Manuel Vidigal
D. Rafael López
D. Miguel García
D. Pedro Fernández
D. Miguel Fernández
D. Manuel Lara
D. Simón Gómez
D. Eduardo León

No asiste, excusándose el concejal don Landino Caballero de León.

Secretario: Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Declaración Institucional sobre el Día de Extremadura - seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente declaración institucional sobre el día de Extremadura:

"Compañeros de Corporación, Ciudadanos de Santa Marta - El día 8 de Septiembre fue declarado por la Institución Autónoma y Diputación de Extremadura - ¿Qué fundamentos históricos o emocionales pueden sostener esta declaración? : 1º - Hacer realidad algo que el pueblo extremeño a través de la Asamblea de Extremadura ha querido - Fiel reflejo de ello fue la respuesta popular del año pasado, en que se puso de manifiesto que detrás del día de Extremadura había una decisión basada en el arraigo popular y con una dimensión cultural e histórica determinante - Fue un ejemplo de solidaridad, se opuso al tópico que habla de nuestro espíritu dividido - Los extremeños no unimos cuando hay razones justas para ello y ninguna lo es más que un encuentro entre todos los extremeños sin diferencias políticas o sociales para celebrar Nuestra Fiesta y demostrar a todo los ciudadanos españoles la existencia de una región con conciencia de pueblo. Pueblo que ha sido de conquistados y que ahora le toca conquistar su propia tierra - Toda la cele-



bración del Día de Extremadura se vendría abajo si los Ayuntamientos no participasen activamente en la convocatoria. Son ellos los que ayudan fundamentalmente al éxito de la celebración animando a sus paisanos para que acudan masivamente a los actos que se celebrarán ese día. Esa afluencia, a ser posible mayor que la del año pasado, sería un ejemplo de solidaridad y afianzamiento de las Instituciones que demostraría que detrás del "TODOS A GUADALUPE" hay un colectivo de Alcaldes de Extremadura y de Ayuntamiento extremeños luchando por el bienestar de sus pueblos. - Se repite este año la oportunidad de transmitir a todos los extremeños el esfuerzo de todas las Instituciones locales y regionales para superar los problemas pendientes en Extremadura. - El Día de Extremadura se convertirá en un mensaje de esperanza con el compromiso de seguir luchando por el futuro de nuestra tierra".

Aprobación Proyecto para realización de obras adscritas al Plan de Empleo Rural - Habiéndose realizado a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (6.400.000), que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación.

RESULTANDO: Que para la materialización práctica de la reserva de crédito citada es necesario establecer los correspondientes acuerdos de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

RESULTANDO: Que entre la documentación que es necesario acompañar a la solicitud de subvenciones figuran los proyectos realizados por técnico competente y aprobados por este Pleno, se somete a la consideración del mismo el confeccionado por el Arquitecto Técnico Don Diego Espinosa Bote y que es el siguiente:

Obras de pavimentación, abastecimiento de aguas y saneamiento en varias calles de Santa Marta, con un presupuesto total de OCHO MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDÓS

MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA (8.322.751) de los que corresponden 6.402.776 pesetas a mano de obra y 1.919.975 pesetas a materiales.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular, acuerda:

Primero- Prestar su aprobación al proyecto presentado.

Segundo- Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del INEM la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto aprobado y firme cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Tercero- Comprometerse a aportar la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (2.776), exceso de lo presupuestado para mano de obra sobre la reserva de crédito realizada.

Cuarto- Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención por importe de 1.919.975 pesetas, para hacer frente al pago del coste de materiales de referida obra, toda vez que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar cantidad alguna.

Expediente de Suplemento de Crédito- El presente punto del Orden del Día quedó pendiente para ser tratado en una próxima sesión, al no haber tenido tiempo los servicios de Intervención de hacer un estudio riguroso sobre el tema.

Reparación techumbre inmueble Fundación Tercero Torres- Seguidamente se da lectura a un escrito de los Patronos de la Fundación Tercero Torres Don José María Melero Rodríguez y Don Manuel Souto Neila en el que en justa compensación a la colaboración que la Fundación viene prestando al Ayuntamiento en la cesión temporal de sus locales, solicitan la reparación de los mismos y de modo especial la techumbre con cargo a fondos municipales.

Los asistentes, tras conocer y agradecer la colaboración que la referida Fundación presta a esta Corporación, acuerdan que por persona entendida en la materia sea examinada la techumbre de dichos locales y elabore un presupuesto de reparación que será sometido a este Pleno para su aprobación y realización con cargo a los

fondos del Ayuntamiento. Sr. Eduardo Lora hace constar su abstención en este punto.

Escritos de Don Fermín Morera y de varios propietarios de la calle Jurugí relativo a los obras realizadas por el primero en el Ramal del Lordel. - Seguidamente se da cuenta a los dos siguientes escritos:

- Uno de Don Fermín Morera Melado, en el que expone que en la finca de su propiedad al sitio "Sehera Martín Gil" situada en el camino de los Luendes, que es ramal del Lordel está efectuando obras de vallado de mampostería y es molestado por algunos vecinos, que en opinión del mismo no sufren perjuicio alguno por el hecho de que dicho obra ocupe parte del Lordel, pues la situación creada por dicha construcción - afirma - es similar a la que existe en dicho camino y en otros muchos de este término municipal y solicita del Pleno que por tratamiento comparativo con los demás vecinos del término le sea aplicada la ley en los mismos términos y circunstancias, sugiriendo que en caso de duda sobre los límites precisos del Lordel, se solicite del Organismo competente un retranque del mismo.

- Otro que suscribe Don Félix Jónes Perera y diez propietarios más de la calle Jurugí, dando cuenta de las obras de cerramiento realizadas por Don Fermín Morera Melado; de que dentro de dicho cerramiento ha quedado incluida parte de la red de aguas que discurre por dicho lugar; de los perjuicios que traerá consigo el hecho de que en alguna ocasión se destruyan los desfogues y se vean precisados a obtener el permiso del Sr. Morera para efectuar la reparación y de la posibilidad de que los excrementos del ganado existente en el terreno cercado puedan contaminar las aguas en caso de rotura de la tubería.

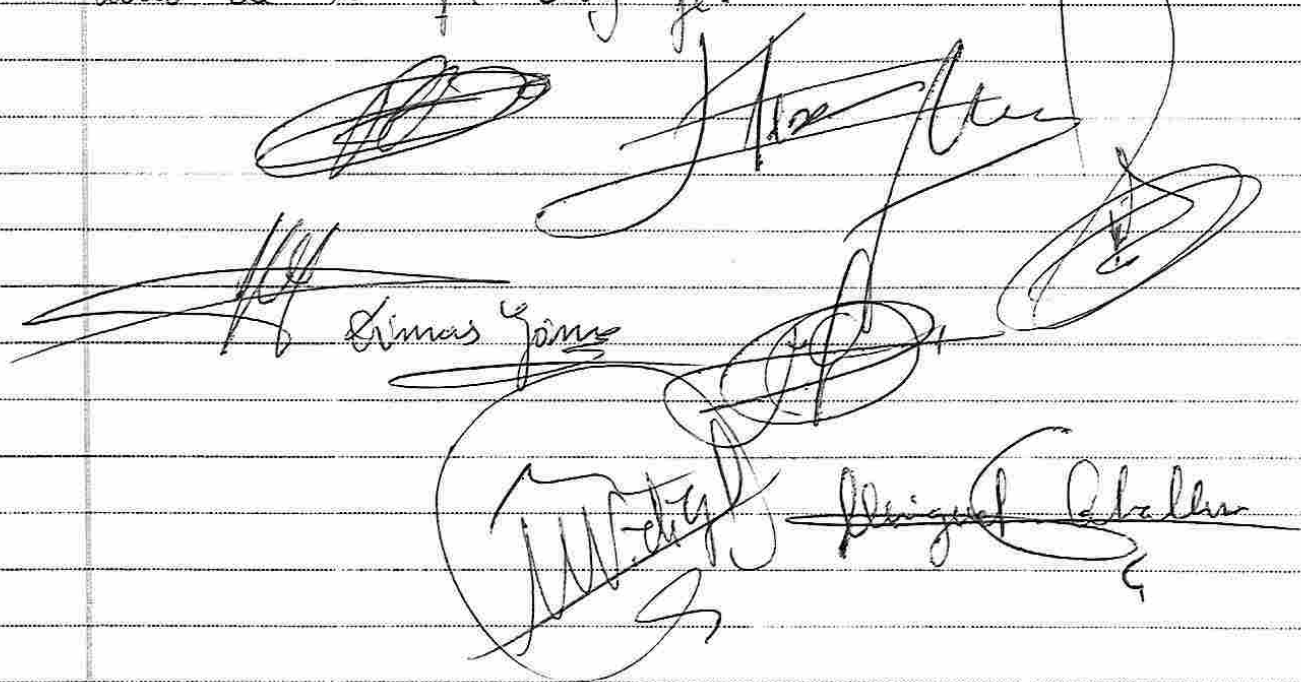
Solicitan, en base a lo expuesto, la intervención del Ayuntamiento para conseguir se excluya del recinto del terreno cercado la tubería de aguas.

Los asistentes, tras deliberar sobre el particular,

acuerdan por unanimidad requerir al Sr. Nouza Melado para que en el plazo imperrogable de un mes efectúe las obras de retanques del vallado construido, a fin de que la tubería de agua quede fuera del recinto delimitado por el mismo; advirtiéndole que de hacer caso omiso a este requerimiento el Ayuntamiento denunciará el caso al Organismo competente en la materia, por haberse incluido en el terreno vallado parte del Lordel.

Preguntas y respuestas - No se produjeron.

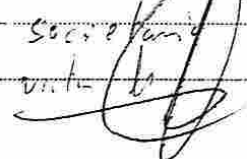
Con lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.



Diligencia: Para hacer constar que por error en la transcripción de acuerdo al libro de actas, figura en orden inverso trascritas las sesiones de 5 de septiembre y 13 Agosto. Delibero estas 1.º la 13 de Agosto y luego 5 Septiembre. Sin mas consecuencias se la alteración del orden.

Santa Marta a 6 Octubre 1986



El Secretario
vinto 



77

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 1986.
Alcalde- Presidente: En Santa Marta de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales: D. Cándido Calallero, D. José Antonio Díaz, D. Manuel Vidigal, D. Rafael López, D. Miguel García, D. Pedro Fernández, D. Miguel Fernández, D. Manuel Caro, D. Simas Jiménez, D. Eduardo León, los anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia el Secretario en funciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Secretario: Correspondencia- En este apartado se da cuenta a los reunidos de un escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando que el Consejo de Gobierno aprobó dentro del Programa de Obras del SEREA, la realización de la obra "Plantaciones forestales y ornamentales" en esta localidad, con un presupuesto total de 4.183.849 pesetas.

Reconocimiento de créditos- Propone el Sr. Alcalde que la Corporación adopte acuerdo de reconocer a las personas que acometieron las obras del bar de la Plaza de Abastos los correspondientes créditos por importe de las facturas presentadas, por consideras de conciencia que se proceda en primer lugar a dichos reconocimientos y posteriormente al pago de las cantidades adeudadas, ya que las obras realizadas, aunque se hicieron sin contar con crédito en presupuesto, responden a la realidad de las facturas que presentan, añadiendo que es cuestión de buena voluntad política el legalizar la situación.

El portavoz de A.P. Don Miguel García manifiesta que políticamente su grupo nunca accederá a ello, pero como quiera que existen personas que están pagando las consecuencias de las irregularidades cometidas por el Alcalde o Concejales que ordenaron la realización de las obras sin contar con el Pleno, en consideración



a ellas votarían afirmativamente el reconocimiento de los respectivos créditos.

Don Eduardo León interviene para decir que considera justo que los peones que trabajaron en dichas obras cobren, pero que las cantidades correspondientes debieran abonarlas los concejales responsables.

Sometido a votación el asunto se aprueba con el voto en contra de Don Eduardo León, reconocer los siguientes créditos:

- a Don Francisco García Jordillo, imparte mano de obra y retirada de escombros en las obras de reforma del bar de la Plaza de Abastos, 151.000 pesetas.
- a Don Joaquín Rodríguez Alé, por instalación montados y otros trabajos en las citadas obras de reforma del bar de la Plaza de Abastos, 33.600 pesetas.
- a Don Santiago Martínez Martínez, por instalación eléctrica en el citado bar, 31.217 pesetas.
- a Don Domingo Lamacho Labaños, por suministro de materiales para las repetidas obras de reforma del bar de la Plaza de Abastos, 103.069 pesetas.

Igualmente queda acordado instruir el correspondiente expediente de habilitación de créditos para poder hacer frente una vez ultimado al pago de los reconocidos.

Adjudicación definitiva del concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras - Se da cuenta del expediente instruido para la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras y su transporte al retedero municipal.

Vista la documentación presentada por los concursantes y los artículos 40 y 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, son en opinión los concejales del P.S.O.E. que debe adjudicarse el concurso a Don Francisco Trejo Gómez, por ser el que presente la proposición más ventajosa en lo económico y no varía en los demás aspectos de la presentada por Don Manuel Rodríguez Salgado, debiendo, en consecuencia, según su criterio, desecharse esta última y la presentada por Don Manuel Cáceres Rivera, por estar muy subida de precio;



matizando el Sr. Alcalde que caso de adjudicarse el concurso al Sr. Trejo Jiménez puede exigirse, para reforzar la garantía del contrato, el que le avale una persona solvente.

Los concejales de A.P. son partidarios de que la adjudicación se haga a San Manuel Rodríguez Jallego, porque éste cuenta ya con remolque basculante, en tanto que San Francisco Trejo, habla de la posibilidad de adquirirlo y además consideran primordial que el adjudicatario asegure el trabajo fijo a dos obreros.

También se muestra partidario de la adjudicación a favor de San Manuel Rodríguez San Eduardo León, por la mayor solvencia económica del mismo y por el compromiso de asegurar el trabajo fijo a dos obreros.

Sometido a votación el asunto, ésta arroja el siguiente resultado:

- a favor de la adjudicación a San Francisco Trejo Jiménez, cinco votos y seis en contra.
- a favor de la adjudicación a San Manuel Rodríguez Jallego, seis votos y cinco en contra, por lo que queda acordado.

Primero - Adjudicar el concurso para contratar el servicio de recogida de basuras y su transporte al vertedero municipal a San Manuel Rodríguez Jallego, por precio de los millones noventa y nueve mil pesetas (2.099.000) en el que se comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido; debiendo adscribir al servicio dos hombres; un tractor matrícula BA-0309-VE y un remolque basculante nuevo y con sujeción a los pliegos de condiciones.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato.

Aprobación Provisional Proyecto Ampliación Suelo Urbano - Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión

del día 6 de Junio de 1986 el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano redactado por el Arquitecto Don Rafael García Arribas, sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 10 de Julio de 1986 y diario "HOY" de Badajoz, no habiéndose producido alegaciones, la Corporación acordó por unanimidad aprobar provisionalmente el proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano; debiendo someterse el expediente a informe de la Diputación Provincial y evacuado que sea elévese el proyecto y expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Solicitud auxilios económicos del I.R.Y.D.A. - Conocido el presupuesto correspondiente se acuerda por unanimidad realizar en Santa Marta de los Barros la obra de pavimentación con riego asfáltico de las calles Juan Martínez de Santa Marta y Luis Ibañizo con un presupuesto de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.250.000).

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Caballero Núñez en su calidad de Alcalde, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I.R.Y.D.A.

Aprobación Bases Convocatoria Plaza Barrendero - Sepulturero - Oficio Varios - Examinadas las bases redactadas por Secretaría para la provisión en propiedad por Oposición de la plaza vacante en plantilla de Barrendero - Sepulturero - Oficio varios y halladas conformes se acuerda por unanimidad aprobar las mismas, convocando la oposición a dicha plaza.

Aprobación de las Cuentas General del Presupuesto de 1985; Ad

Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Seguidamente se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto del ejercicio de 1985; Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del mismo año, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas.

Informe favorable petición plaza de Secretaria - Cada cuenta del escrito cursado por el Secretario de Administración Local Don Victor M. Palomares Cruz, interesando informe de esta Corporación a efectos de solicitar de la Dirección General de Administración Local sea nombrado para desempeñar interinamente la plaza de la Secretaria de este Ayuntamiento; los asistentes acuerdan por unanimidad informar favorablemente dicha petición y remitir copia certificada de este acuerdo al interesado para que el mismo complete la documentación precisa a fin de solicitar el nombramiento a que se ha hecho referencia.

En lo cual y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas; extendiéndose el presente acta que será firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Miguel Challen

Amos Jimenez

José Carlos

Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1986.

Alcalde: En Santa Marta a 14 de Octubre de 1986 se reunen

D. Miguel Laballero en el salón de sesiones de la casa consistorial los

Concejales: nes que al margen se expresan, miembros del pleno

D. Rafael López de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extrao-

D. Eduardo León dinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las

D. José A. Sáiz 20 horas 30 minutos se procede a examinar el orden del

D. Manuel Vidigal día adoptándose los siguientes acuerdos:

D. Simón Jorjé 1.- Lectura y aprobación, si procede del borador

D. Manuel Laro del acta sesión anterior - Se da lectura, por el Secretario,

D. Miguel Fernández al borador del acta de la sesión anterior de fecha

D. Pedro Fernández 5-9-86. Interviene a continuación D. Eduardo León que

D. Miguel Jarcía manifiesta que en el punto 5º - Reparación técnica

Secretario: inmueble fundación Tercero Torres no consta su abstención

D. Víctor H. Palomique en el tema. Sometida a votación el acta por la presiden-

cia se aprueba, por unanimidad, el borador del acta

de la sesión de 5 de Septiembre con la modificación

solicitada por D. Eduardo León.

2.- Acuerdo sobre expediente de suplemento de crédito nº 1 - Se da

lectura al expediente nº 1 tramitado para modificar

créditos dentro del vigente presupuesto ordinario.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por

la Comisión de Hacienda en sesión de 13-10-86 y teniendo

en cuenta que el expediente se ajusta a los preceptos

legales vigentes, se acuerda con el voto favorable de los

concejales presentes, salvo de D. Eduardo León que vota

en contra, aprobar el expediente con el siguiente resumen:

Suplementos de crédito autorizados:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
125.1	Retribuciones complementarias	350.000.-
161.1	Personal Laboral Vivienda	100.000.-
181.3	Seguridad Social Educación	200.000.-
181.6	Seguridad Social Vivienda	500.000.-
181.8	" " Encarg. Mercado	50.000.-
182.5	Asistencia Médico - Farm. Funcionario	100.000.-
211.1	Gastos de Oficina	200.000.-
241.1	Viajes y dietas Concejales	45.000.-
258.6	Contratación Serv. Recogida Basuras	206.979.-



259.1	Otros gastos especiales funcionamiento	215.015.-
259.7	Festejos	300.000.-
262.6	Balés y saneamiento	300.000.-
483.5	Beneficencia Municipal	100.000.-
	Dirección del Polideportivo	126.129.-
161.6	Aportación Obras del P.E.R. 1ª parte	71.812.-
TOTAL INCREMENTOS		2.864.935.-

El importe del gasto anterior se financia con cargo a los supuestos transferencias de partidas:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
	Superavit año 1985	234.768 pts
111.1	Haberes Servicios Generales	350.000 "
126.1	Mejora haberes funcionarios	1.910.658 "
161.3	Personal contratado Educ.	91.653 "
251.1	Uniformes Personal Municip.	50.000 "
254.5	Material Técnico y Especial	20.000 "
395	Mayores ingresos-imprevistos	207.856 "
TOTAL		2.864.935 "

El presente acuerdo se considerará definitivo si no se presentasen reclamaciones en el periodo de información pública, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 44º del R.D. 781/1.986 de 18 de Abril.

3- Acuerdo sobre defectos en las obras efectuadas por el Andres Arnabal en Plaza de Abastos y nuevo Ayuntamiento:
 El Sr. Alcalde expone al Pleno los, a su juicio, defectos observado en las obras efectuadas por el Sr. S. Andrés Arnabal para el Ayuntamiento, entre los que se encuentran en la plaza de abastos baldos defectuosos en varios puntos, instalación eléctrica en desacuerdo con las normas de la Comisaría de Industria y Energía así como considerable retraso en la ejecución de la obra del nuevo Ayuntamiento.

Previamente a esta exposición el Sr. Alcalde invita a Sr. Eduardo León a que abandone la sala durante la discusión de este punto por ser parte directamente interesada y en aplicación del artº 227,1 del R.O.F. ha

ciéndolo así el citado Sr. Eduardo León.

Una vez debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes delegar en los representantes de los tres grupos políticos de la Corporación para que se entrevisten, en representación del Pleno, con el arquitecto Don José A. López Salindez y le comuniquen la decisión corporativa de instar al constructor para que subsane los defectos de las obras, solicitando para estas gestiones la intervención del citado Arquitecto.

4- Aprobación, si procede, del Padrón de Arbitrios Municipales.

Examinado y hallado conforme se aprueba, por unanimidad, el Padrón de Arbitrios Municipales para 1986 con el siguiente resumen:

- Tasa por Recogida de Basura	2.451.800
- Tasa de Alcantarillado	453.800
- Canales, Rejas, Bajantes, Entrada vehículos	1.005.800
<u>TOTAL</u>	<u>3.911.400</u>

Acordándose igualmente que se ponga al cobro a partir del 1 de Noviembre y durante todo el mes.

5- Informes y Peticiones Varios. - El Sr. Alcalde informa al Pleno de lo siguiente escrito:

- Escrito de la Diputación Provincial de Badajoz notificando la adjudicación de las obras de "Urbanización y Pavimentación en Santa Marta de los Baños" a Sr. Carlos González González en 9.500.000 pts y plazo de ejecución de 5 meses.

- Escrito de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura comunicando la concesión de una subvención de 3.852.300 pts. sobre una inversión de 25.682.000 pts. a la empresa Cerámicas Portero Rodríguez.

- Escrito del Sr. Consejero de Economía y Hacienda notificando el abono de una subvención de 40.000 pts. otorgada por la Consejería de Cultura para la campaña de natación Verano-86.

Seguidamente se somete por la Alcaldía a la consideración del Pleno las siguientes peticiones:

- Sr. Gaspar Santos Sampelayo solicita ampliación

del casco urbano respecto a la parcela nº 67 del polígono 30.

Debatido el tema se acuerda por todos los presentes, salvo por Sr. Rafael López que se abstiene, contestar en los siguientes términos:

- Que por parte del Ayuntamiento no existe inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que por el propietario se sufraguen los gastos de urbanización. Es decir los necesarios para dotar a los terrenos de acceso rodado, abastecimiento de aguas, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, requisitos estos exigidos por el artº 81.3 de la ley del suelo para el suelo urbano.

- Colegio Público Ntra. Sra. de Gracia demanda subvención económica para representación total. Acordándose, por unanimidad otorgar una ayuda por importe de 15.000 pts., que representa aproximadamente el 30% del coste estimado.

- Por el Consejo Escolar del Colegio Público de la localidad se hacen al Ayuntamiento las siguientes peticiones:

- a) Dotación de una plaza de conserje.
- b) Dotación de una mujer de limpieza permanente.
- c) Instalación de placas eléctricas de calefacción programadas para las cuatro aulas de preescolar.

Sanctado el tema a consideración interviene el Sr. Sr. Manuel Vidigal que hace constar que estima factible obtener la cesión de una vivienda para conserje.

Sr. Eduardo León manifiesta respecto a la demanda de placas de calefacción que ante de instalarlas se debería obtener un informe de técnico competente.

El Sr. Alcalde estimando expresar la opinión de su grupo opina que es necesario dotar al colegio de un conserje. No pudiéndose hacer este año por falta de presupuesto, pero que el año próximo se procurará crear una plaza en régimen laboral o bien ceder gratuitamente una vivienda a una familia que a cambio se ocupe de realizar estas funciones al menos en los cometidos

más necesario.

D. Miguel Fernández pregunta a la Alcaldía si cree que el Ayuntamiento puede permitirse el lujo de una plaza de consejero y otra de limpiadora con anexo al presupuesto.

Replica el Sr. Alcalde que no es ningún lujo sino de todo punto indispensable cubrir esta plaza.

Interviene D. Miguel Jarcía que opina que ya está causado de ver como se gasta el dinero en tonterías, todo de cara a la galería, sin hacer una verdadera administración de los recursos del municipio que es la misión de la Corporación.

El Sr. Alcalde somete a consideración la siguiente propuesta: El grupo del PSOE considera necesario dotar al grupo escolar de un consejero procurando que en el presupuesto 1987 se pueda dar satisfacción a esta necesidad.

El grupo de A.P. rechaza la propuesta argumentando que no puede saberse en estos momentos si en el próximo presupuesto se podría hacer frente a los gastos que suponen acceder a estas peticiones.

D. Eduardo León manifiesta igualmente su oposición a la propuesta de la Alcaldía, matizando que su negativa se hace extensiva a la persona que desempeña la alcaldía, que estima no debe seguir desempeñando el cargo, máxime teniendo en cuenta la forma impropia de conducir los debates.

Tras una larga discusión en que cada grupo vuelve a insistir en sus respectivas posiciones se acuerda comunicar al Consejo Escolar que una vez obtenida la cesión de una vivienda para uso de consejero se cederá gratuitamente y libre de gastos a una familia que a cambio acepte ocuparse de las funciones de consejería y otras anejas que puedan acordarse.

Respecto a las placas de calefacción solicitadas se acuerda adquirir cuatro, con destino a las aulas de preescolar. Adoptándose dicho acuerdo por unanimidad y no habiendo más asuntos que tratar se levanta

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 17 Noviembre 1986.
Alcalde: En Santa Marta, a 17 de Noviembre de 1986 se reunie-
ron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los
Concejales: sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno de
este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Alienta la sesión por el Sr. Presidente a las 20
horas, se procede a examinar el orden del día, adop-
tándose los siguientes acuerdos:
1.- Lectura y aprobación, en su caso, del bono-
da del acta de la sesión anterior: Se da lectura, por
el Secretario, al bonador de los actas de la anterior
sesión de 14-10-86, ambas extraordinarias. Interviene Sr.
Eduardo León que manifiesta su disconformidad con que
no se recojan en ellas la expulsión por la alcaldía
de dos personas de entre el público asistente. El Seceta-
rio explica que no lo ha reflejado por no ser incidente
que afecte a lo acordado ni haya alterado, a su juicio,
el desarrollo de la sesión. Unido esto a que los actas
se envían a otros organismos públicos y estas inciden-
cias desluce la imagen de la Corporación y el munici-
picio, por extensión. En consecuencia sigue el criterio de
omitirlas, si no son de mucha relevancia, obrando
dentro del margen de discrecionalidad que la ley
permite en la redacción de actas sin distorsionar los
hechos.

El Sr. Alcalde explica que la expulsión se produjo
por querer intervenir en la sesión una y por retirarse duran-
te el desarrollo de la sesión, la otra.

Sometidas a votación se aprueban por unanimidad
las actas de las dos sesiones extraordinarias de 14 de
Octubre de 1986.

2.- Adjudicación de aprovechamiento de hierbas "Finca la Sehesilla"
El Sr. Alcalde interviene diciendo que el grupo del PSOE
propone que se amplie el plazo de presentación de soli-
citudes.

El Secretario informa que dado que se trata de
un arrendamiento de bienes de propios por concierto
directo puede entrar dentro de la discrecionalidad de

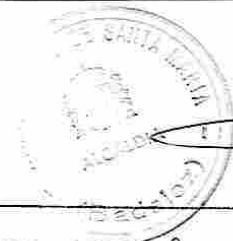
la proposición el ampliar el plazo. No obstante dado que solo hay una proposición presentada dentro de plazo y este se modifica unilateralmente, el proponente puede estimar lesionados sus derechos y la proposición debe de tener en cuenta que se abre una vía de posible recurso.

Se establece un debate entre los distintos grupos de cuyo sentido discrepa Sr. Eduardo León que estima que no procede nuevo plazo, sino efectuar la adjudicación en el presente Pleno, como estaba previsto.

Somitido el asunto a votación se acuerda por todos los concejales, salvo por Sr. Eduardo León que vota en contra, abrir un nuevo plazo de 7 días para presentación de ofertas dirigidos sobre todo a los ganaderos de la localidad que por falta de conocimiento de la adjudicación no hayan ofertado. Y notificar al proponente el acuerdo adoptado para que modifique su oferta, si lo desea.

3- Aprobación pliego de condiciones para el concurso del bar de la Plaza de Abastos - leído; por el Secretario, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para utilización del bar de la Plaza de Abastos, redactado por Secretario con fecha 9-9-1986, se aprueba por unanimidad con la única modificación en el punto 2º que queda redactado de la siguiente forma: "2º- Duración: Los años prorrogables si no se avisa por alguna de las partes con 2 meses de antelación."

4- Acuerdo sobre contratación servicios de asesoramiento de aparejador: Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde que pone de manifiesto la, a su juicio, perentoria necesidad de contar con los servicios de un Arquitecto técnico para informar las licencias de obra, redactar memorias del PER y cuestiones afines; Proponiendo a tal efecto concertar este asesoramiento con la Consejería de Obros Pùblicas de la Junta de Extremadura, lo que implicaría un coste de 240.000 pts anuales (a razón de 60 pts. hab/año). Hace uso de la palabra Sr. Miguel García diciendo que



la Comisión de Gobierno no se reúne desde Agosto y por tanto desde esa fecha no se dan licencias de obras, puesto que los denominados "permisos provisionales" de la Alcaldía no tienen validez legal.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay aparejador por problemas legales (puesto que el Sr. Vaca trabaja también en el INEM de Badajoz y era incompatible) y por motivos económicos ya que por 10.000 pts/mes es difícil encontrar un aparejador.

El Concejal D. Cándido Caballero opina que debería haber C. de Gobierno todas las semanas.

Interviene D. Eduardo León que opina que el hecho de no reunirse la comisión en 3 meses es una falta grave de la alcaldía que asume así las funciones de la Comisión de Gobierno. Pregunta así mismo a la alcaldía si los llamados permisos provisionales los ha dado por escrito y si en estos 3 meses se han pagado las facturas.

Replica D. Miguel Caballero que estos permisos los da de palabra y que luego se regularizan en la Comisión. Respecto a los facturas se han pagado las que ya estaban aprobadas y los pagos habituales y ordinarios, desconociendo la situación del resto.

D. Miguel García hace hincapié en que 3 meses sin reunión es un ejemplo de mala gestión puesto que si se han pagado las facturas se ha atribuido funciones que no tiene y si no, ha habido un retraso injustificado en los pagos.

Se somete a votación y de conformidad con la propuesta de la alcaldía se acuerda por mayoría (10 votos a favor y voto en contra de D. Eduardo León) concertar con la oficina de inspección y asesoramiento urbanístico de la Consejería de Obras Públicas, dependiente de la Junta de Extremadura, el servicio de asesoramiento técnico de un aparejador para cubrir las necesidades municipales en este sentido. Adquiriendo el compromiso de abonar a dicho organismo 60 pts. por habitante del municipio y año, que se harán efectivas por

trimestres vencidos.

5.- Fijación Retribuciones complementarias Secretario de la Corporación

El Sr. Alcalde formula al Pleno la propuesta de retribuir el puesto con la misma cantidad bruta anual que percibía el anterior Secretario, con las adaptaciones correspondientes. A continuación el Secretario de la Corporación informa al Pleno de los distintos conceptos retributivos aplicables, cuantías y competencias del Pleno para fijarlos dentro de los máximos y mínimos legales, tras los que se ausenta momentáneamente durante la deliberación, por tener interés directo en el tema.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad, aplicar, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, la misma retribución bruta anual del anterior Secretario, que según resulta del presupuesto de 1986, es de 2.707.362 pts. y que con las oportunas adaptaciones queda desglosada como sigue: Retribución básica correspondiente al índice 8, coeficiente 3.6., complemento de destino nivel 1.º. Edificación exclusiva e incentivo de productividad (133%).

6.- Acuerdo sobre gastos adicionales para obra plaza nuevo Ayuntamiento

El Sr. Alcalde detalla ante el Pleno la propuesta de gasto para la fuente de la plaza del nuevo Ayto. que asciende a 1.525.000 pts.

D. Miguel García dice que la Corporación desuocia el importe de estas nuevas actuaciones que han sido gestionadas por la Alcaldía.

D. Candido Calallero opina que la Corporación debe comprometerse al pago de la fuente, aunque sea con cargo al nuevo presupuesto.

Interviene seguidamente D. Manuel Lara diciendo que no se puede adquirir el compromiso de nuevo gasto sin saber los recursos del presupuesto, máxime cuando no son urgentes.

El Sr. Alcalde contesta que se ha estado de acuerdo en hacer la fuente (aprobándose una partida de un millón de pts.) y que el Ayuntamiento puede ahora acordar el gasto y pagarlo poco a poco, pues de otra forma que

darian las piedras en la plaza sin instalarse.

D. Eduardo León opina que no se ha aprobado el gasto de esta fuente sino una partida de un millón de pts. y que las piedras las ha traído el Alcalde y no el Pleo.

El Sr. Alcalde afirma que D. Eduardo León es un mentiroso, pidiendo este último que conste en acta esta expresión.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía que es rechazada por el voto en contra de D. Eduardo León, D. Simón Gómez, D. Manuel Lara, D. Miguel Fernández, D. Pedro Fernández y D. Miguel García que hacen un total de 6 concejales, de los 11 que forman la Corporación, y el voto favorable de los 5 restantes.

7.- Informe y acuerdo, si procede, sobre escritos de la Cooperativa del Campo "Santa Marta Virgen". - Se da lectura, por el Secretario, a 2 escritos de fecha 5-11-86 de la cooperativa del campo "Santa Marta Virgen" y suscritos en su nombre por D. Manuel Muñoz Nieto y D. Miguel García Becerra respectivamente. Previamente a la deliberación abandonan la sesión temporalmente D. Manuel Lara, D. Miguel Fernández, D. Miguel García y D. Eduardo León por tener interés directo en el asunto.

Tratado el tema y sometido a votación se aprueba con la abstención de D. Simón Gómez y D. Pedro Fernández y el voto favorable de los restantes 5 concejales presentes, acceder a lo solicitado consistente en:

- Construcción de una acueducto directa desde la red general de aguas que va aldeaña a la carretera Badajoz-Guadalupe, perpendicularmente por la calle Arias Navarro hasta los locales de la cooperativa, con una llave de paso en el inicio de la toma.

- Ampliación del diametro de la tubería de aguas residuales en el tramo final que discurre por la calle de la Herrería, en el segmento en que la tubería se estrecha respecto al resto. Todo ello con la condición de que los gastos correrán íntegramente a cargo de la cooperativa solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Presidente, a las 21 horas 20 minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

~~Miguel Caballero~~ ~~Simas Jóniz~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
el Secretario.
Visto: ~~[Signature]~~

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 17 Noviembre 1986-

Alcalde:

En Santa Marta a 17 de Noviembre de 1986 se reu-

Concejales:

nen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los

Concejales:

Sres. que al margen se expresan miembros del Pleno

Concejales:

de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraor-

Concejales:

dinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las

Concejales:

21 horas 20 minutos se procede a examinar el orden

Concejales:

del día adoptándose los siguientes acuerdos:

Concejales:

Asunto Único: Obras a incluir en el P.E.R. - Se

Concejales:

conformidad con la propuesta de la Alcaldía se acuer-

Concejales:

da, por unanimidad, aprobar la siguiente relación de

Concejales:

obras a incluir en las próximas subvenciones del Plan

Concejales:

de Empleo Rural, una vez redactados y aprobados con-

Concejales:

venientemente los oportunos proyectos de obra.

Secretario:

- Terminación Barrio San Juan.

Concejales:

- Prolongación del pavimento en la calle Juan Carlos I.

Concejales:

- Construcción acerado e invernales.

Concejales:

- Pared en barrio Rufino Parreño.

Concejales:

- Arreglo del camino de Almendral.

Concejales:

- Trabajos en finca "La Sclerilla".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 21 horas 35 minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, por mí el



Secretario, que doy fe.

~~Miguel Caballero~~ ~~Simas Jones~~

~~[Handwritten signatures and initials]~~

- Asistentes:
- Alcalde:
- D. Miguel Caballero
- Concejales:
- D. Manuel Vidigal
- D. Simas Jones
- D. Manuel Caro
- D. Rafael Lopez
- Secretario:
- D. Victor M. Palomeque

Señor extraordinaria del día 22 de Noviembre de 1986 =
 En Santa Marta, a 22 de Noviembre de 1986, se
 reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria y urgente. Ratificada la urgencia por
 unanimidad de los asistentes, miembros del Pleno de este
 Ayuntamiento, el Sr. Presidente declara abierta la sesión
 a las 14 horas y se procede a tratar el punto único del
 orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

Asunto Único: Aprobación Proyecto para realización
 de obras adscritas al Plan de Empleo Rural - Habiéndose
 realizado a favor de este Ayuntamiento una reserva de
 crédito por importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PE-
 SETAS (5.500.000 pts) que equivale a una subvención del
 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución
 de obras a acometer por esta Corporación.

RESULTANDO = Que para la materialización práctica de la
 reserva de crédito citada es necesario establecer los
 correspondientes acuerdos de colaboración con el INEM en
 la forma que establece la orden del Mº de Trabajo y
 Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 =

RESULTANDO = Que extra la documentación que es necesario
 acompañar a la solicitud de subvenciones figuran los
 proyectos realizados por técnico competente y aprobados por

este Pleno, se somete a la consideración del mismo el confeccionado por el Arquitecto Técnico D. Diego Espinosa Bote y que es el siguiente:

PAVIMENTACIONES Y ACERADOS CAMINO ALMENDRAL Y OTRAS OBRAS EN SANTA MARTA, con un presupuesto total de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ONCE pts.

de los que corresponden 5.500.000 pts. a mano de obra y 1.650.111 a materiales.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular acuerda:

Primero: Prestar su aprobación al proyecto presentado.

Segundo: Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del INEM la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto aprobado y firme cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

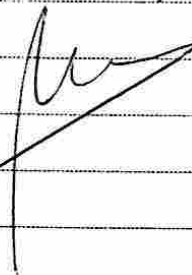
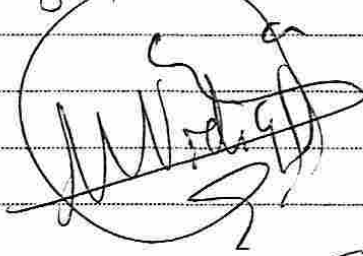
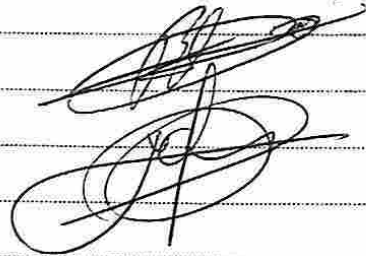
Tercero: Comprometerse a aportar la cantidad de 111 pts. exceso de lo presupuestado para materiales sobre la reserva de crédito realizada.

Cuarto: Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención por importe de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas (1.650.000 pts.), para hacer frente al pago de materiales para la referida obra, toda vez que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar cantidad alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 14 horas 50 minutos levantándose la presente acta doy fe.

Diego Espinosa Bote

Simón Gómez



El Secretario:





Asistentes: Sesión ordinaria del día 5 de diciembre de 1986-

Alcalde: En Santa Marta, a 5 de diciembre de 1986, se reu-

Concejales: nen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Abierta la sesión por el presidente a las 21 horas; se procede a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas sesiones anteriores - Se da lectura, por el secretario, a los borradores de las 3 actas extraordinarias de 17-XI-86 y al de la sesión, también extraordinaria, de 22-XI-86. Resultando todas ellas aprobadas por unanimidad.

2.- Adjudicación aprovechamiento hierbas "Finca La Sesevilla" - Se da lectura, por el secretario, a las dos proposiciones presentadas:

Nº 1) Suscrita por D. Juan Ballesteros con DNI nº 76238537 y domicilio en el Villafrauca nº 14 de Villalba de los Barros (Badajoz), que ofrece la cantidad de 63.000 pts.

Nº 2) Suscrita por la denominada "Asociación de Ganaderos de la prino de Santa Marta de los Barros, que ofrece la cantidad de 63.000 pts y "favorecer a la f. con nuestros medios en todo lo posible".

Elabido el tema se acuerda, por unanimidad, adjudicar el aprovechamiento a la asociación de ganaderos de caprinos de Santa Marta, con la condición de que se responsabilice una persona física del cumplimiento del contrato, que firmará en nombre de la referida asociación.

3.- Acuerdo sobre gastos alumbrado público travesía de Santa Marta (Escrito del M.O.P.U.) - Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del escrito de la Gerencia de Carreteras del Estado en Extremadura de 20 de Noviembre de 1986, sobre alumbrado público en la travesía de Santa Marta. Elabido el tema se acuerda, por unanimidad comunicar al citado organismo la adquisición por el Ayuntamiento del compromiso de asumir los costes de explotación del alumbrado público de la carretera N-432, travesía de Santa Marta.

4- Aplicación R.D. 861/1986 de 25 de Abril, sobre modificación del sistema retributivo de los funcionarios locales.- Se acuerda, por unanimidad, posponer el acuerdo de aplicación del R.D. 861/86 hasta tanto se emita el dictamen correspondiente la Comisión Municipal de Hacienda.

5- Ruegos y preguntas.-

D. Miguel Jarcia pide a la alcaldía que se citen los plenos con 48 horas de antelación como está previsto en la ley.

D. José A. Díaz que no se cite C.G. los Martes o Jueves al serle difícil asistir estos días. A continuación y a requerimiento de D. Eduardo León el Sr. Alcalde explica gestiones realizadas respecto a la subvención para asfaltado en la calle del Ierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:30 horas. Se todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el secretario, que doy fe.

Miguel Jarcia
José A. Díaz
Eduardo León
El Secretario:
Victo. M. J.

Asistentes:

Sesión extraordinaria día 19-12-1986

Alcalde: En Santa Marta, a 19 de Diciembre de 1986, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los

Concejales: D. Miguel Caballero y D. Andrés Rodríguez, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto.

D. Andrés Rodríguez abre la sesión por el Sr. Alcalde, a las 20 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

D. Rafael López
D. Manuel A. Vidigal
D. José A. Díaz
D. Eduardo León

D. Miguel García
D. Simón Jiménez
D. Manuel Lara
D. Miguel Fernández
D. Pedro Fernández

Secretario: D. Víctor H. Palomeque

1- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de acta sesión anterior. - Se da lectura, por el Secretario al borrador del acta de la sesión ordinaria del 5 de Diciembre de 1986, que es aprobada por unanimidad.

2- Informe de la Corporación en el expediente tramitado para la apertura de disco-pub, en el Puesto de Plano 1, por D. Félix Colbacho. - Cada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Félix Colbacho Colballos, solicitando licencia para establecer la actividad de Disco-Pub con emplazamiento en el Puesto de Plano nº 1.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportado los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, si están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir otros efectos aditivos, por unanimidad, acuerda:

Emiter su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita. Y que se remita el expediente completo al órgano competente de la Junta de Extremadura.

3- Acuerdo sobre aplicación R.D. 861/86 de 25 de Abril sobre retribuciones de los funcionarios locales: Se da lectura, por el Secretario, al dictamen de la Comisión de Hacienda en sesión de 18-12-1986, que en su parte dispositiva dice:

" Se acuerda por mayoría proponer al Pleno la asignación a cada puesto de trabajo de los niveles mínimos que marca el R.D. citado, respetando los complementos ya reconocidos que se adaptarían a los nuevos conceptos retributivos. Fundamentando esta postura en que se considera preferible crear nuevas plazas a aplicar estos fondos a mayores retribuciones de las ya existentes".

Igualmente se da lectura al escrito de 11 de diciembre de 1986 suscrito por el delegado de personal, D. Antonio Portero, en representación del colectivo de funcionarios en el que se incluye la propuesta de valoración de puestos de trabajo acordada por el referido personal, así como sugerencias sobre la creación de plazas y organización de algunos servicios.

Sometido a votación el dictamen de la comisión de Hacienda votan a favor D. Miguel Laballero, D. Landido Laballero, D. Manuel A. Vidigal, D. José A. Díaz y D. Rafael López y en contra D. Miguel García, D. Pedro Fernández, D. Manuel Lara, D. Miguel Fernández, D. Simas Gómez y D. Eduardo Lón.

En consecuencia queda rechazado el dictamen de la Comisión de Hacienda por 6 votos en contra y 5 a favor. D. Miguel García se ratifica en la postura mantenida en la Comisión de Hacienda, de 18-12-86, y en consecuencia propone la aceptación de la propuesta de valoración de puestos de trabajo formulada por el colectivo de funcionarios en el escrito anteriormente aludido.

D. Eduardo Lón manifiesta que no se puede adoptar acuerdo si no existe con anterioridad una propuesta por escrito y en consecuencia procede proponer el acuerdo hasta que se cumpla este requisito.

D. José A. Díaz opina que si no existe informe favorable de la Comisión de Hacienda no puede legalmente adoptarse el acuerdo y propone su devolución a esta Comisión para que emita nuevo dictamen.

El Secretario informa que la competencia para adoptar el acuerdo sobre aplicación del R.D. 261/86 de 25 de Abril

corresponde exclusivamente al Pleno de la Corporación (artº 22.2-i de la ley 7/85 de 2 de Abril), siendo las comisiones meramente informativas, con objeto de conseguir una mejor preparación y estudio de los asuntos, por lo que la omisión del informe o propuesta de la Comisión de Hacienda no es defecto esencial que nuncie la nulidad del acuerdo.

En consecuencia puede adoptarse acuerdo aunque no figure propuesta previa y además es preciso hacerlo antes de que finalice el presente año.

El Sr. Alcalde, visto el informe de secretaría, somete a votación la propuesta de Sr. Miguel García. Sr. Eduardo León opina que está de acuerdo con ella salvo en lo referente a los complementos asignados a la policía municipal a no ser que se organice el servicio de forma que cubra las 24 horas del día y todos los días de la semana. Aceptada esta modificación por el grupo de Alianza Popular se adopta con el voto a favor de Sr. Eduardo León, Sr. Miguel García, Sr. Manuel Caro, Sr. Pedro Fernández, Sr. Miguel Fernández y Sr. Simas Jónz que hacen un total de seis concejales y el voto en contra de los restantes 5 concejales pertenecientes al grupo del P.S.O.E., el acuerdo siguiente: (matizando el Sr. Alcalde que la oposición de su grupo se debe a que prefiere destinar los fondos a crear nuevas plazas que a mejorar las retribuciones de las ya existentes).

Acuerdo sobre retribuciones:

Toda cuenta de las disposiciones en vigor y, en especial, los artículos 90 y 93 de la ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 23, 24 y 25 de la ley 30/84 de 2 de Agosto sobre medidas para la reforma de la función pública; Ley de Presupuestos del Estado y Real Decreto sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local se acuerda:

I.- Retribuciones Básicas

Aplicar las retribuciones básicas establecidas para el ejercicio de 1986, en las cuantías determinadas por el

artº 13 de la Ley 46/1985 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

II- Retribuciones complementarias-

a) Complemento de destino - Fijan el complemento de destino de los puestos de trabajo de esta Corporación, conforme al artº 3º del Real Decreto regulador del régimen de retribuciones, en los niveles siguientes:

Secretario	Nivel - 16 -
Aux. Advo. (adjunto interv.)	- 11 -
Aux. Advo. (adjunto recand.)	- 9 -
Policia Municipal	- 6 -
Aux. Policia Municipal	- 5 -
Alguacil	- 5 -
Operario servicio	- 5 -

b) Complemento específico - a los efectos de aplicación del complemento específico, se aprueba el catalogo de puestos de trabajo siguiente:

<u>Puesto de trabajo</u>	<u>Cuantía complemento</u>	
Secretario	843.516	anuales
Aux. Advo. (adjunto intervencion)	199.323	"
Aux. Advo. (adjunto recandación)	181.737	"
Alguacil	46.755	"
Pol. Municipal (puesto desemp. por Juan Panto)	74.799	"
Pol. Municipal (" " Fco. Zambrano)	74.799	"
Aux. Pol. Mpal. (" " Julian Sanagin)	46.755	"
Aux. Pol. Mpal. (" " José Carretero)	46.755	"
Operario encargado servicio de aguas	159.144	"
Operario servicios (puesto desemp. por Valentín Jóniz)	46.752	"
Operario servicios (" " por M. Fructuoso)	100.752	"
Banquero - Sepulturero - Ofic. varios (vacante)	46.752	"

c) Complemento de productividad - Determinar que, la cantidad global destinada en el ejercicio de 1986 a la asignación de complemento de productividad sea de 622.622 pts; que no excede del 30% señalado por el artº 7º del R.D. sobre Régimen de Retribuciones. con el criterio de que su asignación será proporcional al complemento específico correspondiente a cada puesto de trabajo, sin sobrepasar la cuantía de 1/3 del mismo. El nuevo sistema retributivo se aplicará desde el



Señores asistentes: Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1987.

Alcalde Axel: En Santa Marta, a 12 de Enero de 1987, se reúnen

D. Lándido Caballero en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial lo Des.

Concejales: que al margen se expresan, miembros del Pleno de

D. José A. Láz este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordi-

D. Rafael López naria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a las

D. Manuel A. Vidigal 19'30 horas, se procede a examinar el orden del día;

D. Eduardo León adoptándose los siguientes acuerdos:

D. Simas Jónes 1.- Lectura y aprobación, si procede, del bonado del

D. Manuel Lara acta de la sesión anterior. Se da lectura, por el Se-

D. Miguel García cretario, al bonado del acta de la anterior sesión de

D. Pedro Fernández 19-12-1986, que es aprobada por unanimidad.

D. Miguel Fernández D. Eduardo León hace la observación de que no se da

Secretario: cumplimiento a los acuerdos del Pleno, así la organiza-

Victor M. Palomeque ción de la policía municipal de forma que preste servi-

cio nocturno no se ha llevado a efecto, cuando se acor-

dó en el Pleno anterior. D. Lándido Caballero responde que

se reunirá en breve la Comisión correspondiente para dar

solución a este tema.

2.- Solicitud a la C. H. del Guadiana de cerramiento paralelo al

arroyo del Pilar. Por el Secretario se informa de la visita

efectuada por el vigilante de la C. H. del Guadiana ad-

virtiéndose que las obras realizadas por el IRYDA en el

paraje denominado "arroyo del Pilar" están a menos de

5 metros del arroyo, circunstancia por la cual necesita

autorización del organismo citado. Levantado el tema se

acuerda por unanimidad solicitar la autorización referen-

ciada.

3.- Autorización al Sr. Alcalde para suscribir escritura de terreno

cedido por D. Lesares Gurán. Visto el ofrecimiento de cesión

gratuita de un terreno de 9.100 metros cuadrados en el

paraje denominado "lotina grande" por D. Lesares Gurán

Tinoco de Castilla, terrenos donde se pretende ubicar el

futuro Centro de Salud, y teniendo en cuenta que esta

cesión no lleva ajeja ninguna condición o modalidad

onerosa, de conformidad con lo preceptuado por el art.º 12

del Reglamento de Bienes aprobado por R.D. 1372/1986 de

13 de Junio se acuerda, por unanimidad, aceptar la de

nación de los terrenos citados y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento inscriba la oportuna escritura pública.

4- Designación de Vocales Titular y Suplente, entre el Profesorado Oficial, para la oposición de Barrendero- Sepulturero- Oficio Varios- Por el Secretario se informa del escrito del Instituto de Estudios de Administración Local, de 18 de Diciembre de 1986, por el que delega en la Corporación la designación de vocales titular y suplente en el tribunal que juzgue la oposición de barrendero- sepulturero- oficio varios, entre profesores de E.G.B. con ejercicio en la localidad.

D. Candido Caballero, en nombre del grupo socialista, propone como vocal titular a D. Luis González González. D. Miguel García actuando como portavoz del grupo de Alianza Popular, propone como titular a D. Francisco Baños. D. Eduardo León del PCE, no formula propuesta de designación matizando que estima que debe existir cierto consenso en estos temas y no es conveniente un excesivo número de propuestas.

Efectuada votación queda designado como vocal titular D. Francisco Baños con los votos a favor de D. Miguel García, D. Simas Gómez, D. Manuel Laro, D. Miguel Fernández y D. Pedro Fernández. Absteniéndose D. Eduardo León y votando en contra los restantes cuatro concejales.

A continuación se procede a designar al vocal suplente, designación que recaerá en D. Luis González González, con el voto favorable de todos los concejales presentes, salvo D. Eduardo León que se abstiene.

5- Acuerdo de jubilación de D. Lorenzo Leballos Sánchez: Se da lectura, por el Secretario, al escrito de la MUNPAL, de 11-12-86, por el que se insta a la Corporación para que acuerde la jubilación por invalidez del funcionario de la misma D. Lorenzo Leballos Sánchez. Visto el expediente tramitado al efecto y lo dispuesto en el artº 48 de los estatutos de la MUNPAL se acuerda, por unanimidad, declarar la jubilación por invalidez del funcionario D. Lorenzo Leballos Sánchez, extinguiéndose la

relación funcional con fecha 31 de Enero de 1987.

6- Informe de la Proposición en el expediente para la legalización del taller de reparación de vehículos, por D. Leonardo Torres Benitez - Se da cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Leonardo Torres Benitez, solicitando licencia para la actividad de Taller de Reparación de vehículos, con emplazamiento en calle Jurugui, 16 Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportado los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Quitar su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

D. Manuel Lara formula la observación de que una vez legalizado el taller de reparaciones, la Comisión de Tráfico debe de ver las inmediaciones del taller y regularlo para que no se formen atascos. Se acepta unánimemente esta sugerencia coniniendo en comunicar al encargado municipal para que coloque una señal prohibiendo el aparcamiento, alternativamente en cada lado de la calle, cada 6 meses, tal y como acordó la Comisión de Gobierno.

7- Solicitud INEM prórroga obras del P.E.R.- Se da lectura, por el Secretario, al escrito de la Dirección Provincial del INEM de 11-12-86, sobre ampliación de plazo de la O.M. 21/2/85. Interviene D. Miguel García diciendo que este dinero está disponible desde el 21 de Septiembre. Y es inexplicable que se gaste dinero del P.E.R. en tiempo de aceitunas, por los graves perjuicios que esto causa a los agricultores y al pueblo en general; debiéndose emplear estos jornales al final de la vendimia. Todo esto es una prueba



de ineptitud. Igualmente hace constar que sobre este tema presenté un escrito al Sr. Alcalde sin que hasta la fecha se haya dignado contestar.

D. Cándido Caballero replica que durante varios meses no se dispuso de Aparejados por lo que se han hecho los proyectos cuando se ha podido. No obstante ha habido siempre trabajo en el P.E.R. desde el 7 de Julio, salvo el paréntesis de la rendición.

D. Miguel Fernández dice que los turnos del P.E.R. deberían ser más pequeños, de unas 10 personas. D. Cándido Caballero contesta que se necesitan bastantes personas para poder hacer bien los obras.

D. Eduardo León manifiesta que el Sr. Alcalde dijo, ante testigos, en una reunión del P.E.R. que este dinero tenía que durar hasta Marzo cuando había que gastarlo en el invierno.

Dado que este Ayuntamiento se encuentra incluido en uno de los supuestos contemplados en el escrito citado, se somete a votación la solicitud de prórroga de obra, acordándose, por unanimidad, solicitar de la Dirección Provincial del INEM, de Badajoz, la prórroga hasta el 31 de Mayo de 1987, de la finalización de las obras de "Pavimentación, Abastecimiento de aguas y saneamiento en varias calles", proyecto aprobado el 26 de Septiembre de 1986 y debido a que quedan por invertir 125 jornales, necesarios tanto para terminar las obras como para atender perentorias necesidades sociales en la localidad, dado el alto índice de desempleo existente.

D. Miguel García, en representación del grupo de A.P. manifiesta que el voto afirmativo de su grupo se hace solo por consideración con los obreros afectados, para no entorpecer los jornales. Manifestándose en análogos términos D. Eduardo León.

* 8.- Propuesta de D. Rafaela Fernández Vargas - Se da lectura, por el Secretario, al escrito de D. Rafaela Fernández Vargas proponiendo la cesión al Ayuntamiento de 300 metros cuadrados en el paraje denominado "Los Lanchales", a cambio de que el Ayuntamiento construya una pared

con las características que se detallan en el escrito citado.

D. Rafael López interviene diciendo que este tema hay que tratarlo antes con los vecinos y ver la opinión del Sr. Alcalde antes de adoptar acuerdos.

D. José A. Díaz opina que el verdadero problema del Barrio es el del Pozo, que queda dentro de la alameda y por tanto no se soluciona con la propuesta de D^{ña} Rafaela Fernández.

D. Pedro Fernández dice que aprobaría la propuesta si la construcción de la pared se incluye en las obras del P.E.R. y el pozo queda como medianía para fuera y para la finca.

D. Landino Caballero propone que se aplase el acuerdo sobre este tema hasta la próxima sesión por considerar que su grupo no tiene el asunto suficientemente estudiado. Propuesta, que sometida a votación, es rechazada con el voto en contra de D. Miguel García, D. Simas Gómez, D. Manuel Lara, D. Miguel Fernández, D. Pedro Fdz. y D. Eduardo León, votando a favor los restantes 4 concejales (del grupo PSOE). En el mismo resultado en la votación se aprueba aceptar la propuesta de D^{ña} Rafaela Fernández con la condición de que el pozo quede de medianía para la finca y para fuera, y la obra a realizar se incluya en las obras del P.E.R.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 21'30 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Miguel Caballero
Simas Gómez
D. Díaz
D. Fdz.
D. León



Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 26-1-87.-

Alcalde:

En Santa Marta a las 19'30 horas del día 26 de Enero

D. Miguel Laballero

de 1987 se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa

Concejales:

consistorial, los Sres. que al margen se expresan, miembros

D. Lindido Laballero

del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión

D. Rafael López

extraordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las

D. José A. Sáiz

19'30 horas se procede a examinar el orden del día,

D. Manuel A. Vidigal

adoptándose los siguientes acuerdos:

D. Limes Jónes

1.- Lectura y aprobación, si procede, del bonada acta

D. Manuel Laro

sesión anterior.- Se da lectura, por el Secretario, al bonada

D. Miguel García

del acta de la anterior sesión de 12 de Enero de 1987,

D. Miguel Fernández

que es aprobada por unanimidad.

D. Pedro Fernández

2.- Informe sobre plazo de admisión de solicitudes para

D. Eduardo León

ra adquisición de viviendas.- Por el Sr. alcalde se informa

Secretario:

al Pleno del escrito de 29 de Diciembre de 1986 de la

D. Víctor M. Palomeque

Consjería de Obras Públicas y Urbanismo por el que se

indica al Ayuntamiento que proceda a la apertura del

plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de

las 21 viviendas de promoción pública que se construyen

en la localidad. La Alcaldía propone que se cree una

comisión municipal para examinar las solicitudes e

informarlas.

D. Eduardo León opina que sería conveniente divulgar una

nota informativa sobre las condiciones de adquisición de

estas viviendas, para conocimiento del vecindario.

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, que la

comisión de urbanismo se encargue de elaborar una nota

informativa sobre el tema y de informar las solicitudes.

Igualmente se acuerda que el plazo de admisión de ins-

tancias sea de 2 meses.

3.- Mociones

Grupo Comunista y Grupo Socialista - U.G.T.: Por el Sr.

alcalde se da lectura a las mociones presentadas por los

grupos comunista y Socialista - UGT que en su parte dispo-

sitiva dicen:

Moción P.C.E.:

... Por todo ello este grupo de concejales propone se apuebe

solicitar del Gobierno de la Nación la derogación del

citado Real Decreto y su sustitución por una normativa

que garantice la cobertura suficiente a todos los trabajadores agrícolas durante todo el año."

Moción P.S.O.E.:

"... Por lo expuesto, al Ministerio de Trabajo pedimos lo siguiente:

Primero: La modificación del Real Decreto 2697/86.

Segundo: Mantener transitoriamente para 1987 la misma normativa que ha existido en 1986.

Tercero: Arbitrar medidas tendentes a paliar progresivamente el considerable fraude existente.

Cuarto: Apertura de conversaciones con los agentes sociales con el fin de elaborar conjuntamente un sistema definitivo del Seguro de Desempleo Agrario.

Sometidas a votación se aprueban por unanimidad ambas mociones, acordándose su remisión a la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Trabajo y Presidente de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se da lectura, a continuación, al escrito de la Agrupación Local de U.G.T. que se concreta en la siguiente petición:

"... Esta serie de actuaciones trae consigo unos gastos a los que la Agrupación es muy difícil hacerles frente por salirse de su presupuesto normal. Por este motivo y para poder seguir apoyando las reivindicaciones de los trabajadores pedimos la subvención que ese Ayuntamiento no pueda donar.

D. Miguel García dice que le parece bien que pida una subvención la U.G.T. pero que si se otorga se crea un precedente y también los jóvenes agricultores o los maestros u otro colectivo puede creerse en el mismo derecho.

El Sr. Alcalde opina que se necesita por motivos especiales y dado los gastos que conllevan las movilizaciones que se están realizando, siendo una subvención excepcional y puntual, y que ascendería a 15.000 pts.

D. Eduardo León dice que podía considerarse una vez vista los créditos presupuestarios.

Delatado el tema y a propuesta del grupo de A.P. se acuerda por unanimidad, donar por cada concejal 1818 pts. (que hacen un total de 20.000 pts.) a la agrupación

local de la U.G.T. descontándose esta cantidad de las asignaciones que perciben los corporativos.

4- Moción del Grupo de Alianza Popular - Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada por el Grupo de A.P. y que literalmente dice:

"Pedimos una información al Sr. Alcalde de como se lleva el control de las herramientas usadas en los trabajos realizados con los subvenciones del P.E.R. y si hay este control, quienes son los responsables de él. Igualmente queremos saber en qué estado se encuentran los trámites de la firma de la escritura para el futuro centro de salud, ya que de no hacerse con rapidez corremos el riesgo de perder este gran beneficio para nuestro pueblo."

El Sr. Alcalde contesta que el control de herramientas se hace cada día por los funcionarios encargados, que las guardan en "conaladas" cercanas al trabajo, no teniendo noticias de que falten herramientas.

D. Miguel Ferrández y D. Manuel Lara informan de que en una semana se han quemado intencionadamente las ruedas de una carretilla, se ha sustituido una escalera nueva por una vieja, se han cambiado paulatinamente palas nuevas por viejas; estimándose conveniente hacer un inventario de herramientas para evitar esto y que incluso se debería de formar una comisión de concejales para controlarlo y en caso de que se repitan estos hechos repercutir su coste sobre los responsables.

El Sr. Alcalde reitera que no tiene conocimiento de esto y que hablará con Juan Fructuoso sobre el tema.

Sanctado el asunto a votación se acuerda, por unanimidad, que por una comisión municipal se confeccione un inventario de herramientas y se responsabilice de ellas a D. Juan Fructuoso.

D. Manuel Lara manifiesta que se han sustituido tres estufas de las escuelas y que el Sr. Alcalde junto con el director del colegio debería hacer gestiones para recuperarlas; y que al tiempo de la sustracción había trabajado D. obreros. D. Rafael López dice que las escuelas

han estado abiertas hasta las 10 de la noche por lo que yo pienso por que haber sido los obreros. Y que lo primero que había que hacer es denunciarlo. D. Eduardo León propone que se nombre una comisión de tres miembros que hable con el director del colegio y averigüe el asunto.

D. Cándido Caballero dice que si ha habido un robo se denuncie a la guardia civil que es la que debe investigar y no echarle la culpa a los obreros.

El Sr. Alcalde afirma que hará las gestiones oportunas para esclarecer este tema.

A continuación el Sr. Alcalde informa que el próximo Jueves vendrá D. Cesáreo Durán para firmar las escrituras de los terrenos del Centro de Salud, tras lo cual habrá que aprobar el proyecto (previo su abono), enviar el expediente a la Consejería de Sanidad y en el plazo de dos meses se podrían empezar las obras. D. Eduardo León opina que este tema se ha descuidado bastante, que el pasado día 17 habló con el aparejador que le dijo que el proyecto estaba preparado desde Octubre.

El Sr. Alcalde contesta que todo esto trámites administrativos son lentos, sin que se deba a descuido en su gestión.

D. Miguel Jarcía interviene diciendo que es cierto que la administración es lenta pero que si se hubiera puesto el interés necesario en el tema no estaría tan atrasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas 45 minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Ses. asistentes: Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1987:

S. Alcalde: En Santa Marta a 3 de Febrero de 1987 se reúnen

S. Miguel Caballero en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Ses
Concejales: que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

S. Landido Caballero Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 19 horas treinta minutos, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

S. Rafael López 1- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior - Abierta el acto y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, el Presidente pide al Secretario que lea el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, una vez que la

S. Eduardo León la aprobación acordó modificar en el punto 4º la redacción del párrafo que dice "S. Manuel Laro manifiesta que se han sustraído 3 estufas" por "S. Miguel Fernández manifiesta que se han sustraído 3 estufas".

S. Simas Jerez Igualmente en este mismo punto se acuerda añadir a la opinión de S. Landido Caballero que en acta consta como "Que si hay un robo lo que hay que hacer es denunciarlo a la Guardia Civil y no echarle la culpa a los obreros", que además había en las escuelas otras personas como maestras, limpiadoras, etc.

S. Manuel Laro S. Miguel García interviene diciendo que no se han hecho por la Alcaldía ninguna de las gestiones a que se hace referencia en el acta anterior.

S. Miguel Fernández El Sr. Alcalde replica que en este punto se trata de aprobar o no el acta y que por tanto no procede discutir sobre las gestiones que se hayan o no hecho.

S. Miguel Fernández hace constar que la opinión expresada en el pleno anterior, sobre el robo de las estufas, no supone acusar a los obreros, antes al contrario lo que desea es que aclare el asunto para dejar en buen lugar el nombre de estas personas.

2- Adquisición estructura metálica para cubierto de la Plaza y gastos en festejos de Carnaval - El Sr. Alcalde informa al Pleno de los actos programados por la Comisión de Festejos,

en la sesión de 28-1-87, para los próximos carnavales, acto con lo que muestra su conformidad la Corporación. A continuación el Secretario refiere la relación de gastos efectuados el pasado año para estas fiestas, que ascenderían a un total de 378.031 pts.

Visto el programa de actos para este año y los gastos que puede ocasionar se acuerda, por unanimidad, aprobar el gasto para este fin de 396.932 pts más el 60% del importe de los premios a los mayores, que se destinara a premios para niños de hasta 12 años, lo que hace un total de 429.732 pts.

A continuación se debate el tema de la adquisición de la estructura metálica para cubierta de la plaza. El Sr. Alcalde expone que es consciente de que en el presupuesto de este año hay ya varias inversiones que hay que conseguir inevitablemente, como son los 6,5 millones para el Centro de Salud, de los que 1,5 hay que hacerlos efectivos en breve y el gasto de la fuente de la plaza. Pero que si existe un compromiso político por parte de la Corporación se puede realizar este gasto sin problemas, puesto que si no hay presupuesto, el Ayuntamiento se puede endeudar. Del mismo modo que esta Corporación pagó las deudas que tenía contraída la anterior.

D. Miguel García opina que esta decisión está condicionada porque no se sabe aún el dinero de que se dispone para este año.

D. Eduardo León manifiesta que no cree con compromiso político alguno en el tema de la fuente, que por lo que a él respecta no lo aprobará nunca. Y en lo referente a la estructura metálica opina que le parece bien que se adquiriera la cubierta y que si no se hace ahora será difícil que se haga en otra ocasión pero que no se sabe del dinero con que se cuenta al no estar hechos los presupuestos.

El Sr. Alcalde reitera que si hay voluntad política no hay inconveniente en hacerlo y que además sería interesante que estuviere instalada para los próximos carnavales, que es cuando nos falta hacer.

D. Rafael López manifiesta que esta instalación hace mucha falta para los carnavales, que es la mejor fiesta del pueblo, pues de otro modo se parte la fiesta al haber actos en dos sitios distintos y separados.

D. Miguel Fernández contesta que la fiesta no se parte porque los actos no son en el mismo día.

D. Cándido Laballero interviene diciendo que la cubierta es para todo el pueblo y no para uno sí y para otro no, como dice D. Eduardo León.

D. Eduardo León replica que en ningún momento ha dicho la afirmación que se le atribuye.

D. Pedro Fernández dice que se podía pedir presupuesto a otra empresa para ver si es más económico. D. Miguel García manifiesta que la ley exige que se consulte al menos a tres empresas.

El Sr. Alcalde afirma que lo único que se trata es de adquirir un compromiso de gasto, haciéndose posteriormente los trámites legales.

Sometido el asunto a votación se produce un empate al votar a favor de la adquisición los 4 miembros presentes del grupo socialista y D. Eduardo León y en contra los 5 concejales restantes, del grupo de A.P.

A requerimiento de la Alcaldía el Secretario informa que en caso de empate en asuntos que no requieran mayoría cualificada se repite la votación y si se produce nuevo empate decide el voto de calidad del presidente.

A la vista de lo anterior se efectúa nueva votación que da el siguiente resultado: los cuatro miembros presentes del grupo socialista votan a favor de la adquisición de la estructura. D. Eduardo León se abstiene y los restantes 5 concejales del grupo de Alianza Popular votan en contra, en base a que no están confeccionados los presupuestos. Quedando por consiguiente rechazada la adquisición de una estructura metálica para cubierta de la plaza del nuevo Ayuntamiento.

A petición de D. Pedro Fernández se hace constar en acta la condolencia de la Corporación por el reciente fallecimiento del padre del concejal D. Eduardo León.

y de Juan Carlos Becerra, hijo de D. Juan Becerra
Escallero que fue concejal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas 50 mi-
nutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por
mí, el Secretario, que doy fe.

~~Augusto Aballero~~

~~A. Diaz~~

~~Simas Gomez~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

el Secretario
V.oto. ~~[Signature]~~



Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1987

Sr. Alcalde:

En Santa Marta, a 19 de Febrero de 1987, se reunen

Sr. Miguel Laballero

en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres.

Concejales

que al margen se expresan, miembros del Pleno de este

Sr. Cándido Laballero

Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Sr. José A. Díaz

y previa convocatoria al efecto.

Sr. Manuel A. Vidigal

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las

Sr. Rafael López

20 horas 15 minutos se procede a examinar el orden

Sr. Eduardo León

del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Sr. Simón Jóniz

1- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del

Sr. Manuel Lara

acta sesión anterior - Es aprobada, por unanimidad, el

Sr. Miguel Fernández

acta de la anterior sesión de 3-2-1987.

Sr. Pedro Fernández

2- Aprobación inicial Presupuesto Municipal Ordinario

Sr. Miguel García

para 1987. - Se da lectura, por el Secretario, a las dis-

Secretario:

tintas partidas que componen el proyecto de presupuesto

Sr. Víctor M. Palomeque

municipal ordinario para 1987, formulado por la Presidencia.

Sr. Miguel García formula la propuesta de abrir una partida

con 500.000 pts. para arreglo de caminos, descontando esta can-

tidad de la 359.1 denominada (otros gastos especiales de

funcionamiento). Apoyando esta postura Sr. Manuel Lara que

opina que en 2 o 3 kms. alrededor del pueblo no se ha

arreglado ninguno ultimamente. Y Sr. Miguel Fernández que

estima necesaria esta partida para arreglos urgentes que

surjan en el tiempo de vigencia del presupuesto.

Sr. Cándido Laballero opina que hay previsto arreglar cami-

nos en el P.E.R. Interviene Sr. Eduardo León que manifiesta

que la Comisión de Agricultura acordó el año pasado

arreglar el camino de la Fuente y sin embargo los obre-

ros fueron a trabajar al camino de Aceuchal.

Sr. Cándido Laballero contesta que había un proyecto para

esto, aprobado en Pleno por todos los grupos, que en todo

caso el funcionario encargado del P.E.R. enviaba a los

trabajadores a otro sitio.

Sr. Eduardo León opina que esto se hizo así por la pre-

sión de los obreros que iban diariamente a ver al Alcalde

solicitando trabajo.

El Sr. Alcalde replica que estos trabajos en caminos se

hacen en el momento que se abre el presupuesto.

Sr. Cándido Laballero contesta que en el momento que se

abre el presupuesto se hacen los trabajos en caminos.

Sr. Manuel Lara opina que en el momento que se abre el

presupuesto se hacen los trabajos en caminos.

Sr. Miguel García opina que en el momento que se abre el

presupuesto se hacen los trabajos en caminos.

acordaron junto con Eduardo León para dar primadas a los trabajadores necesitados.

Sometida a votación la modificación propuesta se acuerda con el voto favorable de todos los concejales, salvo la abstención de D. Luis de los Caballeros, consignar 500.000 pts. en la partida 259.1 y otras 500.000 en la 612 con el título de "arreglo de caminos". Y pasar 100.000 pts. de la 182.5 a la 222.6. Que quedarían con 1.700.000 pts. y 200.000 respectivamente.

D. José A. Díaz manifiesta que el presupuesto lo ha aprobado la Comisión de Hacienda, por lo que no está de acuerdo en que lo vea ahora el Pleno partida por partida, pues entonces no tiene objeto la reunión de la Comisión de Hacienda.

En la partida 472.7 se acuerda, por unanimidad, las siguientes modificaciones:

- El apartado denominado "para varios" por importe de 29.300 pts., se destinará para subvencionar el club de atletismo de la localidad, con la condición de que este club facilite un presupuesto de gastos de desplazamiento y programa anual de pruebas, justificando mediante las oportunas facturas los gastos que se realicen en viajes y materiales.
- En la subvención concedida a la asociación de padres de alumnos se acuerda igualmente exigir la justificación de la inversión de las cantidades otorgadas, mediante facturas de actividades culturales y deportivas.

Se pasa a continuación a considerar el cap. II (inversiones); informándose por el Secretario de la Corporación que la cantidad presupuestada globalmente de 7.024.698 pts. es la máxima que se ha podido destinar a este capítulo haciendo un esfuerzo en recortar lo más posible los demás partidas. Necesitándose todo este presupuesto para el Centro de Salud. El Sr. Alcalde manifiesta que habría que presupuestar la instalación de la fuente de la plaza y los jardines, lo que supondría un gasto de 1.700.000 a 2.000.000 de pts. que se financiaría mediante crédito para inversiones.

D. Miguel García pregunta si ese crédito es para pagar

una letra que ha firmado.

El Sr. Alcalde responde que no sabe de qué letra se trata y que no tiene por qué informar sobre esto tema, máxime cuando no atañe al orden del día de la sesión.

D. Miguel García contesta que cuando sea su vencimiento la liquidación tendrá que pagarla y que no se le pueden ocultar estos hechos en el caso de que sean ciertos, si no lo son basta con haciéndolo saber así a la liquidación.

Responde el Sr. Alcalde que sí ha firmado una letra de 500.000 pts. a 90 días para el pago de los pedras de la fuente, previamente advertido de la ilegalidad del pago por el Secretario. Pero que la casa suministradora tenía que cobrar este material y que esto se hace también con los materiales para el P.E.R.

D. Manuel Laro opina que puede incluso haber una malversación de fondos. El secretario informa a continuación, y a requerimiento de la Presidencia, que no está aprobado el pago (realizado mediante letra de cambio) por no ser competente ni existe crédito presupuestario para ello, por lo que es nulo de pleno derecho. Habiéndolo advertido así a la Alcaldía antes de su firma así como de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que podrían derivarse. Todas estas circunstancias se harán constar en el mandamiento de pago que se expida al vencimiento de la letra.

D. Eduardo León afirma que tanto los 500.000 pts pagados de la fuente como la letra que se ha firmado son ilegales.

D. Cándido Laballero contesta que la obra de la fuente se aprobó por el Pleno aunque no figure así en el acta.

D. Pedro Fernández dice que usualmente el Pleno estaba de acuerdo con la adquisición e instalación de la fuente, aunque no conste documentalente.

El Sr. Alcalde somete a votación el proyecto de presupuesto ordinario para 1987, con las modificaciones introducidas y aceptadas a lo largo del debate mas una partida para fuente y farolas de la plaza por 2.000.000.

pts. con la consiguiente previsión de la misma cantidad en ingresos, partida 956.

Efectuada votación se rechaza la propuesta con el voto en contra de D. Miguel García, D. Simón Jímenez, D. Pedro Fernández, D. Manuel Caro, D. Miguel Fernández y D. Eduardo León y el voto a favor de los 5 restantes concejales.

El grupo de A.P. propone que se someta a votación el proyecto de presupuesto presentado con las modificaciones efectuadas en el debate, sin incluir la partida de 2.000.000 pts. para la fuente, realizada la misma consulta: votan a favor D. Miguel García, D. Pedro Fernández, D. Manuel Caro, D. Miguel Fernández, D. Simón Jímenez y D. Eduardo León; votan en contra D. Miguel Caballero, D. Lúcido Caballero y D. José A. Siaz y se abstienen D. Rafael López y D. Manuel A. Vidigal. D. Miguel Caballero pide que conste en acta que D. Eduardo León apoya los presupuestos de A.P.

Replica D. Eduardo León que lo que aprueba son los presupuestos que se han discutido con las enmiendas que han sido aprobadas.

Existiendo por consiguiente la mayoría legalmente exigible, queda aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario y único para 1987, aprobación que se entenderá definitiva si al término del periodo de exposición pública de 15 días hábiles no se presenta ninguna reclamación. Todo ello en aplicación del artº 446.1 del R.D. 781/86 de 18 de Abril. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

<u>INGRESOS</u>		<u>GASTOS</u>	
CAPITULO I	15.527.919	CAPITULO I	29.432.158
CAPITULO II	3.385.000	CAPITULO II	16.042.160
CAPITULO III	15.176.791	CAPITULO IV	3.400.984
CAPITULO IV	20.407.717	CAPITULO VI	7.524.698
CAPITULO V	701.073	CAPITULO VIII	1.100.000
CAPITULO VII	1.000		
CAPITULO VIII	2.300.000		
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>57.500.000 pts</u>	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>57.500.000 pts</u>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta



la sesión por el Sr. Presidente a las 21 hora treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, el secretario, que doy fe.

El Secretario:
Vic.

~~Miguel Caballero~~

~~Don~~

~~Simas Jime~~

~~Miguel~~

~~José~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1987-

Alcalde:

D. Miguel Caballero

En Santa Marta a 27 de Febrero de 1987 se reúnen en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial los Sres.

Concejales:

D. Candido Caballero

que al margen se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Rafael López

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 19:30 horas,

D. José A. Díaz

se procede a examinar el orden del día, adoptándose los

D. Manuel A. Vidigal

siguientes acuerdos:

D. Eduardo León

1- Lectura y aprobación, si procede, borrador acta se-

D. Simas Jime

sión anterior - 2- Aprobada, por unanimidad, el acta de la

D. Manuel Lara

sesión anterior de 19-2-1987.

D. Pedro Fernández

2- Informe de la Corporación en el expediente para

D. Miguel García

apertura de cafetería en calle José Antonio nº 1, a instan-

Secretario

D. Víctor M. Palomares

cia de 8ª Ascensión Gil. - Bada cuenta del expediente que

se instruye a instancia de 8ª Ascensión Gil González, soli-

citando licencia para establecimiento de la actividad de

"cafetería" con emplazamiento en el José Antonio nº 1

Considerando que cumplidos los trámites previstos y apor-

tados los informes de los técnicos competentes aparece accredi-

tado que el emplazamiento de la actividad y las circuns-

tancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos; la Corporación acuerda, por unanimidad, emitir su informe en el sentido de que PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA QUE SE SOLICITA. Y que se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

3- Acuerdo sobre escrito de D. José Lantero.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del escrito presentado por D. José Lantero en demanda de que le sea cedida la vivienda adjunta al matadero municipal y propiedad de este Ayuntamiento.

Debatido el tema y por acuerdo unánime de todos los asistentes se acuerda desestimar la solicitud presentada por el mencionado D. José Lantero.

4- Aprobación de obras a incluir en subvenciones del P.E.R. (500.000 pts.) y subvención extraordinaria Junta de Extremadura (5.000.000 pts.).-

Vistos los proyectos de obras presentados se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º- Aprobar el proyecto de "Acerado en calle Santo Lúis de Santa Marta con un presupuesto total 664.700 pts, de los que corresponden 500.650 a mano de obra y 164.050 a materiales, proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Diego Espinosa Bate. Ratificando en todos sus puntos el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Empleo en la sesión del 16 de Febrero 1987.

2º- Aprobar los proyectos de obras que a continuación se relacionan para su ejecución con cargo a la subvención extraordinaria de 5 millones de pts. concedida por la Junta de Extremadura y que redactados por el Arquitecto Técnico D. Diego Espinosa Bate, son los siguientes:

- a) Remanente de Fachada en Fundación Tercero Tours.
- b) Remanente solar en Rufino Parraño
- c) Reparación tejados en nichos Cementerio Municipal.
- d) Construcción de servicios en Cementerio Municipal.
- e) Acerado en calle Solana.

f) Pavimento de aglomerado asfáltico en varias calles.

g) Red de saneamiento en calle Jurugí.

h) Gradas en pista polideportiva.

i) Arreglo del camino de Almarzal (prolongación).

j) Ejecución de cuadros y poda en finca "La Salsilla".

Siendo el presupuesto total de seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos quince pesetas; de los que corresponden 5.000.032 pts. para mano de obra y 1.577.615 pts. para materiales.

- Igualmente se acuerda solicitar de la Junta de Este municipio la concesión de una subvención de 1.577.583 pts. para hacer frente al pago de los materiales para dicha obra, toda vez que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar cantidad alguna.

D. Eduardo León pregunta a la Alcaldía que desde cuando está en el Ayuntamiento esta subvención.

El Sr. Alcalde contesta que desde el mes de diciembre.

D. Eduardo León dice que siente vergüenza ajena por el injustificable retraso en ejecutar las obras, máxime con el grave problema de paro que hay en la localidad y que aún así ha tenido que insistir continuamente para que se ponga en marcha este asunto.

Responde el Sr. Alcalde que el retraso se debe al Aparijado que debe de hacer los proyectos, que no los ha terminado antes por tener muchos pueblos que atender.

A continuación D. Eduardo León propone que cuando comiencen las obras entren al menos 80 personas en el primer turno de trabajo.

Contesta D. Miguel Calallero que no admite que se trate esta propuesta en el Pleno por no estar en el orden del día y que además la única competente sobre esta cuestión es la Comisión del P.E.R., como quedó de manifiesto el año pasado en una reunión en Badajoz con el director provincial del INEM al suscitarse este tema.

D. Rafael López afirma que la última palabra sobre el particular la tiene la Comisión del P.E.R.

D. Manuel Lara pregunta si hay un orden de prioridad en la ejecución de las obras.

Responde el Sr. Alcalde que intentarían hacerse todos ya que se va a procurar atenerse estrictamente a lo presupuestado.

5- Adhesión a la Mancomunidad del río Nogales (Partano El Suho) y designación de Representante Municipal - El Sr. Alcalde informa al Pleno de la reunión mantenida en el Ayuntamiento de Nogales con el Sr. General de Obras Hidráulicas y los representantes de los municipios afectados por el partano de El Suho, para redactar los estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales. Siendo necesario un acuerdo del Pleno adhiriéndose a la Mancomunidad y designando un representante en ella.

Sr. Eduardo León que vota en contra, adhiere a la MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES, prestando conformidad a sus estatutos y designar como representante del Ayuntamiento a la persona que en cada momento desempeña el cargo del Alcalde. Presidente de la Corporación de Santa Marta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas 15 minutos de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario que doy fe.

Miguel Caballero

~~A Díaz~~

~~Simas y Jimé~~

~~M. Rodríguez~~

~~Hos~~

el Secretario:

Visto



111

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 1987.

Alcalde:

En Santa Marta, a 9 de Marzo de 1987, se reunen

D. Miguel Laballero

en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres.

Concejales:

que al margen se expresan, miembros del Pleno de este

D. Andrés Laballero

Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

D. Rafael López

y previa convocatoria al efecto.

D. José A. Díaz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas

D. Manuel A. Vidigal

se procede a examinar el orden del día adoptándose

D. Eduardo León

los siguientes acuerdos:

D. Miguel Jarcia

1- Lectura y aprobación, si procede, borrador acta

D. Miguel Fernández

sesión anterior - Abierta el acto y una vez comprobada la

D. Simas Gómez

existencia del quórum necesario para que pueda ser

D. Pedro Fernández

iniciada la sesión, el Presidente pide al Secretario que

Secretario:

lea el acta de la sesión anterior, que es aprobada por

D. Víctor H. Palomeque

unanimidad; una vez que la Corporación acordó, a

petición del concejal D. Eduardo León, aclara el acuer-

do, sobre "adhesión a la mancomunidad del río Nogal"

en el sentido de que el voto en contra del citado

concejal se refiere solo a la designación de represen-

tante, siendo afirmativo para la adhesión a la man-

comunidad y conformidad con sus estatutos.

X.2- Informe

de la Corporación en la solicitud de nuevo destino

del actual Secretario del Ayuntamiento - El Secretario

informa a la Corporación de la oferta formulada por el

Ayuntamiento de Campanario para que desempeñe esta Se-

cretaría.

Oferta que ha decidido aceptar pues aunque las relacio-

nes con la Corporación son buenas y el municipio de

Santa Marta es hospitalario y cuenta con suficientes

servicios, concurren las siguientes circunstancias:

Peculiar funcionamiento del Ayuntamiento por razones

extra-administrativas. Incompatibilidad manifiesta con un

funcionario del personal de oficina que crea una situa-

ción de tensión en el trabajo, mejora profesional y retribu-

iva en la nueva plaza. Por todo ello solicita de la Cor-

poración su informe para adjuntar a la solicitud a en-

viar a la Dirección General de Administración Local

para que por ésta se efectúe el nombramiento en el nuevo



destino.

- El Sr. Miguel García, en nombre del grupo popular, manifiesta que su grupo no pone ningún obstáculo para que pida una nueva plaza pero que cree que debería continuar desempeñando la secretaría hasta la celebración de las elecciones próximas, pidiendo al secretario que acepte esta indicación.

- El Sr. Eduardo León se manifiesta en términos similares a la intervención anterior.

El Secretario se ausenta de la deliberación, tras la cual se somete el tema a votación, que da el siguiente resultado:

Informan desfavorablemente la petición de nuevo destino del actual Secretario Sr. Miguel Caballero, Sr. Lúcido Caballero, Sr. Rafael López, Sr. José A. Cíaz y Sr. Manuel A. Vidi-gal, absteniéndose el resto de los concejales presentes.

El Sr. Miguel Caballero matiza que la posición de su grupo se debe a la dificultad de cubrir la plaza antes de las elecciones y que pasada esta circunstancia no habría inconveniente en volver a reunir el Pleno y adoptar otro acuerdo.

X3- Informe de la Alcaldía sobre obra del nuevo Ayuntamiento-

El Sr. Alcalde informa del viaje efectuado a Badajoz el pasado 6 de Marzo, con objeto de aborar los honorarios de dirección de obra del arquitecto y de aparejada correspondiente a la obra de construcción del nuevo Ayuntamiento. Una vez pagados ésta la certificación final de la obra se ha presentado en la Diputación Provincial para su abono al contratista. Queda únicamente pendiente la revisión de la obra por un Arquitecto de la Diputación tras lo cual se extenderá el acta de recepción provisional y se entregará la obra.

Paralelamente se están haciendo gestiones para ultimar la instalación telefónica y traslado de muebles y archivos. Confianza la Alcaldía en que se pueda proceder en breve a la inauguración de la nueva casa consistorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta



142

la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas treinta minutos de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

Miguel Caballero

Simas Jimenez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistentes: Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1987

Alcalde: En Santa Marta a 10 de Abril de 1987 se reúnen

D. Miguel Caballero en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los

Concejales: Sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno

D. Rafael López de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión

D. José A. Láz extraodinaria y previa convocatoria al efecto. Abierta

D. Manuel A. Vidigal el acto por el Sr. Presidente a las 20 horas 30 mi-

D. Eduardo León nutos se procede a examinar el orden del día

D. Simas Gómez adoptándose los siguientes acuerdos:

D. Manuel Lara 1- Lectura y aprobación, si procede, del borrador acta

D. Miguel García sesión anterior - se da lectura, por el Secretario, al

D. Miguel Fernández borrador del acta de la anterior sesión de 9 de

D. Pedro Fernández Marzo de 1987, que es aprobada por unanimidad.

Secretario: 2- Acuerdo sobre solicitud arreglo Arroyo Pilas-

D. Vito M. Palomares El Sr. Alcalde propone al Pleno mandar escrito a

la Consjería de Obras Públicas haciéndole participe

del deseo de la Corporación de que se arregle mediante

su encauzamiento, el arroyo del pilar.

D. Miguel García interviene diciendo que cree que este

tema corresponde a la Confederación Hidrográfica del Gua-

diana.

Contesta el Sr. Alcalde que ha hablado con miembros

de esta confederación que le han informado de que

quién tiene capacidad económica para hacer la obra

es la consjería por lo que hay que pedirlo a esta,

si bien la C.H. del Guadiana podría hacer el proyecto

técnico.

D. Eduardo León manifiesta que no tiene inconveniente

en que se solicite pero que es preciso recordar que ya

se ha pedido lo mismo, sin resultado, en varias oca-

siones anteriores. Sometida la propuesta a votación es

aprobada por unanimidad.

3- Aprobación rectificación anual del Padrón de Habitantes referida

al 1-1-1987: El Secretario informa de la rectificación

anual del Padrón de habitantes referida al 1-1-1987 que

da el siguiente resumen:

Población de derecho a 1 de Abril de 1986 4.070

Altas desde 1-4-1986 a 1 de Enero de 1987 93



Bajas desde 1-4-1986 a 1 de Enero de 1987. 49

Población de derecho a 1 de Enero de 1987. 4.114

De esta población de 4.114 personas corresponden 2.072 a varones y 2.042 a hembras.

Somitida a votación se aprueba por unanimidad.

4- Acuerdo sobre P.P.O.S. - 1987 - El Sr. Alcalde informa de que a pesar de haberse aprobado en la Comisión de Gobierno de 3 de Abril de 1987 la modificación de las obras a incluir en el P.P.O.S. - 1987, han surgido algunas dificultades que impiden de momento llevar a efecto el acuerdo. Así en la obra del saneamiento en calle Lode lillo es preciso presupuestar un millón de pts más debido a la actualización de precios y a que no se había incluido en el presupuesto el beneficio industrial y el IVA. Por tanto se propone posponer el acuerdo hasta que solucionen los inconvenientes expuestos.

D. Eduardo León manifiesta que en la petición de estas obras a la Diputación no se ha respetado el procedimiento legal, puesto que no han sido aprobadas en Pleno, como es preceptivo sino que se han solicitado mediante gestiones políticas a espaldas de la Corporación.

El Sr. Alcalde niega esta acusación y afirma que todas las obras fueron en su día aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

D. Eduardo León interviene diciendo que en 5 o 6 meses nadie se ha preocupado del tema del cordelillo hasta que se han anegado las casas, creándose una situación insostenible. Y que con el dinero previsto en el Plan Provincial no hay suficiente para hacer el saneamiento, puesto que son más metros de los que se dice los que es necesario construir y hace falta mucho más dinero.

D. Miguel Laballero replica que Eduardo León que le acusa de conculcar la legalidad, aprobó hacer un pozo ciego ilegal en casa de D. José González Murillo con la anterior Corporación.

D. Miguel García dice que está de acuerdo en la modi-

ficación de los obras del plan provincial, pero que cree que están aprobados por el Pleno y que ahora parece que no es así, por lo que es necesario aclarar este extremo. Igualmente la Corporación debería estar informada de cual es la aportación municipal a estas obras, para evitar que luego no haya presupuesto, siendo esta misión del Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que cree que la aportación del Ayuntamiento es del 20%.

D. Eduardo León hace la observación de que en la obra denominada Urbanización y Pavimentación va camuflada la frente de la Plaza.

Sumado el tema a rotación por la Presidencia se acuerda, por todos los concejales presentes, proponer la decisión definitiva sobre el tema hasta que se consiga la financiación que falta y se concrete exactamente la aportación del Ayuntamiento.

5. Aprobación del proyecto técnico y solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad, para la construcción de un Centro de Salud. - Por el Secretario se informa de los documentos que integran el expediente para la solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad destinada a la construcción del Centro de Salud, y especialmente de los puntos que deben quedar especificados en el acuerdo del Pleno. En el punto 6.º donde dice "compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro" el Sr. Alcalde informa de que en la Consejería de Sanidad no le concretaron suficientemente este extremo, únicamente le informaron que dependerá de los acuerdos que al respecto se suscriban con el INSALUD y la Junta de Extremadura.

A continuación interviene D. Miguel García que opina que estando las elecciones próximas no se puede decir que no al Centro de Salud, pero que el Alcalde debía de haber hecho previamente gestiones para saber exactamente en qué consiste el compromiso que adquiere la Corporación, bien para que lo pague el Insalud o bien para que se reparta el coste entre los municipios beneficiados.

D. Miguel Caballero contesta que lo importante es hacer el Centro de Salud y luego se resolverá este tema. En todo caso si no se pudiera hacer frente al gasto lo tendría que asumir otro organismo porque los Ayuntamientos son inenmargables.

D. Miguel Fernández manifiesta que el Alcalde debía de tener aclarado este tema antes de traerlo al Pleno.

D. Eduardo León dice que los gastos aludidos serán de conservación, limpieza y administración, ya que los médicos ya se pagan entre todos con los impuestos. Y que en esto como en todo nunca creará la palabra de un político y tratándose del Alcalde mucho menos.

El Sr. Alcalde contesta que si no confía en sus gestiones podría hacerlos él mismo.

Replica D. Eduardo León que posiblemente las haría mejor puesto que cuando va a Badajoz le que hace es hacer de correo del Ayuntamiento llevando las cartas y que allí no habla mas que con los poteros.

El Sr. Alcalde afirma que delante de la Guardia Civil la esposa de D. José Jozález Murillo le dijo que Eduardo León le había aconsejado que cortara el tubo del saneamiento del lodelillo y pasara así el problema a los vecinos.

D. Eduardo León replica que eso es falso y que el Alcalde es un embustero, pidiendo que conste en acta esta expresión y repitiéndola varias veces.

El Sr. Alcalde ordena a continuación al Sr. León Ayago que abandone la sala, contestando éste que no se irá y que tendrá que llamar a la Guardia Civil para echarlo.

A la vista de lo anterior el Alcalde ordena a la Policía Municipal que se lleve de la sala al citado concejal. Finalmente D. Eduardo León abandona el salón de sesiones acompañado de la policía municipal.

A continuación se vuelve a debatir el asunto de la solicitud de subvención para el Centro de Salud.

D. Manuel Lara opina al respecto y haciendo referencia al punto 6º de la propuesta de acuerdo que debe de

adoptar el Pleno que esto supone firmar un cheque en blanco, sin saber a que se compromete la Corporación.

D. Pedro Fernández opina que a esta altura no queda otra alternativa que hacer el Centro de Salud y que por tanto debe de adoptarse el acuerdo que se exige. Sometido por la Presidencia el asunto a votación se acuerda, por todos los miembros presentes lo siguiente:

1º- El Ayuntamiento de Santa Marta considera como urgente e inaplazable necesidad social la construcción de un Centro de Salud para resolver los problemas sanitarios asistenciales existentes en la localidad.

2º- Aprobar el proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Rafael García Arribas cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.973.305; los honorarios facultativos y otros gastos a 2.208.000 pts, siendo el importe total del presupuesto citado de 42.181.305 pts.

3º- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de 30.000.000 pts.

4º- Adquirir el compromiso de aportar la diferencia ante la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, aunque aquella sea inferior a la que se solicita, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5º- Comprometerse igualmente a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las gestiones oportunas.

7º- Hacer constar el compromiso de la Corporación de destinar el Centro a los fines sanitarios en un periodo no inferior a treinta años.

8º- Informar que el Centro que se construye no infringe la normativa urbanística vigente en este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 21 horas 45 minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí y el Secretario, que doy fe.

Miguel Caballero



115

~~Simas y Jome~~
~~[Handwritten signatures and scribbles]~~

Asistentes:

Alcalde:

D. Miguel Caballero

Concejales:

D. José A. Sáez

D. Rafael López

D. Eduardo León

D. Simas Jome

D. Manuel Lara

D. Miguel Fernández

D. Miguel Jarcia

Secretario:

Victor M. Palomeque

Sesión extraordinaria del día 11-Mayo-1987-

En Santa Marta, a 11 de Mayo de 1987, se

reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 21 horas 15 minutos, se procede a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1- Lectura y aprobación, si procede, del borrador acta sesión anterior - Leída por el Secretario el acta de la anterior sesión, de 10 de Abril de 1987, es aprobada por unanimidad, con la modificación introducida en el punto 5º. a instancia de D. Eduardo León, consistente que donde dice "en casa de D. José González Murillo" debe decir "en terrenos del Ayuntamiento junto a la casa de D. José González Murillo".

2- Aprobación de los obras de "Urbanización y Pavimentación" y "Pavimentación y saneamiento" incluidas en el P.P.O.S. 1987 y financiación de las mismas - El Sr. Alcalde informa a la Corporación de sendo escritos de la Diputación Provincial, de 29 Abril 87, sobre las obras nº 184 y 185 incluidas en el P.P.O.S.- 87 y denominadas - Urbanización y Pavimentación - y - Pavimentación y saneamiento respectivamente.

En la obra de Urbanización y Pavimentación matiza que se trata de hacer la fuente de la plaza, estando incluido en el presupuesto de 3 millones de pts el coste de los materiales, es decir los bloques de piedra ya adquiridos para este fin.

D. Miguel Fernández interviene diciendo que estas piedras se han comprado mediante una letra que el Alcalde se atrevió a firmar sin consentimiento del Pleno.

D. Miguel Jarcia opina que se ha hecho un gasto sin crédito presupuestario y totalmente ilegal.

D. Manuel Lara apoya esta opinión diciendo que si se hubiera denunciado el hecho al juzgado el Alcalde estaría probablemente encausado por un delito de malversación de fondos, por hacer un uso indebido de un dinero de todo el pueblo de Santa Marta.

El Sr. Alcalde responde que ha firmado en muchas ocasiones letras para pagar materiales del P.E.R. bajo su responsabilidad y nadie le ha dicho nada y que este tema es político puesto que a la oposición no le interesa que se inaugure el Ayuntamiento ni que se termine la plaza por ser políticamente contrario a sus intereses.

Hace uso de la palabra, a continuación D. Eduardo León, que manifiesta que el punto del orden del día es Plan Provincial 27 cuando en el de 1986 hay varias obras sin terminar como la calleja del Cerro o la calle Sagunto, por lo que antes de destinar dinero a las obras que se propone habría que terminar las que están pendientes.

El Sr. Alcalde contesta que la calleja del campo fútbol está incluida en las obras del P.E.R.

D. Eduardo León dice que el aglomerado de la calleja del Cerro no se ha hecho, que lo que se hace en el PER es el parcheo de la calle.

A continuación interviene D. Rafael López que manifiesta que en el P.E.R. se incluye la obra de parcheo de esta calle mientras que el aglomerado se hace a cargo de una subvención del IRYDA, de la que en pleno

anteriores se quedó en hacer averiguaciones sobre el estado de tramitación de la misma.

D. Miguel Jarcía insiste sobre el tema de la letra firmada por el alcalde que el grupo popular se opone a su pago y que si llegara a pagarse tomaría las medidas oportunas y exigiría responsabilidades.

D. Eduardo León se adhiere a la postura expresada por el grupo popular. Replica el Sr. Alcalde que en un Pleno y a propuesta suya se aprobó un gasto de 1.000.000 pts. de los que 600.000 pts. eran para la fuente y 400.000 para la plaza de abasto, que ahora es una incoherencia estar en contra de la fuente.

D. Eduardo León dice que se aprobó un millón de pts. para la plaza y no para la fuente. Igualmente afirma que ha amueblado por su cuenta el Ayuntamiento, sin contar con la Corporación, comprando los muebles en Badajoz cuando en el pueblo hay tiendas de muebles. Y que ha buscado para el Centro de Salud un Arquitecto de Madrid y no de la tierra lo que traerá problemas a la hora de venir para ver la obra.

El Sr. Alcalde contesta que esto lo ha hecho porque legalmente era de su competencia y además había crédito presupuestario para ello.

D. Miguel Jarcía opina que es verdad que se aprobaron 600.000 pts. para la fuente pero que ahora resulta que cuesta 2.000.000 y por tanto se ha pasado en 1.4 millones.

D. Manuel Lara pregunta a la Alcaldía que si la obra de la plaza está entregada como es que no se ha hecho nada para corregir las deficiencias que tiene como es el encharcamiento cuando llueve, que sobre esto se debía haber hecho un escrito a la Diputación. Contesta el Sr. Alcalde que en representación de la Diputación vino D. Eduardo Aguirre que estuvo por la tarde con Andrés Arrabal y dio el V.º B.º a la obra.

D. José A. Sáiz interviene diciendo que había que centrarse en los puntos del orden del día y que estos temas están ya muy remachados.

D. Miguel Fernández dice que en el presupuesto de 2 millones se destinan 500.000 pts. para pagar la letra, que su grupo apoya el gasto de 1,5 millones, pero no el medio millón de la letra que se destinaria a otras obras como calleja del corno o calle Molino.

D. Rafael López pregunta que donde se gastaria entonces los 1,5 millones.

Responde D. Miguel Fernández que en farolas u otros gastos de la plaza.

Tras una larga discusión en que cada grupo vuelve a insistir en las respectivas opiniones ya expuestas el presidente somete el asunto a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra 184 del P.P.O.S. - 87 y a la financiación de la misma que es como sigue:
Aportación Municipal: 0,4 millones de pts.

Aportación de la Diputación con cargo a préstamo BCL: 1,6 millones de pts.

Total presupuesto aprobado: 2 millones de pts.

Haciendo constar que el presupuesto de esta obra denominada "Urbanización y pavimentación" debe destinarse a la instalación de la fuente de la plaza 1,5 millones (sin incluir el coste de las piedras de la plaza) y las 500.000 pts. restantes a riegos asfálticos de la calleja del corno, calle Leganto, Molino u otras en que sea necesario.

2º Se presta igualmente aprobación a la obra 185 del P.P.O.S. - 87 de Pavimentación y saneamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal: 0,5 millones de pts.

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo BCL: 2 millones de pts.

Total presupuesto aprobado: 2,5 millones de pts.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Igualmente se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial asumir la contratación, por adjudicación directa,



de la obra 184/87. Mientas que la obra 185/87 sería contratada por la Corporación Provincial.

3º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Mº de Hacienda, al fondo Nat. de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Cap. II del estado, letra B, de los presupuestos generales del estado en el rendimiento de la tasa establecida en el artº 3º del R.D.L. 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las usuales formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Adoptándose este acuerdo con el voto a favor de S. Miguel García, S. Miguel Fernández, S. Manuel Lara, S. Lino Jóniz, el voto en contra de S. Miguel Caballero, S. José A. Sáez y S. Rafael López, absteniéndose S. Eduardo León si bien matiza que está de acuerdo con destinar las 500.000 pts. a riegos asfálticos de las calles del cerro y molinos. Y hace la observación de que los piedras adquiridas para la fuente deberían de guardarse en lugar seguro.

3- Aprobación, si procede, del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del Centro de Salud y convocatoria de subasta pública. - El Sr. Alcalde informa al Pleno que la comisión informativa de sanidad en sesión de 7 de Mayo de 1987 dictaminó favorablemente el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del Centro de Salud y que el aparejador Sr. Vaca, informa que no es usual en la contratación administrativa exigir la fianza provisional.

Sometido el tema a votación se acuerda, por unanimidad:

Primero: convocar subasta para la adjudicación de los días de construcción de Centro de Salud con arreglo al proyecto técnico redactado por Sr. Rafael García Anibas y aprobado por la Corporación en sesión de 10 de Abril 87 por un presupuesto de contratación de 36.523.305 pts.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas (suprimiendo la obligación de prestar fianza provisional), disponiendo su exposición al público durante plazo de 8 días en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Tercero: Simultáneamente publíquese el anuncio de licitación, procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

4- Informe de la Corporación en el expediente instruido para la legalización de la actividad de almazara a instancia de Sr. Manuel Muñoz Nieto. - Cada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Sr. Manuel Muñoz Nieto, en representación de la cooperativa del campo Santa Marta Virgen, solicitando licencia para traslado de nueva industria de planta de Almazara con emplazamiento en complejo industrial cooperativo en c/ Cordillero s/n.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportado los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con los ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras activi-



dados analogos que puedan producir gastos adicionales, por unanimidad acuerda:

Eximir infome en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al Organismo competente de la Comunidad Autónoma (se ausenta en votación los Sres. Garcia, Loro, León y Fernández por tener interés directo en el tema).

5- Resignación, por sorteo público, de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales y sus suplentes. - Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artº 26 de las normas electorales vigentes cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procede a formar mediante sorteo público las mesas electorales que se indican a continuación, con los personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

Distrito Primero, Sección Primera, Mesa Unica -

Titulares:

- Presidente: Sr. Francisco J. Patillo Fernándz DNI: 76.225.717
- Vocal 1º: Sr. Julio Diego Romero Encina DNI: 33.977.697
- Vocal 2º: Srª Alfonsa Rodríguez Patillo DNI: 8.546.922

Suplentes:

- Sr. Presidente: Sr. Gregorio García Melero DNI: 8.731.166
- Sr. Presidente: Sr. Agustín J. Núñez DNI: 8.653.129
- Sr. Vocal 1º: Sr. Antonio Rodríguez Rodríguez DNI: 8.826.208
- " : Sr. Antonio Rodríguez Noviega DNI: 8.770.811
- Sr. Vocal 2º: Sr. Pedro Rodríguez Sulisán DNI: 8.545.619
- " : Sr. Miguel Rodríguez León DNI: 8.808.774

Distrito Primero, Sección Segunda, Mesa Unica -

Titulares:

- Presidente: Sr. Pedro J. Patillo Fernándz DNI: 8.756.142
- Vocal 1º: Sr. Antonio Sayago Álvarez DNI: 8.783.569
- Vocal 2º: Sr. Rafael Mª Santa J. DNI: 8.931.328

Suplentes:

- Sr. Presidente: Sr. Francisco Rostollo Sara DNI: 8.424.493
- Sr. Presidente: Sr. José A. Rodríguez J. DNI: 8.800.698
- Sr. Vocal 1º: Srª Julia Toro García DNI: 8.545.740

de Vocal 1º: Sª Alfonsa Toro Trigo DNI: 8.746.347
de Vocal 2º: D. Leonardo Torres Benitez DNI: 46.506.684
de Vocal 2º: D. Luis Trigo Proenza DNI: 76.174.791

Distrito Segundo, Sección Primera, Mesa A.:

Titulares:

Presidente: D. Manuel María Cano Buenavida DNI: 8.758.095
Vocal 1º: Sª María del Carmen Jodillo Mejías DNI: 79.259.136
Vocal 2º: Sª Elia Guerrero Elías DNI: 76.238.683

Suplentes:

de Presidente: Sª María Cruz Carrasco Esandero DNI: 8.706.229
de Presidente: Francisco del Castillo Ibañón DNI: 8.431.852
de Vocal 1º: José Guillén Perera DNI: 8.545.866
de Vocal 1º: Benetio Guillén Rastrollo DNI: 8.545.322
de Vocal 2º: Manuela Gutiérrez Salguero DNI: 8.819.319
de Vocal 2º: Araceli Hernández Fernández DNI: 8.743.326

Distrito Segundo, Sección Primera, Mesa B.:

Titulares:

Presidente: Sª María Dolores Gin Ramos DNI: 8.768.346
Vocal 1º: Sª Agustina Zambrano Cano DNI: 8.812.509
Vocal 2º: Sª Carmen Zambrano Jorjálz DNI: 76.208.630

Suplentes:

de Presidente: Sª María Soledad López del Vid DNI: 8.761.060
de Presidente: D. Cipriano Ramón Muñoz Laruzo DNI: 8.771.836
de Vocal 1º: Sª Manuela Villa Arias DNI: 8.792.034
de Vocal 1º: Sª Araceli Varegas Jorjálz DNI: 8.547.492
de Vocal 2º: D. Sandro Vázquez Juan DNI: 33.976.485
de Vocal 2º: D. José María Vázquez García DNI: 76.174.920

Terminado el sorteo los concejales del grupo popular y el concejal del PCE piden a la Alcaldía que se delaten sendas mociones presentadas previamente por este grupo. El Sr. Alcalde deniega esta petición argumentando que al ser Pleno extraordinario no se pueden incluir otros asuntos que los que figuran en el orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 23 horas cincuenta y tres minutos; de todo lo cual se levanta la presente acta por mi, el Sr.

cretario, que doy
~~Manuel~~
firmas y
Miguel Caballero
A. Díaz
W. Díaz
V. M. Palomeque

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 21 Mayo 1987

Alcalde:

En Santa Marta a 21 de Mayo de 1987 se reunen

D. Miguel Caballero

en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres.

Concejales:

D. Rafael López

que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayun-

D. Lindido Caballero

tamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y

D. José A. Díaz

previa convocatoria al efecto. Abierta la sesión por el Sr.

D. Manuel A. Vidigal

Presidente a las 21 horas 5 minutos, se procede a exami-

D. Eduardo León

nar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

D. Simas Jónes

Asunto único: Aprobación proyectos a incluir en día-

D. Manuel Baro

del P.E.R.- El Sr. Alcalde explica a la Corporación que se

D. Miguel Fernández

trata de aprobar los proyectos de obras para hacer uso de

D. Pedro Fernández

de la subvención de 8.600.000 pts. concedida por el INEM

Secretario:

para el PER, proyectos que ya fueron en su día dicta-

Victor M. Palomeque

minados favorablemente por la Comisión de Empleo.

Interviene D. Eduardo León que pregunta al Sr. Alcalde

que porqué no se ha incluido en el orden del día las

mociones que hay presentadas y sobre el estado de tra-

mitación de la contratación de 2 jóvenes con cargo a una

subvención concedida por el F.S.E.

D. Miguel Fernández opina que ya hace tiempo que no se

celebran plenos ordinarios, no hay ruegos y preguntas lo

que constituye un comportamiento no democrático al no

tener en cuenta a los electores representados por la opor-

ción.

Replica el Sr. Alcalde que su comportamiento es demo-

crático porque no va contra la ley y que pone en el

orden del día las mociones que considera oportunas, en uso de sus atribuciones. Continuando la lectura de la relación de obras a ejecutar por un importe total de 8.602.853 para mano de obra y 2.580.000 pts. para materiales.

En la lectura de la memoria de la obra de caminos laudicos, de los lumbres y Trail S. Manuel Baro hace la observación de que no hay dinero para materiales en esta obra, cuando estos caminos necesitarían que al menos se les echara esteril. Resultando inadmisibles que en un pueblo que es eminentemente agrícola se le quite dinero de materiales a los caminos, postergándolos en beneficio de otras obras como la pista polideportiva.

El Sr. Alcalde contesta que para que los materiales no superasen el 30% el aparejador ha tenido que hacer memorias con solo mano de obra y las ha distribuido así y propone que de la partida de caminos del presupuesto municipal se paguen los materiales precisos para la obra en cuestión.

S. Miguel Fernández se opone argumentando que el dinero para agricultura es solo para agricultura y no para obras del P.E.R.

S. Cándido Laballero propone que los miembros de jueces agrícolas se turnen cada día uno con un tractor y transporten los materiales.

S. Eduardo León manifiesta que ha llegado una circular al Ayuntamiento en la que especifica que la Junta de Extremadura daría solo un 10% para materiales y solo en casos de gran rentabilidad social llegaría hasta el 30%, por lo que puede suceder que si no se llega a conceder el 30% queden materiales que no se puedan pagar. Igualmente afirma que el Pleno acordó hacer una sesión cada mes y no se cumple. Que los concejales se turnen que entran por la calle de que el día 1 se inaugura el Ayuntamiento, cuando no tenía que inaugurarse en plena campaña electoral. Habiéndose inaugurado también la ampliación de las escuelas, con escaleros y santidad en los patios.

S. Cándido Laballero opina que debería de someterse ya



el asunto a votación, puesto que se está hablando de otros temas y no ha venido aquí a oír noticias, que la campaña electoral comienza a las doce de la noche.

D. Miguel Fernández se ratifica en su afirmación anterior de que la conducta del Alcalde no es democrática, que es un dictador y que lo menos que tiene que hacer es sacar las mociones y no las saca porque no le interesa.

D. Eduardo León muestra su coincidencia con la opinión vertida por el concejal citado sobre la conducta dictatorial del Sr. Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde que le da pena que le llame dictador un concejal, que además se ha cambiado de chaqueta y que incluso fue a casa de un miembro de la oposición para proponer hacer una moción de censura y destituirlo de la Alcaldía.

Replica Eduardo León que el Alcalde es una persona aborrecible, que es quien verdaderamente se ha cambiado la chaqueta ya que ni es socialista ni de izquierdas.

El Sr. Alcalde ante estas afirmaciones y en medio de una fuerte tensión emocional y atmósfera de enfrentamiento entre los grupos declara concluida la sesión y abandona la sala.

Los concejales de los grupos populares, socialista y el Sr. León Ayago hacen constar antes de abandonar el salón de sesiones que su intención es que empiecen los días del PER y trabajen los obreros, pese a que no se haya llegado a acuerdo por el desarrollo de la sesión.

Suspendida la sesión por el Sr. Presidente a las 21 horas 45 minutos se levanta de todo ello la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several circular stamps on the right.

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo 1987-

Alcalde:

En Santa Marta, a 27 de Mayo de 1987, se reu-

ne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,

Concejales:

los Sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno

del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordi-

aria y previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 21 hora

5 minutos, se procede a examinar el orden del día,

adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación, si procede, bonados actos

anteriores - Previamente a la lectura de actos y por indi-

cación del Sr. Alcalde, el Secretario lee el artº 95.1

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las entidades locales.

El Sr. Eduardo León afirma que fue el Sr. Alcalde quien

le insultó en el Pleno anterior y en este caso pregunta

que quién o como se corrige esta actitud. El Alcalde

responde que cuando un concejal hable debe dirigirse

a todo el Pleno y no solamente a él.

A petición de Sr. Miguel Jarcía se hace constar en acta el

pésame de la Corporación por la muerte del padre del con-

cejal Sr. Manuel Vidigal, gesto que expresamente agradece

este último.

Seguidamente son leídas, por el Secretario, las actas de

las sesiones extraordinarias del Pleno de fecha 11 y 21

de Mayo de 1987, que son aprobadas por unanimidad.

2.- Aprobación proyectos de obra para subvención P.E.R. - El Sr. Alcalde

da lectura a la relación de obras que se pretende ejecutar

con cargo a las subvenciones para el P.E.R. y que ascien-

den a un total de 8.600.000 pts. para mano de obra y

2.580.000 pts. para materiales. Propone al Pleno la

aprobación de los proyectos en base a que, según su

opinión, si se alteran éstos se tardaría más tiempo en

tramitar el expediente y ello iría en perjuicio de los

obreros.

Propone igualmente destinar diverso del presupuesto munici-

pal, partida de caminos, para materiales de la obra

de reparación de caminos, que figura en la relación de

Obras del PER.

D. Miguel García pregunta que por qué esa discriminación para los caminos al hacer la reparación sin materiales y que el grupo de A.P. aceptaría que el dinero para Agricultura se emplease en caminos si la Junta apartara un 25% al menos para los materiales.

Responde el Sr. Alcalde que destinar la partida más importante de 3.565.000 pts., para caminos no es dividirlos y que además se dispone del dinero para Agricultura.

D. Eduardo León manifiesta que el arreglo de caminos es importante también para los trabajadores que circulan por ellos, que son los que sufren el mal estado de los mismos. Y opina que mientras en otros pueblos ya están trabajando, aquí se juntan unas subvenciones con otras, que los papeles de ésta están en el Ayuntamiento desde el 16 de Marzo. Y no se solucionan los problemas con los aparejados.

D. Miguel Fernández opina que el dinero para materiales sería en realidad para su transporte, puesto que el material ya se tiene pero que en cualquier caso debía de salir del presupuesto para las obras del PER.

D. Manuel Lara interviene diciendo que se deberían de dejar otras obras menos importantes y arreglar los caminos, que hace años que solo se parchean y no se arreglan bien. Añadiendo que la Corporación no quiere modificar el proyecto, pero que cuando aprobó la obra en la comisión de empleo ya dijo que no se incluían en ella materiales y esta observación no se ha tenido en cuenta. El Sr. Alcalde responde que los materiales no pueden superar el 30% del importe de la mano de obra y el aparejado ha tenido que ponerlos en otras memorias que no se pueden hacer sin materiales y si se ponen en caminos supera el 30%.

D. Rafael López afirma que en el proyecto del aparejado no se incluye echar esteril, si se hace esto la obra no se acaba porque tendría más trabajo del previsto.

D. Eduardo León manifiesta que la partida de Agricultura debe destinarse a jornales y no a materiales.

Hace uso de la palabra Sr. Miguel Fernández que opina que no se le deja alternativa a la oposición puesto que si se modifican las memorias se retrasan y se perjudica al obrero y si las aprueban tienen que aceptarla como están aunque no les guste.

Sr. Cándido Laballero dice que si hay alternativa como es dejar dinero de la partida de Agricultura y turnarse los agricultores para llevar materiales.

Replica Sr. Miguel Fernández que para esto el Sr. Alcalde debía de haberse entrevistado con el presidente de jóvenes agricultores y traer prevista al Pleno una alternativa.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede dirigirse al Presidente si el Pleno no le ha autorizado para ello.

Sr. Miguel García interviene y hace constar que estos tres millares que se gastan ahora sin electricistas, pues en 4 años no se han acordado de los caminos y ahora se pretende arreglarlos con solo mano de obra, sin materiales lo que constituye una chapuza.

El presidente de la Corporación contesta que hizo gestiones ante el Presidente del IRYDA y se arreglarán caminos.

Sr. Miguel García replica que los caminos del IRYDA no tienen nada que ver con los del Ayto. y estaban ya aprobados con el gobierno anterior.

Sr. Rafael López dice que es verdad que estaban pedidos, al igual que los viviendas sociales y la carretera pero este Ayto. es quien lo ha conseguido.

Concedido por la Presidencia del tema a votación la Corporación solidariamente adquiere el compromiso de edificar esteril en los caminos que ahora se arreglarán con solo mano de obra, en las próximas subvenciones para el P.E.R. y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Habiéndose realizado a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 8.600.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de los obras a acometer por esta Corporación.

Resultando: Que para la materialización práctica de la reserva de crédito citada es necesario establecer los correspondientes acuerdos de colaboración con el INEM en la forma que establece la O.M. del M^o de Trabajo y Social de 21 de Febrero de 1985.

Resultando: Que entre la documentación que es necesario acompañar a la solicitud figuran las memorias realizadas por técnico competente, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno los confeccionadas por el Arquitecto técnico Sr. Jesús Francisco Vaca Santos y que son las siguientes:

PAVIMENTACION Y DESAGUES EN EL COLEGIO PUBLICO N^o SRA. DE GRACIA Y OTRAS.

Con un presupuesto total de 11.180.000 pts., de los que corresponden la suma de 8.600.000 pts. a mano de obra y 2.580.000 pts. a materiales.

El Pleno tras deliberar sobre el particular acuerda:

Primero: Prestar su aprobación a los memorias presentadas.

Segundo: Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento se solicite del INEM la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto aprobado y firme cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Tercero: Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención por importe de 2.580.000 pts. para hacer frente al pago de los materiales de dicha obra, toda vez que la situación económica de este Ayuntamiento, no le permite aportar cantidad alguna.

El grupo de AP cree oportuno explicar su voto diciendo que vota a favor por la perentoria necesidad de que trabajen los obreros, pero que no está de acuerdo con el contenido de las memorias, especialmente la de caminos.

El concejal del PCE, Sr. Eduardo León, hace constar que vota a favor pero que una vez más se toman estos acuerdos demasiado tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 22 horas 10 minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el

~~Wigul Stallew~~ Secretario que doy fe.

~~Wigul Stallew~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Simas y... A Dios

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~





Sesión Extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el 30 de Junio de 1.987

- CONCEJALES ASISTENTES
- D. Miguel Caballero
- D. Manuel A. Vidizplado
- D. Candido Caballero
- D. Miguel Garcia
- D. Miguel Fernandez
- D. Juan I. Garcia
- D. Antonio Porras
- Dña. Carmen Cabrilla
- D. Fco. Amador
- D. Eduardo León
- D. José Portero
- Secretario: Victor M. Palomeque Anz

En la Casa Consistorial de Santa Marta (Badajoz) y entre las once horas de la mañana del día 30 de Junio de mil novecientos ochenta y siete, concurren, en forma citación, de conformidad con los artículos 195 de la ley orgánica nº 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen electoral General, y el 37.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1.987, de 13 de Abril los cuales al mismo se expone, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos -11-, han concurrido todos los miembros de la Corporación con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

Se da por abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2, de la ley Orgánica nº 5/1.985, de 19 de junio, y el artículo 37-2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. Miguel Garcia Becerra y a D. Candido Caballero de León Méndez que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

Presidente: D. Miguel Garcia Becerra de 53 años de edad, Concejales asistente de mayor edad.

D. Candido Caballero de León Méndez de 47 años de edad, Concejales de menor edad.

Secretario: D. Victor Manuel Palomeque Anz, Secretario de la Corporación.

Seguidamente se infiere, Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la ley Orgánica nº 5/1.985, y 37 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos que afectan a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las Cédulas presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que explicaran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 69, 70, 177, 178 de la Ley Orgánica nº 5/1.985, de 19 de Junio, a lo que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos, en la forma siguiente:

- concejales que integran la Corporación -

NOMBRE Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
D. Eduardo Niño Ayuso	C. I. U.
D. José Portero Gil	C. I. U.
D. Antonio Porras Fernández	C. D. S.
Sra. Carmen Cabrilla Cortés	C. D. S.
D. Francisco Guadalupe Ollola	C. D. S.
D. Miguel García Becerra	F. P. A. P.
D. Miguel Fernández Gallego	F. P. A. P.
D. Juan José García Sanjuán	F. P. A. P.
D. Miguel Caballero Muñoz	P. S. D. E.
D. Manuel D. Vidigal González	P. S. D. E.
D. Cándido Caballero de San Vicente	P. S. D. E.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Tras inmediatamente después de la constitución de la corporación el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente dió lectura al artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.





Se presentan como candidatos a Alcalde los Concejales que se indican, que son los que encabezaran sus correspondientes listas.

candidatos	liste electoral	votos obtenidos en las elecciones
D. Miguel Garcia Becerra	F. P. A. P.	648
D. Antonio Parra Fdez.	C. D. S.	587
D. Miguel Caballero	P. S. O. E	601
D. Eduardo Leon Ayaso	C. T. U	463

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas secretas, y realizando el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

Candidatos	Votos obtenidos	
	En letra	En número
D. Miguel Garcia Becerra	Seis	-6-
D. Eduardo Leon Ayaso	Dos	-2-
Votos en blanco	tres	-3-

Debido al número de los votos de los Concejales el Sr. Duce, ha obtenido la mayoría absoluta constituida por seis votos, el candidato Sr. Miguel Garcia Becerra, por lo que resulta electo de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de Junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a: Sr. Miguel Garcia Becerra, que encabeza la lista presentada por Federación de Partidos de Alianza Popular.

- TOMA DE POSESION -

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario, la siguiente pregunta:

"¿Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitu-



ción como norma fundamental del estado?"

Contestando Sr. Enrique Garcia, Sr. Turro.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente dirigió una afectuosa saluda a los señores concejales recomendiéndole de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una puntifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de los 11'30 (once horas treinta minutos)

[Handwritten signatures and names, including: Enrique Garcia, Sr. Turro, Miguel Caballero, Sr. Amador, Sr. Juan, Sr. Juan, Sr. Juan, Sr. Juan]





- Asistentes -

Sesión Extraordinaria del día 6 de Julio de 1987

D. Miguel Jara-Alcalde

En Santa María a 6 de Julio de 1987 se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los sres. que al

- CONCEJALES -

D. Miguel Fernández

unaque se relacionan, miembros del pleno del Ayuntamiento y Jara convocatoria al efecto.

D. Juan J. García

D. Miguel Caballero

Abierta la sesión por el señor Presidente a las 4:30

D. Candido Caballero

horas se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

D. Manuel A. Vidizal

1.º - Lectura y aprobación, si procede, borrador acta

D. Antonio Ferrás

sesión anterior: de la lectura, por el secretario, al borrador del acta de la anterior sesión de 30 de Junio de

D. Fco Amador Olloa

1987 que es aprobada por unanimidad.

Dña. Carmen Cabrilla

2.º - Nombramiento de Depositario de Fondos - Por el señor

D. Eduardo León

Alcalde se da cuenta al pleno de que renovada la cot-

D. José Portero Gil

poración es necesario nombrar nuevo depositario de fondos,

- Secretario -

permitiendo la legislación vigente que este sea un concejal

Victor M. Palomeque

o bien un funcionario del Ayuntamiento y, en consecuen-

cia, pregunta a los distintos grupos políticos si tienen

algun candidato que proponer. Al no formularse ningun-

una propuesta al Sr. Alcalde sugiere la designación de

Dña. María del Carmen Cabrilla Corteras. Sometido el

tema a votación se acuerda, por unanimidad, y en apli-

cación de lo dispuesto en la instrucción 9.ª de la D.M.

de 16 de Julio de 1963, nombra depositario de fondos

a Dña. María del Carmen Cabrilla Corteras, eximiendo-

le de la obligación de prestar fianza, y declarando ex-

presivamente que los demás miembros electivos se hacen so-

lidariamente responsables del resultado de su gestión.

3.º - Acuerdo sobre creación de la Comisión de Gobierno y,

en su caso, comunicación al Pleno de los nombramientos de

los miembros de esta y de los Ttes. de alcalde efectua-

dos por el Sr. Presidente de la Corporación.

El señor Alcalde propone al pleno la creación de la

Comisión de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo

35-d del R.D. 2568/86 de 25 de Noviembre, propuesta que

es aprobada por unanimidad.

Acto seguido el presidente de la Corporación en cum-

plimiento de lo dispuesto en el art. 38 del citado R.D. y

en uso de las atribuciones que se confieren los artículos 41.3 y 46.1 del mismo de cuenta de los nombramientos de los miembros de la Comisión de Gobierno, que queda constituida por D. Antonio Torras Fernández, D. Miguel Fernández Jalleo, Srta. María del Carmen Caballero Contreras y D. Eduardo León Agayo.

Igualmente pone en conocimiento de la corporación la resolución por la que se designa a D. Antonio Torras Fernández como primer teniente de Alcalde y a D. Miguel Fernández Jalleo como 2º.

D. Miguel Caballero interviene diciendo que no estima correcto que un partido que es el 2º en número de votos, con 621, no esté representado en la Comisión de Gobierno, más que cuando el Ayuntamiento anterior había representado a los demás partidos en la Comisión de Gobierno.

D. Miguel Jarcia contesta que la composición del Ayuntamiento anterior era diferente y que aunque es competencia del Alcalde el nombramiento, no tiene inconveniente en someter a votación la conformidad o disconformidad del Pleno con las designaciones realizadas. Efectuada votación se pronuncia a favor de la composición de la C. de Gobierno todos los ediles salvo los tres miembros del grupo socialista, que votan en contra.

D. Eduardo León opina que en la corporación anterior la citada Comisión de Gobierno estaba formada con mayoría absoluta del PSOE para poder hacer lo que quisiera.

D. Antonio Torras interviene diciendo que no debe de sacarse temas pasados y que ya que el Pleno ha aprobado que exista esta Comisión el Alcalde debe de nombrar a sus miembros, en uso de sus competencias y cerrar la discusión. A continuación hace uso de la palabra D. Miguel Caballero que dice que el hecho de que Izquierda Unida esté en la C. de Gobierno evidencia que apoya a la mayoría gobernante. Continúa D. Eduardo León que no ha votado este Alcalde ni ha favorecido que saliera elegido votando en blanco pero se va a darle un margen de confianza y a

ayudar a que el Ayuntamiento funcione buscando el beneficio general del pueblo.

4.- Acuerdo sobre creación y composición de las Comisiones informativas.

Por la presidencia se insta a los distintos grupos políticos a que designen sus representantes en las Comisiones informativas, que una vez formadas de acuerdo a lo establecido en el artº 25 del R.D. 2568/96 y designados sus presidentes por el Sr. Alcalde, quedan constituidas de la forma siguiente:-

Comisión de Agricultura.-

Presidente: Sr. Fco. Amador Ollola, Vocales: Sr. Miguel Fernández Gallego, Sr. Miguel Caballero Nuñez y Sr. José Portero Gil.

Comisión de Tráfico, Urbanismo y Cementerios.-

Presidente: Sr. Juan José García Sanjuan
Vocales: Sr. Miguel Fernández, Sr. Fco. Amador Ollola, Sr. José Portero Gil, Sr. Manuel Abalos Vidigal.

Comisión de Festejos, Cultura y Deportes.-

Presidente: Sr. Antonio Porras Fernández
Vocales: Sr. Miguel Fernández, Sr. Cándido Caballero, Sr. José Portero, Sra. María del Carmen Cabillas Contreras.

Comisión Especial de Cuentas.-

Presidente.- Sr. Antonio Porras Fernández
Vocales.- Sr. Juan José García Sanjuan, Sr. Cándido Caballero, Sr. Eduardo León.

Comisión de Salud, Abastos y Mercados.-

Presidente.- Sr. Miguel Fernández Gallego
Vocales.- Sra. Carmen Cabilla Contreras, Sr. Miguel Caballero y Sr. Eduardo León.

Comisión de la mujer.-

Presidente.- Sra. María del Carmen Cabilla Contreras
Vocales.- Sr. Juan José García, Sr. Antonio Porras, Sr. Miguel Caballero, Sr. Eduardo León.

Comisión de Empleo.-

Presidente.- Sr. Eduardo León Ayaso.
Vocales.- Sr. Miguel Fernández, Sr. Fco. Amador, Sr.

Manuel Vasco V. digital y D. José Fortea Jil.
Sométido a la consideración del Pleno el número y composición de las comisiones formadas, se aprueba por unanimidad.

5.- Determinación de la Periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

Lebante el asunto se acuerda que todas las sesiones celebradas ordinariamente el primer martes de cada mes, y si en un día festivo se celebrara la sesión, el siguiente día hábil. En caso de no existir asuntos para formar el orden del día se hará constar así mediante diligencia en el libro de actas.

6.- Modificación del acuerdo plenario de 11 de Mayo 87, sobre pliego de condiciones y convocatoria de Subasta Pública para la construcción del Centro de Salud.

El Señor Alcalde da cuenta al Pleno de que el acuerdo corporativo de 11 de Mayo pasado constituye una infracción del ordenamiento jurídico al suprimir del pliego de condiciones la obligación del contratista de prestar fianza provisional, según indica, en oficio de 27 de Mayo 87, la Dirección Gen. de Admón. Local de la Junta de Extremadura, por lo que es necesario modificar el mencionado acuerdo para evitar la anulación judicial del mismo.

Sometido el tema a votación se acuerda, por unanimidad, modificar el acuerdo de referencia que quedaría redactado en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se acuerda convocar subasta para la adjudicación de los obras del Centro de Salud con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Rafael García Arribas, y aprobado por la Corporación en sesión de 10 de Abril 1987 por un presupuesto de contratación de 36.392.545, Lt.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas (incluyendo la obligatoriedad de prestar fianza provisional que se fija en el 2% del importe de la obra), depositado en exposición al público durante el plazo de 8 días en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- Simultáneamente publicarse anuncio de licita-



ción, procediendo a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

7.- Informe del Pleno de las Gestiones realizadas para la instalación de un sistema de depuración de Aguas.

El Señor Alcalde informa a la corporación de que una de las primeras medidas que ha tomado es ver la posibilidad de instalar un sistema de depuración del agua potable, que actualmente no tiene buenas condiciones sanitarias. A tal efecto se ha consultado a tres empresas (Granito Pícnico, de Oliva de la Frontera, Técnicas de Depuración S.A. de Castuera y Aguaquest de Madrid), la primera de ellas enviando el martes un representante que acompañado de un ingeniero tomará muestras del agua para ver las necesidades concretas de depuración. Todas estas gestiones tienen un carácter informativo para poder tener un estudio previo y una valoración económica del tema y luego se buscaría la forma de financiar su ejecución.

D. Antonio Ponce Jaquesta y el Delegado del Gobierno y el Presidente de la Diputación tomen las condiciones en que estamos, ya que no suelen hacer caso a los integrantes de esta Mancomunidad de Aguas y añade que es posible que el problema no sea de agua sino de la red de conducción del agua o del fantasma, puesto que si Almendralejo coge mucha agua el nivel estaría muy bajo y el agua contendría por ello una sensible cantidad de sedimentos. De todo ello debería informarse al Delegado del Gobierno y al Presidente de la Diputación.

D. Miguel Jesús Beerra interviene diciendo que la situación del agua puede que provenga de las malas condiciones de la tubería y que sería conveniente que Almendralejo recibiera de la Mancomunidad, pero que lo importante es mejorar la calidad del agua lo más pronto posible y luego se trabajaría en el sentido de mejorar la red de Almendralejo.

D. Eduardo León afirma que el delegado del Gobierno dice estar enterado del asunto puesto que otros pueblos como Acunhal o Villalba se encuentran en las mismas condiciones.

Al Sr. Alcalde, atendiendo a las opiniones expresadas, propone llevar un escrito al Presidente de la Diputación y al Delegado del Gobierno haciendo saber que el agua de la que se abastecen los pueblos que forman la Mancomunidad de la que forma parte Santa Prisca, no cuenta con las debidas condiciones de salubridad para su consumo por la población, por contener excesiva cantidad de hidruos duros, según fue de manifiesto el análisis realizado por el farmacéutico titular. Y que esto posiblemente es debido al bajo nivel del santano de abastecimiento, cuando por el alto consumo de Almendralejo, población que no debería formar parte de la Mancomunidad.

Presentada la propuesta a votación se aprueba por asentimiento de todos los presentes que no hacen ninguna observación contra la misma.

2.- Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar:

El Sr. Alcalde da a conocer al Sr. D. en su opinión de que una vez que se renueva la Corporación debe también de cambiar su representante en el Consejo Escolar, y que considera la persona más idónea para este pueblo a D. Antonio Ponce Fernández, por concurrir en él la condición de Profesor de E.G.B. Don Miguel Coballero contesta que el representante actual, D. Manuel S. Vidigal, ha hecho una buena gestión y como concejal debería seguir desempeñando el cargo. A continuación menciona varios artículos de la LOE que hacen referencia a la composición del Consejo Escolar, y en especial señala que el artículo 33 de la misma dispone que la Junta de Elección de mandará al Ayuntamiento que el que su representante en el consejo y que ahora no hay ninguna solicitud al Ayuntamiento en este sentido.



D. Miguel García insiste en que debe de cambiarse el representante máximo cuando el actual se designa en contra de la opinión de la corporación, y que aunque puede proponerse al alcalde lo someterá al acuerdo del Pleno.

D. Eduardo León manifiesta que desea el ser nuevo representante y debe de hacerse por el Pleno, hecho que resulta muy democrático.

D. Antonio Porras opina que las leyes no deben de interpretarse según sus intereses y que como ahora hay nuevo Ayuntamiento se debe designar a alguien que lo represente.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se acuerda con el voto a favor de D. Miguel García, D. Miguel Fdez., D. Juan I. García Berjano y D. Antonio Porras, Sra. Carmen Cabillas, D. Francisco Amador Ollola que hacen un total de seis votos, la abstención de D. Eduardo León y D. José Peris, y el voto en contra de los señores D. José Peris y el voto socialista, nombra representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Antonio Porras Fernández y donado de este acuerdo al Director del Colegio Público de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. presidente a las 12 horas de minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por más el secretario, que doy fé.

Handwritten signatures of the council members, including Miguel Caballero, Francisco Amador, and others.

Asistentes -

Sesión Extraordinaria del día 24 de Julio de 1.977

Alcalde:

Sr. Santa Marta, a 24 de Julio de 1.977, se reúnen

J. Miguel García

en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los miembros

Concejales:

J. Miguel Fdez. Gallego

del que al margen se esperan, miembros del pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para convocatoria al efecto.

J. Eduardo León

J. José Portero

J. Francisco Aguado

Dña. Carmen Cabrilla

J. Antonio Forras

J. Miguel Caballero

Secretario: Víctor M.

Palomares Cruz.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, a las 22 horas, se procede a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y Aprobación, si procede, del borrador acta Sesión Anterior.- Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior, de 6 de Julio 1.977 es aprobada por unanimidad.

2.- Informe y aprobación, en su caso, del programa oficial de Festejos: J. Antonio Forras en calidad de Presidente de la Comisión de Festejos informa detalladamente de las actividades a realizar por el Ayuntamiento en los próximos fiestas locales según el programa elaborado y dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Festejos, cultura y deportes en la sesión de 16 de Julio de 16 de Julio de 1.977. Haciendo los siguientes aclaraciones:

- Existen discrepancias internas en la organización del caso mismo internacional y parece ser que hay cierta resistencia a aceptar el trofeo del Ayuntamiento, que vale 3.500. pts., por lo que tras la prueba se desplazará a la biblioteca Felian a entregar el trofeo si es aceptado por la organización.

- En fútbol - Sala no se ha aceptado la petición de que haya varios trofeos ya que debe distinguirse al ganador el trofeo de Ayuntamiento tiene escaso valor económica pero se estima que es importante simbólicamente.

- Para dar mayor realce y historicidad a los festejos se ha contratado un grupo de bailarines que cobrarán 32.000 pts por su actuación incluyendo gastos de desplazamiento.

- En colaboración con el Páramo se ha fijado la misa en honor de Santa Marta el día 27 por la tarde y que la comisión debería de asistir.

D. Miguel Fernandez explica a continuación que en las fiestas de gallos se van a entregar los toros a petición de los participantes y que está previsto con el tráfico en el recinto ferial con material portátil. D. Antonio Porras añade que se va a adquirir material para iluminar la calle Almendral que costará 47.856 pts. pero servirá ya para otras ocasiones.

Interviene a continuación D. Miguel Caballero que manifiesta su discrepancia en los siguientes aspectos:

Estima que el Ayuntamiento no debería de contratar con un empresario como el D. G. sobre un espectáculo taurino. No es correcto, digo, estima que el Ayuntamiento no debería de contratar con un empresario como el Sr. Gualt que hace dos años estuvo a punto de incumplir un contrato con el D. G. sobre un espectáculo taurino. No es correcto que no exista bonificaciones para niños o pensionistas, que las entradas son caras y el D. G. no debería de hacer de empresario. Igualmente estima que el toro Sr. Reina probablemente esté en malas condiciones físicas y más que torrear lo que haga sea torrear.

En cuanto al cierre de la plaza afirma que va en contra del artº 19 de la Constitución al impedir el paso por una plaza pública y que producirá también un estancamiento, impidiendo el paso en un lugar estratégico del recinto ferial. El concejal de fiestas debería trabajar para el D. G. y no para el Club Fiestas que los problemas de éste como se arreglan es con buena gestión.

D. Miguel García contesta que el Club se ha quedado con la plaza en subasta pagando 5.000 pts. más del precio de tasación. Y que el cierre será solo los 4 días de Feria.

D. Antonio Porras contesta que en principio, del Ayuntamiento anterior no quiere saber nada, ya que su gestión fue poco seria y no se inconveniente en tratar con el Sr. Gualt, que es persona respetable. En cuanto al cierre de la plaza es perfectamente admisible en días de feria en que hay que soportar algunos inconvenientes. Y que

en su tiempo libre puede dedicarse a la actividad que quiera como es ayudar a una Sociedad deportiva. Estando dispuesto en adelante a contestar las cosas malas y pide al Sr. Caballero que venga a los plenos mejor informado. Haciendo constar que el C.D. tiene hechos los contratos desde Febrero y que su intención es dar vida a la feria.

Responde Sr. Miguel Caballero que se considera bien informado e insiste en que el concejal ha sido elegido para trabajar por el pueblo y no para el club de fútbol y que la reserva la debía de hacer el Ayuntamiento.

Sr. Miguel Jarcia opina que el C.D. como entidad privada puede hacer la orquesta que quiera.

Sr. Miguel Fernández interviene diciendo que su propio grupo debía de dar ejemplo en trabajar por el pueblo ya que el concejal socialista que pertenece a la Comisión de Festejos, Sr. Cándido Caballero, no ha asistido a las reuniones. Sr. Eduardo León opina que la Comisión de Festejos lo ha hecho lo mejor que ha podido contando con el poco tiempo disponible para organizarse todo. Y lo que hay que hacer es obligar a trabajar antes que nada a los propios y venir a las Comisiones. Retirera también su opinión de que el "Bon Facón" se verá perjudicado con el cierre de la plaza y debería de compensarse de alguna manera. Manifestando los demás concejales que se estudiará después de la feria y según el resultado positivo o negativo que el cierre tenga.

Sumado a votación el programa oficial de festejos se acuerda por todos los presentes, salvo el voto en contra de Sr. Miguel Caballero por las razones expuestas, aprobar el mismo, así como todos los gastos que se deriven de su ejecución, imputando al Sr. Alcalde para ordenar los pagos necesarios dentro del crédito disponible en la partida 259.7 del presupuesto ordinario.

3.- Informe de la corporación en el expediente sometido para la apertura de taller de Carpintería en C/ Reyes Nuñez 99, por D. Antonio Rodríguez Rodríguez:

Visto el expediente tramitado al efecto la Corporación acuerda, por unanimidad emitir su informe en el sentido de que a su juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remita al expediente completo a la Comisaría de Sanidad (s) de la Junta de Extremadura a los efectos procedentes.

4.- Aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de 35 parcelas en finca "La Dehesilla":

Visto el pliego de condiciones para la adjudicación de 35 parcelas en la finca "La Dehesilla" y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Agricultura en sesión de 24-8-87 se acuerda, por unanimidad aprobar dicho pliego, fijando el plazo para admisión de solicitudes hasta el 31 de agosto y el corte para la adjudicación el 26-8-87 a las 12 horas. Haciendo constar que se reservarán varias parcelas para futuras actuaciones municipales, a cuyos adjudicatarios se les hará saber que la arrendación de su parcela es en pecanio sujeto a las limitaciones derivadas de esta actuación municipal.

5.- Aprobación de las memorias de las obras e incluir en la subvención de 3.500.000 pts. otorgada por el INEM para el P.E.R.:

Habiéndose realizado a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 3.500.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la cuota de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación.

Resultando: Que para la materialización práctica de la reserva de crédito citada es necesario establecer los correspondientes acuerdos de colaboración con el INEM en la forma que establece en D.M. del 19 de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985

Resultando: Que entre la documentación que es necesario acompañar a la solicitud figuran las memorias realizadas por técnico competente, se lo remite a la consideración del Ayuntamiento Pleno los conferenciados por el Arquitecto Técnico D. José Francisco Vaca Santos y que son los siguientes:

Desagüe calle convida y otras, con un presupuesto total de 4.550.000 pts. de las que corresponden 3.500.000 a mano de obra y 1.050.000 pts. a mantenimiento, dicho a materiales.

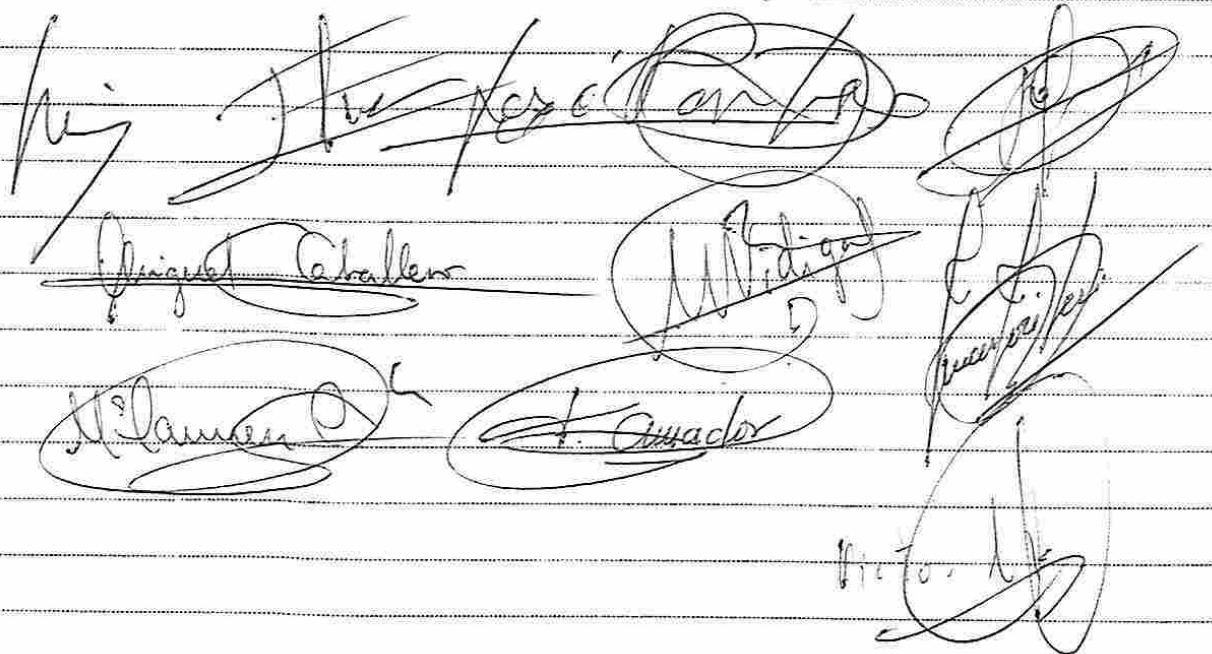
El Pleno tras deliberar sobre el particular acuerda:

Primera - Presta su aprobación a los memoriales presentados.

Segunda - Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento se solicite del INEHA la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto aprobado y firme cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Tercera - Adjudica de la Junta de Expendadura la concesión de una subvención de 1.050.000 pts. para hacer frente al pago de los materiales de dicha obra toda vez que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar cantidad alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. presidente de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe. Hecho las 23 horas de minutos.


The block contains several handwritten signatures, some of which are circled. The names are: Miguel Caballero, M. Llamas, F. Cuadros, and others. There are also some illegible signatures on the right side of the page.



Asistentes

Sesión Extraordinaria del día 19 de Agosto de 1.987.

Alcalde-Presidente:

En Junta Plena de los Bases (Badajoz) a diecinueve de

Miguel Garcia Becerra

Agosto de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en el

Concejales:

Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que

D Miguel Fdez. Gallego

al margen se citan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

D. Juan J. Garcia Sanja

del Pleno del Ayuntamiento y feria consecutoria

D Miguel Caballero Nuño

al efecto.

D Manuel A. Vidigal

Dirige la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna

D Antonio Perras Fdez.

horas y treinta horas, se procede a examinar el orden del día,

Dª Maria Cabillos

adoptándose los siguientes acuerdos:

D Fco. Amador Oyala

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta

D Eduardo León Ayago

de la sesión anterior.- Leída por el secretario el acta de

D José Portero Gil

la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de julio de

Secretario Acctal:

mil novecientos ochenta y siete, es aprobada por unanimidad

D. José Cercobado Gil

2º.- Posible compra de una casa para paso de saneamiento

Por el Sr. Alcalde se expone el problema de las casas de la carretera que se encuentran en la parte baja del cruce de la calle Morera y que debido al saneamiento de las viviendas cada vez que llueve fuerte se inundan, problema, problema que viene de hace muchos años y que por este Ayuntamiento se está intentando solucionar con la salida de una nueva red de saneamiento a la calle San Chamizo pasando por varias fincas particulares. Dice el señor Alcalde que se puso al habla con el señor Galindo, dueño de la casa de salida a la citada calle y que no habría inconveniente por parte de este Sr. a que se hiciera la obra y se le quedara la casa reparada aún en mejores condiciones de las actuales, por lo que se convenían las obras, fue a los pocos días volvió una llamada telefónica del Sr. Galindo indicando que las citadas obras fueran paralizadas de inmediato, por lo cual fue oído por el Sr. Alcalde a una reunión personal en este Ayuntamiento y aclarar este asunto.

En dicha reunión el Sr. Alcalde, dijo, el Sr. Galindo dijo que no podía consentir que pasaran los tubos por debajo de su casa, pues él había acido siempre que

sólo habrían por el corral, manifestando que la mejor solución era vender la casa al Ayuntamiento indicando una cantidad de unos 2.000.000 de aproximadamente. Una vez expuesto el asunto el Pleno se pasó a deliberar ampliamente sobre el particular e se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que iniciara las siguientes gestiones:

- a) Mantener nuevas conversaciones con el Sr. Galindo y otros vecinos por los que pudiera pasar el inmueble y llegar a un acuerdo de indemnización en un máximo de 300.000 pts y arrendo de la casa por cuenta del Ayuntamiento.
- b) Dedicación de la casa del Sr. Galindo en un máximo de 2.000.000.
- c) Caso de que fracasaran las gestiones del Sr. Galindo en un máximo, digo, caso de que fracasaran las gestiones anteriores, iniciar por el Ayuntamiento expediente de expropiación de los inmuebles por las causas que los técnicos competentes indiquen.

3º.- Día de Extremadura: Por el Sr. Alcalde se informa de que ha recibido comunicado de la Presidencia de la Junta de Extremadura sobre la celebración del Día de Extremadura en Trujillo el próximo día 1 de Septiembre pidiendo que por este Ayuntamiento se colaborara para que pudieran asistir el mayor nº de personas. Por el Sr. Alcalde se indica que debido a la celebración de Fiesta también en Santa Marta y también que la partida correspondiente se encuentra agotada, sería mejor dejar este año sin organizar viaje a Trujillo, pero que los demás grupos políticos del Ayuntamiento esperarían en opinión y luego se volvería lo que se debía hacer. En primer lugar llegaron Nicolás y Antonio Porras Ferrández (CDs) el cual indicó que su grupo quería que se debía organizar viaje al carnaval con sus autobuses cobrando 200 pts. para reserva de viaje y que luego serían devueltas. A continuación tomó la palabra Sr. Eduardo León Ayaso (I.V.) el cual dijo que se abstenía en este asunto del día de Extremadura por



en el día de un partido y no de la festividad real. Tu nombre del grupo PSOE habló Sr. Miguel Caballero Muñoz diciendo que este era el día real de festividad porque así lo había querido el pueblo representado por su Asamblea y que efectivamente había que organizar el viaje, y por último Sr. Miguel Fernández Gallego (A.P.) el cual habló en su nombre y que había que potenciar esta fiesta, luego, Sr. Miguel Fernández Gallego (A.P.) el cual habló en su nombre y en el del Sr. García Sanjuan, diciendo que era festivo en Santa Marta y que había que potenciar esta fiesta y no sacar gastos del pueblo para otro sitio, que si no coincidiera por ellos no había inconveniente.

Se pasó a la votación de si se organizaría el viaje, votando a favor del mismo los concejales de los Grupos PSOE (2) y CD= (3), en contra los Srs. Fernández y García (2) y absteniéndose el Grupo U.V. (2) y el Sr. Inacia Becerra, por lo que fue acordado organizar el viaje con un solo autobús, cobrándose 200 pts. por persona y dándose un plazo de inscripción hasta el día 1 de septiembre y caso de que no se cubriera el 75% del autobús sería suspendido el viaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe

[Handwritten signatures and stamps]

Miguel Caballero
 F. Cuadrado
 U. Carrero C.
 José P. ...
 Víctor ...

Asistentes	Sesión Extraordinaria del día 15-9-1.987.
Alcalde:	En Junta Plena, a 15 de Septiembre de 1.987, se reúnen en
D. Miguel Garcia	el salón de sesiones de la casa consistorial los señores
Concejales:	que al margen se expresan, miembros del pleno de este
D. Antonio Porras	Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
D. Miguel Fdez.	y previa convocatoria al efecto.
D. Juan J. Garcia	Abierta la sesión por el Sr. presidente, a las 11 horas
Dña. Carmen Cebilla	10 minutos, se procede a examinar el orden del día
D. Fco. Amador Ollola	adoptándose los siguientes acuerdos:
D. Eduardo León	1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA
D. José Portero	SESIÓN ANTERIOR.
D. Miguel Cebalero	Se da lectura, por el Secretario, al borrador del acta
D. Manuel A. Vidigal	de la anterior sesión, de 19 de Agosto de 1.987, que es
D. Cándido Cebalero	aprobada por unanimidad.
Secretario:	2.- SOLICITUD DE CREDITO AL TESORO PUBLICO PARA LA DEVOLUCION
D. Victor M. Palomeque	DEL EXCESO COBRADO EN LAS CONTRIBUCIONES RUSTICA Y URBANA.
	Por acuerdo unanime de los presentes, que constituyen
	el total de miembros que forman la corporación, se a-
	probata solicitar de la Delegación de Hacienda de la
	Provincia la concusión de un préstamo con cargo al Te-
	soro Publico por importe total de la cantidad necesaria
	para hacer efectiva en su totalidad, la devolución de
	las cantidades ingresadas con exceso por las contribu-
	ciones rustica, pecuaria y urbana correspondiente a 1.984,
	1.985 y 1.986 de conformidad con las condiciones esta-
	bladas para esta operación por el artº 6º del R.D. Ley
	1/1.987 de 10 de abril y artº 10 de la orden del 1º
	de Economía y Hacienda de 11 de Junio de 1.987.
	La cantidad que se debe devolver, correspondiente al
	préstamo que se solicita, es a reintegrar en 10 años sin
	interés, en cantidades iguales por años de vencimiento
	contados a partir de mayo de Mayo de 1.988.
	De conformidad con lo señalado por el artº 47
	de la L.B.R.C. 7/85 de 2 de abril, dicho expediente
	se expone al público por espacio de 15 días a efectos
	de reclamaciones, que se dirigiran al pleno de la corpor-
	ación el cual resolverá en el plazo de 30 días a partir
	del término del periodo de información pública. En caso

si no presentase reclamaciones, dentro del plazo citado, se elevará a definitiva la aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS 1/87

Se da lectura por el Secretario al expediente de modificación de créditos no 1/87 y al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en sesión de 9 de Septiembre de 1987.

Interviene en primer lugar Sr. Miguel Caballero que dice que en principio está de acuerdo pero que quería saber el desglose de las partidas 259.1 y 259.7. El Sr. Alcalde explica que la primera es para atender a la indemnización de los vecinos o/ Conite y gastos que se hacen hasta fin de año y en la 259.7 (Ferias y festejos) debido a los gastos que hizo la anterior en esta partida el coste de la revista, la placa y la fiesta de inauguración. Ha habido que suplementarla.

Responde Sr. Miguel Caballero que el déficit fuese que había presupuestado de l. 100.000. y van gastadas 2.012.000 pts., por lo que queda un remanente.

Sr. Antonio Ferras interviene diciendo que el Dyta. no organiza los festejos para ganar dinero, que el programa se aprobó por la corporación y hay que asumir sus resultados. Y que el tema del orden del día es aprobación del expediente de modificación de créditos por lo que hay que centrarse en ello y no sacar temas parados.

Sr. Candido Caballero opina que la corporación anterior dejó 1.200.000 pts. en la partida de festejos cuando cesó. Y contesta las alusiones de que no asiste a los Comisiones alegando motivos de trabajo, pidiendo que se citen con la suficiente antelación y por la tarde.

Sr. Eduardo León opina que de esta partida se han gastado 695.000 pts. en la inauguración del Ayuntamiento, la placa y revista, que no eran de festejos y con lo que no está en absoluto de acuerdo.

El Sr. Alcalde somete a continuación a votación el expediente aprobándose por todos los presentes salvo por los tres miembros del grupo socialista que votan en contra. Y dando el siguiente resultado:

131.1	Ayuda familiar a jubilados	5900 pts.
182.5	Asistencia médico-farmacéutica	100.000 "
192.5	Pensiones de vejez y discapacidad	210.000 "
211.1	Oficinas, dependencias, etc	400.000 "
222.3	Conservación, reparación, educación	100.000 "
223.3	limpieza y electricidad, educación	200.000 "
223.4	idem, sanidad	50.000 "
223.7	idem, biblioteca	10.000 "
251.1	Vestuario personal Dyto.	25.000 "
254.6	Aloro, lámparas calle	400.000 "
257.6	Electricidad, servicio de aguas y alumbrado	500.000 "
259.6	D.G.E.F. (Demarcación Serrano y otros)	200.000 "
259.7	Ferios y festejos	600.000 "
262.6	Calles, aguas y saneamiento	200.000 "
271.1	Mobiliario y otros bienes Ayuntamiento	100.000 "
283.5	Beneficiencia municipal	200.000 "
	Suman las implementaciones	<u>4.200.400 "</u>

Con cargo a los siguientes ingresos:

Ingresos año 1986	592.202 pts.
Mayores ingresos, partida 395.00	3.323.864 "
Transfuerza partida 421.1	334.334 "
TOTAL	<u>4.200.400 "</u>

4.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA SUBASTA DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD.

El Sr. Alcalde informa que en los 20 días hábiles en que se fijó el anterior periodo no se presentó ninguna proposición, por lo que procede, a su juicio convocar de nuevo la subasta.

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, fijar un nuevo plazo de 15 días, fijando el correspondiente anuncio en el BOP y durante diez días en el periódico Hoy de Badajoz.

5.- CONTRATACIÓN NUEVO APAREJADOR MUNICIPAL. DENUNCIA DEL CONVENIO CON LA COMSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS.-

El Sr. Alcalde explica que el actual aparejador no visita los obras ni modifica el valor de obras de los mis-



mas con lo que el Ayto. pierde una cantidad apreciable por licencias de obras. En consecuencia propone denunciar el actual convenio con la Consejería de Obras Públicas y contratar en su lugar al arquitecto técnico Jesús Fco. Jaca Santos, leyendo a continuación la solicitud presentada por este.

J. Miguel Calvelero opina en que está de acuerdo que se le contrate siempre que vea los planos y presente a los vecinos proyecto técnico más que cuando sea legalmente imprescindible.

J. Eduardo León manifiesta su postura favorable a que se le contrate, máxime por los servicios que puede prestar en relación a los obras del PER y que lo que no se ve claro es el porqué se le despidió el día.

J. Antonio Torres interviene diciendo que estima que al principio debía de venir más a menudo, aunque se le pague un plus de desplazamiento, con objeto de poner al día los asuntos pendientes.

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, contratar los servicios de don Jesús F. Jaca Santos como aparejador municipal, con dedicación de un día a la semana y por la cantidad de 250.000 pts anuales. Así como comunicar a la Consejería de Obras Públicas la denuncia del convenio de colaboración para la asistencia técnica de aparejador, hasta ahora vigente, y con efectos desde el día de la fecha.

6.- MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL BAR DE LA PLAZA DE ABASTOS. CONVOCATORIA DE LICITACION.

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, aprobar las modificaciones al pliego de condiciones propuestas por la Comisión de Sanidad, Abastos y Mercados en sesión de 4-9-87 y convocar el concurso de adjudicación fijando el periodo hábil para presentación de proposiciones entre el 16 y 30 de Septiembre.

7.- ACUERDO SOBRE INDEMNIZACIONES A VECINOS AFECTADOS POR SANEAMIENTO DE LA CALLE CONVITE.

El Sr. Alcalde da cuenta de los gestiones reali-

todos ante los vecinos afectados habiéndole llegado al acuerdo de indemnización con 325.000 pts. a D. Diego Muñoz, propietario de la casa nº 19 de la calle Conite y con la cantidad de 50.000 pts. a Dña. Teresa Sanchez Muñoz, propietaria de la casa nº 21 de la misma calle, con el compromiso de dejar la zona afectada por la instalación del saneamiento en las mismas condiciones en que estaba.

Tomado el tema a votación se acuerda, por unanimidad, aprobar las indemnizaciones citadas y facultar al Sr. alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el oportuno contrato administrativo.

P.- ACUERDO SOBRE PLACA DE INAUGURACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

D. Miguel Garcia expone que ha tenido muchas peticiones para retirar la placa de inauguración debido a que esto se hace referencia en ella al Alcalde, y por la extensión al Ayuntamiento bajo cuyo mandato se terminó, pero no del que inició las obras, aunque el personalmente votara en contra en su día de que se construyera la nueva casa consistorial. Y por tanto estima que deben de constar los alcaldes y concejales que formaban las 2 corporaciones.

D. Miguel Caballero opina que es usual poner en los placas conmemorativas la autoridad superior que presidió la inauguración y el Alcalde del Municipio, tal y como figura, por ejemplo, en la placa del Centro de Higiene Rural.

D. Eduardo León manifiesta que esta placa del Centro de Higiene es de los años 50 con Aytes. no democráticos. Y que esta casa consistorial no está en realidad inaugurada ya que no hubo sesión inaugural y al acto que se celebró solo asistieron 5 concejales del PSOE que no eran ni siquiera la mayoría de la corporación, por lo que habría que inaugurarlo de nuevo. Diciendo que si en vez de gastar el dinero en placas se hubiera de embutir los cables de teléfono que están al descubierto o arreglar otros

desperfectos estaba la obra mucho mejor terminada de lo que está.

D. Quique Soriano dice que es cierto que no se comunicó a la corporación que se iba a inaugurar pero que ya está hecho y no se puede volver sobre ello.

D. Quique Caballero replica que el mes anterior comunicó al pleno que las obras estaban terminadas, que faltaba solo el auditorio y conectar la luz y teléfono y que tras esto se inauguraría, incluso se formó una comisión para visitar la obra de la plaza de abastos y del Ayuntamiento pero que esto no le interesa a Eduardo deón por el parentesco que le une con el contratista D. Andrés Dorral y que defiende primero los intereses de sus familiares que los del Ayuntamiento.

D. Eduardo deón replica que no se debe mencionar aquí a sus familiares y que la comisión que se formó era solo para plaza de abastos y no para el Dpto. Pidiendo que conste en acta el error cometido con esta afirmación por el grupo socialista.

D. Antonio Porras interviene diciendo que está abochornado por el comportamiento que toma la discusión y que su grupo no está dispuesto a que se repitan cuestiones anteriores, que los acuerdos deben ser escritos y centrar la discusión solo en el punto que figura en el orden del día.

D. Juan José Soriano interviene diciendo que el texto que figura en la placa debe ser aprobado en pleno, cosa que no hizo el anterior grupo gobernante.

D. Quique Fernández en apoyo de lo anterior manifiesta que el anterior Alcalde se comportó antidemocráticamente al no dar cuenta a la corporación y que incluso el Sr. León Romero Verdugo que figura en la inscripción no fue quien vino a la inauguración.

Se somete a continuación a votación la propuesta de la alcaldía de poner una nueva placa, en la que conste fecha de iniciación y finalización de las obras y concejales que componían los respectivos comités.

operaciones. Propuesta que es aprobada por todos los presentes salvo por los tres miembros del grupo socialista que se abstienen.

9.- FIJACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS EDILES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde expone que en la actualidad la asignación presupuestaria para los concejales, se reparte a razón de 2/12 partes para el alcalde y 1/12 para cada uno de los demás 10 concejales y que estima que debería de seguir así.

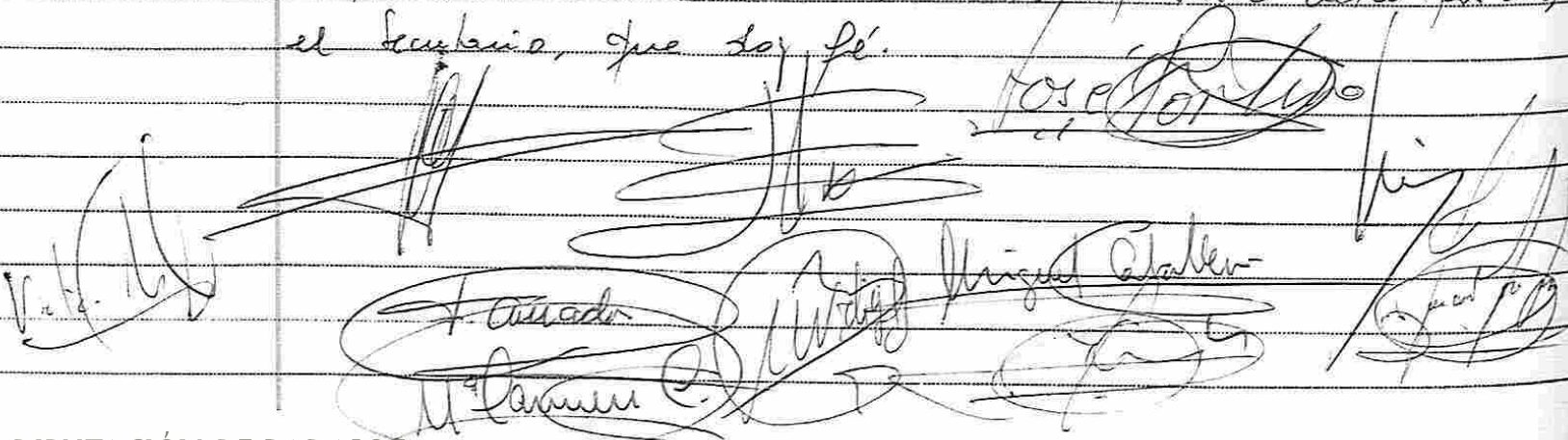
D. Eduardo León propone que como hay concejales que no cumplen con su responsabilidad se le sancione con 1.000 pts. cada vez que dejen de asistir a una sesión sin causa justificada.

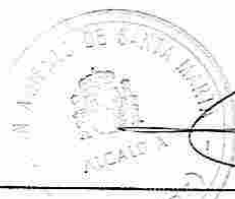
D. Antonio Torres manifiesta que no merece la pena discutir sobre un tema de tan escasa significación económica y que opina no procede la sanción (de tan) propuesta por que si no cumplen con la representación de los que los han votado no los volverán a elegir.

Lanzada a votación la propuesta de D. Eduardo León es rechazada por el voto en contra de todos los concejales presentes salvo don Eduardo León y D. José Postero que votan a favor.

Se procede a continuación a votar la propuesta de la alcaldía expuesta anteriormente que es aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia las asignaciones fijadas en la primera cuantía y distribución que tenían en la pasada legislatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. presidente a las 12 horas veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el secretario, que soy Sr. D.





Asistentes -

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 6-10-87

Alcalde Procal: En Junta Plena a 6 de octubre de 1.987 se reúne en el salón de sesiones de la Casa consistorial los Sres.

Concejales: D. Miguel Fdez. Gallego D. Juan José García D. Fco. Amador Dyalá Dña. Carmen Cabrilla D. Miguel Cabelero

D. Candido Cabelero D. Manuel A. Vidigal

D. Eduardo León D. José Portero

Secretaría: D. Victor M. Talormigué

que al margen se exponen, miembros del Pleno del Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador acta Sesión Anterior.

Se da lectura, por el Sr. Secretario, al borrador del acta de la anterior sesión, de 15 de Septiembre de 1.987, que resulta aprobada por unanimidad.

2.- Adjudicación del concurso del bar del mercado de Abastos.

El Sr. Alcalde explica a la corporación el expediente tramitado para la adjudicación del bar del mercado de Abastos y da lectura íntegra al edicto publicado a tal fin.

A continuación interviene D. Candido Cabelero que dice que habría que atenerse a lo que dice el Bando de que se admitían ofertas sobre la cantidad de 3.000 pts mensuales, en que se fijaba el canon mínimo. Ya que si la oferta ha ofertado, ahora no se puede prescindir de la oferta económica. Don Eduardo León manifiesta que es más razonable adjudicarlo a un solicitante parado, siendo más justo socialmente, ya que la diferencia en las ofertas económicas es de escasa significación para el ayuntamiento.

Viendo las solicitudes presentadas, el expediente tramitado al efecto y el dictamen de la comisión informativa correspondiente, se acuerda, por mayoría:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a D. Gabriel Luñago Muñoz para la prestación del servicio de Bar en el mercado de Abastos por el canon mensual de 4.500 pts. Con arreglo al pliego de cláusulas económico-admini-

instancia aprobado por la Corporación en sesión de 15-9-87 y conforme a la propuesta del adjudicatario del 30 de septiembre de 1-987.

Segundo - Facultar al Sr. alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento inscriba el oportuno contrato administrativo.

3.- Acuerdo sobre adquisición de un tractor, pala y remolque
D. Antonio Torras informa de la propuesta de la Comisión de Agricultura, en sesión de 1-10-87, sobre adquisición de un tractor, pala y remolque con destino a los servicios municipales. Dando lectura a la información sobre precios, modelos y características facilitada por los cuatro casos comerciales consultados.

D. Francisco Anator expone los ventajas que, a su juicio, también esta compra por la mayor eficacia con que se podrían realizar muchos obras y servicios municipales y que incluso se podría amortizar con su explotación en las obras del PER. y el ahorro que supone no tener que alquilar este servicio como se hace hasta ahora.

D. Miguel Caballero opina que está de acuerdo sobre la compra, pero que se debería aplazar el tema hasta tanto se tenga la información económica sobre el crédito que sería concertar (anualidades, intereses) y que prometió facilitar D. Miguel García.

D. Antonio Torras muestra su opinión favorable a la compra, resaltando el ahorro que supondría en los trabajos de mantenimiento del baturo.

D. Miguel Fernández propone que al menos se acuerde la marca y modelo que se va a adquirir, sobre la base de las necesidades que se tienen y las características de los modelos que hay en el mercado.

Dando todo el tema a rotación se acuerda, por unanimidad, adquirir un tractor marca Ebro, modelo 6079, de doble tracción con sus accesorios de pala y remolque, por un importe de 3.792.210 pts.

A su juicio de los acuerdos que en posterioridad sea necesario adoptar para materializar la adquisi-

ción y concertar el oportuno crédito agrícola.

4.- Adhesión al convenio diputación Provincial - Consejería de industria sobre electrificación rural.

D. Antonio Ferras ha leído a la circular de 24-9-17. de la Diputación Provincial sobre el convenio suscrita por esta con la Consejería de Industria por el que financian conjuntamente hasta el 90% de los gastos de electrificación rural o alumbrado público realizados por los Ayuntamientos, y el 80% de los planes de ahorro energético.

D. Miguel Caballero propone que se solicite la ayuda para proyectos de alumbrado público en la calle Cortina Grande, Municipal y electrificación de la finca de la Seherilla, por este orden:

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta de D. Miguel Caballero y en consecuencia, solicitar la ayuda para los tres proyectos citados.

5.- Aprobación, si procede, de memorias para las obras del FER.

El Sr. Alcalde ha leído a las memorias de los gastos de arreglo de los caminos del canal y de la Fuente y cubierta del cementerio, redactadas por el aporizador D. Jose Fco. Vaca Lombas.

Interviene D. Miguel Caballero que manifiesta estar de acuerdo con las memorias pero pide al concejal D. Eduardo León que se fije un criterio más social en el reparto de los jornales del FER, puesto que hay trabajadores que están fijos la mayor parte del año, que tienen 80 jornadas y van al FER. y otros que tienen tierras y van más días a trabajar que los que no tienen.

D. Eduardo León replica que no hay ningún trabajador con problemas de jornadas ya que el que menos tiene cuenta con 36, cuando solo se necesitan 30. y que no es cierto que los que tienen tierras vayan más días a trabajar que los que carecen de ellas, puesto que cuando tienen fuerza en el campo no acuden al FER. y por lo tanto ni una menor día de trabajo. Además se ha dado un turno a los tra-

mayores ya mayores a los que resulta más difícil conseguir personas.

Tratado el tema a votación se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Habiéndose realizado a favor de este Ayuntamiento una encuesta de opinión citada es necesario establecer los correspondientes acuerdos de colaboración con el INEM en la forma que establece la D.M. del Mº de Trabajo de 21 de Febrero de 1985.

Removiendo: Que entre la documentación que es necesario acompañar a la solicitud figuran las memorias realizadas por técnicos competente, se remite a la consideración del Ayuntamiento Pleno las confeccionadas por el arquitecto técnico Sr. José Francisco Vaca Lombal y que son las siguientes:

Proyecto Cammino de la Fuente y otros con un presupuesto total de 4.470.070, oigo, Proyecto Cammino de la Fuente y otros con un presupuesto total de 7.470.070 de los que corresponden 5.745.095 Ptas. a mano de obra y 1.724.975 a materiales. El Pleno los delibera sobre el particular a acuerdo:

Primero.- Poner en aprobación a las memorias citadas

Segundo.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento se solicite del INEM la intervención necesaria para llevar a efecto el proyecto aprobado y firmar cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de 1.725.000 Ptas. para hacer frente al pago de los materiales de dichos obras, toda vez que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar cantidad alguna.

6.- Acuerdo sobre reparto de los créditos delposito Agrícola

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la relación de 46 solicitantes de créditos delposito local agrícola del presente año.

El Educador León afirma que los que tienen fincas en esta relación deberían de abstenerse por determi-

muerto así la ley. Sr. Francisco Amador Ollola en aplicación de lo anterior se abstiene en el debate y votación.
Sr. Cándido Caballero hace uso de la palabra y expone que el funcionario que recogió las solicitudes no quiso admitir a los que según su criterio no eran agricultores. Y que esto debería decirlo el pleno.

Se entabla a continuación una discusión, y dice Sr. Miguel Fdez. replica que el citado funcionario no hizo más que cumplir el acuerdo de la Comisión de Agricultura, recogida en el Bando de la Alcaldía, en el que se decía que podían solicitar los agricultores.

Se entabla a continuación una discusión sobre el criterio a seguir para considerar a una persona agricultor, sin alcanzar acuerdo sobre ello.

A requerimiento de la Alcaldía se da lectura por el Secretario a los arts 25 y 26 del Reglamento de Fomento, sobre fines de los préstamos y requisitos de los solicitantes.

Sr. Miguel Fdez. propone que se repartan los fondos disponibles a razón de 100.000 pts. para los 30 agricultores de la lista y el resto a los otros 16 solicitantes, a razón de 75.000 pts. para cada uno.

El Sr. León opina que se les debe dar a los que tradicionalmente se beneficiaban de ellos, ya que si no se hacía con arreglo a la ley ello es responsabilidad de los vecinos y propone que se distribuya entre los 46.

Sr. Cándido Caballero dice que antes se les daban a quienes menos tenían, y que ha está de acuerdo con que se reparta a los que figuran en la relación.

Sr. Miguel Caballero interviene manifestando que se debe de publicar un nuevo bando abriendo otro plazo para solicitudes.

Beneficiada a votación la propuesta de Sr. Miguel Fernández es rechazada por 6 votos en contra y el voto favorable de Sr. Miguel Fernández, Sr. Juan T. García y Sr. Antonio Porras.

Debatido el tema se acuerda por mayoría que se

relativa nuevamente la Comisión de Agricultura para para precisar quien debe ser considerado agricultor, tras lo cual se publicará un nuevo Bando detallando los requisitos de los solicitantes y fijando un plazo de admisión de solicitudes.

7.- INFORME SOBRE ESCRITOS DE LA CRUZ ROJA LOCAL Y HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE GRACIA.

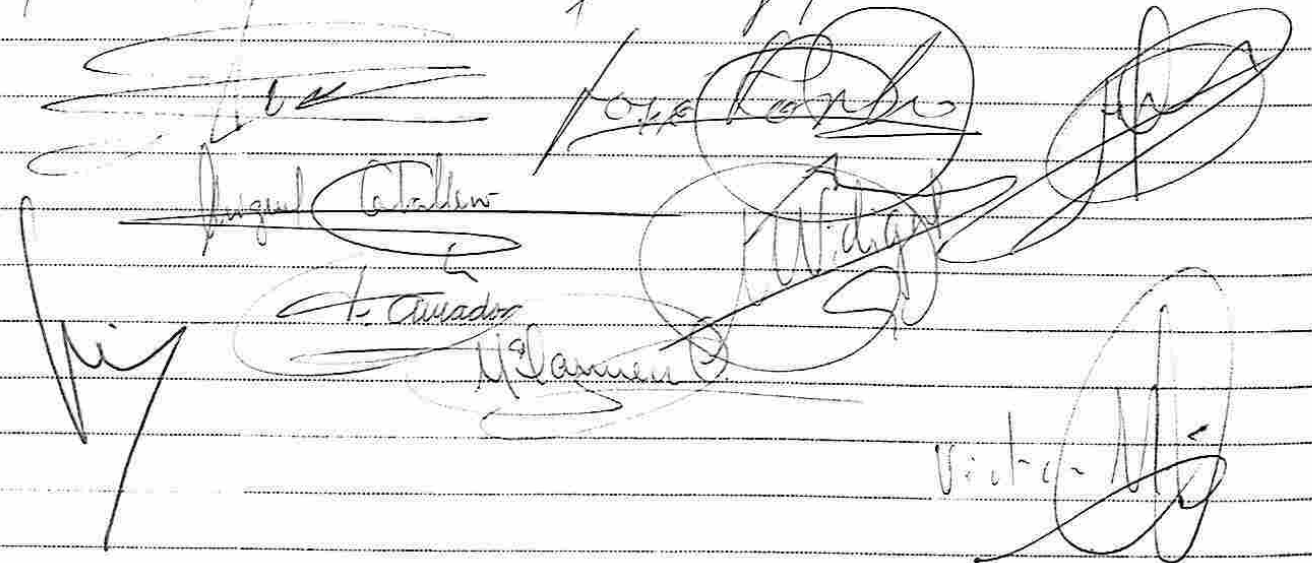
- Escrito Hdad. Ntra. Sra. de Gracia: le da lectura por el Sr. Alcalde al escrito de esta hermandad en el que agradece la elaboración del Ayuntamiento en las pasadas fiestas en honor de la Virgen de Gracia.

- Escrito de la Cruz Roja local: Tras examinar los peticiones contenidas en el citado escrito y tras deliberación sobre el particular se acuerda, por unanimidad contestar en los siguientes términos:

Que si así lo deseara esta corporación no tiene inconveniente en ceder el uso del salón de sesiones, cuando tengan que celebrarse una reunión siempre que se avise con 48 horas de antelación. Y que presenten un presupuesto de los gastos anuales de luz y teléfono, con objeto de estudiar su inclusión en la subvención del próximo ejercicio de 1988.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. presidente a las 21 horas 50 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por tal, El Secretario, que doy fe.


Fulgencio Catalán
Antonio Amador
Vicente M...



- Asistentes -
- Alcalde -
- D. Miguel Garcia
- Concejales -
- D. Miguel Fernández
- D. Juan J. Garcia
- D. Antonio Porras
- Dña. Carmen Cabrillas
- D. Fco. Amador
- D. Miguel Caballer
- D. Cándido Caballer
- D. Manuel Vidigal
- D. Eduardo León
- D. José Postero
- Secretario -
- Victor M. Palomeque

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 3-11-87
 En Santa Marta a 3 de Noviembre de 1987 se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los soc.
 que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento y para convocación al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dirige la sesión por el Sr. presidente a las 19 horas 45 minutos, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión anterior:
 Leída por el Secretario el borrador del acta de la anterior sesión, del día 6 de Octubre de 1987, es aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación cuenta de caudales del 2º y 3º trimestre de 1987:
 Examinadas y halladas conformes se aprueban por unanimidad, los cuentas de caudales del 2º y 3º trimestre 87 que rinde la depositaria Dña. Carmen Cabrilla y que arroja el siguiente resumen.

Segundo trimestre 87	
Existencia en fin del trimestre anterior	190.122,47 €
Ingresos en el trimestre	21.877,219 €
TOTAL DATA	211.000,691 €
Tercer trimestre 87	
Existencia en fin de trimestre anterior	7.132.389 €
Ingresos en el trimestre	11.219.016 €
TOTAL DATA	18.351.405 €
Pagos realizados en el mismo periodo	13.525.451 €
Existencia para el trimestre siguiente	4.825.954 €

3.- Adjudicación definitiva de la subasta para la construcción del centro comercial de salud:
 Celebrada la licitación el día 23-9-87 y adjudicándose provisionalmente el remate a D. Juan Cortés Pansa, por ser la proposición más rentajosa, conforme al acta levantada al efecto, en relación a las obras del Centro de Salud. No habiéndose producido reclamaciones en los 5 días hábiles siguientes y de conformidad con el

dictamen de la comisión informativa correspondiente de acuerdo, por unanimidad:

PRIMERO.- Declaran válida la licitación y adjudican definitivamente el contrato a D. Juan Cortes Ponsa en representación de la empresa Presalta S.A. por el importe, disp. por el precio de 36.392.575 \$N, por la proposición más ventajosa de las admitidas para la construcción del Centro de Salud, conforme al proyecto de Don Rafael García Pontón.

SEGUNDO.- Autorizan el gasto con cargo a la partida 611.1 del presupuesto ordinario de 1.987 y a la línea auxiliar "Subvención Centro de Salud de VIAP".

TERCERO.- Que se notifique al contratista en el plazo de 10 días el presente acuerdo y se le requiera para dentro de los 10 días siguientes a aquel en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y comparecer a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Facultan al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

4. Acuerdo sobre solicitud de un crédito Agrícola a la Caja Rural para adquisición de tractor, pala y semolguera.

El Sr. Alcalde explica que al solicitar el crédito el 5% del presupuesto ordinario necesita autorización previa de la Delegación de Hacienda. Si no se concediera este suministro habría que concertar los créditos menores en dos ejercicios económicos distintos o aportar el 1-er presupuesto, del presupuesto ordinario, la cantidad que faltara.

D. Francisco Amador opina que sería muy útil adquirir también el accesorio denominado Peli-Soler, con lo que se conseguiría de acuerdo el resto de los accesorios. Si bien en adquisición se hará con cargo al P. ordinario cuando se habilite el crédito correspondiente.

Examinado el expediente de crédito con la Caja Rural de esta localidad y hallado conforme, se



acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar y contratar con la Caja Rural de Santa María para préstamo por importe de 3.492.210 pts. con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 11'5%

- Plazo: 5 años

- Forma de pago: Amortizaciones de capital anuales. Pago de intereses cada seis meses.

- Formalización: Su política intervendrá por fedatario mercantil.

SEGUNDO.- Ofrecer como garantía del préstamo, sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda legalmente a la corporación en Contribución Territorial Rústica, garantice que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo, sin que el hecho de ofrecer esta garantía real libere la responsabilidad del Ayuntamiento según los términos previstos en el art. 1.911 del Código Civil.

TERCERO.- Aplicar el préstamo a la compra de un tractor, para y vendaje acordada por el Pleno en sesión de 6 de octubre de 1.987

CUARTO.- Que se remita el expediente a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de obtener la autorización para a que se refiere el art. 424.4 del R.D. 1.781/86 de 18 de Abril.

Una vez obtenida esta, se someterá a información pública por espacio de 15 días a efectos de aclaraciones, que sean requeridas por la corporación. Si no produciere ninguna se considerará definitivo el acuerdo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Sr. Enrique Garcia Becerra para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo así como recibir su importe en la forma prevista en dicho contrato.

5.- Aprobación, si procede, de la cuenta General del

Presupuesto, de Valores y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1986.

El Secretario informa que esta [información] dice, el Secretario informa que esta aprobación se debió efectuar, según la ley, antes del 1 de septiembre 1987. No obstante debido a que la Comisión especial de cuentas, reunida el 20-5-87, no emitió su informe y trabajo que operan a la constitución de la nueva corporación y formación de la nueva comisión de cuentas que finalmente emitió su informe favorable el 10 de septiembre de 1987. El tiempo necesario para su publicación en el BOP y presentación de reclamaciones, no ha sido posible hacerlo hasta hoy. Examinadas por la Corporación las cuentas quincales del Presupuesto, de valores y Administración del Patrimonio y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión especial de cuentas y que no habiendo reclamaciones durante el período de información pública se atribuyen, por unanimidad, los créditos citados correspondientes al ejercicio económico de 1986.

6.- Comunicación al Pleno de la propuesta de obras para los PPDS de 1988-91, formulada por la CM de Urbanismo. Ratificación, si procede.

El Sr. Alcalde remite a la consideración del Pleno la propuesta de obras a incluir en los Planes Provinciales del 88 al 91, formulada por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 27-10-87, aprobada con el voto favorable de todos sus miembros.

Interviene Sr. Antonio Torres que opina que considera prioritario el saneamiento del Cordelillo y por tanto debe seguir en primer lugar, pero que la pavimentación de la C/ Cortina Grande debe pasar a un segundo momento, ya que se trata de un "mocholeto" dejado por la corporación anterior, que con las piedras tiene los coches y aunque no se opone a que se asfalte, estima que hay otras necesidades más urgentes.

Replica el Sr. Vidigal que esta calle hay que



terminarla para poder acceder a las viviendas de promoción pública y al Centro de Salud.

D. Miguel Caballero se muestra de acuerdo con esta afirmación y añade que el grupo PSOE considera prioritaria esta obra ya que el Ayuntamiento se comprometió con la Junta de Extremadura a realizar la calle, que era una de las condiciones mínimas exigidas por los Concejales de D. pública para construir las 21 viviendas.

Hace uso de la palabra D. Eduardo León que manifiesta que el grupo de I.U. está de acuerdo con que vaya esta calle en su lugar, en base a que está ya casi acabada y a que hay que legalizar la situación de las casas que se han construido allí por expresa licencia del anterior grupo gobernante, pero que llevan 4 o 5 años pedidas.

D. Miguel García opina que el Ayuntamiento se comprometió en su día a hacer esta calle y no existe otra alternativa que cumplir el compromiso.

D. Cándido Caballero afirma que en el escrito de la Diputación se dice que las obras que estén amparadas tendrán prioridad, como es el caso de la calle y que en esta zona se han vendido irregularmente terrenos en base a un plano que dio el Ayuntamiento en la época en que el Sr. Porras era alcalde, llegando a vender parcelas situadas en medio de una calle en proyecto.

D. Antonio Porras contesta que sería el dueño de la finca el que con un plano particular hay que vender las parcelas, puesto que en la época en que fue Alcalde no existía proyecto de delimitación del suelo urbano, ni se hizo nada en este sentido, por lo que no es cierto que el Ayuntamiento facilitara el plano al que se alude.

D. Eduardo León interviene diciendo que él, junto con el entonces Alcalde, Don Antonio Porras y dos más de la Diputación estuvieron en el Bar de Frigo y en esta reunión hicieron un plano de esta zona,

que luego siguió de base para el proyecto de delimitación del suelo urbano que recibió la siguiente corporación.

Tras debatir el orden de prioridades para las citadas obras de los planes provinciales, se configuran tres propuestas de los grupos popular, socialista y del CDS, que el Sr. Alcalde somete a votación.

Se vota en primer lugar la de Alianza Popular, formulada por la C.M. de Urbanismo, que es rechazada por los 6 votos en contra de los concejales del grupo socialista y del CDS, 3 votos a favor de A.P., absteniéndose los 5 representantes de I.U.

Acto seguido se somete a votación la propuesta del CDS, que contiene el siguiente orden:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| 1º.- Incautamiento Cordelilla | 6º.- Paviment. calleja Pilon |
| 2º.- Pavimentación C/ Cortina | 7º.- Rehabilitación portal Selenilla |
| 3º.- Canalización Arroyo Pilon | 8º.- Remodelación Plaza Grel Franco |
| 4º.- Construcción Polideportivo | 9º.- Paviment. C/ Morena |
| 5º.- Sento. Bº Rfno. Panera | |

Que resulta igualmente rechazada por los 6 votos en contra que surgen los concejales de A.P. y P.S.O.E., 3 votos a favor del CDS, absteniéndose los 5 ediles de I.U.

A continuación se vota la tercera propuesta, del grupo socialista, que propone el siguiente orden:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1º.- Incautamiento Cordelilla | 6º.- Canalización arroyo Pilon |
| 2º.- Paviment. C/ Cortina grande | 7º.- Pavimentación Calleja Pilon |
| 3º.- Incautamiento Bº Rfno. Panera | 8º.- Remodelación Pla. Grel Franco |
| 4º.- Paviment. C/ Morena | 9º.- Pavimentación C/ Morena |
| 5º.- Construcción Polideportivo | |

Resultando finalmente aprobada con el voto favorable de los tres concejales del grupo socialista, más los otros tres representantes de A.P. y absteniéndose el grupo de I.U.

El Sr. Miguel Garcia manifiesta, a continuación, que la discusión suscitada le ha parecido ridícula y con unos propagandísticos, con la incoherencia que supone que los tres que votaron a favor de la realización en la Comisión de urbanismo ahora voten



en contra.

D. Antonio Torras contesta que si se ha acordado a votación tres propuestas hay que aceptar la que ha quedado. Y que lo que en cierto modo hace sin demora es un reglamento para funcionamiento de las sesiones ya que las frecuentes interrupciones y los interminables replicas y contrarreplicas hacen la sesión ineficaz y larga.

7.- Escrito de D. Francisco Parra Padilla.-

Por el secretario se da lectura al escrito de 27-10-57 de D. Fco. Parra Padilla en el que solicita que la comisión municipal correspondiente de alguna solución a la prohibición de aparcar camiones en la calle Felix Rodriguez de la Fuente.

El Sr. Alcalde explica que trató de arreglar el tema hablando con este señor e instándole a que aparcase en el lado de la calle adyacente al parque y se negó. Por tanto la C. de Gobierno acordó tomar una sesión con la prohibición de aparcamiento para camiones en toda la calle, que ya se ha instalado.

Se establece un debate sobre si se debe prohibir el aparcamiento en toda la calle o en un lado y suscitaba la cuestión de que no hay informe previo de la C.M. de Gobierno, digo, de la C.M. de Urbanismo, por lo que el Sr. Alcalde decide cerrar la discusión y postonar el tema hasta que sea hecho conocido por la Comisión informativa correspondiente.

8.- Constitución de Comisión especial para enajenación o permuta de bienes:

D. Antonio Torras propone que se incluya en el orden del día la creación de una comisión especial para compra o venta de bienes, en base a un estudio hecho por el CPS para mejorar la infraestructura del pueblo.

Cuando el tema a votación se acuerda, por 7 votos a favor y tres en contra (de los representantes del grupo socialista) que representa la mayoría absoluta legalmente exigida, incluir esta cuestión en el orden del día.

Acto seguido, D. Antonio Porras explica que, a su juicio, el antiguo edificio escolar y el Ayuntamiento en Pleno, y digo, acto seguido, D. Antonio Porras explica que a su juicio, el antiguo edificio escolar y el Ayuntamiento viejo reportan escaso beneficio de Ayuntamiento, y propone que se vendan o permitan de forma que se obtengan otros bienes de más rendimiento social y económico. Así por ejemplo para construir un polideportivo, la 1ª se le sería comprada el terreno con la venta de uno de estos inmuebles, luego gestionar su financiación y hacer un parque en el solar que actualmente ocupa el campo de fútbol. Y propone se cree la comisión antes citada.

D. Miguel Caballero opina que cuando estos el Sr. Porras de Alcalde se vendieran bienes como la cárcel o el cementerio viejo, que reportaron escaso beneficio, puesto que por el sistema de subasta pública los interesados se ponen de acuerdo entre ellos, no pujan y los adquieren por un precio bajo.

D. Antonio Porras replica que si reportan beneficio, ya que con la venta de la cárcel se pudo comprar, digo, se pudo comprar los terrenos donde ahora se han construido los edificios y que se pueda poner un precio mínimo de licitación.

Finalizada la propuesta a votación se acuerda por todas las presentes salas por los tres miembros del grupo socialista que están en votación, crear una comisión especial para venta o compra de bienes

9.- Preguntas y Preguntas:

D. Miguel Fernández pide que se celebren los plenos a los 7 de la tarde.

D. Antonio Porras solicita de la alcaldía que se ponga agua en la nueva de sesiones los días de Pleno y que en la habitación aneja al salón de actos se instalen una mesa y sillas así como copia de los acuerdos del pleno para que los grupos tengan un lugar donde estar.



hacer la documentación de las sesiones y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. presidente a las 21 horas los minutos, de todo lo cual se entiende la presente acta por mí, el secretario; que doy fe.

Handwritten signatures and initials, including names like 'José Portero', 'M. Llamas', and 'Victor M. Palomeque'.

- Asistentes:
- Alcalde:
- D. Miguel García
- Concejales:
- D. Miguel Fernández
- D. Juan J. García
- D. Antonio Porras
- D. Fco. Amador
- Dña. Carmen Cebillas
- D. Miguel Cebalero
- D. Manuel A. Vidigal
- D. Eduardo León
- D. Jose Portero Gil
- Secretario:
- Victor M. Palomeque

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1-12-87
En Santa Marta, a 1 de diciembre de 1987, se reunen en el salón de sesiones de la casa consistorial las res. que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. presidente a las 19.30 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior:
Se da lectura, por el secretario, al borrador del acta de la anterior sesión, de 3-11-87, tras lo cual toma la palabra D. Antonio Porras que explica que no es cierta la deserción que hizo D. Eduardo León en el Pleno anterior y que aparece recogida en el acta; según la cual cuando estuvo el Sr. Alcalde se hizo un plano de la zona de ampliación de P.ueblos en base al cual se vendieron terrenos de forma irregular. Ya que esto se llegó a hacer unos boletines, en modo alguno definitivos, y he la siguiente Conferencia quien hizo el proyecto de delimitación del ter

lo urbanos y que cuando se digan públicamente estas cosas, menos calumnias propagandísticas, habrá que aportar documentación que lo demuestre, pues de otro modo irá al juzgado de guardia.

D. Eduardo León contestó, por alusiones, que es cierto que los libros no se hicieron en el Bar de Trigo pero que todo quedó establecido siendo el Sr. Porras alcalde y pide, para demostrarlo, que se briguen los actos correspondientes, al próximo pleno. Manifestando estar dispuesto a ir a los tribunales si fuese preciso.

Sanctada a ratación el acta de la anterior sesión se aprueba por unanimidad.

2.- Informe en el expediente de apertura del bar sito en calle Tte. Coronel Segur nº 12, por D. Manuel Hdez. Merino. Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Manuel Hernandez Merino para primera instalación de la actividad de café-bar de 3ª categoría cuyo emplazamiento lo tiene en Calle Tte. Segur nº 12 resultando que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

Resultando que se consideran suficientes las medidas correctoras previstas en la memoria del proyecto.

Considerando que las características generales de la actividad y las específicas del caso que son el caso, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas municipales, este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

3.- Aceptación, si procede, de la cesión gratuita de calle particular de la urbanización Virgen de Gracia.

Por el secretario se ha leído y es certificado del acuerdo de la comunidad de propietarios de viviendas de la Urbanización "Virgen de Gracia". Por el que ceden gratuitamente al Ayuntamiento las calles particulares de esta urbanización. Se informa por el secretario que puesto que la cesión no lleva sujeta ninguna condición o



modalidad oversa, el bien mencionado adquiere sin restricción alguna, sin más trámite que su aceptación por la corporación. Según lo prescrito por el Reglamento de Bienes de los entes locales aprobado por RD. 1372/76 de 13 de Junio, artículos 10, párrafo c y artículo 12.1. Tras lo cual se acuerda a instancia la cesión citada, aprobándose por unanimidad a aceptar la donación.

4.- Solicitud de D. Antonio Cisneros Mejías:

-El Sr. Alcalde explica la solicitud presentada por Sr. Antonio Cisneros en la que pide se le ceda el uso de una franja de 50 cm. de terreno situada entre la casa que va a construir en el Barrio San Juan y el inmueble colindante, franja por la que discurre una red de saneamiento.

Se esta forma podría disponer de un espacio total de 1 metro entre ambos inmuebles donde tener una puerta lateral. A cambio se compromete a pagar el pago de los servicios municipales para obras de reparación o mantenimiento de la red de alcantarillado citada.

Debatido el tema, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que tras los trámites legalmente pertinentes se ceda el uso del terreno citado, formalizando esta acción y los contrapartidas ofrecidas en documento administrativo. Acuerdo adoptado por unanimidad.

5.- Aprobación del pliego de condiciones para el aprovechamiento de hierbas de la finca de la "Dehesilla":

Se da lectura, por el secretario, a la propuesta presentada por la Comisión de Agricultura en sesión de 13-11-1977. Entre condiciones que van de regir en el arrendamiento por concierto directo del aprovechamiento de hierbas de la finca de la Dehesilla

Interviene en primer lugar Sr. Eduardo León, que afirma que el año pasado el grupo que preside como ha una auténtica estufa con este aprovechamiento. A lo que contesta Sr. Luis del Corral que estas manifestaciones son totalmente falsas y carecen de fundamento.

Sr. Antonio Porras interviene diciendo que esta sit-

Justas de los grupos comunista y socialista no tienen al caso i de moderación en los debates. a lo que replica S. Eduardo dice que el grupo comunista de IV tiene autonomía para decir lo que quiera, que no lo va a controlar nadie y que mejor sería en primer término orden en su propio grupo antes de que se maneje a los demás.

Tramitado por la presidencia el tema a votación y una vez acreditado en el expediente instruido al efecto que se han las condiciones que permiten la contratación directa, se acuerda por unanimidad y de acuerdo con la propuesta de la comisión de Agricultura las condiciones del aprovechamiento de hierbas de la finca "de Seluilla" (fianzo por dato de presentación de solicitudes de 10 días a partir de la publicación del oportuno edicto).

- 1.- Precio mínimo de licitación 50.000 \$.
- 2.- Plazo del contrato y fin del aprovechamiento: 30 de Mayo de 1988.
- 3.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de labrar 95 fanegas de la finca.
- 4.- El ganado no podrá pastar en la zona de encastus.
- 5.- La mitad del precio del arriendo se abonará a la firma del contrato y la otra mitad en los 5 primeros días del mes de febrero de 1988.
- 6.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, adjudicándose discrecionalmente por la corporación, sin atender exclusivamente a la oferta económica.
- 7.- El adjudicatario antes de la firma del contrato deberá abonar en concepto de fianza el 4% de la adjudicación y presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de inhabilitación e incompatibilidad determinadas en los artículos 4 y 5 del R.C.C.L.
- 6.- Reparto de los Créditos del Posito Agrícola -
El Sr. Alcalde explica que se han conlocado

de dos listas, una con todos los solicitantes del Dato y otra solo con los que son agricultores (entendiéndose por tales los que llevan tierras o arrendados) que son a los que legalmente le pertenecen el Dato.

D. Eduardo León manifiesta a continuación que son listas de clases, puesto que en una lista están los pobres y en otra los ricos. Y la constitución dice que solo hay una clase de españoles. Por lo que afirma que debería repartirse el Dato entre todos los solicitantes, sin discriminación alguna.

D. Miguel García dice que esto no es cierto, puesto que para calificar a alguien como agricultor no se ha tenido en cuenta que cantidad de tierra tiene, así están en la relación personas que poseen en propiedad o renta muy pocas fanegas y que no pueden con el cultivo como otros.

Acto seguido hace uso de la palabra D. Miguel Caballero que afirma que en Pleno se acordó que el bando para el nuevo plato de solicitudes del Dato lo haría la Comisión de Agricultura y no ha sido así. Y lo que se ha hecho es poner unas dificultades a los solicitantes al incluir el requisito de que tenían que solicitarlo inamoviblemente.

D. Antonio Dorado interviene diciendo que el decreto que tiene en su poder donde se regulan los plenos dice textualmente que "los créditos se dan a agricultores" cosa que se ha hecho una lista con sólo los agricultores y es la que tiene que votar sin ánimo de discriminar a nadie, sino por su conforma a la ley.

D. Camilo Caballero afirma que un funcionario, concretamente el Sr. José Corchado, ha rechazado las solicitudes de los que él decía que no eran agricultores y esto no es bueno para nosotros.

D. Miguel Caballero, en apoyo de lo anterior, pide que cuando venga alguien a una venta y este Sr. no se arroja afirmaciones que no tiene y decide quien es o no agricultor.

D. Miguel Fernández contesta que este funcionario sólo hizo lo que acordó la comisión de Agricultura y que incluso se molestó en llamar a la Cámara Agraria para consultar en algunos casos si estaban casados como agricultores, y que además este tema no tiene sentido ahora porque en el nuevo Plazo que se abrió se han admitido todas las peticiones sin excepción.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la primera prohibición consistente en retirar el voto a la lista de los 70 peticionarios, votando a favor los representantes de IU y PSOE que suman 5 votos y en contra los 6 concejales restantes.

Acto seguido se vota la prioridad alternativa, se votó los fondos entre los 49 miembros de la lista de Agricultores, que resulta aprobada con los 6 votos a favor que suman los concejales de AP y CDS y la abstención de los otros cinco miembros de la corporación.

D. Eduardo León opina que esta votación no tiene validez porque han participado en ella concejales que no podían votar por tener familiares entre los solicitantes. Y que el secretario debía decir aquellos que no son contables.

El secretario contesta que él es imposible saber el parentesco de cada uno de los concejales con los solicitantes ya que ni siquiera la coincidencia de apellidos implica necesariamente parentesco. Y que la causa legal de abstención a que se refiere implica la ausencia del concejal afectado no sólo de la votación sino de la discusión también del asunto. Por lo que el tema debería haberse planteado antes de la discusión del asunto y votación por aquellos concejales que tuviesen conocimiento de ello. Una vez que el presidente somete a votación, la posible ilegalidad del acuerdo ha de ser declarada por los tribunales contencioso-administrativos tras el otorgamiento de los concejales que afirman que se ha conculcado la ilegalidad alegada.



D. Eduardo León le muestra disculpándose con lo manifestado por la secretaria y afirma que el secretario no se vota las leyes. y que además él no se ha abstenido, sino que no ha votado.

El secretario le justifica que el caso que no vota y abstiene es exactamente lo mismo.

D. Antonio Porras manifiesta que estaba acertado el informe de la secretaria por lo que la lista de solicitantes ha estado a disposición de los concejales más de 48 horas y han tenido tiempo suficiente para ver si había alguna incompatibilidad y no procede discutir el tema después de la votación.

F. mociones de los Grupos Socialista y comunista.

Se da lectura por el secretario en primer lugar a la moción del PSOE en la que en resumen exponen que en la adjudicación de las viviendas sociales no se han tenido en cuenta los circunstancias económicas y sociales de los solicitantes, que el acuerdo adoptado por la comisión de viviendas no se ha puesto en conocimiento del Pleno y en consecuencia piden que se anule el acuerdo de la comisión y se entreguen y digan, y se tenga en cuenta la opinión del Pleno para el otorgamiento de forma definitiva.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento solo informa las instancias y aplica el baremo dado por la Junta de Urbanización en base a lo que declaran los propios interesados, y que en definitiva es la Junta de Urbanización quien las adjudica, así las reclamaciones que ha habido se han remitido a este organismo para que resuelva definitivamente.

D. Juan J. García explica que le resulta incontestable que el Sr. Vidigal que fue el que más insistió en el dictamen de la comisión y a través el mismo, ahora firme esta moción.

Responde el Sr. Vidigal que una cosa es el informe de la comisión citada y otra como se ha llevado a cabo todo el proceso de la adjudicación.

Hace uso de la palabra D. Miguel Caballero que afirma que la comisión municipal se ha basado los planes con las declaraciones manifiestamente falsas que figuran en las solicitudes. Como por ejemplo algunos que declaran pagar solo 20.000 ptas al mes.

D. Eduardo León a su vez manifiesta que en planes anteriores fijó que se hicieran 10 viviendas. Que las construcciones se han obligado en base a lo declarado y que lo que no se puede hacer es prometer cosas que no se pueden cumplir. Pues hay una vivienda que hace 9 meses le habían dicho que tenía vivienda.

D. Antonio Torres hace la observación de que la moción del PSOE es incongruente para una vivienda para de lugar. Por que por lo de la Comisión voto una cosa y después firma una moción en contra de lo que antes ha votado.

Miguel Caballero dice que un grupo que consistió durante 4 años con mayoría y de un partido que resulta ser constantemente el mismo voto no saben ser independientes todos. Y que el grupo socialista no le dijo a nadie que ya tenía vivienda.

Empleada a votación la moción es redactada por el voto en contra de los representantes de AP y CPS más D. José Portero y el voto a favor de D. Miguel Caballero y D. Candido Caballero, absteniéndose D. Manuel A. Vidigal y D. Eduardo León. Este último ratona la abstención por no haber intervenido en el proceso de adjudicación.

A continuación es leída por el secretario la 2ª moción del PSOE en la que solicitan que de acuerdo con la ley se les envíe copia de los actos de la Comisión de Gobierno. A lo que responde la Alcaldía que se hará en lo sucesivo.
Mociones del Grupo Comunista.

Leída la moción de este grupo por el que se denuncian los obras ilegales de instalación de postes

eléctricos en el Ayo de Navarra por la
badal herederos de tubalio Escato y de otro lado el te-
ma se acuerda, por unanimidad, comunicarle
que suspenda los otros hasta tanto se le conceda
la oportuna licencia, para lo que deberá presentar
proyecto técnico en el que el cable vaya subterráneo
y no deberá presentar, digo, no deberá comentar, en
este caso, los otros hasta ahora, a fin de evitar la
ocurrencia de molestias posibles a los vecinos.

Legítimamente se da lectura por el secretario a la
2ª moción por la que se pide al Pleno que adopte
acuerdo, para enviar a los cortes, contra el proyecto
de ley de Presupuestos en 1958, en relación con los
aportamientos.

Pidiendo que se eleva al 10% de la recaudación
líquida estatal el F.N.C.M.

2º) que se rectifique el anterior de distribución del mis-
mo. 3º) dotación de un crédito para otros ayun-
tamientos de menos de 10.000 habitantes por
igual cuantía al de la ay. de Navarra, licencia fis-
cal y otros impuestos locales.

D. Miguel Caballero opina que el ayto. no tiene
competencia para modificar el F.N.C.M. y que
la vía de negociación es la federación de ayun-
tamientos y provincias en la que está IU.

D. Leonardo de los Cordeiros que a favor de ello
el apoyo mayoritario de los ayuntamientos hacia la
fuera a la FEPA.

Contra la moción a votación es reclamada por
los 7 votos en contra que suman los miembros del
grupo del PSOE y CDC más D. Miguel García, votan-
do a favor los dos miembros de IU, abstenciones.

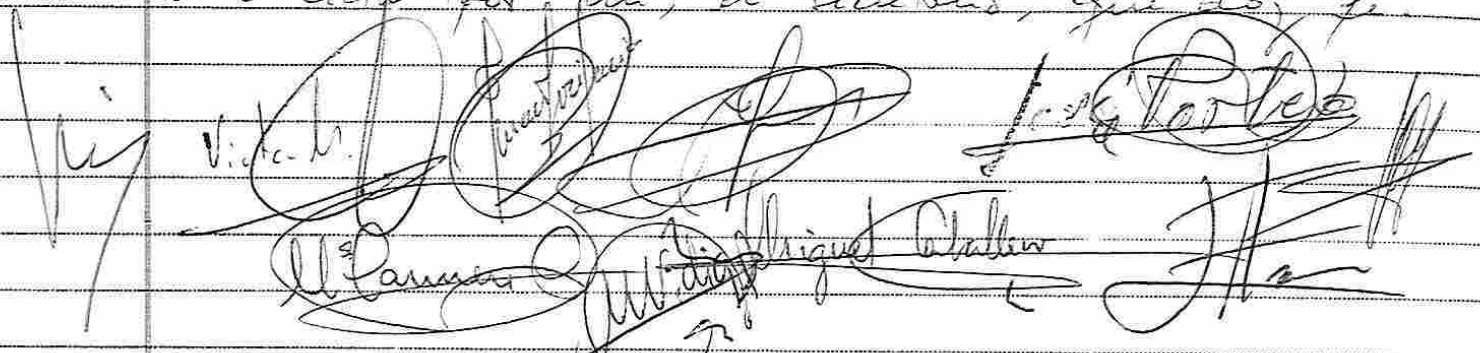
D. Miguel Tola y D. Juan J. García.

V.- Ruegos y Peticiones.

D. Antonio Porras pide que en la próxima se-
sión se incluya en el orden del día el nombra-
miento de los miembros de la Comisión de Honor
y vuelve a insistir en que se traiga agua para los

señales y se coloca un conector de tie a la salida del salón de sesiones

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 11 horas 45 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el secretario, que doy fe.



Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 21-12-87

Alcalde:

En Santa Marta, a 21 de Diciembre de 1987, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

D. Miguel García Becerra

los Sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto. Abierta la sesión

Concejales:

por el Sr. Presidente a las 19:30 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes

D. Miguel Fernández

acuerdos:-

D. Antonio Pomas

1- Lectura y aprobación, si procede, del borrador

D. Francisco Amador

del acta de la sesión anterior. - Se da lectura, por el

D. Carmen Labrillo

Secretario, al borrador del acta de la anterior sesión

D. Miguel Laballero

de 1-12-1987.

D. Cándido Laballero

D. Manuel A. Vidigal

D. Eduardo León

D. José Portero

Secretario:

Interviene en primer lugar D. Eduardo León que manifiesta no estar conforme con la redacción de sus afirmaciones sobre la subasta del año pasado de las tierras de la Seherilla ya que lo que dijo fue que "la Corporación anterior había metido la pata en este asunto" y se dirigía a D. Cándido Laballero y no a Miguel Laballero. Además no es correcto decir que se abstuvo en la votación para adjudicar los créditos del pisito ya que lo que hizo fue negarse a votar por considerar ilegal la votación debido al parentesco de varios solicitantes con algunos concejales presentes.

Victo H. Palomeque

sometida a votación la citada acta se aprueba por todos los presentes, si bien D. Eduardo León matiza que



la aprueba con las observaciones anteriores.

2- Informe de la alcaldía sobre situación del muro del Colegio Público recientemente deteriorado- El Sr. Alcalde informa que con las últimas lluvias la parte baja del muro de las escuelas se ha desprendido por la base, por lo que ha sido necesario llamar con urgencia al aparcijado municipal que a la vista de ello está confeccionando una memoria para repararlo y construir un muro de contención. D. Antonio Pomas interviene diciendo que han ido a verlo el contratista de esta calle y el aparcijado de la Diputación D. Diego Espinosa que le han informado que solo le resta al contratista hacer una rampa entre la acera y el muro y que la pared tiene riesgo de caerse porque está montada sobre un cimiento que se desmorona con facilidad. Pregunta si estas son las cosas bien hechas del PSOE. Afirmando que se trata de un muerto que ha dejado allí el partido socialista que va a costar muchos millones que tendrían que pagar los vecinos de Santa Marta. Por consiguiente estima que si por el Sr. Alcalde se deberían hacer gestiones para exigir las responsabilidades que procedan.

D. Candido Caballero contesta que la historia anterior de este partido ODS, con los siglos actuales o con otros habla en favor de que no ha hecho nada bien. Hace uso de la palabra el Sr. Vidigal que manifiesta que un alcalde no puede estar todo los días viendo los ojos del Ayuntamiento y que las responsabilidades habría que exigirlos a la Diputación o al técnico encargado de su realización.

Por otra parte esta calle lejos de ser "un muerto", como se ha dicho, ha permitido hacer unas viviendas, un centro de salud y va a ser de las mejores zonas del pueblo.

D. Miguel Caballero replica a la alusión del Sr. Pomas que anteriormente ha dicho que no se debían sacar turnos pasados y ahora hace lo contrario con este asunto. Y que cuando desempeñó la Alcaldía le

dedicaba más tiempo que el cuando fue Alcalde con la UCD. Que además en esta zona se vendieron terrenos como urbanos cuando todavía era campo y había S.S. relacionados directamente con esto. Mientras que durante el mandato del PSOE se han hecho en muchos calles pavimentación y saneamiento. Y lo mismo ha ocurrido a nivel autonómico en el que el presupuesto de la Junta de Extremadura es varias veces superior al que tenía el ente preautonómico cuando gobernaba el partido centrista.

S. Antonio Pinos contesta, por alusiones, que se mantiene en lo dicho de que no se deben traer a colación cosas pasadas. Pero que esto es un tema candente. Una obra que está en ruinas y que puede ocasionar problemas. Y el pueblo de ver y comparar una obra que ha hecho el PSOE hace 7 meses que está cayéndose y si esto son las cosas bien hechas del PSOE.

S. Eduardo León interviene expresando su opinión de que hacer esta pared sin cimientos es una auténtica barbaridad. Y que se siente engañado porque no se sabe muy bien donde están los 10 millones que ha costado la calle lo que hace pensar que hay graves irregularidades aunque no pueda demostrarlo. En cuanto a las calles que dice que arregló el partido socialista en la corporación anterior son solo cuatro rincos, porque la mayoría de las calles tenían agua por el acerado. Añadiendo que estos agujeros que están saliendo son el resultado de la gestión del anterior grupo gobernante y que saldrán todavía más cosas de estas. Propone en definitiva exigir responsabilidades a la empresa que ha hecho la obra y ver donde se han empleado los 10 millones gastados.

El Sr. Alcalde pide el apoyo de la Corporación para llevar adelante las gestiones conducentes a exigir la responsabilidad derivada de la ejecución de esta obra. Mostrando todos los concejales su apoyo al respecto.

D. Miguel Caballero pide la palabra para contestar a D. Eduardo León y pregunta que como puede explicar que llamándose de izquierdas esté en la comisión de gobierno apoyando al CDS y AP.

D. Eduardo León contesta que en la C de Gobierno no apoya a ningún grupo sino las cosas buenas que se pueden hacer por el pueblo. Y que el PSOE quería entrar pero como no lo han dejado utiliza ahora esto para echarlo en cara. El Sr. Alcalde cierra la discusión no admitiendo más turnos de réplica y contraréplica y somete a la consideración de la Corporación el siguiente punto.

3. Adjudicación del aprovechamiento de hierbas de la finca "La Sesevilla" - Abiertos los pliegos presentados, se da lectura por el Sr. Alcalde a las ofertas presentadas por los licitadores, que son las siguientes:

D. Victoriano Ballsteros	ofrece el precio de	80.000 pts
D. Juan Ballsteros Jorgales	"	105.000 "
D. Rufino y Manuel Alvarez	"	72.500 "
D. Pedro Sánchez Sánchez	"	80.000 "
D. Luis Domínguez Pérez	"	75.000 "

Sometido el asunto a votación se acuerda por todos los presentes, salvo por D. Eduardo León y D. Landido Caballero, que se abstienen, adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento de hierbas de la finca de la Sesevilla a D. Juan Ballsteros Jorgales, por el precio de 105.000 pts. y en sujeción a las condiciones establecidas a tal fin por acuerdo pleno de 1-12-87. Facilitando al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación suscriba el oportuno contrato administrativo.

A propuesta del Sr. Alcalde y por acuerdo unánime de los presentes se hace constar en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento del funcionario municipal jubilado D. Nicasio Durán y por el del padre del concejal Sr. Juan José Jorja Sanjuán. De lo que se dará traslado a los familiares de los fallecidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta

la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas 40 minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el secretario, que doy fe.

~~Jose Portero~~
~~Miguel Calallero~~
~~M.º Carmen~~
~~Manuel A. Vidigal~~

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 8-1-88:

Alcalde:

D. Miguel García

Concejales:

D. Miguel Fernández

D. Juan J. García

D. Antonio Ponce

D. Francisco Amador

D.º Carmen Calvilla

D. Miguel Calallero

D. Cándido Calallero

D. Manuel A. Vidigal

D. Eduardo León

D. José Portero

Secretario:

Victor M. Palomeque

En Santa Marta, a 8 de Enero de 1988, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros del Ayuntamiento que al margen se expresan, miembros del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 19:45 horas se procede a examinar el orden del día incluido en la citación enviada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior - Se da lectura, por el Secretario, al borrador del acta de la anterior sesión, de 21-12-1987, que es aprobada por unanimidad.
- 2- Solicitud de crédito para la adquisición de tractor-pala y remolque - El Sr. Alcalde explica al Pleno la propuesta de la comisión informativa de Agricultura, de 8-11-88, de solicitar un crédito de 3.000.000 pts. a la Caja Rural de la localidad para adquirir un tractor-pala y remolque. D. Cándido Calallero interviene a continuación y pide que conste en acta la propuesta de su grupo de que se procure cancelar lo antes posible el préstamo que se solicita, si bien no se opone al mismo.





S. Antonio Ponce contesta que es absurdo que se pida una rápida amortización, ante de los plazos concertados, puesto que la finalidad de esta compra es poder prestar unos servicios a la comunidad y no obtener beneficios. Sometido el tema a votación se acuerda por todos los presentes, con las observaciones anteriormente reseñadas por parte del grupo socialista:

Primero: Solicitar y contratar con la Caja Rural de Santa Marta un préstamo por importe de 3.000.000 pts. con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: 11'5 %

Plazo: 5 años.

Forma de pago: Amortizaciones de capital anuales, pago de intereses cada seis meses.

Formalización: En póliza intervenida por fedatario mercantil.

Segundo: Ofrecer como garantía del préstamo el importe anual que corresponda legalmente a la Corporación en la C.T. Rústica. Garantía que subsistirá hasta la total cancelación del crédito; sin que el hecho de ofrecer esta garantía real limite la responsabilidad del Ayuntamiento según los términos previstos en el artículo 1911 del Código Civil.

Tercero: Aplicar el préstamo a la compra de un tractor - pala remolque y accesorios acordada en sesión de 6-10-87 por un importe total de 3.993.984.

Cuarto: Que se exponga al público el presente expediente para reclamaciones por espacio de 15 días, que serán resueltos por la Corporación. Si no produjese ninguna se considerará definitivo el acuerdo.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde Sr. Miguel García Becerra, para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resulten del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma prevista en dicho contrato. Si bien la plena disposición de los fondos queda pendiente de la entrada en vigor del presupuesto municipal de 1988 en el que se contempla la operación. Por lo que se faculta igualmente al Sr. Alcalde para

que en nombre de la Corporación acepte una letra de cambio, por valor de 3.993.984 pts, que se hará efectiva a la entrada en vigor del presupuesto de 1.988. Y con objeto de disponer en breve del tracto para citados y evitar el aumento de precio y consiguiente perjuicio económico que la demora en la compra supondría.

3- Acuerdo sobre creación de la Comisión de Patrimonio - I.

D. Miguel Caballero pide al Sr. Pomas que explique los motivos para la creación de la comisión de patrimonio. D. Antonio Pomas responde que el Ayuntamiento tiene actualmente varios inmuebles que no le producen ninguna renta ni utilidad y que incluso hay que mantener, que se podrían enajenar y comprar con el producto de esta venta un terreno para instalar un polideportivo. Teniendo en cuenta que en la actualidad la Junta de Extremadura dispone de consignación presupuestaria para estos fines. En esta operación, además de dotar a Santa Marta de estas instalaciones, se podría desafectar el terreno que actualmente ocupa el campo de fútbol y ubicar allí un parque, del que tan necesitado está este municipio.

D. Miguel Caballero replica, que en su opinión, no se debe vender el patrimonio sino reformar los inmuebles actuales y darles una utilidad. Solo estaría justificado vender ante una grave falta de dinero, que no es el caso, puesto que el PSOE no ha dejado déficit tras sus cuatro años de mandato.

D. Eduardo León opina que la comisión se crea para estudiar las posibles propuestas que se presenten y no para vender. Haciendo constar que personalmente piensa oponerse a las posibles ventas.

Sometido el tema a votación se acuerda, por todos los presentes y en aplicación del artº 125 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, crear la comisión municipal de patrimonio integrada por los siguientes corporativos: Presidente: D. Antonio Pomas; vocales: D. Juan J. García, D. Eduardo León y D. Miguel Caballero.

- 4- Aplicación del incremento del 3% en las cuotas del Impuesto de Circulación de Vehículos determinado en la ley de presupuestos para 1988. Visto el artículo 103.3 de la ley 33/87 de 23 de diciembre, por la que se aprueban los presupuestos generales del estado de 1988; y en aplicación del mismo, se acuerda, por unanimidad, incrementar a partir del 1-1-1988, las cuotas del I.M. de Circulación de Vehículos en un 3% sobre los vigentes al 31-12-1987.
- 5- Comunicación al Pleno del escrito de la Asociación de Pensionistas de la localidad. - Por el Secretario se da lectura al escrito de la Junta Directiva de la Asociación de Pensionistas de la localidad (de 10-12-1987) por el que muestra su agradecimiento por la ayuda prestada, al tiempo que expresa su sincera felicitación navideña, sirviéndose por entrada la Corporación.
- 6- Aparcamiento en el F. Rodríguez de la Fuente. - Delibado el tema se acuerda por los presentes, salvo por Sr. Eduardo León, autorizar a Sr. Francisco Pama Padilla aparcarse el carril de su propiedad en el lado colindante al parque del pilar, de la calle F. Rodríguez de la Fuente, durante un periodo de 6 meses a partir de este acuerdo y con carácter provisional hasta tanto se encuentre una solución definitiva al problema.
Sr. Eduardo León fundamenta su oposición en el peligro que, en su opinión, supone esto para el vecindario.
- 7- Modificación del tendido eléctrico junto a las 21 Viviendas de P. Pública. - El Sr. Alcalde explica a la Corporación el problema surgido con la ubicación de los poste de tendido eléctrico en los patios traseros de estas viviendas cerca de los tubos de los respiraderos, ya que la compañía eléctrica se niega a enganchar el fluido mientras no se cambien de lugar. La Consejería de Obras Públicas dice que esto es competencia del Ayto. ya que se comprometió por acuerdo plenario a entregar los terrenos libres de cargas y el contratista tampoco quiere asumir la obra por no estar contemplada en el proyecto.
a la vista de lo anterior se acuerda, por todos los presentes

tes, que el Ayto. se haga cargo del traslado del tendido al terreno situado al margen del camino de penita, del que se tiene ya el permiso del propietario.

8.- Nombramiento de representante en la Mancomunidad del río Nogales - Por el Sr. Alcalde se informa del escrito de la Secretaría de la mancomunidad del río Nogales por el que se requiere al Ayuntamiento para que designe un representante en esta comunidad, ante del día 10 de Enero.

D. Eduardo León opina que Santa Marta es el pueblo que más aporta a la Mancomunidad y que sin embargo permanece olvidado y todo lo hace Nogales.

El grupo socialista propone como representante a D. Miguel Laballero.

D. Eduardo León dice que debería designarse un representante perteneciente a I.U. puesto que la mayoría en los Ayto. que forman la mancomunidad la ostenta esta coalición.

Levantado el tema se acuerda, con los 6 votos favorable de AP y CDS, la abstención de los dos representantes de I.U. y el voto en contra de los 3 representantes del grupo socialista, designar representante del Ayuntamiento en la mancomunidad del Río Nogales al actual Alcalde D. Miguel García Becerra.

9.- Programa de festejos del Carnaval 1988 - Por el presidente de la comisión de festejos, D. Antonio Pomas, se explica el programa propuesto por la citada comisión, en sesión de 7-1-1988, que es el siguiente.

Día 12 de Febrero Viernes: A las 5 de la tarde, desfile de carnaval, concediéndose los siguientes premios; Seguido de rapera en Pza. Ayuntamiento.

Comparsas: 1º - 18.000 pts.

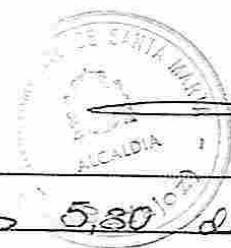
2º - 12.000 pts.

Parejas: 1º - 10.000 pts.

2º - 7.000 pts.

Individuales: 1º - 10.000 pts.

2º - 7.000 pts.



Día 16 de Febrero, Martes. a las 5,30 de la tarde entierro de la sardina.

A continuación en el campo de fútbol degustación de vino y sardinas; seguida de verbena popular.

Igualmente se acuerda convocar un concurso de cartelas de carnaval dotado de un premio de 5.000 pts. Fijando un plazo de presentación de originales desde el 8 al 15 de Enero de 1988.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas 50 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] Miguel Calles

[Signature] M. L...

[Signature]

[Signature]

Asistentes:

Sesión extraordinaria del día 20-1-88 =

Alcalde:

En Santa Marta a 20 de Enero de 1988 se

D. Miguel García

reunen en el salón de sesiones de la casa consistorial

Concejales:

los ~~ses.~~ que al margen se expresan, miembros del

D. Miguel Fernández

Pleno del Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto,

D. Antonio Porras

al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Abierta

D. Francisco Amado

la sesión por el sr. presidente a las 19.30 horas, se

D. Carmen Calvilla

procede a examinar el orden del día, adoptándose

D. Eduardo León

los siguientes acuerdos:

D. José Portero

1- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador

D. Miguel Laballero

del acta de la sesión anterior - Leída por el Secretario

D. Manuel A. Vidigal

el acta de la anterior sesión, de 8-1-1988 resulta

Secretario:

aprobada por unanimidad.

Víctor M. Palomeque

2- Acuerdo sobre pago de intereses de letra de

cambio para la adquisición de tractor-pala y remol-

que - El Sr. Alcalde explica que con objeto de disponer

lo antes posible de los servicios del tractor-pala y

evitar la subida de precio, que conllevaría el retraso

en la entrega, se va a aceptar una letra por el

precio de la adquisición, según lo aprobado por el

Pleno anterior, pero cuyos gastos van a suponer unos

190.000 pts. para los 90 días de emisión.

Visto lo anterior se acuerda, por unanimidad, aprobar

el gasto, incluyendo a tal fin una partida por esta

cantidad en el presupuesto de 1988.

3- Petición de subvención a la Junta de Extremadura para

contratación de jóvenes en desempleo, con cargo al Fondo

Social Europeo - El Sr. Alcalde explica a la Corporación

el contenido del escrito de 18 de diciembre de 1987, de

la Junta de Extremadura, por el que se indica el

procedimiento a seguir por el Ayuntamiento para obtener

subvenciones con las que contratar a jóvenes entre 18 y

25 años, demandantes de empleo, para trabajos de

carácter social y comunitario, por un periodo de seis meses.

Delatado el tema se acuerda, por todo lo presente, solici-

tar de la Junta de Extremadura una subvención para

contratar por seis meses a 4 jóvenes demandantes de

primer empleo para los siguientes servicios de interés

para esta comunidad:

- Un puesto de trabajo como conserje-limpiador de los grupos escolares (que carecen en la actualidad de este servicio).
- Un puesto de Ayudante de jardinería para mantenimiento de los espacios verdes de este municipio.
- Un operario ayudante de los funcionarios de oficio varios del Ayuntamiento debido a las necesidades que crea en este sentido la organización de las obras del P.E.R.
- Un puesto de auxiliar administrativo para colaboración en las oficinas del Ayuntamiento.

D. Eduardo León hace la observación de que, en su opinión, el puesto de conserje debería ser fijo.

4- Informe en el expediente para instalación de taller de carpintería mecánica por D. José Pinto Madera en calle San Juan n.º 21.-

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. José Pinto Madera para primera instalación de la actividad de carpintería mecánica cuyo emplazamiento lo tiene en c/ San Juan n.º 21 de esta localidad. Resultando que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

Resultando que se estiman suficientes las medidas correctoras previstas en el proyecto.

Considerando: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

5- Iniciación, si procede, del expediente para la expropiación de los terrenos colindantes al camino de Santa Marta a Carretera Corta de Peleas - Villalba; no admitido voluntariamente. Por el Sr. Alcalde se informa del requerimiento efectuado por el SEREA, perteneciente a la Consjería de Agricultura y Comercio para que por el Ayuntamiento se inicie el expediente para la expropiación, por vía urgente de los terrenos colindantes al

camino de Sta. Marta a carretera Corté de Pelea - Villalba cuyos propietarios no los han cedido de forma voluntaria. Visto el expediente seguido hasta ahora para recabar la autorización de los vecinos y, conocido aquellos que no han dado su autorización se acuerda por unanimidad, proceder a la expropiación por vía urgente de los terrenos pertenecientes a estos últimos, necesarios para los obras de acondicionamiento del citado camino. Si bien previamente se les citará a la Alcaldía con el fin de lograr un acuerdo que evite el procedimiento expropiatorio, que se iniciará en caso de que no se alcanzase aquel.

6.- Aprobación del Inventario de bienes y derechos al 31-12-1987-

Por el Secretario se da lectura al informe de la Comisión de Patrimonio y al resumen del Inventario de Bienes y Derechos que, clasificado por epígrafes, figura al final del expediente; explicando así mismo las bases y criterios seguidos para su elaboración.

D. Antonio Porras interviene diciendo que se deberían incluir en el inventario todos los bienes, aún los bienes muebles de, relativamente, escasa cuantía haciendo mención a su estado de conservación. Y pregunta que si se ha comprobado si la relación de muebles e instrumental del Centro Rural de Higiene corresponde a la que existe en la actualidad.

El Secretario contesta que se ha especificado la relación de material que en su día se entregó por el INSALUD, para tener constancia de lo que debería de haber y en caso de que falten algunos objetos poder saber cuales y cuanto son, indagando en base a ello sobre las causas de la falta de ellos.

D. Miguel Laballero opina que solo se deben incluir las cosas importantes puesto que de otro modo habría que estar rectificando el inventario cada dos meses. Lebatido el asunto se acuerda, por unanimidad, dejar el tema sobre la mesa hasta comprobar el material existente en el Centro Rural de Higiene, e incluir en el inventario otros objetos menores como, por ejemplo, el

equipo portátil de megafonía recientemente adquirido.
7. Aceptación de la renuncia como concejal de S. Cándido
caballero a los efectos previstos en el artº 9.4 del
R.D. 2568/86 de 18 de Abril y 182 de la ley orgánica
5/1985 de 19 de Junio - Se da lectura al escrito de
renuncia al cargo de concejal de S. Cándido caballero
de León Méndez (firmado por el interesado) y por razones
personales que no se especifican.

S. Eduardo León opina que esta persona, al igual que
otros muchos extremeños, ha tenido que emigrar por
cuestiones de trabajo, lo que es indicativo de que el
grupo socialista gobernante no hace las cosas bien
hechas y debería de ocuparse de ver la causas de esto
y ponerle remedio. Para lo que necesita que los demás
grupos le hagan bastante oposición.

S. Antonio Porras opina que esta opinión está fuera de
lugar porque no tiene nada que ver con el orden del
día y que si tiene interés en ello que solicite que se
incluya como moción de urgencia.

El Sr. Alcalde opina que, efectivamente el asunto no
tiene relación con el punto que se debate y que el Se-
cretario, como fedatario, es el que debe decidir si inclu-
ye en el acta estas observaciones. A continuación cierra
la discusión sobre el tema suscitada entre S. Eduardo
León y S. Miguel Caballero, del grupo socialista y somete
a votación la aceptación de la renuncia del concejal
S. Cándido caballero de León Méndez, que es admi-
tida por unanimidad, acordándose igualmente su renun-
ción a la Junta Electoral de Zona. A los efectos
previstos en el R.D. 2568/86 de 18 de Abril, artículo
9.4 y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión por el sr. presidente a las 20 horas treinta
minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por
mi, el Secretario, que doy fe

[Handwritten signatures and initials]
Miguel Caballero
Ramón

Sesión extraordinaria del día 1 de Febrero de 1988

En Santa Marta a 1 de Febrero de 1988 se reúnen

Asistentes:

Alcalde:

D. Miguel García

Concejales:

D. Miguel Fernández

D. Antonio Pomas

D. Francisco Amado

D^a Carmen Calvilla

D. Juan J. García

D. Miguel Caballero

D. Manuel A. Vidigal

D. Eduardo León

Secretario:

Victor M. Baloncque

en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Des. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 20 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior - Se da lectura, por el Secretario, al borrador del acta de la anterior sesión de 20-1-1988 que es aprobada por unanimidad.

D. Antonio Pomas hace la matización de que aprueba el acta porque por el Secretario se ha recogido la realidad de los hechos, pero que a partir de ahora solo se deberían reflejar en la misma las discusiones que se refieran al orden del día. Y que por la presidencia se deberían de cortar las intervenciones que se producen sobre temas al margen del mismo y de no ser así el grupo del CPS se vería obligado a abandonar la sala.

Añadiendo que los Plenos se deberían hacer el primer martes de cada mes, como está acordado, para que sean ordinarios y puedan incluirse puntos de urgencia o ruegos y preguntas.

D. Miguel García contesta que corta las discusiones sobre asuntos marginales cuando estos se producen, pero que no puede adisinar cuando van a suceder.

Y que el motivo de que el Pleno no haya sido el martes es porque creía que para ese día tenía que asistir a la misa de aniversario del obito de una persona allegada. Pero que en lo sucesivo se procurará que sean plenos ordinarios celebrándose los días previstos.

D. Eduardo León opina que no se deben de rehuir los debates, puesto que ello es bueno para la democracia, que se enriquece y para el pueblo en general.

3- Acuerdos sobre modificación de las tasas por abastecimiento de agua y recogida de basuras - El Sr. Alcalde explica que la Comisión Municipal de Hacienda ha estudiado la posibilidad de modificar las tasas de agua y suprimir los arbitrios, considerando más conveniente aplazar el tema hasta que estén confeccionados los presupuestos y se pueda conocer la incidencia económica de estos cambios sobre el erario de la entidad.

Sometido el tema a votación se acuerda por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Hacienda, en sesión de 1-2-88, aplazar el tema hasta que estén confeccionados los presupuestos.

3- Estudio y determinación de la pautas a adoptar por la Corporación ante la Asamblea para aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad "Jaime Ozores", a celebrar el próximo día 5 de Febrero en el Ayuntamiento de Almendralejo. - El Sr. Alcalde explica que se ha recibido una invitación del Ayuntamiento de Almendralejo para una reunión en el salón de actos del mismo, el día 5 de Febrero, al objeto de estudiar los estatutos de la mancomunidad de agua del Jaime Ozores y Feria, sin que haya ocurrido ningún avance sobre los mismos para poder estudiarlos. Hay que tener en cuenta que la O.M. de 18-12-75 del M^o de Obras Públicas concede una subvención de 190 millones de pts. para traida de aguas del Guadiana a cambio de que Almendralejo renuncie a abastecerse de los pantanos "Jaime Ozores" y Albuera de Feria. Sin embargo

hasta ahora Almendralejo es el que hace y deshace y solo contacta con nosotros para enviarnos la factura del agua.

D. Miguel Caballero dice que Almendralejo solo puede utilizar el agua sobrante y con la condición de subir la presa para que hubiera suficiente. Y que los gastos que hay que pagar corresponden al funcionario encargado del servicio y los costs del tratamiento del agua, y deberían de abonarseles.

D. Miguel Garcia contesta que Sta. Marta es en esto un cero a la izquierda y no se niega a pagar pero que hasta que no se solucione el tema no lo hará efectivo.

D. Antonio Porras interviene diciendo que este es un tema muy importante que debe de abordarse con seriedad y solidariamente entre todos los grupos, anteponiendo los intereses del pueblo a los de los respectivos partidos.

Añadiendo que se ha documentado sobre el asunto y dispone de una copia del escrito de la C.H. del Guadiana en el que se cita la O.M. del M.^o de Obras Públicas de 18-12-75 por la que se dispone la renuncia de Almendralejo a coger agua del Jaime Ozores y Albuera de Feria a cambio de subvención para traida de aguas del Guadiana. Igualmente dispone de copia de la resolución del 11 de Octubre de 1982 del Gobierno civil de la provincia por la que se considera caducado el derecho del Ayto. de Almendralejo a estas aguas. Existiendo aún mas pruebas documentales de lo dicho, que lo apoyan sin discusión.

Además opina que el Ayuntamiento de Almendralejo ha engañado a los demás Aytos. que no saben del tema, puesto que le interesa disponer de stas aguas que llegan por su peso y no de los del Guadiana que hay que bombearlos con el considerable coste que implica, que hace uno año rondaba los 60 millones. De esta forma ha preparado esta "encarnada" para aprobar los estatutos con la mayoría socialista de lo Ayto.

Y que todos estos acuerdos posteriores son ilegales puesto que hay firmada una renuncia a estas aguas por el anterior Alcalde S. Tomás de la Era.

En consecuencia propone que se cite a una reunión a los representantes de los Ayto. de Feria, La Parna, Villalba y Aceuchal, para el próximo día 4 en este Ayuntamiento, para explicarle el tema, debatirlo y adoptar una postura común de la que se daría cuenta al Gobierno Civil, sin asistir a la reunión de Almendralejo ya que son solo estos pueblos los que deben de formar la mancomunidad.

D. Miguel García dice que está de acuerdo con que no hay que negociar con Almendralejo sino con los pueblos que han de formar la mancomunidad, pero si se debería acudir a la reunión de Almendralejo para hacer oír la postura de Santa Marta.

D. Eduardo León interviene diciendo que los concejales del grupo socialista parecen más concejales de Almendralejo que de Sta. Marta. Dice que se han negociado con Almendralejo cuando no hay nada que negociar puesto que esta población no tiene ningún derecho sobre las aguas y debe abandonar la mancomunidad. Y que está seguro que ningún concejal del PSOE va a contradecir en la citada reunión lo que diga el Gobernador y el Alcalde de Almendralejo.

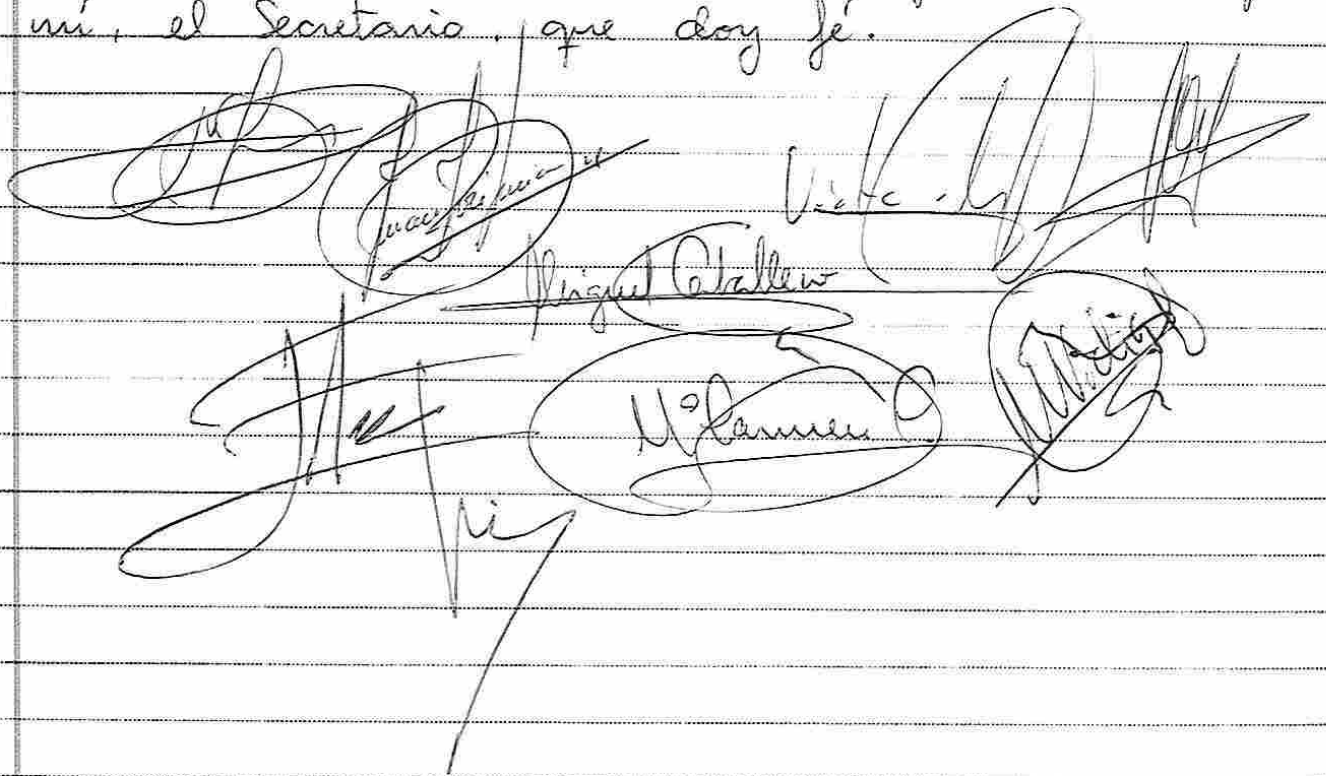
D. Miguel Caballero dice que todos los concejales del PSOE son naturales de Santa Marta y siempre han defendido a su pueblo en este tema, y lo que hay que hacer es negociar con diplomacia para conseguir unos estatutos beneficiosos para Santa Marta y no adoptar posturas radicales de enfrentamiento.

Sometido el tema a votación se acuerda, POR UNANIMIDAD, citar a los representantes de los Ayto. de La Parna, Feria, Villalba y Aceuchal a una reunión en este Ayuntamiento el próximo día 4, a las 19.30 para adoptar una postura ante la Asamblea del día 5 en Almendralejo o acordar lo que proceda.

4.- Informe y acuerdo, en su caso, sobre trámites a seguir para

la adquisición de un Escudo Heráldico Municipal.
El Sr. Alcalde informa de los trámites necesarios para
contar oficialmente con un escudo heráldico del municipio,
de los que se encargaría una empresa especializada
con un costo aproximado de 65.000 pts.
Sometido el tema a votación se acuerda por todos
los presentes seguir los trámites citados y aprobar
el gasto de 65.000 pts. con cargo a la partida
correspondiente.

Y no habiendo más asunto que tratar se le-
vanta la sesión por el Sr. Presidente a las 21 horas.
De todo lo cual se extiende la presente acta, por
mí, el Secretario, que doy fe.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a large, stylized signature. To its right is another signature with the name 'Francisco...' partially visible. Below these, there is a signature that appears to be 'Pinguet Calles'. In the center, there is a circular stamp with the name 'M. Llanes' inside. To the right of this stamp is another signature. At the bottom left, there is a large, sweeping signature that extends downwards.



Asistente: Sesión ordinaria del día 1 de Marzo de 1988-

Alcalde: En Santa Marta, a 1 de Marzo de 1988, se

Concejales: reunen en el salón de sesiones de la casa consistorial los sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria y previa convocatoria al efecto.

S. Miguel García abre la sesión por el Sr. Presidente a las 19,30 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

S. Miguel Caballero 1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior - leída por el Secretario el acta de la anterior sesión, de 1 de Febrero 88 es aprobada por unanimidad.

S. Manuel A. Vidigal 2.- Toma de posesión del nuevo concejal S. Francisco Marroquín - Oblando en poder del Ayuntamiento la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central, con fecha 17-2-88, a nombre de S. Francisco Marroquín Pinto y acreditada la personalidad del mismo; el Sr. Alcalde da lectura a la fórmula contemplada en el R.D. 707/1979 de 5 de Abril, para la toma de posesión de cargos públicos a la que contesta el Sr. Marroquín -Si, proueto-. Haciéndose cargo inmediatamente de sus funciones como concejal y expresando sus deseos de buena avenencia entre los miembros de la Corporación para beneficio del pueblo.

S. Antonio Porras desea al nuevo concejal éxito en su gestión. Pero hace constar que es asombroso que en menos de un mes se haya tramitado la baja del anterior y el nombramiento del siguiente de la lista. Cuando en el Ayto. de Villafraanca tardaron seis meses en expedir la credencial para una sustitución de un concejal del CDS, lo que hace sospechar que el tratamiento es diferente según se trate de miembros del PSOE o de otros partidos.

S. Eduardo León dice que es cierto que hay que tener buena armonía entre los concejales pero que las heridas abiertas son muy grandes y no pueden olvidarse.

se fácilmente.

3- Aprobación, si procede, de la cuenta de Caudales del 4º Trimestre 1987. - Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, la cuenta de caudales correspondiente al 4º trimestre 1987 que rinde la Secretaria Lina Carmen Labrillo Contreras y que anota el siguiente resumen:

Existencia al fin del trimestre anterior	4.825.954
Ingreso durante el trimestre	15.286.294
TOTAL	20.112.248

Gasto en el mismo periodo	13.749.384
Existencia para el trimestre siguiente	6.362.864

4- Aprobación de la rectificación anual del Padrón de Habitantes referida al 1 de Enero de 1988. - Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, la rectificación anual del Padrón de Habitantes al 1-1-1988 con el siguiente resumen:

Concepto	Total	Varones	Mujeres
Población de derecho a 1-1-87	4.114	2.072	2.042
Altas desde 1-1-87 a 1-1-1988	117	65	52
Bajas desde " "	125	64	61
Población de derecho a 1-1-88	4.106	2.073	2.033

5- Comunicación al Pleno de la sentencia n° 30 del Juzgado de Distrito de Almendralejo sobre presunta apropiación indebida de ciclomotor de propiedad municipal. - Por el Secretario se da lectura al fallo de la sentencia n° 30 del Juzgado de Distrito de Almendralejo por la que se absuelve, en vía penal, de la presunta apropiación indebida de ciclomotor de propiedad municipal a D. Miguel Laballo Sánchez.

D. Miguel Laballero dice que es un grave error del anterior alcalde de UCD o concejal responsable, adquirir una moto y ponerla a nombre del funcionario citado motivando así su pérdida, lo que evidencia dejación de sus responsabilidades.

D. Miguel García opina que no hubo tal dejación sino que se instrumentó esta fórmula mientras este funcionario



estuviera al servicio del Ayuntamiento.
 El Antonio Perras contesta que la entonces comisión permanente acordó, adquirir un ciclomotor para uso del encargado del leuenterio para que este pudiera desplazarse a su trabajo, ya que padecía artrosis. Permittedsele el uso particular del ciclomotor a cambio de que asumiera los gastos de mantenimiento y reparaciones. Y que ignora si se pudo o no a nombre del funcionario como ya manifestó a la Juez de distrito de Albuendralejo.

Pero que quien ha hecho las cosas mal es el PSOE que no sabía como recuperar la moto y ha metido al Ayuntamiento en un contencioso innecesario como se desprende de la sentencia, que indica que la vía pertinente es la civil.

D. Eduardo León manifiesta que este ansia de verganza la tenía el anterior Alcalde con todos los ciudadanos del pueblo en cuanto le contradecían.

D. Miguel Laballero replica a las afirmaciones del Sr. Perras que lo que pretende es "devolverle el molinelo" de un error que cometió él, cuando ni siquiera sabe si la moto estaba o no puesta a nombre del funcionario. Y que esto es solo uno de los asuntos sin resolver que dejó al cesar en el cargo de Alcalde, debido entre otras cosas, al poco tiempo que iba al Ayuntamiento. Y que su actuación, en contra de lo que afirma el Sr. Perras, fue correcta puesto que primero intentó convencer al Sr. Laballa para que entregara el ciclomotor, a lo que se negó. Después se le requirió a través de la Guardia Civil y posteriormente y previo asesoramiento del Secretario, adoptó la decisión que consideró más oportuna.

6.- Aprobación, en su caso, de la certificación nº 1 de la obra del Centro de Salud: Examinada y hallada conforme se aprueba el gasto constituido por la certificación nº 1 de la obra de construcción del Centro de Salud que asciende a 3081.747 pts, suscita por el Arquitecto Director de la obra D. Rafael García Arribas, por el

aparejado y el conforme del contratista, con fecha 1 de Febrero de 1988. Facultando igualmente al Sr. Alcalde para ordenar su pago.

7- Informe de la Corporación en la solicitud de nuevo destino del actual Secretario del Ayuntamiento y simultánea petición de la plaza por Sr. Juan Carlos González Montaña. Por el Secretario se explica la decisión de solicitar de la Dirección Gnal. de Administración Local el nombramiento para desempeñar la Secretaría de un municipio cercano y acumulación de otro. Solicitando simultáneamente el actual titular de la secretaría del primero de ellos la plaza de Santa Marta, que quedaría vacante. Habiéndose seguido este procedimiento, equivalente a una permuta, para evitar que quede vacante la secretaría unos meses con lo que se paralizarían algunos asuntos en trámite, con el consiguiente perjuicio para el Ayuntamiento.

Sr. Miguel Caballero opina que hace unos meses el actual secretario tenía intención de solicitar la secretaría de Campanario y consta en acta que alegó como motivo principal la manifiesta incompatibilidad con un funcionario del Ayuntamiento, que producía un grave malestar en el trabajo. Y que esta situación persiste aún, sin que por el actual Alcalde se haya hecho nada para ponerle remedio. Y no sería extraño que el nuevo titular dentro de tres meses vuelva a marcharse.

Sr. Manuel A. Vidigal interviene diciendo que el Sr. Alcalde ha apoyado a este otro funcionario en menoscabo de las atribuciones de quien legalmente es el Secretario de la Corporación, por lo que en buena medida es responsable de que deje la secretaría.

Sr. Miguel García niega estas afirmaciones y aduce que se ha comportado siempre con equanimidad.

El Sr. Torres dice que siendo legal este cambio no tiene inconveniente en que se realice y desea que tenga éxito en la gestión de la nueva secretaría y se encuentre con funcionarios con los que sea posible una mejor relación.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:
Informar a la Dirección General de Administración Local que por parte de la Corporación no existe inconveniente alguno para que se otorgue nuevo nombramiento provisional al actual Secretario del Ayuntamiento Sr. Víctor Manuel Palomeque Cruz. Igualmente se informa favorablemente la petición de la plaza por el funcionario de habilitación nacional, escala de Secretaria - Intervención Sr. Juan Carlos González Monte, actual secretario del Ayuntamiento de Almendral.

8.- Estudio de la contratación por tres meses, en régimen laboral, de un consejero para los Grupos Escolares - Sr. Miguel García propone que se contrate por tres meses y en régimen laboral a un consejero para los grupos escolares.

Sr. Antonio Porras enumera las funciones que según el colegio público debería de desempeñar el consejero, según escrito de la dirección del centro. Proponiendo que la contratación sea por tres meses, pasado lo cual se haría otra por igual periodo, sacando la plaza como puesto laboral fijo en el presupuesto de 1989.

Sr. Eduardo León opina que está de acuerdo con la contratación pero que se debería emplear a una persona mayor de 55 años, que dejaría de estar en la lista del paro. Y que de entre sus funciones no debería estar la de recadero.

Sr. Antonio Porras contesta que los recados a que se alude en el escrito son solamente oficiales y en ningún caso personales.

Sr. Miguel Caballero muestra una copia del acta de la sesión plenaria del 14 de Octubre de 1986, en la que el grupo socialista propuso la contratación de un consejero que rechazaron los demás grupos. Constando en acta la afirmación del Sr. Miguel Fernández de que "el Ayuntamiento no podía permitirse el lujo de contratar un consejero" y que esto no es un lujo, entendido como gasto superfluo, sino una necesidad básica de un centro que tiene ya muchas unidades.

Sr. Miguel Fernández contesta que se refería con la palabra

lujos a que no existía por entonces disponibilidad económica para la contratación. Y que incluso preguntó al entonces alcalde cuáles serían las funciones del consejo y no supo explicarlos.

D. Miguel García opina que la oposición de su grupo no fue a la plaza, sino por la carencia de recursos presupuestarios para contratarlo en ese momento.

D. Eduardo León dice que se acordó por entonces que el alcalde iniciase gestiones para conseguir dotar a los grupos escolares de un consejo que a cambio contaría con la cesión gratuita de una vivienda aneja. Debatido el asunto se acuerda, por todo lo presente, abrir un plazo de 15 días para presentación de solicitudes por aquellas personas que deseen acceder al puesto comprendido entre 18 y 65 años. Durante este periodo se reunirá una comisión formada por los concejales sres. Pomas, Caballero, León y Juan J. García en representación de sus respectivos grupos políticos, que confeccionará un baremo de méritos que será sometido a la aprobación del pleno. En base a los puntos obtenidos por aplicación del baremo más la entrevista que se celebre con ellos se hará la selección y posterior contrato por tres meses y en régimen laboral para consejo de los grupos escolares con las funciones que se le asignen en su momento.

9.- Studio de la prolongación de la fachada del Ayuntamiento
Por el Sr. Alcalde se propone prolongar la fachada del Ayuntamiento con unos falsos arcos y ventanas en dirección al transformador de luz anejo para conseguir así que no se rompa la estética de la plaza Primo de Rivera. Acordándose por todo lo presente y de conformidad con esta propuesta que el Aparajador Municipal redacte la oportuna memoria y se realice por los operarios municipales de oficio varios.

10.- Moción de urgencia del grupo del C.D.S. - Por el grupo del CDS se propone la inclusión en el orden del día, por



via de urgencia, de una moción por la que se solicita el nombramiento como representante del Ayuntamiento en la mancomunidad del Tourne Ozores de S. Antonio Pons Fernández.

Aceptada por unanimidad la inclusión en el orden del día se somete a votación la propuesta citada que es aprobada con los votos a favor de los seis concejales que forman los grupos de A.P. y CDS, la abstención de los dos ediles de IU y el voto en contra de los tres representantes del PSOE.

11.- Moción de urgencia del Grupo Socialista - Igualmente se acepta por todos los presentes la inclusión en el orden del día la propuesta del PSOE de modificar la composición de las comisiones informativas donde pertenecía el concejal sustituido. Acordándose por unanimidad que D. Manuel A. Vidigal sustituya a D. Cándido Caballero en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y D. Francisco Harroquin en la de Festejos, Cultura y Deportes.

12.- Preguntas y respuestas - El Sr. Alcalde informa sobre el envío a la Diputación de la memoria redactada por el Aparajeado Municipal sobre la reparación del muro de contención de la calle Cortina Grande y exigencia de las oportunas responsabilidades. A lo que la Diputación ha respondido solicitando informe al aparejador de la misma D. Diego Espinosa.

D. Eduardo León propone instalar provisionalmente varios puntos de luz en esta calle para que los vecinos que se instalen en las 21 viviendas sociales puedan acceder de noche a ellas. A lo que se accede por parte de la Alcaldía una vez que se muestran de acuerdo los distintos grupos tras discusión sobre el particular. D. Manuel A. Vidigal pregunta al Sr. Alcalde que cuando se va a disponer del tractor recientemente adquirido y afirma que el hecho de pagar doscientos mil pts. de intereses de una letra para contar ante con el tractor y que luego no se entregue supone un grave ejemplo de mala gestión económica por

el Sr. Alcalde.

Replica Sr. Miguel García que la empresa suministradora (Aguilosa) asegura que entregará el tractor y remolque pasado mañana y que la pala tardará aún unos días.

Sr. Juan J. García propone que se formalice un nuevo efecto para el pago del tractor pero desde la fecha de entrega del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 21 horas 45 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

The image shows several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'Miguel García'. To its right is another signature, possibly 'Juan J. García'. Below these, there are several large, stylized signatures, some of which are crossed out with diagonal lines. One signature in the center is clearly 'Miguel García'. To the right of it is another signature that looks like 'Elayner'. There are also some circular stamps or marks, some of which are partially obscured by the signatures.



Asistente:

Sesión extraordinaria del día 3-88.-

Alcalde:

En Santa Marta, a 21 de Marzo de 1988 se reu-

D. Miguel García
Concejales

nen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, miembros del

D. Antonio Porros

Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión

D. Miguel Fernández

extraordinaria y previa convocatoria al efecto.

D. Juan J. García

Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 20

D. Francisco Amado

horas se procede a examinar el orden del día adop-

D. Carmen Cabrilla

tándose los siguientes acuerdos:

D. Miguel Caballero

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador

D. Manuel A. Vidigal

del acta de la sesión anterior - leída por el

D. Francisco Manzanera

Secretario el acta de la anterior sesión, de 1 de

D. Eduardo León

Marzo de 1988, es aprobada por unanimidad, sin

D. José Portero

enmiendas ni modificación alguna a la misma. El

Secretario

Sr. Alcalde en relación al punto 7º del acta de la

Victor M. Palomeque

sesión anterior, explica a la Corporación que la razón

de fondo por la que el Secretario se marcha radica

en unos hechos, que aunque ya solventados, pueden

interpretarse como irregularidades de tipo económico

realizados por este funcionario. Por lo que éste consi-

dera que no existe ya una total confianza en su

labor por parte de la alcaldía. Y no desea seguir

desempeñando la secretaría en estas condiciones má-

xime cuando existen otras circunstancias negativas.

El Secretario replica explicando a la Corporación los

hechos aludidos y expresa su desacuerdo con la

interpretación que de ellos hace el Sr. Alcalde. Si

bien considera que éste actúa de buena fe, aunque

se ha dejado influenciar por personas interesadas en

sembrar la mutua desconfianza y que hay que

reconocer que lo han conseguido en buena medida

añadiendo que si bien en un principio pensaba actuar

contra los responsables por vía judicial, debido al daño

que a la imagen del Ayuntamiento podía producir

esto, ha decidido escoger otra vía alternativa cuyo

primer paso consiste en solicitar un nuevo destino,

próximo al actual, con objeto de poder operar libre-

mente.

2.- Aprobación, si procede, del baremo de méritos para acceder a la plaza de consejero propuesto por la Comisión Especial creada al efecto. Atendiendo la propuesta de la comisión creada al efecto se aprueba por unanimidad el siguiente baremo:

- Por cada hijo a cargo del solicitante, menor de 18 años: 0,25 puntos.
- Por presentar cartilla de desempleo: 1,00 puntos.
- Estar casado o viudo: 0,50 puntos.
- Soltero: 0,25 puntos.
- Estar en posesión del título de graduado escolar: 0,50.
- Edad comprendida entre 18 y 25 años: 0,25 puntos.
- " " " 26 y 35 " : 0,50 "
- " " " 36 y 50 " : 0,75 "
- " " " 51 y 64 " : 1,00 "

La puntuación obtenida por aplicación del anterior baremo, se sumará a la que consiga el solicitante en la entrevista a la que se le citará y que versará sobre temas de carácter general y preguntas sobre las funciones propias del consejero formuladas por los miembros de la comisión. La puntuación máxima de la entrevista será de 4 puntos, pudiendo otorgar cada uno de los miembros de la comisión hasta un punto.

La persona con mayor puntuación será contratada por 3 meses, en régimen laboral y con inclusión en la S. Social para el puesto de consejero del colegio público de la localidad, con las funciones que se le asignarán oportunamente.

En caso de empate y a propuesta de Sr. Miguel Fernández se acuerda por todos los presentes que decidan, mediante votación secreta, los miembros de la comisión en atención a la situación económica de los solicitantes.

3.- Aprobación del gasto de la segunda certificación de la obra del Centro de Salud - Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, el gasto constituido por la segunda certificación del Centro de Salud de Santa

Marta, firmada por el Arquitecto-Director, el Apoyado y el Contratista, con fecha 3 de Marzo de 1988 y por un importe de 6.008.426 pts, facultando al Sr. Alcalde para ordenar su pago.

4º - Estudio de la contratación de un monito deportivo - A requerimiento del Sr. Alcalde, el Sr. Serafin Sozano explica a la Corporación el conjunto de actividades deportivas que ha realizado hasta la fecha, y que actualmente está dando clases de gimnasia de mantenimiento a mujeres del pueblo, habiendo preparado con anterioridad a jóvenes atletas de la localidad que han obtenido buenos resultados en competiciones regionales e incluso nacionales. Añadiendo que a pesar de tener ofrecimiento de otros pueblos desearía contar con la ayuda del Ayuntamiento para seguir realizando estas actividades entre las que se podía incluir la preparación física del equipo del C.D. Santa Marta, especialmente en lo que se refiere a la cantera.

D. Antonio Pons interviene diciendo que cree necesario contratar a un monito deportivo, pero que los cosas hay que hacerlos bien, evitando actuar a la ligera, por lo que cree que previamente este Sr. debería de tener una entrevista con el Alcalde o con la Comisión de deportes y presentar una propuesta sobre un programa concreto.

D. Miguel Laballero opina que este Sr. ha demostrado que lo hace bien, y que debería de reunirse con la Comisión de deportes para elaborar un programa de actividades y si se ve que funciona bien se le contrataría dignamente.

D. Eduardo León manifiesta que el C.D. Santa Marta cuenta con su propia directiva que es la que decidiría si le prepara o no y que en todo caso debería dedicarse a la cantera.

D. Miguel García hace uso de la palabra diciendo que en la anterior corporación el entonces Alcalde, D. Miguel Laballero, no le dió ninguna ayuda, ya que incluso había concejales de su grupo que se oponían a ello y

era gracias al voto de los ediles de A.P. por lo que se les pagaban algunos viajes y ahora se quiere erigir demagógicamente en defensor del deporte y del Sr. que se estudia contratar.

D. Miguel Caballero contesta, por alusiones, que aunque no fuera esta la opinión de todos los de su grupo, él siempre fue partidario de dar más dinero para el deporte y subvenciones para material deportivo. Y que los concejales de A.P. en tiempo de elecciones utilizaban este tema prometiéndole mucho y diciéndole que el PSOE no le apoyaba y que viera como todos eran iguales.

El Sr. Alcalde contesta que esta afirmación no es más que una calumnia.

D. Miguel Fernández dice que se estudie el tema en comisión y se traiga una propuesta con el fin de evitar estas discusiones.

D. Serafín Lozano interviene y explica que D. Miguel Caballero siempre le ha defendido y ha dado la cara por él, no sabe lo que harían otros miembros de su grupo, pero que él siempre le apoyó. Aunque en el día del mitin del PSOE tuvo que encajarse con él porque pusieron en el folleto titulado 4 años de gestión que cobraba 68.000 pts del Ayuntamiento y eso no es cierto.

D. Eduardo León afirma que el PSOE apoya el deporte pero el malo, como demuestra que en una competición reciente han descalificado a una muchacha de Santa Marta injustamente.

Tras este debate se acuerda por todos los presentes que antes del lunes 28 el Sr. Serafín Lozano presente a la Comisión de Deporte un programa indicando los trabajos a realizar y la gente que va a entrenar y la Comisión a la vista de ello formule una propuesta concreta al Pleno.

5. Posible ampliación de la Mancomunidad de Aguas de Nogales, estudio y acuerdo, si procede - El Secretario da lectura a los actos de los sesiones de la mancomunidad cele



brados el 9 de Marzo de 1988; a continuación el Sr. Alcalde explica a la Corporación lo tratado y hace especial mención al tema de la contratación de obreros por la empresa constructora en lo que los asistentes no se mostraron de acuerdo y propusieron que se hiciera de forma proporcional entre los parados de cada municipio.

Replica además que en esta reunión se acordó que la mancomunidad se amplíe a la recogida de basura, para aquellos Ayuntamientos que quieran formar parte de ella, además de la de agua, ya que existe la posibilidad de que la Junta de Extremadura conceda importantes subvenciones para la adquisición de camiones de basura y otro material.

Igualmente se aprobó la incorporación a la mancomunidad de Lote de Peleas y Solana de los Barros, siempre que haya agua suficiente y tras la comprobación de esto mediante informe técnico solicitado a la Junta Interviene a continuación Sr. Antonio Pomas que manifiesta que una vez que se haga la mancomunidad debe de darse agua a los primeros que la forman y solo si sobrase, a los municipios de Lote de Peleas y Solana. Pone aunque no tiene nada contra estos pueblos si tiene la experiencia de que el PSOE en Extremadura solo ayuda a los municipios gobernados por él.

Sr. Miguel Caballero replica que su partido gobierna con el criterio de distribuir los recursos, en este caso el agua, según las necesidades de cada pueblo y si Sta. Marta tiene agua suficiente habrá que dársela a quien le haga falta.

Sr. Antonio Pomas afirma que el PSOE no sabe lo que es la palabra solidaridad y está cerrándole los ojos a los demás alcaldes que no son de su partido, incluso despreciando a los socialistas de los pueblos que no gobiernan.

Sr. Eduardo León afirma que el PSOE lo que hace es manipular la información engañando a la gente, que-

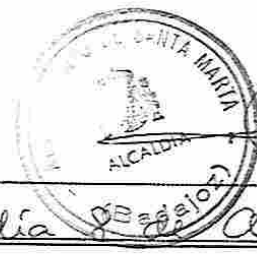
ciendo sin dar en realidad nada.

X. Miguel Caballero replica que el partido socialista procura redistribuir la riqueza, dándole al que lo necesita y que por eso es continuamente el que más votos tiene ya que los votantes no son tantos. Sometido el voto a votación se acuerda, por unanimidad, integrarse en la ampliación de la mancomunidad de aguas de Nogales a la recogida de basura y aceptar la incorporación de Solana de los Barros y Corte de Peleas siempre que se demuestre técnicamente que hay agua suficiente para ello y que se atiendan con preferencia las necesidades de los pueblos que inicialmente formaron la mancomunidad.

6.- Aprobación, si procede, del Padrón de Circulación de Vehículos del año 1988.- Examinado y hallado conforme se aprueba, por unanimidad, el Padrón de Circulación de Vehículos para el año 1988 por un importe total de 3.797.090 pts. Disponiendo la inserción de un edicto en el B.O.P. para reclamaciones por espacio de 15 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 23 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta por el Sr. Secretario, que doy fe.

[Handwritten signatures and initials, including "Miguel Caballero" and "Losa Torreja"]



Sesión extraordinaria del día 8 de Abril de 1988-

Asistentes:

Alcalde:

D. Miguel García

Concejal:

D. Antonio Porras

D. Miguel Fernández

D. Juan J. García

D. Carmen Labilla

D. Francisco Amador

D. Miguel Caballero

D. Manuel A. Vidigal

D. Francisco Marroquin

D. Eduardo León

D. José Portero

Secretario:

D. Víctor M. Calomeque

En Santa Marta, a 8 de Abril de 1988, se reunen en el salón de sesiones de la casa consistorial los sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las 19 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior - leído por el Secretario, el borrador del acta de la anterior sesión, de 21 de Marzo de 1988, se acuerda por todos los presentes que no se expresa debidamente lo tratado en la redacción dada al punto 1º, por lo que su aprobación queda pendiente hasta el próximo pleno, en que por la Secretaría se incluya la rectificación pertinente; Todo ello de acuerdo con el artº 91 del R.O.F. aprobado por R.D. 3568/86 de 28 de Noviembre.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se dice en el punto 1º del acta anterior que "se ha dejado influir por persona interesada", esto no es cierto ya que lo que le ha influido han sido los hechos concretos de que el Secretario tuviese varios meses en su poder el dinero de una cartera que le fue entregada y el producto de una licencia de apertura, sin ingresar en el Ayto. hasta que le fue requerido por la Alcaldía, haciendo el ingreso unos días después del citado requerimiento.

D. Antonio Porras dice que estos hechos aludidos consisten en que desde el 25-7-87 y 15-9-87 hasta el 12 de Enero de 1988 no se ingresara el dinero respectivamente de una cartera entregada por la J. Civil y la licencia de apertura hay que calificarlo como robo. Añadiendo que pone en duda que los ~~actos~~ transcritos al libro sean los mismos que se leen en los sesiones y que parece mentira que este sr. sea Secretario de Santa Marta y que por la Alcaldía se debían de tomar los medidas precisas para incoar el oportuno expediente disciplinario. Haciendo constar además que cree

que ha mentido en la redacción del punto primero del acta de la anterior sesión de 23-3-88.

D. Miguel Caballero opina que no se trata más que de una cuestión política intentando acorralar al Secretario con estas graves afirmaciones con las que su grupo está en desacuerdo.

D. Eduardo León manifiesta que ya está bien por esta sesión, que no se debe seguir insistiendo en las acusaciones vertidas.

El Secretario contesta a las acusaciones vertidas contra su persona, pero debido al estado emotivo causado por los mismos, no recuerda con exactitud los términos precisos de la respuesta, por lo que no es posible transcribirla al acta con la finalidad que desearía, motivo por el cual cree necesario abstenerse de hacerlo.

El grupo socialista hace constar que se retracta de las afirmaciones anteriores por las que se responsabilizaba a un funcionario del traslado del actual secretario de la Corporación.

3: Aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto Municipal

Ordinario de 1988.- El Sr. Alcalde explica a la Corporación que todos los grupos tienen en su poder el proyecto de presupuesto para 1988, pero que sin embargo en la copia que se les ha facilitado hay que hacer unas modificaciones ya que por error de la Secretaría se ha consignado 200.000 pts. de más en la partida 711.6. Que se suprimen y queda con 853.658 pts, repartiéndose los 200.000 pts. de la siguiente forma:

- Partida 472.7 subvención a padres de alumnos, aumento 35.000 pts, quedando consignada la cantidad de 100.000 pts.
- Partida 181.6 aumenta en 135.000 pts, quedando en 785.000 pts.

- Partida 422.8, aportación al puerto local aumento en 30.000 pts. quedando consignado un crédito de 669.917 pts.

Propone D. Eduardo León que se les pida por partida y se debata por la Corporación, antes de aprobarlo.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a las partici-

dos que componen el presupuesto de ingresos, con su denominación y cuantía.

Interinamente Sr. Eduardo León que opina que le parece excesiva la previsión de ingresos por agua, ya que aumenta en un 50 % y para que fuese posible tendrían que estar sin verse la mitad de los contadores. Estimando que si ahora se lleva mejor y paga más gente esto se compensaría en parte con los que pagaban en exceso y de todas formas la partida estaría inflada al menos en un millón y medio de pesetas.

Sr. Antonio Pinos dice que el grupo del CDS propuso que fueran 10 millones puesto que tiene la experiencia de que hay muchos contadores que no se ven, que incluso hay personas que cargan remolques de agua y como estas anomalías se van a corregir, se alcanzará la recaudación de 7.5 millones que se ha consignado.

Sr. Miguel Caballero dice que según la ley las tasas tienen que estar equilibradas en ingresos y gastos y aquí no se han modificado las ordenanzas de la tasa por abastecimiento de agua. Y el presupuesto aumenta en más de 10 millones de pesetas, por lo que considera que lo que ocurre es que como creen que la Diputación y la Junta no van a mandar dinero hay que clavarle más al ciudadano y de todas formas se va a producir déficit en este presupuesto.

Pregunta además por qué se han puesto punta de luz en el Juzgón y no en la calle de los viviendas sociales que es donde hacía más falta.

Sr. Antonio Pinos contesta que el presupuesto solo se ha aumentado desde los 66 millones inicialmente previstos a 67 y que cuando se sabe gobernar se saca dinero sin aumentar los impuestos al ciudadano. Añadiendo que es el PSOE el que ha dejado la c/ Cortina Grande sin terminar y si hubiera gobernado el CDS habría dejado esta calle completamente terminada con los 14 millones que se han gastado.

Sr. Miguel Caballero replica que esta calle era prioritaria

hacerla para el Centro de Salud y que en los 4 años que estuvo de Alcalde consiguió que entraran en el pueblo 500 millones de pesetas. Poniendo como ejemplo que gracias a las gestiones que hizo en Madrid se consiguieron 100 millones para la travesía de Santa Marta, mientras que el actual grupo gobernante lo que está consiguiendo es que no venga dinero al pueblo.

D. Miguel García contesta que los viviendas no se entregan por culpa del PSOE, explicando la conversación mantenida con el aparejado de la Junta D. Pedro García y con la secretaria de la Comisión de Vivienda, sort. Marchena y como se pasan el tema de uno a otro sin que se vea intención de solucionar el tema, sino al contrario una clara discriminación política contra Santa Marta.

D. Eduardo León dice que la carretera N-432 se ha arreglado en todos los tramos hasta Sevilla, y que es natural que se arreglara también aquí.

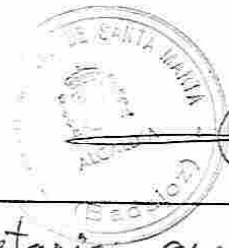
D. Antonio Perras dice que cuando desempeñó la Alcaldía ya se hicieron gestiones para hacer la travesía de Santa Marta, así como para la ampliación del colegio, cuyo fruto recogió luego el partido socialista cuando llegó a la Alcaldía. Y que este partido lo que está haciendo es destruir y quitar libertades a la gente.

D. Miguel Laballero contesta que puede que se hicieran antes gestiones pero que la aprobación de los 100 millones para la carretera se produjo durante el mandato socialista, igual que la construcción de los viviendas.

D. Juan J. García interviene diciendo que el Sr. Laballero tenía que haber traído mucho más dinero, puesto que con el que trajo no consiguió volver a ser Alcalde.

El Sr. Perras aclara que en la partida 388.03 (Iglesia) ya están desquitados los 110.000 Ptas. que se pagaron por la casa que se compró.

A continuación pasa a debatirse el Presupuesto de GASTOS:



D. Eduardo León pregunta al Secretario que por qué los funcionarios no están acogidos a la S. Social como los demás trabajadores, resulta que la Corporación tiene que pagar más de 4 millones de pts. de cuota patronal en vez de los 2 millones que correspondieran si estuviesen en ~~la S. Social~~.

El Secretario contesta que se trata de un régimen ~~diferente~~ en el que se contemplan unos cotizaciones ~~mayores~~ y unas pensiones también más elevadas, con lo que la cuota de la MUNICIPAL es mayor. El hecho de que se aplique este régimen se debe a que la ley lo establece así, la oportunidad o no de la vigencia de este sistema es una cuestión política en la que no le es dado entrar.

El Sr. León manifiesta también que no está de acuerdo en que la subvención al fútbol aumente 150.000 pts; que consideraría razonable una subida según el coste de la vida pero no que el Ayto. pague los errores de otros años. Está bien que se trate de ayudar a la cantera pero no que todo el pueblo pague el déficit del equipo.

El Sr. Pomas contesta que el C.D. Santa Marta tiene ahora un déficit de un millón de pts. y que los directivos que se han ido, entre ellos el mismo, han tenido que pagar más de 200.000 pts. de su bolsillo, pero que lejos de actuar resentidamente ha propuesto que se aumente esta partida para apoyar el deporte en el pueblo. En cuanto al trofeo será la comisión de festejos la que conceda o no los 150.000 pts. que impota.

D. Eduardo León pregunta que qué número había en el club a hacer una asamblea general, contestando el Sr. Pomas que esto debe preguntárselo al presidente del club.

D. Miguel Caballero opina que hay un aumento extraordinario de las subvenciones en más de 500.000 pts.

El Sr. León vuelve a intervenir diciendo que cada vez que una asociación tiene deudas la paga el Ayto. cuando este dinero haría más falta a muchos padres de familia. Y está en desacuerdo en que se pague

a la sociedad de tiro al plato beneficia a todo el pueblo, que puede disfrutar de ellos. A pregunta del sr. León Sr. Maria del Carmen Caballero explica que con los 200.000 pts. de subvención para la comisión de la mujer no se pueden hacer milagros, pero que se irán haciendo cosas y cuando se tenga más experiencia en el tema se elaborará un programa concreto.

D. Miguel Caballero manifiesta que no piensa aprobar el presupuesto porque no se explica de donde sale la diferencia entre los 57.5 millones del año anterior y los 70 millones de éste. Que ni AP ni el CDS tienen programa y que si Sr. Maria del Carmen Caballero tuviese más fuerza en su grupo hubiera conseguido que se le asignaran 500.000 pts.

El Sr. Pomas contesta que como el CDS no está gobernando no tiene que tener programa. Y que la partida de festejos se ha hecho mayor para evitar que pase lo del año pasado de que se cargaron pagos ilegales como la revista de 4 años de gestión, sin que el Secretario hiciese la advertencia de ilegalidad.

D. Miguel Caballero dice que esta partida era legal puesto que incluso se denunció al Juzgado de Almeria y éste no estimó la denuncia. Y pregunta que en qué partida se va a incluir la placa de inauguración que ha costado 155.000 pts.

Contesta el sr. Pomas que es la 259.1 y añade que la partida 711.6 el CDS estuvo remiso a aprobarla porque había un déficit dejado por el PSOE de 720.516 pts. por deudas a D. Domingo Lamacho, y no quiere que quede esto pendiente, pero que conste en acta que se trata de un déficit provocado por el PSOE.

D. Miguel Caballero contesta que el sr. Pomas fue al Gobierno Civil al final de la legislatura a pedir dinero porque no había en el Ayuntamiento. Y que esta cantidad que se ha mencionado es insignificante en comparación con los 500 millones que obtuvo el PSOE cuando estuvo gobernando.

D. Eduardo León hace la observación de que considera insuficiente la partida de paro y pide que si queda algún remanente se pase a esta partida.
A continuación se somete a votación por la presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1988, cuyo resumen a nivel de capitulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- Impuestos directos	18.433.869 Ptas
2- Impuestos Indirectos	4.037.289 Ptas
3- Tasas y otros ingresos	20.795.053 Ptas
4- Transferencias Corrientes	20.500.000 Ptas
5- Ingreso Patrimonial	922.573 Ptas
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7- Transferencias de Capital	2.000 Ptas
8- Variación de Activos Financieros	2.301.000 Ptas
9- Variación de Pasivos Financieros	3.000.000 Ptas
TOTAL INGRESOS	69.991.784 Ptas

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- Remuneraciones de Personal	30.417.387 Ptas
2- Compra de bienes, etc. y servicios	21.981.000 Ptas
3- Intereses	345.000 Ptas
4- Transferencias Corrientes	5.394.739 Ptas
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- Inversiones Reales	7.700.000 Ptas
7- Transferencias de Capital	2.453.658 Ptas
8- Variación de Activos Financieros	1.100.000 Ptas
9- Variación Pasivos Financieros	600.000 Ptas
TOTAL GASTOS	69.991.784 Ptas

Votando a favor los seis concejales que suman los grupos de Alianza Popular y CDS, en contra los tres representantes del grupo socialista y se abstienen los dos miembros de Izquierda Unida. Por lo que en aplicación del artº 446 del R.D. 781/86 de 18 de Abril queda aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para 1988.

Acordándose igualmente su exposición pública para reclamaciones por espacio de 15 días hábiles mediante anuncio en el B.O.P., considerándose definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se presentase ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el sr. presidente a las 22 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario que doy fe

~~Miguel Catalán~~

Vice. ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~





Aristentes:

Sesión del día 8 de Abril de 1988-

Alcalde:

En Santa Marta a 8 de Abril de 1988 se

Concejales:

reunen en el salón de sesiones de la casa consis-

Concejales:

torial los res. que al margen se expresan, miembros

D. Antonio Pomas

del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión

D. Miguel Fernández

extraordinaria y previa convocatoria al efecto.

D. Juan J. García

Abierta la sesión por el sr. presidente a las 22:15 ho-

D. Carmen Labrillo

ras, se procede a examinar el orden del día, adop-

D. Francisco Amado

tándose los siguientes acuerdos:

D. Miguel Caballero

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador

D. Manuel A. Vidigal

del acta de la sesión anterior. - Debido a que esta

D. Fco. Marroquín

sesión se realiza inmediatamente después de la ante-

D. Eduardo León

rior la aprobación del acta ha de posponerse, día-

D. José Portero

mente, para la siguiente sesión.

Secretario:

2.- Aprobación, si procede, de los memoria

Victor M. Palomeque

para los obras del P.E.R. - El Sr. Alcalde da

cuenta al Pleno de los memoria de las obras de

"Arreglo del camino de la Fuente, 2ª fase", "arreglo

del camino de la Nora", "Pavimentación de Latina Grande"

y "Retranqueo valla del patio del colegio público", rea-

lizados por el Aparijado Municipal D. José Fco Vaca

Santos para su ejecución en el P.E.R.

Debido el tema se adopta por unanimidad el siguiente

acuerdo:

Habiéndose realizado a favor de este Ayuntamiento una

reserva de crédito por importe de 9.200.000 pts, que equi-

vale a una subvención del 100% de la mano de obra

a emplear en la ejecución de la obra propuestas

Resultando: Que entre la documentación que es nece-

sario acompañar a la solicitud figuran los memoria

realizados por técnicos competente, se someten a

la consideración del Ayuntamiento Pleno los confecio-

nados por el Arquitecto Técnico D. José Francisco Vaca

Santos y que son los siguientes:

"Arreglo del camino de la Fuente, 2ª fase" y otras

con un presupuesto total de 11.960.000 pts, de la que

corresponden 9.200.000 pts. a mano de obra y 2.760.000

pts a materiales. A la vista de lo expuesto se

acuerda:

Primero: Prestar su aprobación a las memorias citadas.

Segundo: Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de representación del Ayuntamiento solicite del INEM la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto aprobado y firmar cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

Tercero: Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención de 2.760.000 pts. para hacer frente al pago de los materiales de dichas obras, toda vez que la situación económica del Ayuntamiento no le permite aportar cantidad alguna.

3- Aprobación, en su caso, del Inventario Municipal de Bienes y Derechos referido al 31 de diciembre de 1987.

Visto el expediente constituido para la formación del inventario de esta Corporación, con todos los documentos a que se refieren los art.ºs. 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de 13 de Junio de 1986.

Visto asimismo lo prevenido en los art.ºs. 17 y 11 del texto legal citado y especialmente en el 34 que es la la competencia de este Pleno para su aprobación, los resueldos por unanimidad, acuerdan:

Primero: Aprobar el inventario de bienes y derechos referido al 31-12-1987 y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

Inmuebles	325.566.600 pts.
Derechos Reales	- pts.
Muebles de carácter histórico-artístico	- pts.
Valores Militarios	- pts.
Vehículos	40.000 pts.
Semovientes	- pts.
Bienes muebles	3.997.045 pts.
Bienes y derechos revertibles	- pts.
<u>VALORACION TOTAL</u>	<u>329.603.645 pts.</u>

Segundo: Remitar copia del Inventario a la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el art.º 86 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de



Abril de 1.786. A propuesta del Sr. Pons se acuerda igualmente remitir copias a todos los grupos políticos, dada la importancia del inventario.

4º: Informe de la Alcaldía sobre las gestiones efectuadas en Madrid ante la Fundación Tercero Torres - El Sr. Alcalde explica a la Corporación el viaje efectuado a Madrid y la entrevista mantenida con el Sr. Guillermo Uña y el abogado de la Fundación, Sr. Sierra. Habiéndole manifestado esta Ses. que no tienen inconveniente en que se haga el traspaso de bienes y derechos. Pero que la ley establece que al disolverse una fundación sus bienes pasarían a otros con fines análogos. Por lo que la forma legal y más conveniente para hacerlo sería que el Ayuntamiento constituyese un patronato con diversos fines, mientras más amplios mejor, y luego la propia fundación pediría la transmutación de fines a este último.

Por tanto acordamos enviarnos los estatutos de la fundación y en base a éstos hacer los del patronato y luego ellos pedirían la transmutación de fines. Consultado el anterior secretario de esta corporación, Sr. Tomás González, se mostró de acuerdo con la vía legal anteriormente propuesta.

D. Eduardo León pregunta si ésta es la única vía posible.

Responde el Sr. Alcalde que sin duda es la más rápida.

D. Juan D. Jarcia hace la observación de que esta Ses. sugirieron el nombre de Tercero Torres para el Patronato citado.

5: Comunicación al Pleno del informe elaborado por el Aparejador Sr. Diego Espinosa, sobre muro de la calle Estina Grande - El Secretario da lectura al informe emitido por el técnico comarcal Sr. Diego Espinosa Bote, sobre los años 202/86 y 185/87, denominada Urbanización y Parimentación en el Estina Grande (1º y 2º fase) en Santa Marta. Interviene Sr. Antonio Pons que afirma que el aparejador dice en su informe que es una cuestión de embe-

llecimiento y que en realidad se trata de un tema de seguridad puesto que hay un muro que amenaza con derrumbarse y constituye un grave riesgo. Por tanto discrepa totalmente del informe citado.

D. Miguel Laballero apunta que el informe técnico apoya lo que el grupo socialista decía y que el buen aspecto a que se refiere el aparejado es del muro de cerramiento.

D. Miguel García interviene diciendo que ha tenido una discusión por teléfono con el aparejado de la Junta D. Pedro García por los continuos e injustificados retrasos en la adjudicación de las 21 viviendas, que han creado un gran malstar entre los adjudicatarios. Este aparejado ha dicho incluso que pide que la Junta no entregue las viviendas por no estar la calle pavimentada. Y que en la reunión de la comisión del día 21 de Marzo no se trató el tema de Santa Marta porque no habían llegado las reclamaciones, cuando se mandaron el 10 de Marzo con lo que es claro que había tiempo suficiente para que llegasen. Todo ello conduce a pensar que se trata de una grave discriminación política.

D. Eduardo León opina que aunque admite que los adjudicatarios tienen derecho a reclamar se deberían de hacer gestiones ante la Junta para ver que es lo que hace falta y agilizar la entrega de las viviendas que hacen mucha falta.

En cuanto al informe de D. Diego Espinosa sobre el muro de la c/ Lotina Grande dice que no está de acuerdo con lo que aquí se asegura y que le merece por ello poco crédito los razonos de este aparejado.

D. Francisco Marroquín replica que lo que se intenta aquí es responsabilizar al Alcalde que empezó la obra. Sanctado el asunto a votación se acuerda por todos los presentes, salvo por los tres miembros del grupo socialista que se abstienen, mostrar el rechazo y desacuerdo con el informe del Sr. D. Diego Espinosa más arriba citado.

6.- Autorización al Sr. Alcalde para que firme los documentos

preciso para el otorgamiento de la subvención del F.S.E. para fomento de empleo = Levantado el tema se acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación municipal cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del convenio entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, referente a la subvención concedida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en sesión de 22 de Marzo de 1988 para la contratación, por seis meses, de 4 jóvenes demandantes de primer empleo, con cargo al fondo social europeo.

7.- Moción del CDS - D. Antonio Porras explica que se ha realizado un atropello con un diputado de la Asamblea, que se acreditó como tal ante la Guardia Civil, y que lo que se pretende con la moción es defender la dignidad de un parlamentario pidiendo la dimisión del Delegado del Gobierno como máximo responsable de estos hechos. A continuación da lectura a la moción que textualmente dice:

"Ante los graves acontecimientos suscitados en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz en los que un grupo de antidisturbios de la Guardia Civil, al parecer siguiendo órdenes del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargó violentamente contra pacíficos ciudadanos, mujeres y niños, masacrando la persona y dignidad de un parlamentario de la Asamblea, al que golpearon incluso caído en el suelo y tras haberse identificado, esta Corporación aprueba la moción siguiente:

Solicitan la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura que, una vez más, ha demostrado su incapacidad y falta de mesura para ordenar y controlar la fuerza de orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos, mientras los navajeros, atacadores, violadores y asesinos campean en vergonzoso consentimiento ante el terror e indefensión de la ciudadanía."

D. Miguel Laballero dice que en principio no está de-

acuerdo con que se trate así a un Diputado de la Asamblea, pero que las fuerzas de la Guardia Civil tenían orden de disolver la concentración y este se estaba incitando a cortar la carretera, dando lectura a continuación a un recorte de prensa alusivo al hecho. El Eduardo León hace uso de la palabra y opina que aunque desconoce los hechos está en contra de este tipo de represión al estilo de los años 60.

Añadiendo que esto prueba como con el PSOE no han cambiado las cosas, ya que este Diputado tiene un sueldo como funcionario y otro como parlamentario y los funcionarios tienen un régimen de mutualidad que sigue privilegiándolos frente al resto de los trabajadores.

Sometida a votación la anterior moción resulta aprobada con los votos de los seis concejales que surcan los grupos de AP y CDS, votando en contra los tres representantes del grupo socialista y absteniéndose los ediles de Izquierda Unida. El grupo de AP matiza que la J. Civil solo cumplía órdenes del Delegado del Gobierno.

2.- Estudio y aprobación, en su caso del Proyecto de Estatuto de la Mancomunidad del Tercero Cauce. - El Sr. Pous informa de las reuniones que ha tenido sobre el tema desde que fue nombrado representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad.

Poniendo en primer lugar en conocimiento de la Corporación que el Ayuntamiento de "La Parra" se ha dado de baja en ella porque piensa que puede tomar el agua de la presa de Nogals.

Sobre los estatutos informa que la mayor parte de los artºs. han sido consensuados en las reuniones antedichas, habiéndose modificado algunos puntos.

Así la mancomunidad tendría como órgano de gobierno una Asamblea General, formada por todos los Ayuntamientos y una Junta (formada por el Presidente, Vicepresidente y Vocal). El artº 12 dice ahora que el Presidente y Vicepresidente serán nombrados por la Asamblea.



En el artº 25 se establece que existirá un Secretario-Intervento y un depositario. El Ayuntamiento de Santa Marta está negociando para conseguir la Vicepresidencia y la depositaria. En el artº 37 se modifica la redacción en el sentido de que la reserva de 21 años de abastecimiento de agua en lo referente a la población de Feria se entiende referida al Pantano del Jaime Ozas.

Concluye el Sr. Porras que aunque siempre ha sido reacio a que Almendralijo entre en la Mancomunidad, resulta que la población del resto de los municipios solo suma 14.000 habitantes, por lo que no pueden asumir por sí solos los gastos de mantenimiento de la citada mancomunidad. En consecuencia se establece en el artº 29, que Almendralijo venderá la instalación a la mancomunidad, que ascienden a 180 millones, más 43 millones que pretende incluir como gasto de subir la presa. Este dinero tendría que obtenerse mediante un crédito con el B.C.L., ya que no es probable que Diputación o la Junta de Extremadura lo aporten, y para pagarlo habría que subir moderadamente la tasa por abastecimiento de agua. No obstante los ingresos que se obtendrían de la venta de este agua podrían constituir la fuente que nivela los presupuestos de estos pueblos. Y lo importante, que se tiene agua suficiente, se ha conseguido y además cuando esté constituida la mancomunidad Almendralijo estará al mismo nivel que el resto de los pueblos que la forman. Sr. Eduardo León interviene diciendo que Almendralijo tiene dos pantanos y no le hace falta el agua, y si vende estas instalaciones mejora su economía con lo que mata dos pájaros de un tiro.

Afirma además que durante el mandato del PSOE no llegaron nunca a disponer de una copia del proyecto de estatuto, como tienen ahora, felicitando por este hecho a la Alcaldía.

Sumado el tema a votación se aprueba, por unanimidad, los estatutos de la mancomunidad de aguas

de los embalbes "Jaime Ozore" y "Albuera de Feria"

9.- Acuerdo sobre asignaciones a Concejales - Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde que manifiesta que la asignación fija que hasta ahora se venía percibiendo no está de acuerdo con la legislación local y propone el siguiente sistema:

- Por asistencia a Pleno ordinario 3.000 ps
- " " " " Extraordinario 4.000 "
- Por asistencia a Comisión de Gobierno 2.500 "
- Presidencia de Comisión Informativa (fijos mensuales) 5.000 "
- Por desempeñar la Secretaría (fijos mensuales) 5.000 "
- Miembros de Comisión Informativa (fijos mensuales) 1.500 "

D. Eduardo León opina que le gustaría estudiar el tema más despacio, ya que no ha dispuesto de la documentación sobre esto con anterioridad.

Sumetido el tema a votación se acuerda por todos los presentes, salvo por D. Miguel Caballero, que se abstiene, aprobar la nueva distribución de las asignaciones a concejales que regirán a partir de ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 23 horas 25 minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta por mi, el Secretario, que doy fe.

Miguel Caballero

V. de la J. (circled)

M. Larrea (circled)

Mij

Asistentes -

Alcalde -

D. Miguel Garcia

Concejales -

D. Miguel Fernandez

D. Antonio Porras

D. Maria C. Cabrilla

D. Francisco Amador

D. Miguel Laballero

D. Manuel A. Vidigal

D. Francisco Harroquin

D. Eduardo León

D. José Portero

Secretario Actal -

D. José Corchado

Sesión extraordinaria del día 22 de Abril 1988 -

En Santa Marta de los Barros, a veintidós de Abril

de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al

margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento Pleno,

al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y previa con

vocatoria al efecto. No asiste, excusándose, el Concejál

Don Juan José Garcia Sanjuán.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde Presidente

a las veinte treinta horas se procede a examinar el

Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación, si procede del borrador

del acta de la sesión del día 21 de Marzo de

1988: Por el Sr. Alcalde se informa que el acta de la

sesión del día 21 de Marzo de 1988 no fue aprobada

en su momento por no estar de acuerdo el total de

los Concejales asistentes aquel día con lo expresado en

la misma.

Pero que el Sr. Secretario en lugar de hacer las rec-

tificaciones convenientes en el acta siguiente, lo hizo en

la misma que se trataba de corregir, por lo cual

este nuevo acta que presenta no concuerda con los

remitidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

e Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local de la

Junta de Extremadura. Ni tampoco con lo expresado

en la aprobación del acta anterior (punto 1 del bora-

dor del acta del 8-4-1988) en el cual no constan

los hechos ni los motivos que los provocaron, lo verda-

dero motivos, siguió diciendo el Sr. Alcalde, y que

todos Vds. ya conocen es que por esta Alcaldía se

tuvo conocimiento a finales del mes de diciembre de

1987 de que por el Sr. Secretario D. Victor Palomeque Cruz

se habían retenido unas cantidades, que desde el primer

momento debieron ingresarse en Recaudación. Y que el

como Alcalde le había pedido al Sr. Secretario que

estos cantidades fueran repuestas inmediatamente al

Ayuntamiento y que pidiera cambio de destino porque

las circunstancias anteriores habían roto la mutua con-

fianza. Por todos estos motivos, dice el Sr. Alcalde, sería conveniente que por el Ayuntamiento Pleno se tratase este asunto en profundidad y una vez acordado conste en acta.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Pons Fernández (CDS), el cual dice que ha estudiado a fondo la trayectoria del Sr. Secretario durante su estancia en Santa Marta y sobre todo ultimamente que se han detectado muchas irregularidades, con actos donde constan asuntos sobre su traslado y los cuales son contradictorios. Para esclarecer estos hechos su grupo presenta un informe que pide sea suscrito por todos los grupos, y al cual da lectura a continuación, constando transcrito en acta al final de este punto.

Toma la palabra el Sr. Manóquín Pinto (PSOE) para decir que se ha podido dejar al Sr. Secretario que asistiera a esta sesión y que aclarase este asunto, puesto que según indica el Sr. Secretario en el punto 1 del acta del 8 de Abril, debido al estado emotivo del día 21 de Marzo no recuerda con exactitud sus respuestas. Le contesta el Sr. Pons Fernández (CDS) diciendo que un funcionario que cobra 200.000 pts. al mes debe tener en todo momento de su trabajo el estado emotivo en concordancia con su sueldo. Sigue diciendo el Sr. Pons Fernández que no entiende como el Grupo de Concejales del PSOE depende tanto al Sr. Secretario, por lo que tiene suspicacias de que el Grupo del PSOE pueda estar involucrado también en este asunto. Le replica el Sr. Calallero Nuñez (PSOE) en tono contundente de que su grupo no admite que el Sr. Pons pueda decir estas cosas, pidiendo al Sr. Alcalde que haga callar al Sr. Pons cuando hable en estos términos y profiriendo estas acusaciones sin pruebas algunas y también pide al Sr. Pons se retracte de lo dicho. Le contesta el Sr. Alcalde al Sr. Calallero que él tiene que dejar expresar su opinión a cada uno de los componentes del Ayuntamiento Pleno. Acta seguida al Sr. Pons Fernández

(CDS) retira lo dicho sobre el Grupo de Ejecutivos del PSOE; surgiendo en este momento discusiones de tipo personal entre el Sr. Pomas Fernández (CDS) y Sr. Vidigal González (PSOE).

A continuación pide la palabra el concejal del P.C. Sr. León Ayago, el cual manifiesta que el informe del Sr. Pomas le parece muy duro, aunque ha habido razones para el mismo.

Una vez más pide la palabra el Sr. Pomas Fernández y manifiesta que visto el acta del día 8 de Abril, observa una vez más, las equivocaciones del Secretario Sr. Víctor M. Palouque Cruz, pues indica en uno de sus párrafos acta del día 23 de Marzo, cuando ese día no ha habido ningún Pleno, y en realidad debe ser 21 de Marzo; y como todo esto es muy delicado y que parece que este Sr. hace todas estas tergiversaciones con alguna otra intención. También aprovecha para pedir al Sr. Caballero Núñez (PSOE) que una vez estudiados los verdaderos motivos sobre el asunto del traslado del Sr. Secretario, haga el favor de retirar sus palabras que constan en el acta del día 8 de Abril y según las cuales todo esto era una cuestión política. Le contesta el Sr. Caballero Núñez al Sr. Pomas Fernández diciendo que efectivamente la retira porque visto el asunto en profundidad no es tema político.

Pide la palabra el concejal Sr. León Ayago (P.C) para matizar que él dijo que se diera por terminado el asunto en la sesión para no hacerla más violenta, pero que se debía esclarecer a fondo este tema.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente pidió a los diferentes grupos se manifestaran sobre el escrito del Sr. Pomas Fernández (CDS), estando todo de acuerdo y que conste en acta, el cual dice lo siguiente:

"ACLARACION A LA APROBACION DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE LOS DIAS 21 de Marzo y 8 de Abril, QUE HACE EL GRUPO POLITICO DEL CDS DE SANTA MARTA":- El CDS quiere que los hechos queden reflejados de la siguiente forma:

1.- Agradecemos al Sr. Alcalde D. Miguel García Becerra que a primeros de año informara a muchos partidos y T. de Alcalde D. Antonio Pons Fernández de los anomalías que posiblemente existían de unos certidugos que no habían sido registrados en los arcas municipales por el Sr. Secretario D. Víctor M. Palomeque Cruz.

2.- El Sr. Palomeque Cruz es militante del OSS (ficha que se hizo él solo en Badajoz mes y medio, aproximadamente, antes de las últimas elecciones municipales). Incluso podría haber pertenecido a la gestora local de Santa Marta, pero al tener conocimiento el Sr. Pons Fernández de los hechos anteriores se le negó su presencia en las reuniones de dicha gestora de Santa Marta e incluso se ha pedido por la gestora de esta población que sea expulsado del Partido Centro Democrático y Social.

3.- Como creemos que en los actos anteriores no se ha reflejado la veracidad de los Plenos, queremos hacer las siguientes puntualizaciones:

A)- El motivo de la marcha del Sr. Palomeque Cruz no tiene nada que ver con sus supuestas afirmaciones de que era incompatible con un funcionario.

B)- Los hechos reales fueron: Robar, puesto que si uno es por el Sr. Alcalde no hubiera devuelto el importe de la licencia de obra ni la cantidad que le entregó la Guardia Civil. - Recibirse productos que uno entrega a los funcionarios e incluso poner en las recetas u: de cobriado sin estar dado de alta en el Colegio de Médicos. - Apropiarse de varios cosas del Ayuntamiento: Persianas, ventilador, macetas, etc. - Haber dicho a los funcionarios que no hicieran el mod. 190 anual resumen de las relaciones del I.P.F.F. por que él no hacía las declaraciones de I.P.F.F. - No informar a los funcionarios.



de los asuntos que aparecen en el B.O.E. - Haber fundamentado la aprobación del Ayuntamiento Municipal con poder unos miembros de cocina propiedad del Ayuntamiento, solo y exclusivamente para haberse quedado con ellos. - Falsificar facturas. - No cumplir el horario de trabajo. - Hacer documentos contradictorios.

Las otras cosas fueran las que el Grupo de C.A.S. le dijo en el último pleno sin embargo nuestro informe es mucho más amplio a saber: El pasado día de 15 de Abril, viernes, estando nuestro portavoz Sr. Torres Fernández de Alcalde (por ausencia de Sr. Miguel García) el Sr. Salamanca Cruz quiso coaccionarlo para no poner en las actas todo lo que se había dicho en el pleno del día 8 de Abril. Efectivamente vemos que así ha sido.

La postura del Sr. Torres fue la misma. Querido de verdad y de falsificador de actas y documentos, por lo que le aconsejé que se fuera lo más rápidamente posible. Cosa que parece ser ha hecho.

C). - Que no quisiéramos nunca más, en nuestro municipio, vernos en situaciones semejantes para beneficio de nuestro Ayuntamiento.

D). - Pensamos que estas aclaraciones pueden servir para servir más a todos los Concejales de este Ayuntamiento.

Santa Marta, 22 de Abril de 1988.
El resto del acta del día

relativo de cargo de mil novecientos ochenta y ocho, fue aprobada por unanimidad.

2. - Lectura y aprobación, si procede del acta de la Sesión del día 8 de abril de 1.988 (aprobación presupuesto ordinario 1.988)

Leída por el Secretario el borrador del acta antes mencionada, es aprobada por los asistentes, con las siguientes aclaraciones:

Desde la palabra el Sr. Ferras (CCDS) para aclarar que el acta se le atribuyen las palabras de que el C.D. Paula María Chiepe un déficit de 1.000.000 pts. manifestando que este Club un Chiepe ese déficit porque lo han pagado a Cibola, personal por directivos y que en todo caso sería en los directivos quienes tengan la pérdida. Se contesta el Sr. Caballero Núñez (PSOE) que a pesar de ello esto será una carga para futuras directivas de este Club y así ocurre que no pueden acceder otras personas a la misma por los motivos expuestos. Aclara el Sr. Pedro Aragón (PS) que este asunto del déficit del C.D. Paula María no debió constar en acta, porque el primero al Sr. Ferras con permiso de la Presidencia, una vez debatido, el tema y en plan particular.

A continuación sobreviene una discusión entre el Sr. Ferras y el Sr. Caballero. Pone el Sr. Ferras culpa al Sr. Caballero de haber dejado a deber dinero del PER según fotografía que muestra y que ahora ha habido que enjuicarlo en este presupuesto. Se contesta el

Sr. Caballero que él dejó mucho más
 pues cuando termino el Sr. Torras
 de ser Alcalde tuvo que ir al Gobier-
 no Civil para que le dieran subvencio-
 nes y poder pagar lo que había deja-
 do ya deber. El Sr. Torras dijo al
 Sr. Caballero que no diga nada sin
 documentos que acrediten lo dicho,
 porque ya lo tiene avisado, y caso
 contrario se tendrán que ver en el
 Juzgado; instándole el Sr. Torras
 al Sr. Caballero para que en el pró-
 ximo plazo traiga estos documentos.
 Se contesta el Sr. Caballero que los
 traerá y que además el Sr. Torras
 dejó al Ayuntamiento con un nuevo
 edificio que tuvo que enjugar el nuevo
 Ayuntamiento perdido por él. Se con-
 testa el Sr. Torras que también
 el Sr. Caballero había hecho muchos
 pagos sin consignaciones en partidas y
 que había cargado a otras partidas
 incumpliendo la ley. Puso el caso
 el secretario que había dejado de
 hacer advertencia de que se trataba
 de un pago ilegal.

3. - Lectura y aprobación, si procede,
 de Borrador del Acta de la sesión del
 día 8 de Abril de 1988 (2ª Sesión de
 este día).

Leída por el secretario, el Borrador
 del acta de la sesión antes mencionada,
 es aprobada por unanimidad por los
 asistentes, con las siguientes aclaraciones:
 Dice el Sr. Beón Ayago (P.C.) que en el
 punto 7º de la agenda se ha dejado
 de poner que su grupo se abstuvo en la
 votación del CBS sobre asuntos de justicia
 varios de la prisión de Badajoz, porque

desconocían los hechos y así los sucesos
se iban en aquella sesión. También
fide la palabra al Sr. Ferras para
declarar un asunto sobre el punto 2º
diciendo que el único manifiesto que la
Comisión de Fomento instaló en la Com-
munidad de aguas costaron 180 millones
más 43 millones para resolver la pro-
blema que en los 180 millones entraba
toda.

4.- Aducciones por el agua en la Comunidad de Aguas de Alamoquejo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al
acto de la Comisión informativa de
Agricultura y Urbanismo, celebrada conjunta-
mente el día 19-4-88. Pero proponiendo
el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento fuese
acorde el cambio proponiendo de la
obra es a la 1ª. concediendo la pa-
labra a los diferentes grupos para que
opinen sobre el particular.

Concedida la palabra al Sr. Ferras dice
que esa obra de terminación de la Car-
tera grande debida terminarla el PSOE
que la comenzó y no quedar la calle
irrecuperable como ahora se encuentra.
Concedida el Sr. Caballero que eso es
debido a las obras del Centro de Salud.
A continuación cede la palabra al Sr.
Jesús Aguirre diciendo que en algunos donde
están los 14 millones que los socios
ha dicho en su revista que se gasta-
ron en esa obra.

A continuación sale a colación la
adjudicación de las viviendas de la
Junta de Extramadura, citando los
diferentes grupos, excepto el PSOE, de
que la Junta está discriminada.



g este Ayuntamiento y en relación a los vecinos contra el Sr. Alcalde con reuniones y manifestaciones de políticos locales y de los vecinos. Pero sin solucionar lo práctico que sería la entrega inmediata de las viviendas. Como la palabra el Sr. Caballero Núñez para decir que parece mentira que el P.C. esté colaborando con A.P. y así se está viendo lo que es cada uno de este pueblo. También el Sr. León quiere para decir que efectivamente hay colaboración que viene bien al pueblo y que es lo que importa y que AP y CNS se han portado con el P.C. mucho mejor que el P.S.O.E. cuando mandaba.

A continuación el Sr. Alcalde con esta al Sr. Caballero Núñez por los dos caucios que son interesantes y que dice está todo prácticamente solucionado para empezar con otras y que si hubiera algo que expropiar. También informa el Sr. Alcalde de que según le aconsejaron en Delegación Agraria sería bueno incluir en la petición todos los caucios del término.

Aprobándose el caso a principio referida con el caucio de La Cruz 5º al 1º lugar e inclusión de todos los caucios del término.

5. - Contratación jóvenes europeos juvenil cargo fondo social europeo. El Sr. Alcalde pide al Secretario de Hacienda al efecto de por Comisión Especial para esta contratación en reunión del día 18 de Abril.

Pide la palabra el Sr. Ferrás para decir que ha estado hablando con un

técnico en guetas de máquinas de escribir y dice que se debía de cambiar en el sentido del que la penalización sería de: Cambiar el orden de letras, faltarse letras, superponer letras, no poner mayúsculas, comerse signos ortográficos, tachones, no alinear un renglón derecho en exceso, cada una de estas faltas con 0'10 puntos de penalización, suma un total de 8 puntos probándose por unanimidad este nuevo sistema para la gueta de máquinas.

Al continuación pide la palabra el Sr. Cortallero Núñez diciendo que no se debe cobrar tasas de 300 pts al cual se une el Concejal del P.C. que también cree no se debe cobrar. Continúan los grupos A.P. y C.B.C. que se debe ser serio y los representantes de los diferentes grupos acordaron cobrar en la sesión informativa y ahora de cara a la Sala se pretende la contratación, de la que se pasa a votar si se cobra o no, resultado que todos aprueban el cobro de 300 pts por derechos de examen, excepto el Sr. León Ayago que se absteiene.

6. - Acuerdo sobre memoria histórica y escudo heráldico municipal.

El Alcalde informa sobre el proyecto de memoria sobre la adopción del un escudo municipal preparado por el investigador heráldico Sr. Alfonso de Cortallero, Acalera y Gil. Tras amplia deliberación y a la vista de los distintos escudos presentados, se acuerda por unanimidad adoptar como escudo municipal el descrito con el nº uno.



7. - Informe de escrito de solicitud

municipal sobre modificación de la delimitación del suelo urbano. Se da

lectura al escrito del interesado Sr. Lucas Rubio, que dice "habida cuenta de las considerables demandas para realizar construcciones, parcelaciones, etc. en zonas próximas y exteriores a la actual delimitación del perímetro de suelo urbano de Santa María de Guadalupe. Pongo a D. J. Chouza en cuenta esta consideración y si procede plantear a la Corporación Municipal que preside, a fin de facilitar, caso de aprobación las gestiones para la ampliación del perímetro urbano, en las zonas más solicitadas. - Hay razones fundamentales para esta propuesta, tales como: el aumento de la población, incidencia en la demanda por otra parte, se generaría trabajo con mayor incidencia en el sector de la construcción".

Para deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad iniciar los trámites necesarios para la modificación de la delimitación del suelo urbano.

8. - Escrito de vecino de la

Calleja del Pilar. Se da lectura

a un escrito presentado por varios vecinos de la Calleja del Pilar en el que denuncian la colocación de una puerta de un garaje o almacén y que



Un nuevo Buzeteo de anchura y abrio para fuera, colocada en su propiedad por la vecina D^{ña} Dolores Ceballero de León fincas en la calle del Pilar, se acuerda por unanimidad dirijir escrito a la ciudad D^{ña} Ceballero de León para que transforme esta puerta para que no abra hacia afuera, dándole un plazo de veinte días a partir de recibir del escrito correspondiente.

9. Acuerdo sobre modificaciones de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Nogales. - En forma el Sr. Alcalde del escrito recibido del Alcalde de Nogales, con el que acompañaba modificación de los estatutos de la citada mancomunidad. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que cree que debido a la prematuridad de tiempo desde haberse recibido esta modificación que no se ha podido ser estudiada detenidamente, como también a no encontrarse en este plevo el secretario titular para informar más ampliamente, se debe dejar este asunto para otro próximo plevo; así lo acuerdan los asistentes por unanimidad.

10. Informe sobre vía legal para reivindicar motocicleta de propiedad

municipal. - En forma el Sr. Alcalde del escrito recibido del Abogado Don Manuel Diego Pérez, sobre el asunto de la motocicleta municipal en poder del que fue funcionario de este Ayuntamiento.



Don Lorenzo, Caballos Dávila Legido
 dicho escrito, no es aceptable que
 el Ayuntamiento inicie el litigio
 contra el Sr. Caballos. Fide el Sr.
 Alcalde a los asistentes se definió sobre
 el particular, en estos momentos surge
 discrepancia entre el Sr. Torralba (CAS) y
 el Sr. Caballero (PSOE), acordándose con
 a otro de que estuvo verbal hecho:
 si la compra y trámites primeros
 o el sistema que se llevó para
 recuperar la cuota. Por unanimidad
 se acuerda dar por terminado este
 asunto y no haber trámites algunos
 para la recuperación de la cuota,
 el Sr. Alcalde compra del tractor. Por el
 Sr. Alcalde se presenta como moción
 de urgencia que es aceptada por los
 presentes, la inclusión en el orden
 del día, para que sea aceptada sub-
 da de intereses para la compra del
 tractor y remolques.

Por el Sr. Alcalde se informa que
 cuando ha ido a firmar la póliza
 de Crédito con la Caja Rural se le
 ha informado que los intereses eran de
 un doce SETENTA Y CINCO POR CIENTO (12'75)
 en lugar de un once (11), como se
 autorizó por este Ayuntamiento. Por
 se acuerda por unanimidad aceptar esta
 subida autorizando al Sr. Alcalde para
 que firme los documentos necesarios.

Del. Moción del PSOE. Por el
 Sr. Caballero Díez se pide la inclusión
 en el Orden del día de una moción sobre
 las viviendas de la Junta de Extremadura.
 No adquiriéndose la agenda, como
 queda al Sr. Alcalde que esta moción
 será incluida en el próximo y pleno ordinario.

Y un habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las 23:30 horas. Leído lo cual se extiende la presente acta por mi el secretario que doy fe

~~Manuel A. Vidigal~~
~~Manuel A. Vidigal~~
~~Manuel A. Vidigal~~

En Santa Marta a 3 de Mayo de 1928. se reunen en

Asistentes

Alcalde el gabón de sesiones de la Casa Consistorial
D. Miguel Barcia los días que al margen se expresan, miembros
Concejales del pleno del Ayuntamiento, excusando su
D. Miguel Fernández asistencia el concejal Don Antonio Ferrás,
D. María C. Cabrilla al objeto de celebrar sesión ordinaria y previa
D. Francisco Aguado convocatoria al efecto. Abierta la sesión por
D. Miguel Caballero el Sr. Presidente a las veinte horas, se
D. Manuel A. Vidigal procede a examinar el orden del día adoptán-
D. Francisca Parroja dose los siguientes acuerdos:
D. Eduardo León
D. José Ferrero
D. Julio José Ferrero S.
Secretario

D. Juan C. González Donador del acta de sesión anterior. Se leyó y aprobó por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 8 de Abril de 1928.

2.- Comisión informativa de festejos.
Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Festejos del día 28 de Abril en la que se reflejan los temas que se trataron en la misma, a saber, fiera en la revista de Feria, elección de reinos y contratación de arquetas.

El concejal del Partido Socialista, Miguel Caballero afirma, que está de acuerdo con todos esos puntos y que por escritura fundada, es decir, la actividad realizada por el Sr. Fortas no es más que la exigida por el Partido Socialista. Asimismo también el fracaso en la Feria anterior, pero ahora se está cumpliendo el deseo tal y como el PSOE desea. El Sr. Alcalde responde que no fue un fracaso y Miguel Fernández Gallero, saliendo en defensa de Antonio Fortas preciso, que debido a la falta de tiempo no pudieron hacer-se mejor las cosas.

3. - Requiere: Leída por petición del monitor deportivo, Serafin Rodríguez Jaraun se acuerda que el Ayuntamiento colabore con el mismo. Se plantea el subvencionar la cantidad cuando por dicho monitor no se llegue a las treinta mil pesetas mensuales, pero por el concejal de Izquierda Unida Eduardo León Aragón se responde que no puede ser que pague a todos aquellos que no lleguen al sueldo, se les pague por parte que les falte. Habrá que saber las horas de trabajo de este Sr.
Por unanimidad, un nuevo contrato fijo. El Alcalde hablará con el solicitante y le explicará el tema.

4. - Reintegración del Triunfo, antes de iniciarse este punto el Sr. Alcalde, en un breve inciso, alude a la situación de Juan Macario, al estudiar su posible jubilación. El PSOE argumenta que si se le quita

el trabajo a este Sr. se quiere, y León Ayago de Izquierda Unida, responde que este Sr. ocupa un puesto de trabajo y que esta situación no puede mantenerse. Pasados al Trancía: el Sr. Alcalde expone los hechos, el deseo y la voluntad desinteresada de Don Bartolomé y Gil Pascual. El día 21 de Mayo será la inauguración y se dará una copa de vino a todo el pueblo, se contratará la orquesta local y habrá una copa aparte para las autoridades. El Alcalde apunta que será un gesto el que el Ayuntamiento pagara el vino y los carteros vacancia.

Huél Caballero del PSOE: "es una chorrada", no está de acuerdo en absoluto, alega que en la inauguración del Ayuntamiento fue un hecho importante un acuerdo por concejales y pregunta al Sr. Ayago: ¿qué importancia histórica tiene el Trancía? se le responde que es un hecho jocoso, a la hora de la inauguración se responde que se convocó por el Ayuntamiento. Se responde que Huél Fernández de AF: cuando la inauguración de este Ayuntamiento un día se delicada de invitar a los concejales. Dice que si a la inauguración, que Don Bartolomé y Gil es un hombre que ha hecho mucho por el pueblo y no se le puede volver la cara en este acto. Huél Caballero del PSOE: puedo demostrar que cuando se invitó, precisamente, se le del concejal Eduardo León la devolvió, un deseo de agradecimiento, León Ayago de Izquierda Unida: aquí el único que dice clauderías es el partido socialista y soy concejal abogó y también cuando la inauguración del Ayuntamiento. La verdad que devolvió la invitación, pero siempre pensé que para un acto de tal trascendencia debería haberse



convocado al pleno, que se hizo con los concejales sobre el tema, pero no se hizo así. Hubiera asistido si aquello no hubiera ~~existido~~ sido solo un acto para su partido y simpatizante, se lo dije entonces y se lo digo ahora. Hizo las cosas como si por dictadura, aunque ahora tienen otro nombre. El Sr. Alcalde alega que el motivo por el que no acudió, fue por considerarlo un acto de propaganda electoral. Por izquierda Unida según Ayago dice que por inauguración debería haber sido por el Ayuntamiento nuevo o en todo caso por el entrante y saliente conjuntamente. Juan José García de AP: fue un acto electoral, siempre ocurre lo mismo antes de las elecciones. Miguel Caballero del PSOE: quien lo hace debe inaugurarlos, me costó mucho trabajo terminarlo: se pasa por votación sobre la inauguración del tranvía, acordándose que con el voto en contra de Miguel Caballero y la abstención de los otros dos miembros del Partido Socialista.

5. - Entrega de viviendas. El Alcalde hace una exposición del tema: fueron terminadas en marzo o abril del año pasado y el anterior Gobierno Municipal no pudo resolver las adjudicaciones. No hecha la culpa a los concejales del Partido Socialista, a los que tiene en estima, pero sí a la Junta, que no hace más que poner zancadillas. Francisco Fanoqui dice que está obsesionado por las zancadillas, aunque entendiendo que todo se repare según las necesidades. Se expone por el Sr. Alcalde el problema de abastecimiento eléctrico y que a fuerza de insistir ha conseguido que lo

pague por Zumba. Adara fue el Alcalde no
diferó por culpa de que no se hacían las
viviendas. Por el grupo socialista se pregun-
ta cuando llegó Sazui ese papel, refiriéndose
al ruido eléctrico. El Alcalde contestar que
no llegó, que hubo que ir a buscarlo y
que se puede constatar preguntando al dueño
de la finca. En cuanto a la última reunión
mantenida con la Junta en la que está
abierta que no habían llegado las reclama-
ciones, el Alcalde afirma que sabía al
día siguiente de la sesión de la Comisión
y que por lo tanto la Junta quiere depu-
damente explica el desarrollo de la reunión
mantenida con la Comisión Regional celebra-
da el día 3 de Mayo. Explicó que dicha
Comisión puso en su boca palabras que él
no había dicho y que él estaba de
acuerdo con la decisión adoptada por la
Comisión de Urbanismo. Según la Comisión
Regional este Ayuntamiento se jubile al
no dar una resolución a las reclamaciones.
Ese acuerdo se acepta por el Alcalde aunque
aquel día no estuviera presente. La conclu-
sión final fue que la Comisión resolvería
mandando a los técnicos para estudiar ca-
da caso en particular con el consiguiente
retrato para la adjudicación. Juan José
García expresa su procura de que se trate
de hablar con el Consejero de Urbanismo
y dar a este tema una solución de una
vez por todas. Miguel Caballero, algunos
vecinos dicen que el Alcalde les comunicó
que la culpa es de la Junta y del
partido socialista y que en conversación con
el actual Director General de la vivienda
éste le comunicó que tan sólo había ha-
blado una vez con el Alcalde de la Junta
partida y fue de pasada.



El Alcalde respondió preguntándole: ¿quién de los dichos a [?] que yo no he ido? Afirmó que había acudido cada vez que había sido convocado por la Comisión Regional al menos en tres ocasiones. Le mentaba que yo no haya hablado con el Director General. Por Miguel Caballero se expone lo siguiente en relación con el decrío de la línea eléctrica: un aparejador de la Junta fue el que le dijo al Alcalde que pidiera permiso al vecino; ¿de quién es pues la culpa? cuando el Alcalde le contestó que estaba sustituyendo. Miguel Caballero afirmó que el tema ya era conocido por él y por muchos y gente, incluso por el Alcalde. Este le preguntó que si lo sabía porque no informó al pleno o a la Comisión "Usted quiere hacer política a costa de los perjudicados". Juan José Barcia dirigiéndose a Miguel Caballero, afirmó: eres un demagogo. José Ayago de Izquierdas Uidea: ya son muchas las mentiras que se están diciendo, los del PSOE se escriben con una punta mala. Preguntó que por qué y de qué tiene la culpa este Ayuntamiento. Mariano dijo tratando el tema de la posible ideología de los futuros adjudicatarios que en realidad no había ninguno del PSOE entre ellos y pedía que acabara todo este lío saciándose definitivamente y de manera satisfactoria el asunto. El Alcalde comentó que al menos yo si era del PSOE. Antes diversas manifestaciones de los concejales a título particular, el Alcalde pidió que no se hicieran personales las designaciones. En cuanto al tema de la calle Cortina Grande, sería necesaria la presencia de un técnico que presen-

para el informe del estado actual de la calle.

6. - Modificación Estatuto Compañía de Nopalés: por el Sr. Secretario se

lee el acuerdo tomado por los Jueces de la Compañía de agua de Nopalés en el sentido de modificar algunos artículos de los estatutos. Como casi todos hacen referencia a Compañías de aguas y este Ayuntamiento por ahora no desea por aumento de las tarifas, permanecer como es en sus principios.

7. - Escritos Varios: por la Sociedad

del Giro al Hago Viper de Gracia, salicidad de agua, el Hago acuerda al igual que otros años, donar el Trofeo Asociación Pucha contra el cáncer más adelante se propondrá el día exacto para su celebración. Antonio Fortero Romero escrito sobre depósito de agua de la Compañía de Gobierno acuerda que con las sumas mil pesetas del fondo para obras hidráulicas de la Excmo. Diputación en es suficiente, basta que soliciten una mayor cantidad para la construcción de un nuevo depósito. Escrito al Presidente de la Diputación sobre ese particular. Salicidad Antonio Fortero con motivo de la festividad de Santa Rita, se acuerdan cinco mil pesetas. Asociación de vepería representada por Excmo. Ciudad sobre declaración del Ayuntamiento municipal como zona desmilitarizada, se aprueba por vepería por unanimidad y una vez más para la asociación, votando a favor el partido socialista e Izquierda Unida y se abru-



visión CNS y AP. Y que una vez que se
dió por se levantó la sesión a las 21:57
firmado el Alcalde y yo el Secretario
que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Región Extraordinaria del Agua

Asistentes.-
Alcalde.-

- D. Miguel García
- D. Antonio Torres
- D. María C. Corbifas
- D. Francisco Amador
- D. Miguel Caballero
- D. Manuel A. Vidigal
- D. Francisco Iguera
- D. Eduardo Jesús
- D. José Barbero
- D. Juan José García
- D. Juan C. González

Reunión celebrada en Santa Catalina el día 26
de Mayo de 1988. Reunidos en esta Corporación,
los concejales señalados al margen,
siendo hora 22:00 horas y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel García,
y que en el Secretario de esta
Corporación, D. Juan Carlos González Montes,
se tomaron los siguientes acuerdos:

1. - Expropiación nichos Cementerio

Municipal.

Por el Sr. Secretario se da lectura a
la relación de nichos en mal estado y
cuyos propietarios son desconocidos. Se
acuerda exponer al público la relación
de afectados, a efectos de oír reclamacio-
nes. Para el estudio de estos se
seguirá el procedimiento establecido en
el Reglamento de la Policía Sanitaria

Fortuata.

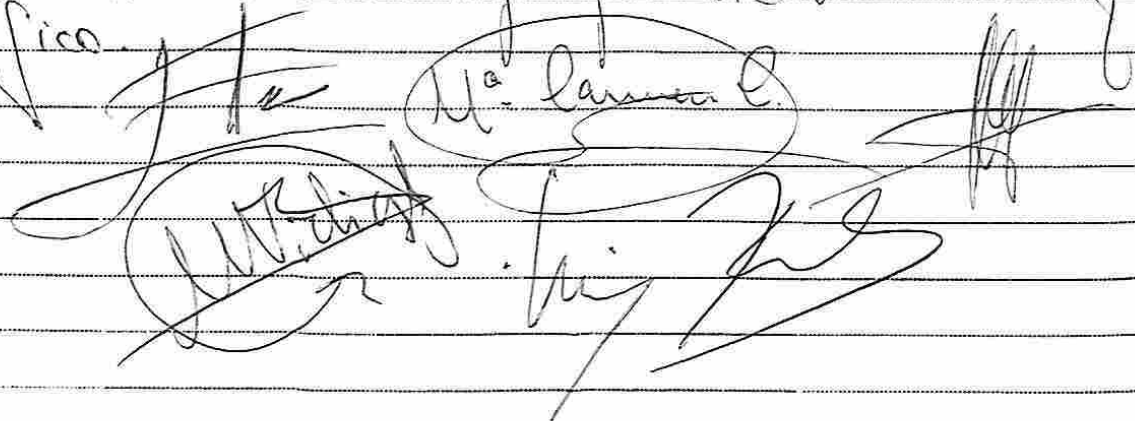
2.- Ayudas INSERSO.

Por el Sr. Secretario se da featura al oficio recibido de la Dirección Provincial del INSERSO. Se trata de establecer por personas de este Ayuntamiento que no pueden valerse por sí mismas y que necesitan de una persona para su desenvolvimiento personal. La lista aprobada es como sigue: Francisco Venegas Villa, María Venegas Jiménez, Julia Madera Juárez, María S. Alcaraz Benítez, José M. Albucares Venegas, María Dolores Gómez Herrera, José Dolores Navarro Ferrera, Felia García Sánchez, Rosario Pérez Triquero, Ricarda Rodríguez Leva, Josefa González Trigo, Leopoldina López Mejías, José M. Gutiérrez Álvarez y Rafael Rodríguez Rojas.

Se acuerda dar traslado de esta relación a la Asistente Social del INSERSO.

Se incluye en este orden del día, por unanimidad, y aprobar lo acordado en la Comisión Informativa de Agricultura, sobre contratación de un tractorista. Se acuerda así mismo las bases por las que se ha de regir este concurso.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22,00 horas, firmando el Alcalde y yo el Secretario que certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. A prominent signature in the center is circled and appears to be 'M. Llanusa'. To its left, another signature is partially visible and also circled. To the right, there is a large, stylized signature that is difficult to decipher. There are also some illegible stamps or markings scattered around the signatures.

- Alcalde -
 D. Miguel B. Becerra
- Concejales -
 D. Miguel Fdz. Calleja
 D. Carmen Guillé.
 D. Antonio Pomas
 D. Fco. Encarnación
 D. Miguel Caballero
 D. Manuel A. Vidal
 D. Fco. Manzanera
 D. Eduardo León
 D. José Portu
 D. Juan José Corzo S. Secretario.
 D. Juan Carlos González
- Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Santa Marta el día 7 de Julio de 1988.
- Reunión en este Concejo Municipal los concejales reunidos al margen, siendo las 22:00 horas del día 7 de Julio bajo la presidencia del Sr. Placido D. Miguel B. Becerra y ante un el Sr. de Sr. Encarnación D. Juan Carlos Fdz. Monte se tomaron los siguientes acuerdos:
- 1º Se leyeron y aprobaron las actas de sesiones anteriores.
- 2º Reparación Puntual de Instalación de los Urbanos Presentado proyecto encargado por D. Carlos Durán Torres de Castilla de terrenos comprendidos en la D.S.U. de apertura tal reparación aunque condicionada a que los servicios de agua, saneamiento y pavimentación se realicen por el interesado. Es condición imprescindible que antes de realizar construcción alguna prepare estos servicios.
- 3º Licencia a parte de establecimientos: Una vez cumplidos los trámites se concede licencia de apertura a los siguientes establecimientos = Talleres de reparaciones de electrodomésticos - Junta Local Barrio - Ramón) C/pt 4 Estudios Fotográficos - Juan Fco. Catalán - Tenis 6 C/pt de pte, 113 Ferretería Menor - M. Carmen Nuñez Local - José Antonio 51.
- 4º Mesa de Negociación: Después de una breve explicación sobre el contenido de la mesa de negociaciones, entre la Urbanos y Financiero se dirige por tal actividad a un miembro de cada grupo. Esto son: Por U.P. = Miguel B. Becerra Por el P.D.S. Antonio Pomas, por el PSOE Manuel Vidal y por I.V. Eduardo León.
- 5º Evento presentado por la vecina Dolores Caballero de León Portu: sobre puestas de un propiedad, que abren hacia afuera en la C/ de la Fuente. A pesar que el evento en el cual se le daba a conocer la decisión del Pleno anterior es número de pleno 2º y que la licencia para la apertura de la referida puerta se conceda su que a la concesión se expresaran requisitos. Al mismo tiempo eleva el P. de Igualdad. Por el Sr. Antonio Pomas: El P.D.S. advertió en un momento de que este podría ocurrir. Potiprés que tal gestión no se lleva bien. Que hay que tener cuidado en los puntos personales. El Alcalde aludido, responde: No he hecho ningún punto personal.

IV, su portero Eduardo Leon, comenta: Frente al problema de la reserva a los que voy que están, Manuel Caballero del PSOE, insiste en que se ha habido favor personal y alude al caso de Montevillas. (en la) al que el Alcalde dijo que podía continuar la obra que corría en un bar la fachada con baldosines. El Alcalde responde que fue el de la Constitución del Dptº y que Manuel Caballero la pedía o intentaba pararla estando ya casi finalizada la obra. Manuel Fdz. Calleja; cuando estuvieron aquí la abbañó Manuel G. Becerra. Todavía no era alcalde, Manuel G. Becerra no dio el permiso. Manuel Caballero; del PSOE: Te puedo demostrar que Manuel dio permiso. Que de ahora en adelante se va a comentar favor personal. Juan José Barón San Juan, de PP, dirigiéndose a Manuel Caballero: Usted en tres meses de construcción de la obra, no hizo nada y hasta medio hora antes de la constitución, me se dio cuenta de suspenderla. Fue una jugada para pararla. No Izquierdo de Utrilla, Eduardo Leon Dyago comenta: "No entendiendo para que se cumplió la obra" dirigiéndose a Manuel Caballero. Este contesta: Fue otro hasta el final.

En unate al tema que me ocupa, el voto de D. Dolores Caballero de Leon se acuerda por unanimidad: No admite el recurso, ya que este con esta suspensión suena de uso público con las correspondientes molestias para los vecinos. Que el ayuntamiento revoque la licencia y emita un informe. Antonio Pinares asegura que la obra se le prohibió en alguna ocasión, si bien no se hizo por escrito, si se le comunicó oralmente. Esto de utilizar la premeditación y el dolo se pare al respecto emitir Inspección Municipal Veterinaria: poseído en consecuencia que se están vendiendo en establecimiento como fresco cuando en venta está totalmente prohibido. Se acuerda también emitir a la tienda y así se conseguirá una mayor garantía y calidad en la carne. Acto seguido el Alcalde reforma de un reunión con la Mancomunidad de Huelva. el día 3 de junio comunica la nueva aportación para el sostenimiento de la mancomunidad. A Santa Marta de la Barba le corresponden 23.750 pts al



año. El acto de esta Junta Activa se celebró en el expediente de la Mancomunidad. Comenta también el tema de una ambulancia que parara dos veces por cada una de estas poblaciones, a la semana, para la extracción de sangre. Se intentará que pare también por St. Mateo. Por el Sr. Secretario se suprime del Decret. de la Junta de Extremadura 34/1988 de 24 de Mayo, sobre ayudas para fomento de empleo - Jovens autónomos para conciliación del Plus. Por D. Miguel Caballero, PSOE, contestando a la intervención de D. Eduardo Leon Aguirre, diciendo que tal subvención, en caso de que se conceda, tanta mucho, se expuso: Es una ley a buena para fomento el empleo no hay que comentar se tanta o no mucho, lo importante es la idea. Pasando al tema de la carne, trata el tema de la competencia desleal de algunos vendedores, y también que se refiera a la Guardia Civil. a que visite, en los días de mercadillo, ya que se han producido algunos robos a mujeres. Por D. Eduardo Leon contestó a D. Miguel Caballero: la comunidad tenemos otra visión de lo que debe ser el F.S.E. más coherente. Se da empleo pero no sirve para nada. Tan solo son los casos de empleo al verdadero empleado se le abarata su trabajo. No se vean puntos fijos son solo temporales. En el Ayuntamiento hay varios casos de este tipo. Por el Concejal del P.S. D. Antonio Porras se solicita la relación de todos los establecimientos de esta localidad. Desde una a un lugar de apertura. Pregunta también sobre la rotura de cristales de puertas y ventanas de este Dpt.º, da la sensación de venganza. Pregunta al alcalde si él conoce los motivos. lo que le presuma no es el valor material de los daños sino el valor moral de la ofensa. El alcalde responde que no sabe quién puede ser un porque. También pregunta el concejal del P.D.S. sobre la Fuente Pública; el alcalde responde, explicando la reparación y visita por el Ayuntamiento de la Diputación de Mérida. La fuente se refiere al estado, comenta el concejal del P.D.S. de responder que es debido al viento o circunstancias naturales que hace que se mueva



bases y forma del Tribunal Técnico se refirió a lo prescrito por la Admón. D. Antonio Ponce hizo la advertencia de que quedan en prematuro dar abate y debido al poco tiempo que hace que ocupa la plaza el teniente, dar una putación que podrá ser heja o abte. No obstante se acuerda por unanimidad la aprobación del baremo anteriormente expuesto.

2º ~~Proposición~~ Bien de uso público: Municipal. Se da convalida el tenor por la compra de la unipersona de un terreno de uso público por el vecino de la localidad Juan José Rubio, domiciliado en la C/T. Cañal de San Juan, DNI 8.792.069 al vecino teniente de su propiedad y habiendo sido unipersona de dicho vecino, en la libre voluntad y opusculo en Consejo de Gobierno, de que la obra no podrá ocupar terreno de uso público, y habiendo hecho caso omiso de tal requisito en el Ayuntamiento Pleno acordado, una vez leído el informe presentado por el Sr. teniente y que se remite al expediente, sitúan expediente de recuperación en vía administrativa de bienes de las Corporaciones locales, de apropiar la Admón.

3º ~~Proposición~~ Bien de uso público: de expropiación de la vía del mercado de Aberta, aprobado por el Consejo de Mercado y Aberta del día 20 de Julio se aprueban todos los puntos por este Pleno.

4º ~~Proposición~~ Aprobación de la Ley 5ª y 6ª del Centro de Salud: se aprueban por unanimidad los reglamentos utipicados y por los reglamentos cantados: la Ley 5ª: por un total de (3.754.789) tres millones setecientos veintinueve y cuatro mil setecientos ochenta y nueve certificaciones. 6ª: Por un total de (4.864.060) cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos de donde que el próximo Pleno se celebre el día 19 de Julio, para que se acuerde que se levante la sesión a las veinte y cinco. p.m. de el Alcalde y 7º el Pleno que se celebre.

José Torres
 F. Canales
 Miguel Caballero
 F. Navarro
 U. Guerrero

- Alcalde -

D. Miguel B. Bovea Joven Ordenanza del Ayuntamiento Pleno celebrada
 - Bovea - el día 18 de Julio de 1938 reunida en el
 D. Miguel Fdz Calleja Casa Consistorial en tres sesiones seguidas al
 D. Carmen Calilla margen sienda la vezida por el día 18 de
 D. F.º Duado Oñeta julio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 D. Miguel Caballero Sr. Bovea y ante mí el Sr. de la Capta-
 D. F.º Marroquina ra. D. Juan Carlos Oñeta Monte, se tomaron los
 D. Eduardo León siguientes acuerdos sobre los puntos del orden
 D. José Portero del día:

D. Santos Pantoja No se aprueba y aprueba los actos de las
 D. Juan José F. Sanja sesiones anteriores

- Cuenta - 27 de agosto por unanimidad se cuenta trans-
 D. Manuel A. Vidigal Fich de Tercera presentada por la Diputación,
 D. Carmen Calillas, correspondiente al 1.º Trimestre del
 año en curso.

31 de agosto por unanimidad el bando heraldico
 Municipal así como la memoria que acompaña
 al bando y se acuerda se sigue procedimiento
 por su aprobación por la Junta de Exhau-
 bura.

4º Compra de parcelas para el Ayuntamiento. ante
 de comenzar la demarcación del tema por el P.S.O.E. se
 hace alusión a los puntos del tema, que no se lleva
 ron a Pleno, y de los que con poca no pasó por
 el Pleno. Después de una hora de discusión el Alcalde
 acuerda suspender el tema ya que no se
 encuentra en ningún punto del orden del día.

P. Manuel León Azofe, concejal de I.V. ex parte. Ya está
 bien de provocaciones en el Pleno por parte del
 P.S.O.E. Antonio Pantoja, teniente de Alcalde, ante la



referencias del PSOE, sobre la cantidad en el presupuesto
 y publicar de todo los temas del Ayuntamiento,
 referentia = tal referencia es importante y debia hacer
 se así en todo Extremadura. Es el PSOE el que se
 este asistiendo a dar motivos e informacion
 ta solo a sus aplicados. Este tema de la
 compra de las parcelas y la abstraccion de las
 cuestiones es una deficiencia del alcalde y se
 de aparecer. Hoy vivimos la distorsion del PSOE en
 muchos Ayuntamiento. D. Miguel Caballero, portavoz
 del PSOE, repudió el ODS esta semana un
 maletas a nivel nacional, su politica e la
 de "hacer causas" ¿Esperado quizas las proximas
 elecciones? Finaliza comentando que el PSOE este
 demostrando su falta de democracia en todo los
 Ayuntamiento. Acabada la reunion se elije
 las parcelas n.º 105, de la Casa Aguda (Merida) por
 ser las que mejores condiciones ofrecen.

5) ~~Resolución Provincial Lucha contra el Cancer~~
 se acuerda que el dia de la creacion sea
 el 15 de Abril.

6) ~~Se acuerda la aprobacion de todos los puntos~~
 tratados en Comision Informativa desde el dia
 29 de junio hasta el de la fecha.

Inspeccion, repudiamos, el Sr. Alcalde sobre las disci-
 plinas, y decir el Grupo de Proposiciones veinticuatro, con-
 tinuidas por la Junta de Extremadura: Damos
 que ya se ha rentado las viviendas, y que los
 contratos estan publicados en bene plazo y
 que una vez hecho un cargo de la Junta entre-
 gará las llaves a los propietarios Antonio Pomas
 propieta: ¿Cuándo sera? El alcalde responde: Es lo que
 yo quisiera saber.

Exhibe presentada por M.ª Caterina, encargada de la Bolsa
 Local Municipal en el rental siguiente: Al haber
 sido llamada para un trabajo, con un contrato
 de 2.7 meses en Badajoz, su plaza se va reservar
 la tal plaza durante el tiempo indicado
 Una vez superado tal plazo si no se presenta,

quedarse libre la plaza. Se acuerda por unanimidad atender a la solicitud de M. Cateu Rodríguez y solventar el problema haciendo cargo de tal trabajo las dos personas contratadas por este Ayuntamiento que realizan tareas administrativas con cargo al P. de Social Europeo. Se acuerda la compra de dos Furgos ornamentales, y hacer dichos pedidos a Mardis-Planta, con la oposición del PSOE, que alega deberían estar sobre la mesa las propuestas de las otras comarcas. Así como en desconocen el material de que están hechos dichos furgos.

Antonio Pomas volviendo al tema de las veintinueve viviendas, expone: En otros casos del PSOE no se diguna ni los los actos de la Comisión de Urbanismo Pide que depin de veinte de este pueblo, que depin de pagar al balancete en el momento. Quizas en otros casos de la P. de, una vez vuelvan del verano depieran los los actos. Agradece al PSOE el haber proporcionado la palabra C.D.S. Interviene el Sr. Alcalde: se han mandado toda los actos menos aquellos en los que se hace alusión a una falsificación por parte del reino de este Ayto. Se leen los actos. Hay dos actos que yo no he querido firmar, es mas ni me han llamado para firmar.

Pn IV, D. Eduardo Leon Arago: Es una burla que un abogado diga una fecha (se refiere al otorgamiento de las escrituras) cuando esa fecha no sea la verdadera, es una burla. Yo no le consentire a J. Urdilla es burla. No se puede venir a negar a los vecinos.

Rafael Caballero: El CDS hace demagogia, porque que vienen con cifras sobre los gastos de la Flete del Baclare 92? La postura en la Asamblea es total-demagogica. Sehe I.V. dijo: He visto Eduardo Leon quien engaña al pueblo. De todo es sabido que en los minutos de la plm dice que es de derecha si que D. Rafael Caballero propusiera a



A Antonio Pomar: ¿Que ocurre
de la Junta de Extremadura? el
plano finaliza el 10 de Julio. En cuanto
a la Revista de Férias, a cuanto, empresas
se ha pedido presupuesto. La de Bona Agrícola
local dice que ha de ser a tres en la con-
tribución directa, y no a una sola, en este
caso a Antonio Portillo.

Fide la palabra IV. (D) F. de la Rosa: Cuando
hay un hecho que se entienda a un pueblo
siempre hay circunstancias. De lo que yo he
visto por casa, de la reunión de esta
localidad: eso es muy bajo. Santa Marta
vota coherentemente. Yo voy unido a la gente
y con el movimiento a derechos, procuró
estar bien con todos. En cuanto a Extrema-
dura en clave 92, el Estado no va a gastar
en Extremadura ni un millón de pesetas,
sin solo lo que se gasta habitualmente.
Tiene la palabra Antonio Pomar: Yo me dirijo al
PSOE en general no a Miguel Caballero, como
particular y la verdad, no entiendo que tiene
que ver el Enclave 92 con el Ayuntamiento
de Santa Marta. Pero mi confianza el teniente
de Alcalde, la dictadura del PSOE es peor que
la anterior que tuvieron en España. Me he
ido a dormir ahora a Miguel Caballero, si
hoy se han levantado con el problema de
las cosas como son; el PSOE tampoco actúa
así. En cuanto a la Campaña de Natal, el
PSOE tiene la intención de estar siempre
con poco tiempo para contarlo, de todas
formas se intentará hacer la campaña en
Año, suponiendo que quedará algo de dinero.
En cuanto a la Revista de Férias, la Comisión
de Férias, pensó que Santa Marta es un buen
pueblo y que se merece una gran
revista. Ten solo con FRANCISCO no hemos
hablado. Si la hoja de publicidad parece



para se trata de resaltar que las cosas comencen
 la de este pueblo me tambien elaboremiento
 de Catayon. Bien por parte no se dice, el
 que que viene Novena. Aparta de las cosas
 Comunal. Cuando se trata la revista veran
 que no es una revista politica, quieramos, en
 que nuestra intencion, que el pueblo de parte
 parte se siente orgulloso de la misma.

Y sin mas que acordar que durante el mes
 de Agosto no habra Pleno y con consecuencia
 de un año unidos quieramos, con el acuerdo por
 la Diputación para Pleno de Obras y Obras Pùblicas,
 se levanta la sesion a las 23:50 para el
 el Alcalde y para el Sr. Secretario.

[Handwritten signatures and names, many crossed out with large diagonal lines]
 Miguel Catalano
 José Barbero

- Alcalde -
- D. Miguel Garcia Conajón
- D. Miguel G. Fdez
- D.º H.º Carmen Cabrilla
- D. F.º Amador
- D. Miguel Cate Vero
- D. F.º Manojón
- D. Eduardo Leon
- D. Juan Jose Garcia
- D. Antonio Porras. Secretario.

Junta extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en
 esta Casa Consistorial el día 27 de Julio de 1988
 Recordando en esta Casa Consistorial los días 4 y 11 de
 celebrados al margen, siendo por 20 de habas del
 día 27 de Julio, a fin de celebrar sesión extra-
 ordinaria sobre los siguientes puntos del orden del
 día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
 D. Miguel Garcia Garcia y ante un el Sr. de la Corporación
 D. Juan Carlos de la Cruz de Secretario los siguientes acuerdos:
 1º Se leen y aprueban actas de las sesiones anteriores.



~~aprobación y ejecución de las memorias de las obras del PER. El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las memorias de las obras de "Saneamiento en Caminos de Almendral" y reparaciones en el camino del "Conguero" realizadas por el Sr. Jefe J. Valera Santos para su ejecución en el PER:~~

Debatido el tema se acuerda con el voto en contra de los miembros del PSOE y Psoe. Habida cuenta realizada a favor de este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 4.550.000 pts que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra y materiales en la ejecución de las obras propuestas. Resulta que entre la documentación que a petición acompaña a la solicitud figuran los presupuestos realizados por el Técnico competente se remite a la concejalía del Ayuntamiento para que se informe y que sea con el siguiente:

Saneamiento Caminos del Almendral y Reparaciones en el camino del Conguero por un total de 5.930.368, de las que 4.550.000 corresponden a mano de obra y 1.380.368 a materiales. A la vez de lo expuesto se acuerda:

Primero: Poner en aprobación a las memorias citadas. Segundo: Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento del M. de M. la subvención necesaria para llevar a efecto la ejecución necesaria, el proyecto aprobado y poner a punto convenientemente, sean necesarios para la plena ejecución de este acuerdo.

Tercero: Solicita al Sr. Jefe de Extremadura la subvención, pedida, la concesión de una subvención de 1.380.000 pts para hacer frente al pago de materiales de dichas obras, todo en que la situación económica del Ayuntamiento sea la que se aprueba en todo el punto.

Por el Sr. Jefe de PSOE, no está de acuerdo con esta obra, afirmando que no es legal lo que se pretende hacer. El Sr. Alcalde debe saber informar y avisar a los vecinos de las reservas por la tar-

para el dinero del PER y repárense a Eduardo San Julián
Te tenemos un buen concejal de Fco. Demunizans el
caso, para el Portero del PSOE.

7.º D.º Juancho Ollala, concejal del P.D.E. = Pide manifestar
a los trabajos que se pida al responsable de
inspeccionar una mayor atención. Es particular de que
el dinero se pague más en el pueblo que en
los caminos, el trabajo puede irse en obras de
los caminos hay que tratar de bajar una obra en
el pueblo. Se apuntes, aunque para del orden del
da que de la cantidad presupuestada, ochocientos
mil pesetas, para el País se destina quinientos
mil para terminar la obra de el Cortado Cracho
~~Apuntes~~ por unanimidad. Se apuntes las
siguientes licencias Plante Adversos de acitunas, por un
total de 60235281 pts. Se acuerda concedir tal
licencia de obra, a proporción la Beneficiaria
del 90%. Enquadrado de agua potable A. Ceballos Juan
Cares, en el camino de Morfoll y/o. Federico H.º
Dias, enquadrado en el Campes de Hano 4, 1.º T.º de
Candido H.º, Dias, C.º de Hano 4, 1.º T.º de
El Cortado, Banco P.º para el País. Juan Demunizans,
Romas, en el camino del Eubio.

~~Voluntad~~ ~~aven~~ ~~demunizans~~ ~~puerto~~ 1.º 23 Plaza de Platero a
D.º Rafael Elias Amaya. Concedido.

~~Excmo. Sr. D.º~~ Excmo. Sr. D.º dirige a este Ayuntamiento sobre infor-
me ampliamen por medio de una, del establecimiento
de obras a la autoridad de San Reformate Canal
de Extremadura. Excmo. Sr. D.º por el Sr. Sr. D.º de la
Delegación del Gobierno en Extremadura. El informe
relativo es favorable, así lo acuerda la comisión
por unanimidad. D.º Antonio Tomas, portero del CDS expresa
su molestia ante este procedimiento: D.º Manuel Melero
gerente de la Sociedad Canal de Extremadura ha
deberido dirigirse primero al Aj.º para que diere un
n.º B.º y no dirigirse en primer lugar al Gobierno Civil.
Debería haber hecho una propuesta del expediente y
remítala aquí, no recibiendo del Gobierno Civil,
por deferencia del Sr. Sr. D.º Manuel Melero al Sr. Sr. D.º



que esta Corporación esta dolida por un cuerpo-
 fument.
 de apuntes, por el orden del dia, la instalacion
 de pias de los pueblos a las viviendas vivien-
 da. El CDS apunta: No se tiene por costumbre
 a la mesa de las que nos estan en el orden del
 dia sin embargo necesitan estudiarse antes de
 la fecha de la convocatoria. No se trata de obtener
 en la mesa del Secretario, sino el deseo de tener
 la debida informacion, esente presentada por la Comision
 de Obras Publicas y Urbanismo y Medio Ambiente
 y el Dto. oral de Arquitectura y Urbanismo - Convencio
 ante esta Comision de Obras Publicas y el Excmo
 Ayto de Santa Marta para la cosa gratuita de
 vital y recursos del grupo de viviendas vivien-
 da se apuntes por unanimidad por escrito. Y en una
 asunto que tratar a la noche la reunion a
 las 23:30 horas presidida el alcalde y yo el
 Sr. que actua.

[Handwritten signatures and names]
 José Portes
 Miguel Caballero
 Fco. Manzanera
 D. Larrea

- Alcalde
- D. Manuel Barea Beura Concejal Sesion extraordinaria celebrada en esta Ayto el dia 22 de Agosto de 1988. Se da las 23:00 horas, reunidos en este Casa Comunal los Srs. Concejales reunidos al margen, faltado los demas por vacaciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Barea Beura y ante mi el Sr. de la Comision D. Juan Carlos Blaz Monto, se leen las siguientes actas:
 - D. Fco. Manzanera Concejal de leyes y a punto el acta de la reunion anterior;
 - D. Eduardo Leon Concejal el P.P.O.S.: Planos de obras y recursos de la Excmo. Diputación.
 - D. Juan Manuel Barea Concejal se acuerda que sobre las obras ya autorizadas a Diputación con cargo a la subvencion de 14.500.000 (catorce millones quinientos mil) y que son: Saneamiento el Caballero, Parqueadero el Cortina,

San Sebastián Bando Rufino el Pánico y Pavimentación etc. Homenaje
se acuerda, de fo. incluído en la segunda, es decir en la Pavimen-
tación de la c/ Cortes, el proyecto de electrificación, aprobado
en pleno anterior, de esa misma calle, y que una vez cons-
truidas las viviendas de la Junta de Extremadura adquiere una
mayor y nueva realización. El proyecto de electrificación se
iniciará en el frente con la carretera Badajoz - Brachos y
continuará hasta parado el Centro de Salud. El presupuesto
previsto, es de un 1.300.000 pts. En este mismo punto propone el
Alcalde de la corte para a esta localidad por la decisión de
la Diputación para tratar el tema de la construcción de un 3º de-
posito de agua en esta localidad. El Alcalde dice que la
cantidad de tal depósito, es decir el coste del mismo, se han
le han comunicado ascendiendo a 40 millones de pesetas. También
comunica que por el Sr. Mando de agua, Farmacéuticos de la loca-
lidad, se elaborará un estudio en base a que el agua, a veces,
no esté lo suficientemente elevada, y esto se debe a la
ausencia de un 3º depósito, que es absolutamente necesario.

2º) Mercaderías. Tasas: Se propone la modificación de la tarifa por
puesto, pesetas, por ocupación del metro con puesto del
metro de Ho. sea de 50 pts el metro lineal.

3º) El PSOE presenta una moción de urgencia que es aceptada por
el total de la mayoría prevista, sobre el día de Extrema-
dura. Admitida la urgencia, el texto de la moción que se
presentará seguidamente a votar, es el siguiente: El día 8 de
Septiembre como toda bien sabido es el día de Extremadura,
año que y es por decisión de la Asamblea de Extremadura es la que
todos llamamos representada; al ser fiesta de todos los extremeños,
por este motivo, pedimos que este Ayuntamiento a través de sus
medios propios mapague todo lo posible este día, y por esta
proponemos que el día de Extremadura los vecinos puedan
disponer de uno o varios autobuses gratis para desplazarse a
Trijueles y ver los diversos actos que con motivo del evento
se van a celebrar.

Así mismo pedimos que se le dé la publicidad suficiente
para que el nº de vecinos que asistan sea el máximo posible.
Lo pedimos por el bien de nuestros pueblos y de Extremadura ya
que pensamos que esta fiesta unificará a nuestros queridos
y un hora sentiremos todo un cada un pueblo más



hermanados y con el firme propósito de "foda junta
 levanta Extremadura". Ante de pasar a la expresión
 de cada grupo, el Sr. Alcalde hace una inciso, sobre
 un punto que quedaba por reflejar en los PPOS: las cosas
 las lleva la Diputación, a excepción de la C/ Costas donde
 que lo vechará directamente el Dpt^o. Volviendo
 al día de Extremadura, Eduardo León manifiesta:
 mi postura es la misma de años anteriores; los partidos de
 Extremadura no tienen por que pagar ese parte de la
 parte. José Portero manifiesta que en este punto, se abstrae
 el Alcalde: Este Dpt^o no tiene que pagar autubus para una
 parte del PPOE. Me trae a la memoria - continua - un viaje
 analizo, en épocas anteriores, que fueron objeto de
 un montón de críticas, siendo el mismo sistema que el
 que ahora se utiliza - para el Dto de Extremadura.
 Los Dpt^{os} deben de estar al margen. Estoy en contra
 de subvenciones a este tipo de actos. Debería ser una parte de
 foda Extremadura. Contata Miguel Cabales del PPOE: Yo he
 estado en varias partes del Dto de Extremadura. No está
 politizado. Nuestro Presidente, Juan C. Rodríguez Ibarra no
 habla del PPOE, se habla de la unión del pueblo ex-
 tremeno. Asisten a este acto grupos políticos y persona
 locales que no tienen nada que ver con el PPOE; esta
 presentó el Ejército, la Iglesia... en fin, sus testigos
 no revelarán. Juan José Barasa, de D.P.; apunta: Que
 cada uno pague el viaje de su bolsillo. Además, en
 esta parte parece que no se apunta nada. El Alcalde
 de cuenta que otros años (miembros) existía personas que vivían
 en este Dpt^o con la intención clara de volver la pariente
 del día de Extremadura es el trabajo del Dpt^o, sin la
 autorización de la Alcaldía. Por no crear más problemas lo autorice
 el P. Comunista, en la persona de Eduardo León desde que siempre
 estuvo en contra de eso día, hasta que no se alcance una
 verdadera autonomía. Se pasa a la votación no aprobándose
 la moción por el voto en contra de Alianza Popular, del
 C.D.S. y de Eduardo León, miembros de I.U. Voto a favor del
 PPOE y una abstención, la del concejal de I.U. José Portero. Es
 decir, cinco en contra, 3 a favor y una abstención. Y
 me voy, asunto que trata se levanta la sesión firmada

de el Alcalde y el Pleno que celebró, a las 23'00 horas.

[Handwritten signatures and scribbles]
Miguel Esteban
M.º Larrea
José Torales
M.º Larrea
M.º Larrea

Alcalde

- D. Miguel Benito Becerra Concejales
- D. Miguel Fdez Calleja
- D. Antonio Ponce
- D. Juan José B. San Juan
- D. Eduardo Leza
- D. F.º Rosendo Ollota
- D.º Carmen Caballero
- D. Miguel Caballero
- D. F.º Manolguanis
- D. José Portes
- D. Manuel Hidalgo Senadores
- D. Juan C. B.º Monte

Junta Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Santa Marta el día 6 de Septiembre de 1.988. Reunida en esta Casa Consistorial los Concejales reunidos en un momento, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a las 23'00 horas del día 6 de Septiembre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Benito Becerra y actuó en el plenario de este Ayuntamiento, D. Juan Carlos B.º Monte, se formularon los siguientes acuerdos sobre los puntos del orden del día:

1.º Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º Compra de maestra; El PSOE se opone de entrada a la compra de maestra por la plaza Pardo de Rivera, debido a que tal compra no está dentro de un plan global. Debe cumplirse el proyecto, está en contra de esta actuación asimismo Miguel Fdez Calleja propone que esta maestra sea móvil. Se pone a votación primero si se acepta o no la compra. Se aprueba con el voto en contra del PSOE y la abstención de I.V. CDS y APS votan positivamente. Antonio Ponce apunta que una vez aprobada se estudie detenidamente el modelo o lo que más interese. Miguel Fdez dice que para el fin a la compra de Urbanismo y el Sr. Alcalde declara que el Ayuntamiento no se opone de ningún modo, se acuerda que para el fin a la Comisión de Urbanismo.

3.º Variación base de un expediente Juan Benito Portes



Se trae al Pleno el resultado del Pleno de la Alcaldía, ordenando las obras de la primera Municipal, del Proyecte Técnico Municipal y la inspección ocular por el mismo y por el Sr. Secretario. El resultado de las mismas no es del todo satisfactorio, por lo que este Pleno acuerda que por la Comisión de Asistencia se prevea y compruebe "in situ" la necesidad o no de la ampliación del camino, como requisito para continuar el procedimiento de acuerdo la obra el día 7, a las 20:40 horas.

4/ de apertura de presupuesto por unanimidad la cuenta del Presupuesto y del Patrimonio, ya estudiadas por la Comisión Especial de Cuentas y no haberse dado presentada reclamaciones a las mismas.

5/ Aprobación modificación proyecto de la carretera Badajoz - Comarcal realizada por el M.O.P.V. El Sr. Alcalde impone de las modificaciones mantenidas con los supuestos del M.O.P.V. sobre modificaciones en los obras de la carretera Badajoz - Comarcal, a un paso por esta localidad, en el Tramo comprendido entre la c/ Nueva y la c/ Calleja Cerro y el 7.º Pícamo las modificaciones introducidas son: Cambiar el eje de la carretera hacia el lado izquierdo, dirección hacia la avenida en alguna zona sean más estrechos, las aparcamientos tan solo en el lado derecho, siempre con dirección a Avda. En la otra cara, ir a una zona de terreno y avda. Se acuerda dar el voto a tal modificación, ya que en reunión está también de acuerdo. Por unanimidad

6/ Escudo nuevo: informe de la Delegación de Hacienda sobre modificación para 1989 de las contribuciones Territoriales Puntuales y Puntuales. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad no modificar para 1989 ningún tipo de contribución.

Informe dirigido a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Asistencia Social del Ministerio de Justicia sobre la situación de la familia del vedado Juan Antonio Carrero Barral, en solicitud de ayuda por la misma. El Sr. Alcalde expresa los siguientes puntos: No cobrar el agua, por parte de este Ayuntamiento y todo tipo de ayudas a los hijos en la escuela. Así como que se busque, o trate de conseguirse el S. de desempleo para la esposa. El Alcalde comenta que ya ha prometido algunas personas a la mujer. Eduardo Barral expresa su postura sobre el caso: No está en

contra de la ayuda por reparto, pero es el M^o de Justicia
quien debe hacer frente a este punto, el M^o de Justicia
no sabe esta cosa. La Antite Personal son cosas de
moral pero no ayuda, a no ser una cantidad mil pts.
José Manuel Caballero del PSOE: No tiene nada el M^o de Justicia
Personal. Intenta que el estado entienda hacia al Ayt^o a
través del FIVEM, que a través de Benaprósio desvía
para hacer sus cosas.

Entrevista Antonio Poma: El Ayt^o no es un valle de
lagrimas es claro que la pelota nos la han mandado
a nosotros es el Gobierno el que debe ocuparse de esta cosa
de desarrollo - dice dirigiéndose al PSOE - no debe utilizarse
en esta cosa tan sencilla. El PSOE se preguntará donde va
la ley, el Ayuntamiento no puede hacer cosas de
esta clase. En palabras de Manolo - dice - lo que el PSOE
hace con esta política es sumamente deplorable.

Manuel Caballero responde: Parece mentira - dice dirigiéndose
a A. Poma - que usted sea maestro y parea
en falta de sensibilidad con Tremedal. Benaprósio
no debería ayudar, es un juicio moral. Usted - dice
dirigiéndose a A. Poma - tiene un sueldo de maestro y
esta familia tan pobre cuando mil puntos. Antonio Po-
ma: El PSOE no puede utilizar la desarrollo - en este
momento el Alcalde expulsa fuera del salón de
sesión a un miembro del público, ante el mal
comportamiento demostrado durante toda la sesión. A
los hechos me refiero, dice apuntando al maltrato recibido
por este Sr. miembro del PSOE, que ha sido expulsado.

7^o Manolo - Es no es el Partido Socialista - alaba
Antonio Poma: Estoy de acuerdo en que no se sabe el
aplicar a muchos que se le está por una cantidad
muy alta, pero a partir de ahí, punto. Que se encare
quien los organizamos operando. Entrevista el Alcalde
pendiente: Yo no puedo hacer lo que quiero con el
dinero de los vecinos, debo de administrar un bien
mejor que el propio patrimonio. III entrevista: El
caso de los residuales de refabundo, el partido del
Gobierno quiere hacer un uso que la que es mala es
la sociedad, y no el PSOE, para un, lo único que



esto hace a proteger la obra. V. d. g. preguntó si esta no es de un papa. Miguel Caballero, a su vez pregunta, dirigiéndose a V. d. g.: ¿cómo es que V. d. g. tiene la misma postura que A. P. sostiene a nivel parlamen-
tario? V. d. g. responde: Hay que tratar de que la sociedad sea más justa y ayude a este familia por humani-
dad, no por obligación. Se acuerda por unanimidad se ayude a este familia en cuanto al pago del agua y atención a los niños, en todo lo referente a la escuela. El CBS da un voto de confianza al Alcalde para que actúe como mejor crea, siempre conforme a la ley.

Examen de la Proposición de Votos de esta localidad solicitando local, sobre propiedad de este Ayuntamiento en la Plaza Chica. El P. d. g. apunta que se ceda para todas las reuniones que los soliciten dicho local para todos aquellos actos o reuniones que requieran. V. d. g. señala el peligro de la ocupación, en cuanto a las reuniones no hay problemas. Miguel Fdz dice si a la concisión. El CBS se abstiene en se parte, el Ayuntamiento debe tener las ideas claras sobre se parte y hay que recordar una primera voluntad de la Com. Dip. que no fue concedida. Se acuerda por unanimidad para reuniones puntuales, exposicio-
nes... etc pero no de forma etc en colaboración.

Informe de Obras. Se lee el informe presentado por el Sr. S. sobre aumento del valor de la obra de electrificación de la C/ Antón Grande, aprobado en sesión Plena de 22 de Abril 1988. De informes recibidos del Suplemento Industrial en el campo del proyecto se deduce que la cantidad inicial de 1300000 pts presupuesto pueden incrementarse hasta 2000.000 o más. Con lo cual la obra de pavimentación C/ Antón Grande quedará reducida. Antonio Pinar: la Diputación ha realizado una gestión perfecta. Así se actúa cuando se es serio (serio) y el P. d. g. tienen un espejo en el que mirarse, la C/ Antón Grande; es muy poca la diferencia entre el presupuesto, cuatro millones, y lo resultante y ahora vamos a contratar nosotros la obra, recordando de ese momento a la Diputación, que ha utilizado todas las opciones posibles, que irradiaron de D. P. pero buena

Ha habido Magnificencia por como este Ayuntamiento
y, y no me canso de repetir, demócrata y huma-
nidad, entre otras buenas cualidades, tratar de anular
todo este embrollo donde el PSOE queda entusado,
en el vano, entre millones de personas.
Propul Caballero, PSOE: con el error de, con tanto G. etc
lo muestra Ramon Popen se ve todo con inventos
luego, dice despidiendo a A. Pinos, no hablan nunca de
la ley del PSOE - y enumeran las leyes con respecto
al PSOE cuando ocupó la Alcaldía - lo hizo todo
con el voto en contra de C.P. y de I.V. El PSOE
trajo de todo a esta pueblo, las leyes que recono-
cerlo. El Alcalde contestó: El Partido nunca me voto
nunca en contra. No oprimos a la fuente por tan
solo porque se hizo un proyecto, en un principio,
y por la extraña forma de pago. Y tan solo un opo-
nente en principio. IV - Esta cosa que a M. Caballero
le hizo Alcalde el P. Comunista lo muestra que predi-
cans y las cosas que bases. En muchos estados
concedidos mercedo Alcalde A. Pinos. Aquí todo lo
he leído "el dinero de los españoles" Al PSOE
le sobra la "O" Por humanidad que en el
PSOE hay en otras partes con ideología de derecha.
Juan José, AP, despidiendo a Miguel Caballero y sobre la
expresión de una ley de: No se que van a decir por
un electores. En lo que se comencé a que hay que
acabar con el alumbro: el Parlamento tiene que
haber con el PER. El Alcalde - Pineda, sobre la
intervención de Miguel Caballero expresa: Es bueno que
pueden que aquí sigue gobernando el PSOE ya
que así podría entrar mas dinero. Miguel Caballero
expresa en opinión sobre que ayuda al P. Comunista de
la repen para que envíen a Eduardo Leon a ser
comunista. Se a prueba rápidamente sobre a como
la creación de una privatización de la vía pública
mediante la instalación de quioscos. El Pliego de
condiciones para la creación se redacta por la
Ganza. Parame a Popen y Popen: Por el Partido del
PSOE se preste al Concejal de Estévez, pedon, al



alcalde-Presidente: sobre el concurso Camino celebrado el día 14 de este mes, no se me ha dado cuenta. ¿De que partida se hizo? El Alcalde pide la parte al Concejal de Fátima. Es mala costumbre dar tanta información al PSOE, cuando este no da su opinión hasta a nivel provincial como nacional, a nadie de nada. Se le va la parte al PSOE, pero lo que vosotros no haceis. A la vez mas simple le queréis sacar la parte. Manuel Indurain interviene aludiendo a que este hasta de vez hablan del PSOE a nivel nacional o provincial, que se refiere a ellos, a los de Santa Marta. Ante el tono y los modos de esta intervención, Antonio Ponce contesta: Sois unos guillos, no os merecis los votos del pueblo solo teneris soberbia. Miguel Caballero, al Alcalde: Nos estan resultando, Sr. Alcalde. Antonio Ponce, contesta = Ahora os habeis hecho osuros, me parece. Miguel Caballero expone que no este en contra del concurso, sino del lugar donde se hizo, en la Plaza. ¿Porque alli? Hubo problemas, ya que no se retiraron los excrementos por lo tanto con el compromiso problema sanitario. Algunas personas fueron marchadas por la perso. Antonio Ponce contesta = Nosotros hacemos las cosas bien, los gastos de la fiesta concurso estaban incluidos dentro de la Partida de Fátima. Al presidente de la Sociedad Camina le sugerimos los lugares posibles donde poder celebrare, le gustó la plaza del Sr. Francisco. He fundido la gentes de informars y os pedira que cuando hablarais fuerais mas comedidos. Miguel Caballero del PSOE: ¿Que respeto no mereca su sitio que prepare el trampolin para la Asamblea? ¿Que un vector que parte su want a cultura, su want a deporte? Trabaja por parte Marta - (espe) fueris diciendo. Sobre los temas del Mercado no estamos de acuerdo con el procedimiento seguido para su ejecución. Antonio Ponce haciendo

algunos al efecto de la Delegación de Hacienda
sobre modificación del tipo de Impuesto Urbano
y Puntal, alegando que este Dpt^o tiene un plan
que no se deben subir los impuestos y
que se incluya en estos como parte del
dta. IV: En un Pleno no podemos votar
lo que acordamos en otro. Y con el riesgo
de que el próximo Pleno se celebre a las
21:00 se viene la sesión a las 24:00 por lo
el Alcalde y yo el Pleno que ultiman

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'M. L. ...', 'Miguel Caballero', and 'Juan ...']

- Alcalde -
- D. Manuel Luis Becerra
- D. Manuel Fdez. Calleja
- D. Antonio Román
- D. Juan José E. Sanja
- D. Eduardo Ben
- D. F.º Anselmo Olola
- D. Carmen Caballero
- D. Miguel Caballero
- D. F.º Mariano
- D. José Portero
- D. Manuel Wolfel
- D. Juan E. de la Cruz

señalan expansionistas del Ayuntamiento Pleno celebrado
en este Dpt^o el día 29 de septiembre de 1.988 punto
en este caso Constituido los concejales reunidos al margen
siendo las 21:00 horas del día 29 de septiembre, ratificando
los respectivos acuerdos sobre los impuestos punto del orden
del día del día y aprueba el acta de la reunión
anterior, con los siguientes salvedades: Miguel Caballero
del PSOE puntualiza, en el punto 6.º, sobre el punto
presentado por la Junta local, sobre 1.º de Juntas, en
relación a la situación en que se encuentra la
Junta del periodo Juan Antonio Cisneros Barco.
que lo primero que había que tratar era si
el periodo puede cobrar el gas o no, que no
se refleje en acta, así como la anotación del
Sr. Alcalde, en mesa y me pinta, cuando se le



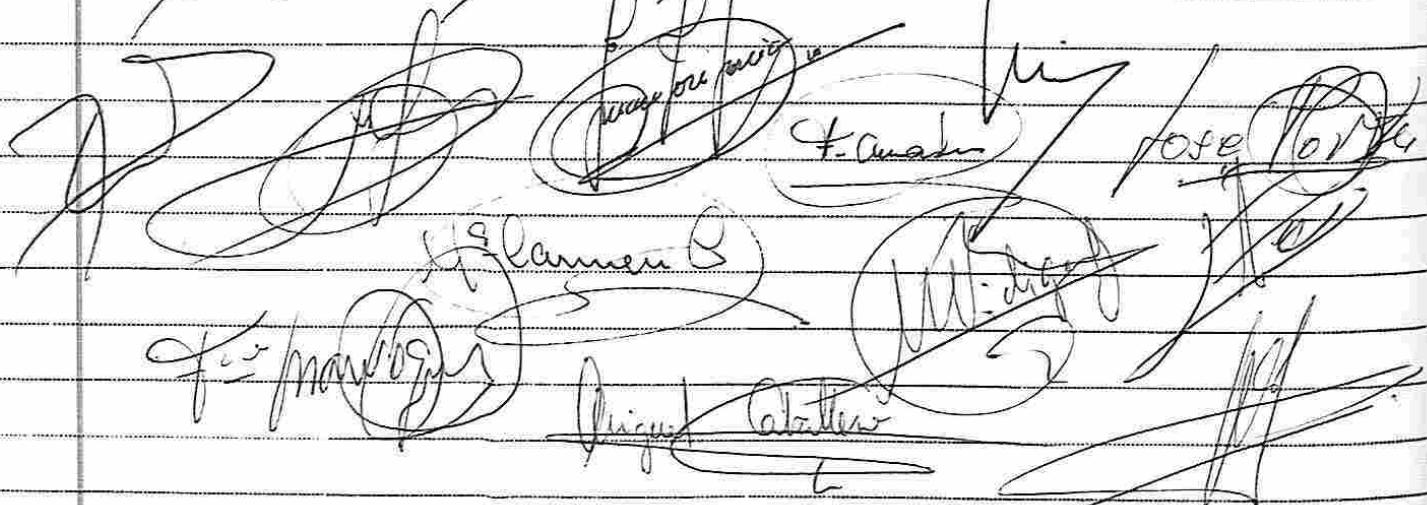
relativa por parte del PSOE, el primer día se le había informado del concurso canino. El alcalde insiste, que en el Pleno donde pueda tratarse a aquel punto, no asistió D. Antonio Pomas, concejal de Futeja. Y en esas se apuraban las actas de la sesión anterior.

P.P.O.S. 1988

- conformidad obras de la Diputación P.P.O.S. 1984. Por el Sr. Intero se leen las obras pertenecientes a los P.P.O.S., para fantasmáticamente, que son las mismas que en un principio supuso la compra-venta es decir: PERDIMENTACION, calles la Nueva y Cortina Grande, por un total de cuatro millones noventa y tres mil (4.900.000) obra n° 187, obra de electrificación, calle Cortina Grande, por un total de un millón seiscientos mil (1.600.000) obra n° 186, SANEAMIENTO, ejido de Iba y Barriada Rufino el Puro, por un total de (5.200.000) cinco millones doscientos mil pesetas, obra n° 05 se presta conformidad a las mismas, haciendo constar que se solicita de la Diputación que de la obra de saneamiento se destine a electrificación una cantidad aproximada a las necesidades de realización de dicha obra. Interviene Antonio Pomas, portavoz del P.S.O.E. no me quiero meter con el P.S.O.E. - osuero - pero tengo la sensación de que esta obra no se van a realizar. La Diputación de todos 3, rebota, no tiene un dinero. Este jugando con sus obras, yo pedira, que el Presidente no demorase los proyectos, que comenzaran a principios de año se repartiran sus cantidades en reuniones de aforo que no salieron bien, en principio se presupuestaron 5 millones, después subieron a 11 millones. Yo pedira que se reunieran pronto, que se hiciera en un espacio, y que dieran un dinero. En varias obras que se hacen sea lo que sea el propio Ayuntamiento. Si se hacen reconocere públicamente que estaba equivocado. Como extremista esta cosa me duelen, la Diputación entre el embrollo, no se puede aclarar más, lo siento. No se hacen en el 88, se mezclaban con el 89 y de ello tiene la culpa el P.S.O.E. La Diputación

este tiene deReceipt que no hechen por
Extremadura. Tan solo se dedican a sus juegos
Porque, de donde ¿ que se puede hacer con esta
cantidad tan ridícula?

Miguel Caballero, portavoz del PSOE contesta a
D. Antonio Ponce: Este año da un presupuesto,
por supuesto, que puede ser un presupuesto, Sr. Tamayo
Pero se va por un presupuesto, no se puede hacer
en el 1988 los PPS de este año, nunca los
ciclo en ¿ cuanto debe la Diputación? No lo ve,
los planes de EPS y AP pueden ser incorrectos
Frente a continuación de explicar los datos de su
política, anteriores, de financiamiento de la población, siendo
de un presupuesto por el Alcalde: No apunta los
datos que no fuera tiempo; repitiendo a los
costa de la política del PSOE en la legislatura
anterior. Por Sr. Don (Sr. M.) Eduardo León Ayuso,
interviene: Si las obras salen en el 89, por supuesto
me doy, pero si en el 90 todavía están en hacer,
¿usted sabe lo que se encarece? Es un sistema
equivocado y se encarece más hay que pagar
lo. Cuando un hombre dice públicamente, en
un momento, que la Diputación está comprando al-
guno fundamentalmente tiene. El PSOE no juzga mentiras,
más por el, cuando no lo hace a que es
verdad. Y no más arriba, tan solo ciudades
que la obra de Benimázar, se hace directa-
mente por el Ayuntamiento, se lleva la cuenta
a las 22:30 horas, firmado el Alcalde y
yo el Sr. que está por.


Miguel Caballero
F. Amador
José Toral
H. Llamas
F. Navarro
Miguel Caballero



- Alcalde -
- D. Miguel Barea B.
- Concejales -
- D. Antonio Porras
- D. Miguel Fdz Calleja
- D. Miguel Caballero
- D. Eduardo Leon
- D. Ire Portu Gal
- D. Manuel Virdigal
- D. Juan Jose Barea
- D. F.º Manoguerra
- D.º Carmen Cabrita
- D. F.º Amador Ollo

sesion Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en esta Casa Consistorial el día 4 de Octubre de 1988 reunida en esta Casa Consistorial los concejales señalados al margen, siendo las 20:30 horas del día 4 de Octubre, se reunieron, por lo tanto, bajo la presidencia del Alcalde, D. Miguel Barea Barea, se tomaron las siguientes acuerdos sobre los puntos del orden del día.

1º Se leyo y se aprobó el acta de la sesión anterior. En este punto D. Eduardo Leon quiere hacer constar lo acontecido en la anterior sesión, con el concejal socialista D. F.º Manoguerra: Cuando un concejal tiene el uso de la palabra, no se le interrumpe. No son propias de dirigirse, en un pleno, en un estado de nervios. Fue un accidente importante, ya que se vio así el uso de la palabra. Además, nadie debe mezclarse en la línea interna de un partido. F.º Manoguerra contestó: Si se repite así, esto se convertirá en un campo de batalla. El Sr. Presidente debe imponer su autoridad. Deben tratarse tan sólo los puntos del orden del día. Los problemas de cada uno, deben quedar en casa. Hay que trabajar por Santa Marta, y votar a la vez, mientras que partidos Eduardo Leon quiere decir, cualquier partido que quiera votar el uso de la palabra por el PSOE, no lo va. No puede dirigirse una persona a otra en un estado de nervios y menos aún, mezclarse en las líneas internas del partido. El Sr. Presidente hace una advertencia a todos los concejales, en el sentido, de que de ahora en adelante tan sólo se tratan los asuntos del día, y después en lo posible se debate aparte; es claro que cada grupo debe defender su ideología, pero no se deben mezclar los asuntos políticos con los temas propios del pueblo. U.º: Separe luchando contra el PSOE, hay que tirar de él por cuanto todo lo que se pueda. F.º Manoguerra, puntualizó: Está bien que se le tire al PSOE por lo que se debe, no con mentiras de para el 2º punto del orden del día: Habitación y suplementación de crédito del Plan 1988. Los partidos suplementados y

habilitados 90000

SUPLEMENTACIONES

125,1	Reintegración Complementos Funcionarios	400.000
161,3	Contratos Educación	600.000
161,6	Contratos calle, camino	900.000
161,8	Contratos encasillado del mercado	50.000
181,3	Seguridad Social Educación	150.000
187,5	A.M. Farmacéuticos y Funcionarios	200.000
211,1	Dependencia Municipal, Oficina	600.000
223,4	Suministro eléctrico, Centro de Higiene	50.000
223,8	" " Mercado-Mercado	100.000
241,1	Viaje Miembros Corporación	25.000
254,6	Alumbrado lamparas calle	500.000
259,7	Ferias y Fiestas	400.000
262,6	Calle, Sistema de Agua	300.000
274,7	Adquisición del Teatro	100.000
326,2	Intereses compra Frutas	175.000
483,5	Beneficencia Municipal	200.000
611,4	Centro de Salud	208.021

SUMA SUPLEMENTACION 4.958.021

- HABILITACIONES -

251,1	Rebaja del Personal	50.000
611,1	Contr. Personal final Nuevo Autº	79.531
951,9	Devolución Preforma Contratos	175.000

SUMA HABILITACION 304.531

SUPLEMENTACIONES 4.958.021

HABILITACIONES 304.531

5.262.552

Se presenta a esta modificación por: Por parte del PSOE, sobre la partida 161,3 ¿Por que no se nos pone en conocimiento de contratación del contrato de sus Escuelas? manifestar su postura; y que cuenta que no estamos en contra de la persona que lo realiza, que ha sido una buena elección pero por el procedimiento, ya que no se han tenido en cuenta las peticiones de publicidad fijadas en la Constitución. El Alcalde cuenta en el sentido de que se ha actuado con toda la prisa posible, y ha recordado a la persona que viene



mas retarda. El hecho de no comenzar a hacer
 el que no ha habido ningún Pleno desde entonces. Además
 he recordado días que yo tenía potestad para contratar directamente
 de repente pregunto sobre la partida 259,7, Fiestas y
 Festejos, a D. Antonio Pomas, Concejal de Festejos por parte
 del PSOE: Don Antonio Pomas explica al Sr. Escritor
 que con todo y explique esta suplementación como
 viene haciendo con todas las partidas. Recuerda al
 Sr. Escritor los contratos que se realizan en la
 Dept.^a del PSOE por servicios mesa y a veces mas. Y volvien-
 do a Festejos, es un honor para el PSOE que yo le consulte.
 Miguel Caballero contesta: Es también conocido, siendo Alcalde,
 cual eran mis poderes y nunca se hizo un contrato a
 dedo, en Santa Marta nunca se he hecho a dedo. A
 lo que el Sr. Alcalde responde: ni ahora tampoco. Anto-
 nio Pomas responde a la interpelación sobre Festejos, argu-
 mentando que invoca un voto de confianza, que solo
 se ha gastado un millón setenta mil en Fiestas, cuando
 el Presupuesto es de 3.900.000 pt. Miguel Caballero,
 a D. Antonio Pomas = le pedirá a usted que en verdad
 para un concejal de Festejos y Deportes, en este Ayun-
 tamiento no se hace nada en esas partidas de cultura,
 Festejos y Deportes. Antonio Pomas continúa con su explicación:
 Es el propio pueblo el que debe elegir que tal han
 salido las Fiestas y lo dicen con su voto. Además
 hay partidas que no deberían ser incluidas en Festejos,
 y lo están. I.V. plantea la idea de que Festejos no es
 una sola persona, sino una comisión que tiene varios
 miembros y esta han de controlar lo justo, en todo
 caso, habrá mas culpados. Se pasa a la votación,
 aprobándose con el voto en contra del PSOE. Antonio
 Pomas pide una explicación a este respecto. Miguel Cabal-
 lero contesta: No estamos de acuerdo con algunas
 partidas, y por coherencia, ya que también votamos
 en contra del Presupuesto. I.V. pide que se vea en el
 libro de actas si votaron en contra o no y continuo-
 si no hay alternativa no se puede uno negar, se tiene
 que estar de acuerdo, es así como se hacen
 las cosas buenas para el pueblo.

3/ ~~Aplicación~~ Modificación de Tarifas y Ordenanza Fiscal:
Ordenanza Fiscal nº 3, subida de rebuendo a través de
las pesas, 600 pts/calle de 1ª categoría y 500 pts en
calle de 2ª. Venta de terrenos y nichos. 140 pesa la
construcción de panteones... 60.000 pts/m², por la
compra de un nicho a perpetuidad, si es nuevo, 20.000 pts
y si es viejo, 12.000 pts. Ocupación de un nicho
durante cinco años 5000 pts. Ordenanza nº 17, recogi-
da de Basuras, 2040 pts viviendas de carácter fami-
liar y 3000 pts para bares, cafeterías e industriales.
La cuota sobre el agua queda de la siguiente
forma: de 0 a 35 m³, 35 pts/m³, de 36 a 80 m³, 70
pts/m³, de 81 m³ en adelante 200 pts/m³. Antonio
Pomas comentó la reunión informal que mantuvo con
el servicio de aguas, y por sobre de mes la necesi-
dad de crear una Comisión Mpal de aguas. Señaló
que produce un gran expense a los ayuntamientos.
Con los cinco pts que sobre el m³, a largo plazo,
podríamos hacer frente a la construcción de un
nuevo depósito de agua, se podría acometer tal
construcción y el vecino no lo notaría.

IV: El aumento sería de cuatro céntimos
cada dos meses. Hay que subir, etc. claro, pero
si pudiera ser, que solo fuera 50 pts al mes o cada
dos meses. Yo también podré que se vea la Comisión
de Aguas y una vez debatido el tema, en el mes
de noviembre, traslado de nuevo al Pleno para su
decisión. Y si hace falta contactas con una persona,
se hará, en todo, con concurrencia. A. Pomas con-
tata a Eduardo León en el sentido, de que por
ser 450 pts cada dos meses, este cifra sea viable,
si se incluye la Basura. Antonio Pomas insiste en
la necesidad de que persona que se ocupe del tema,
el vecino no vea el duro, quiere un buen trabajo.
10. día. No ve ni a Antonio Pomas pretendiendo sacar
los 7.000.000 de pts al agua, se que voy un
desempleado pero es lo que pienso. Antonio Pomas
contata que no voy fantasma, que esto no se ha
caído de la luna o tiene en vista el



ante que viene, que se quite
 la cabeza el concejal comunista, también
 se trata de preparar o facilitar la tarea al
 próximo Alcalde. Hay que dar un buen servicio
 y mejorar los entelencos, eso es lo que se
 prefiere. El PSOE: me parece un poco mal:
 protestas quedamos a un Aytº que no tiene
 las impuestas revisadas desde hace mucho tiempo
 se pusiera al día en el 83. No me parece que
 haya sentido subir las impuestas. El Sr Alcalde
 tome la palabra y dirija al PSOE, con todo
 a favor del Poder: protestas no me oponen
 a todos los niveles: como dije anteriormente
 lo - tan solo a aquellos niveles que
 no parecen lo tal. Y dirija a I.U.=
 Estoy convencido de que eso no es dinero y
 al Aytº le puede reportar beneficios, es una sub-
 sidio para mantener el servicio de reposte para
 modificación es: Caudales, 300 pts, Papel, 200,
 Deps 75. Se deja para un estudio posterior la
 modificación de la Ordenanza reguladora de
 estos, retada, y más en la vía pública, lo
 para a la votación. El PSOE se opone a todas las
 palabras, a excepción de impuestos, IV realista
 se en el tema del agua y apueta las demás
 AP y ODS votan a favor de la votación.

4) Aprobación Cuenta Trimestral 2º Trimestre: se apueta
 la cuenta de Tesorería, correspondiente al 2º trimestre, que
 rinde la Deportista Di María del Carmen Cabillas Contreras

CARRO

Existencia en fin del trimestre anterior	10.343.749
Ingresos realizados durante el trimestre	13.421.598
SUMA	23.765.347

DATA

Pagos realizados en el mismo periodo	21.365.714
Existencia por el trimestre siguiente	1.999.633

5) Petición a Sanidad, apertura Centro de salud de
 apueta por unanimidad, redacción de sanidad la
 apertura, una vez finalizadas las obras y el equipamiento.



matons de Huelva de estar pasando muy mal.
Miguel Caballo: No me conviene D. Antonio Pomas, el
Centro no hace nada en su día, los pueblos no colaboran
con nada; El PSOE hace una inversión importante, aunque
para disputar cuando lo vea oportuno la Alcaldía
el pueblo está muy mal, la inversión vea manera.

Alcalde-Presidente: Si inversión vea dinero, a largo, pero
primero lo de haber a corto. Man. J. de San Juan apun-
ta que donde se ha costado la inversión ha
sido en Villavieja. E. Leon, I.V.: En cuanto a los de
gestión del PSOE son una inversión, yo us us la
inversión por mi parte, se aprueba con el voto
en contra del PSOE.

39) Tema PER. Excmo. Condeillo, Antonio Pomas: Con buen criterio,
no mepa que se produzca donde queda. Hay que tratar de
no ser víctimas de la ruina de la Diputación, trata de
poner la de S. Quintan; yo pido que toda la gestión,
toda las obras, las haga la Diputación; no a la contra-
fuerza directa. Se tomó el acuerdo de que las obras se han
en el municipio hasta donde se de en la cantidad
aprobada.

40) Proyecto Electrificación P.P.O.S. Excmo. Diputación: El Sr. Alcalde
expone a la Corporación su deseo de que el proyecto
de electrificación sea aprobado a los P.P.O.S. 1988 se
para la función Técnica de la Excmo. Diputación. Antonio
Pomas, portavoz de ODS expone su postura sobre las luces
que se instalan: que no sean acumuladas. Se tiene en
su día se otorga a un Instituto Técnico la rea-
lización del proyecto, se otorgará a este una gestión
económica por los servicios prestados, realizando el trabajo
la Diputación.

Miguel Caballo, PSOE: El PSOE siempre trata de que
las obras las hiciera directamente la Dpt.ª que
realizan mano de obra. Antonio Pomas, portavoz: Si la
Diputación puede resolver, están bien, pero no el acui-
quismo. Pero como la Diputación no es de la misma
necesidad es por lo que no queremos entrar en
su presupuesto. La Diputación no va hacer las obras, al
menos en el 88. Si no realice para públicamente.

Algunos que todavía hay controlados que no se han
pagado, respecto a los controlados. Todo a mala fe,
se sigue lo que dice Rodríguez Ibañeta, quien no tiene
en idea de nada. Se acuerda volver a la Dipu-
tación el deseo de la Diputación de que los trabajos
sean hechos.

El Sr. Alcalde manifiesta volviendo al tema de los obreros del
P.E.R., que es una empresa que bajo el tanto por ciento de
protección del 30% al 42%, y todo sobre la mesa de relación
de consumo a realizar por el P.E.R., ya que no hay di-
neros para mantener. El PSOE manifiesta: No es igual
una obra de interés social que otra que no lo sea.
El consumo no tiene un interés social, no puede llevar
un 30% el Alcalde quiere que paguen un interés
social, si es que los trabajos no pertenecen a la
comunidad. El PSOE, por parte de Manuel Caballero y refirién-
dose a las partes política AP y PDS denuncia
la falta de preparación de estos dos grupos. D.
Antonio Pomas contesta: Nosotros somos demócratas y
queremos que no se queren enteros. Ayudamos a
gobiernos, no nos hace falta un programa. Confiamos
el trabajo con la preparación y el que ellos con
esta última. Manuel Caballero insiste: Antonio Pomas no quiere
otra vez que firmen, sino, a las firmas me siento. En
realidad no se está en la oposición o ayudando a
gobiernos. Esto hecho un día. Contesta el Sr. Alcalde
Presidente: Yo considero que Antonio Pomas los tres han
No es protopromer, se hace bien y tiene un autismo.
No tengo celos - combato - se lo hace bien, un día.
El PSOE; Manuel Caballero grande no es ningún modélico del PSOE
y la apostrofa todos los grupos. Se hacen un trabajo
el Ayuntamiento económicamente muy bien.

5) Comisión de Asesoría: El Alcalde propone como Presidente
a D. Antonio Pomas y como vocales, por los distintos grupos:
Juan José G. S. Juan, Manuel Caballero y Juan Potos Gil. El
PSOE pide explicaciones a D. Antonio Pomas sobre su
propio cometido. Antonio Pomas: Ante todo agradece
al alcalde su nombramiento. No tiene nada en
un trabajo del pueblo. Sabes que el problema



vienen de cuando gobernaba el FIVE, cuando se nombró como recaudador a la Srta. Falcón. Ahora se están viendo los papeles. Aparte de primero de año un solo boquete se encargará de todo el servicio de aguas. El resto le tiene se encargará al portero y se podrá acometer los gastos del departamento. Su funcionamiento sea igual que otro Comisario, los problemas de los contables, acabar con la precaria se extiende D. Antonio Poma sobre detalles de su futuro trabajo al cargo de la Comisión de Aguas. Por Miguel Caballero, se interrumpe sobre el informe sobre obras en la legislación de U.C.D. siendo Antonio Poma, Alcalde. D. Antonio Poma cuenta nombrado las calles que durante su legislatura se ensancharon, en relación con el servicio del agua. Sin agua, apunta, no se han controlado en cuatro años. A lo mejor, dice, es que el contrato que se le hizo a Falcón era muy pobre. Miguel Caballero pregunta al mismo Presidente de la Comisión de Aguas, sobre su época de alcalde y con referencia al servicio de aguas: ¿Quiénes es el agua y donde iba a parar ese dinero recaudado? Pues el encargado del agua - responde A. Poma - y el dinero irá al presupuesto, a un apartado correspondiente. Miguel Caballero, continúa: Se representaban en la cuenta del mismo, es decir, iban a su cuenta y dos retenciones, para el Adema - agrega - A. Poma piensa un gran control cuando alcalde, las licitaciones de obras las conduciría en la base. Miguel Benito Benito: Entonces era yo miembro de la Comisión Permanente, y no concedía D. Poma las licencias en la Base. Miguel Caballero prosigue: Además había personas que no pagaban y venían de los pidiendo ya del entonces Alcalde. A Poma: Pues a Falcón de haberlo muy bien. Yo atenderé una hora dentro de Alcalde, de acuerdo, pero no olvidas que, uno que le rinde el agua, que lo ha hecho, que yo le doy clases a ti de Alcalde, dice dirigiéndose a Miguel Caballero.

Eduardo Leon, apunta: Fatima tambien lo representa en su propia mente, tu no te entendas de nada. Se deja este discurso para poner a la cuenta presentada: D.º Pn D Antonio Ponce de Arocas, Presidente de la Cooperativa Ponce de Arocas, solicita licencia Municipal para el Ayuntamiento no puede conser licencia y el tema para a deliberacion; Miguel Fdez Calleja dirigiendose a Miguel Caballero: Esta noche esta faltando mucho a los aqui reunidos, yo pedira al PSE que se planteara el cuestion de poner Miguel Caballero responde: No puedo ya te voy a insultar. En un momento. Por delante siempre tiene buenas palabras, es un hipocrita. El ayto en ambulancia no es detrimento de los taxis de la localidad, que cumplen las mismas funciones. Juan Jose C. San Juan: Un taxi no es una ambulancia, los vuestros son intereses particulares. El Sr. Alcalde interviene subrayando la de los intereses particulares y apuntando que la ambulancia que posee la Cruz Roja es muy pequena. Despues el tema se amplia hacia los problemas de este servicio en relacion con la Faxeita y enfermos del viñedo, de esta localidad. Miguel Caballero, dirigiendose a, pedien Miguel Fdez Calleja dirigiendose a Miguel Caballero: Juan te lo insulte tu hoy, a mi, da risa. Demuestrame lo que dice, que se vean las actas. Te pido que retires tus palabras. No te voy a insultar, pero no me voy a callar. El PSE se niega, unanimente, a la concesion de la licencia. D.º Antonio Ponce: Estamos en un estado de D.º. No cabe el insulto. Pensemos que es un buen que en Cooperativa se dirige a nuestro pueblo. El Ayto solo le otorga la licencia, no hay gastos. Pero parece que es un bien, lo demuestran a. Demuestran. Todo el mundo tiene derecho a un mejor servicio Miguel Caballero: D.º Antonio Ponce no puede tener el mismo interes que nosotros. El es de Villalba, y lo caso urgente son las cosas que no han hecho una ambulancia. Antonio Ponce a Miguel Caballero: No tiene la mente muy clara. Interviene Eduardo Leon: Es un gran servicio al pueblo. A los Faxeitos no los puede una ambulancia, sino los porteros, las cooperativas, o una union



de humanidad. En parte del Sr. Alcalde, ~~propone~~ que se recopie en el acta, y quede establecido como norma de funcionamiento de las sesiones, lo siguiente: En el momento en que los alumnos personales entre convejos se convierten en insultos, se procederá a la expulsión inmediata del convejo que así haya actuado. Hoy Miguel Catellero ha dado un motivo, pero no lo expulsaré, aunque el lo hizo convejos por mismo motivo. Quede claro - El mismo insulto conllevará la expulsión sea que sea. Miguel Catellero responde que D. Miguel Gaura faltó al respeto al Senador, es por el motivo, D. Manuel Vázquez; dirigiéndose a D. Antonio Perras. Hay que tener cuidado con las formas de hablar. Después se pasa a una discusión sobre distintas épocas de la vida política española comparandola con la actual. Se habla de la presente, argumentando de D. Antonio Perras, frente a las posturas de la misma, argumentando por D. F.º Perras. Queda acordado que el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las memorias de las obras, correspondiente al punt 3.º de este punto, de Pavimentación en la ej.ª Cortina Grande y reparación en Camino de Prado y Piteta. Debatido el tema se acuerda por unanimidad lo siguiente: Habiéndose realizado por este Ayt.º a favor de este, una reserva de crédito por un importe de 3.500.000pt que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras propuestas. Resultando que entre la documentación que se requiere acompañar a solicitud, figuraran las memorias redactadas por el Técnico competente se remiten a la consideración del Ayt.º Pleno las confeccionadas por el Arquitecto Técnico y que en las mismas se especifica: Pavimentación Cortina Grande y arreglo camino de Prado y Piteta por un total de 4.550.000 de los que 3.500.000 pertenecen a mano de obra y 1.050.000 a materiales. A la vista de lo expuesto se acuerda: 1º Poner en aprobación a las memorias citadas 2º Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayt.º solicite del CNRH la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto aprobado y firmar cuanto document. sean necesi-

1.º para la plena ejecución de este acuerdo.
 2.º Puntos de la Junta de Examinación la concesión
 de una subvención de 1365, pesetas, 1.000.000 pt. por
 hacer frente al pago de materiales de dichas obras
 toda vez que la situación económica del Ayuntamiento
 no le permite aportar cantidad alguna.
 Seguidamente se traza a la mesa varios asuntos:
 28.º Asunto presentado por Pedro María Arcebal Cardenal, divo-
 sion de fincas del Bar del Mercado que reputa-
 ba parte de dicha finca. Este Ayuntamiento acordó de
 nuevo a subasta, en fechas próximas.
 29.º Asunto presentado por la Asistente Social del Hospital
 Infanta Cristina sobre caso de enfermos de la peni-
 ta de Madama Hernandez, Manuel, y en particular
 el problema de su hijo Julia, obsequio de
 3 años de edad, se acuerda hacer las gestiones
 pertinentes a fin de poder ingresar a Julia en
 algún centro que pueda ocuparse de ella.
 Y en sus asuntos que todos se levanta
 la mesa siendo las veintidós horas, proce-
 da el Alcalde y yo el Sr. que va.

Miguel Estrella Fco. Navarro [Circular Stamp]
 F. Guadalupe M.º Llanero [Circular Stamp]
 [Circular Stamp] [Circular Stamp] [Circular Stamp]



Alcalde
D. Manuel G. Becerra
Concejales.

Toda
Presente.
Plen.

Juan P. G. Monte.

Se en el Ayuntamiento Pleno celebrada en esta Casa
Comunal el día 18 de mayo de 1988. Reunidos en
esta Casa Comunal los concejales señalados al margen
a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocato-
ria, siendo los diecinueve y treinta y tres, y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel G. Becerra y
ante mí el Sr. de la Corporación, D. Juan Pablo G. Monte, se
firmaron los siguientes acuerdos sobre los puntos del orden del
día:

- 1) Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.
 - 2) Ante de pasar a exponer la memoria de las obras del
P.E.R. el Alcalde recuerda a la Corporación, que no vuelva
a darse la situación del pasado Pleno, que no se
planteen cuestiones personales, que se puede decir mucho
sin afender y que solo se trate temas incluidos en
el orden del día. Me veo obligado a pedir el abandono
de la sala de aquel concejal que infringió esta norma.
- APROBACION MEMORIAS OBRAS P.E.R.:** Igualmente el Sr. Alcalde
dió cuenta al Pleno de las memorias de las obras correspon-
dientes al punto segundo de este orden, de particular
con de la Comisión Grande Debate el tema se acuerda
por unanimidad lo siguiente: Habrá de realizarse a favor
de este Ayuntamiento una reserva de crédito por un importe de
quinientos mil pesetas (500.000) que equivale a un subven-
ción del 100% de la mano de obra a emplear en
la ejecución de las obras proyectadas. Resultando que entre la
documentación que se venía acompañando a la solicitud figu-
ran la memoria redactada por el técnico competente, se
somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la confeccio-
nada por el Arq. Técnico de este Ayuntamiento y que son los siguientes:
Particularmente Comisión Grande, por un total de quinientos
cinuenta mil pesetas de las que quinientos mil per-
tenecen a mano de obra y cincuenta mil a
materiales. A la vista de lo expuesto, se acuerda:
- 1) Poner en aprobación a la memoria citada.
 - 2) Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y
representación del Ayuntamiento solicite del M.E.H. la
subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto
aprobado y para que cuando documentos sean necesarios

para la plena efectividad de este acuerdo
3) Declaración de la T. de Extranjería la concesión de
una subvención de 150.000 pts para hacer frente al
pago de materiales de dichas obras, toda vez que la
situación económica del Ayuntamiento no le permite
aportar catódico al pie. Se acuerda las obras por
mancomunidad, fijándose en el tema, Eduardo León
de J.V. informa: Comenzaron las obras el día 21
de este mes, las mismas son completas e de diez de
siete días como consecuencia de los mal tiempos
mientras que un jornal que se tiene previsto del
SEREBA, cubre la demora de U.T. sobre el dinero del
PER expuesto que toda es cobrada que no viene
el dinero sino una vez comenzadas las obras Miguel
Ceballos, PSOE, interviene; con respecto a la demora de
U.T.: se rectifica la hora el indicata U.T., la
última parte del Bando no se rectifica. No se puede ser
como esas aquellas obras, y no se hizo porque el
Alcalde fue responsable. No es verdad que el PSOE
quedara abandonado la subvención. El Alcalde interviene
que si es responsable significa el que los trabajos
pueda llevar dinero a sus cosas, y el que es irrespon-
sable. U.V. apunta: la U.T. no es que nunca ha sido respo-
sable, nosotros si nos hacemos responsable. Y en cuanto
a aquella subvención en tiempos de elecciones, hay que
además que la gestión estuvo mal hecha Miguel Ceballos
pero contestado a U.V.: Responsabilidad no significa
suprimir a los trabajadores, no queremos que
ocurra lo de otros Dpt.^{os}, ejemplo Albuquerque, en
que los trabajadores piden sus papeles al Dpt.^o Fal-
ta la orden de Horda. Los proyectos están elaborados,
presente al plan y al Ayuntamiento. U.V.: No se hizo
poda, entre otras cosas, porque no hubo Ayuntamiento,
Vass lo hizo de jure.

3) Renovar contrato inverso - Ayuda a Douneiro
y agradecer a las personas contratadas el interés
demostrado en su trabajo. Se acuerda por unanimi-
dad.

4) Fiesta locales año 1989: se acuerda por unanimidad

que tanto el 15 de Mayo como el Martes 7 de Febrero sean las fechas de cese de la local para el próximo año 1989.

5) ~~Cesión terrenos futuros viviendas COPVMA.~~

El Alcalde refiere de un futuro ante el D^o 750 del de la Urbana, que podrá entrar en su totalidad para el 2º semestre del año que viene. El terreno que sea utilizado sea el solar, propiedad del D^o 750, entre el Centro de Salud y las 21 viviendas. Expone también su gestión ante la Corporación de Sanidad, exponiendo a los concejales su impresión de que es muy difícil de que el año que viene comience a funcionar el Centro Salud.

6) ~~Suprime construcción de un Hotel - Petrovarro D. Manuel Martínez Trucos.~~ D. Antonio Perras pregunta a Sra. por el momento, pedon, por el desarrollo del expediente. Por Sra. se le contesta que tan solo tiene aprobada la licencia de obras. D. Antonio Perras continúa diciendo que hay que estar alerta con este terreno, hay que tratar de que no se produzcan engaños, y este es un buen momento para personas. Y hay que preguntarse: Tiene esa obra categoría de Hotel? Mas bien sería un Hostal. El interés social es digno de consideración en este caso? Se acuerda por unanimidad no concederle la inscripción provisional, hasta a la Comisión Provincial de Urbanismo, hasta que no se proceda al pago de la licencia de obras, es decir, la liquidación de la tasa.

7) Cuenta de Caudales - 3º trimestre que rinde la Diputación D^a María del Carmen Cabille Contreras y es la siguiente:

- CUENTA DE EGRESOS -

CARGO		
EXISTENCIA EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR		1.999.633
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE		23.973.002
DATO	SUMA	25.972.635
PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO		16.726.657
EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE		9.245.978

Se aprueba por unanimidad.

8) Proposición que presenta el portero del Grupo Municipal del P.S. relativo a la celebración del Servicio Aniversario de la Constitución Española. Se aprueba por unanimidad en relación con el Orden del día. Conste la proposición en la adopción de un acuerdo con las siguientes apartados:

PRIMERO: Celebrar un Pleno Extraordinario de este Consejo Municipal con motivo del Decenario Aniversario de la Constitución Española del 6 de Diciembre de 1978

SEGUNDO: Que en dicha fecha Pleno se dé lectura por parte del Sr. Alcalde-Presidente a una declaración institucional elaborada y consensuada por todos los Grupos Políticos con representación Municipal, manifestando la satisfacción insuperable por dichos aniversarios.

Se acuerda por unanimidad celebrar Pleno Extraordinario el día 6 de Diciembre y una reunión de la Comisión de Festejos e fiestas próximas que elaborará un Plan de las actividades que con motivo de tal fecha se celebrarán en este Ayuntamiento.

9) CONSTITUCIÓN JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Queda compuesta por los siguientes Sres.: Jefe Local de Sanidad, Parcos, Comandante de Fiestas Grande Cruz, Cruz Roja, Jefe de la Policía Municipal, Sr. Carme Cabrille, Miguel Fdez, Miguel Caballero, y Eduardo León. Se aprueba por unanimidad la constitución de tal Junta.

Fuera del orden del día, se acuerda que el kiosko, si bien en un día se pensó que estaba instalado, que se pretende mantener en las 21 viviendas, puede expender bebidas de todo tipo, y que aunque no aparezca así en el Pleno de Contratos se permite al futuro adjudicatario vender tal mercancía. Se aprueba realizar el voto que la Empresa Filmatus dedique a este Ayuntamiento. Se aprueba también el subvencionado de 21.000 pts y un más con los que tal se levanta la suma a las 2130 propiamente del Alcalde y 70 el Sr. que está.



193

~~...~~
 Fe Manojun
 ...
 ...
 ...

Alcaldes

- D. Miguel C. Peñero
- Concejales
- D. Antonio Ramos
- D. Miguel Feliz Gallego
- D. Eduardo Leon
- D. Jose Renter Gil.
- D.º Carmen Cabrillo
- D.º F.º Manojun
- D. Manuel V. V. V.
- D. Miguel Gallego
- José
- D. Juan C. Blaz Monto

Sean extanduras del Ayuntamiento Plus, celebradas en este Casa Comunal el día 2 de Diciembre de 1988. Reunidos en esta Casa Comunal los concejales señalados al margen, juntamente con señores D.º F.º Amador Ollata y D. Juan Jose Barea de Juan, desde las 19:30 horas se abren la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Barea Barea y este día el Sr. D.º Juan C. Blaz Monto. Se formaron los siguientes acuerdos:

1º Se leya y a probó acta de la sesión anterior.

2º Se pone en conocimiento de los señores concejales los datos que se van a realizar con la subvención del S.E.R.A. de 4.693.500 pts (cuatro millones seiscientos noventa y tres mil quinientos); tales datos son: continuación C/ G.º Grande y aviación en la C/ Roda por de la Fuente. Se tiene el acuerdo por unanimidad. Don D. Ramos expresa el tema referente: Política del M.E. y Ciencia la retirada, en profundidad, de la valla perteneciente al M.º de E. y Crear, con el propósito de construir en ese terreno, del que se voluntaría la desafección a dicha finca, se voluntaría de 10 a 12 metros de profundidad. El tema se acepta por que posteriormente se estudie por la Comisión encargada.

37 Devolución Fianzas a Alenpa y TERTSA se pone en conocimiento de la Impresora que por las empresas ABENCOB (obras de Telepuerza) y TERTSA (Plan Asfalto 1002) se ha solicitado Devolución de Fianzas puestas en garantía de la ejecución de la obra. Se acuerda por unanimidad revisar el expediente de devolución, advirtiéndose a la Empresa Alenpa de que hay algunos folios en un expediente que hay que subsanar inmediatamente. Por todo lo demás procede devolución y se revisa expediente.

48 Se pone en conocimiento de la Sr. Concejal, que la modificación de los Tercos para 1987, aprobadas provisionalmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 1987, están expuestas al público, en el CAS, desde el día 22 de noviembre a los efectos de ser reclamadas. Pasado el plazo de un mes se entenderá aprobadas definitivamente, en el caso de no haberse presentado reclamaciones contra tal modificación.

59 A fin de dar cumplimiento al art 30, 2 del R.D. de Actividades Peligrosas, Salubres y Peligrosas, el Pleno por unanimidad impone provisionalmente sobre las dos actividades que a continuación se le presenta: Planta Adversora de artemisa "SANTA MARIA MARIA", ubicada por esta Corporación y laborator de dedicada a la fabricación de Productos de Plásticos, en F-00 planta 2, 3º.

Y en mayor virtud que trata de levantarse la sesión, manda el Alcalde que se le pida al Sr. que compare, cuando la 21:00 horas.

[Handwritten signatures and scribbles]

ALCALDE

- D. Miguel Benito Becerra *SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DECIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1988. REUNIDOS EN ESTA CORPORAION LOCAL EN EL SALON DE LA ALCALDIA AL MARGEN A FIN DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DEL DECIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, CUANDO LAS 13:30 HORAS DEL*
- D. Antonio Porras
- D. Miguel Fdez. Gallego
- D. Eduardo Leon
- D. Jose Portero Gil



D. Miguel Caballero día 6 de Diciembre, se procedió a dar comienzo
 D. Francisco Manzanera al acto, transmitiendo de la siguiente forma:
 D. Juan José G. San Juan Se abre el acto por el Sr. Alcalde, que cede la palabra
 D. Carmen Caballero al Concejal de Cultura, D. Antonio Porras. Este pasa a
 D. F.º Amador Ollola exponer quienes han resultado elegidos como los
 mejores trabajos sobre el día de la Constitución. Se
 da lectura de los mismos por los señores, que
 son: Miguel Pardo Lopez, 1.º Premio, bolsa de estudio: 5.000
 pts. 2.º Premio: Susana Glez Monte, bolsa de estudio 3.000
 pts. Seguidamente por el Sr. Alcalde se entregó a cada
 concejal y al staff de la Corporación, placa-don el
 dibujo del escudo de la Corporación, mejor del Ayuntamiento,
 recientemente aprobada. Finalizó el acto
 con unas palabras del Sr. Alcalde, alabando a nuestra
 ley de leyes, censando su breve intervención con las
 irras al Rey, a la Constitución y a España, e
 invitando a todos los presentes y al pueblo en
 general, a un vino español con motivo de
 esta festividad y sin más se levantó la
 sesión a las 14:06 horas presidiendo el Alcalde
 y yo el staff que asistía.

(Handwritten signatures and stamps)
 José Porras
 Miguel Caballero
 Juan José G. San Juan
 F.º Amador Ollola
 Susana Glez Monte
 Miguel Pardo Lopez

Alcalde: D. Miguel B. Beerra
 Concejal: D. Antonio Porras
 D. Miguel Fdez Gallego
 D. Carmen Caballero
 D. Manuel Vidigal
 D. F.º Manzanera Prieto
 D. F.º Amador Ollola
 D. José G. San Juan
 D. José Porras
 D. Eduardo León Ayago
 Secretaria: D. Juan C. Glez Monte.

Señora Ordenanza del Ayuntamiento Pleno celebrado en
 esta Corporación el día 28 de Diciembre de 1988.
 Reunidos en esta Corporación los concejales, reunidos
 al margen, excoando su anterior el protoma del
 P.º 802, D. Miguel Caballero. Siendo las 19:00 horas, dio curso
 a la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y
 ante un staff y se tomaron los siguientes
 acuerdos sobre los puntos del orden del día:
 1.º de ley y aprobó el acta de la sesión anterior

se acuerda con respecto al punto del acta anterior que hace referencia a la desfección de un terreno propiedad del M.E. y C., rebuena audición al Delegado de Educación para fechas próximas.

2) Convocatoria Plano de Tractorista: se acuerda (pasar) exponer al público convocatoria de oferta pública de trabajo por el sistema de concurso, de una plaza de tractorista, por un plazo de tres meses que podrían ser prorrogados.
Requisitos: Aportación de curriculum. Titular: Comisión de Agricultura: dicha Comisión decidirá a raíz de la valoración del baremo, que se apuete con antelación, la persona a contratar; tal acuerdo sea ratificado por el Pleno.

Con referencia a este punto los concejales de la distribuido grupo manifestaron: D. Antonio Pinar, portavoz del P.D.S.: Presenta un estudio sobre los gastos del tractor desde la fecha de adquisición hasta el día de hoy. Gastos: combustible 208.459 pts, intereses préstamo 263.034 pts, reparaciones (incluida última R. Beato) 285.086 pts. Tractor y S. Social 809.811 pts. Suma: 1.566.390 pts. Recaudado por trabajo efectuado (Ingeniero) 74.750 pts. Con la diferencia entre Ingresos y gastos y repositando un presupuesto de 2500 pts para tractor se podría haber arrendado un tractor durante 5 meses a razón de 6 horas diarias de lunes a viernes. Conforme a esto, explica el Portavoz del P.D.S., pensamos, que así no se puede seguir, en muy poco tiempo, el gasto ha sido excesivo, y ahora se pretende contratar a una persona para que no trabaje hasta Mayo, fecha en que presumimos que de nuevo haga P.E.R. Hay que realizar un estudio en profundidad, ahora, contra lo que estamos es con contratar a una persona en una época en la que no va haber trabajo. Existen desempleados que podrían manejar el tractor -apunte como una solución. F.º Sr. Donado Ollala, P.D.S.: A esas cifras habría que descontar el ahorro por los trabajos realizados, no solo han sido gastos, también han existido ingresos, aunque no estén contabilizados. Se dan algunas intervenciones se descuentan, por un contrato de tres meses

renovable, aunque I.V. está un año a favor de los
nuestros. Todo de acuerdo en que se lleve
un control riguroso, con parte diarias del
trabajo realizado y del personal empleado. Un conce-
jal podría ser el encargado de realizar tal control.
Por Secretaría se estudiará la legalidad de
tal contratación y una vez resuelto este punto se expon-
drá al público la convocatoria.

37) Contratación directa de obras de Bodega. Se apueba
el acuerdo tomado en la Comisión de Ejecución
del día 19 de Diciembre pasado en que se adju-
dica la contratación de las obras de la Bodega de
Bodega a D. Manuel Vazquez Carcedo, vecino de
esta localidad, en noventa mil quinientos pts
(90.500).

47) Contratación 3 jóvenes. Fomento Empleo Juvenil.

Recibo orden de la Presidencia de la Junta de Extrema-
dura sobre contratación de 3 jóvenes, menores de 25 años,
demandantes de empleo de acuerdo que los tres con-
tratos realicen las siguientes tareas: Operarios; tareas
de auxilio, 1 puesto de trabajo, servicios de Parques y
Jardines, 1 puesto de trabajo, Operarios varios, 1 puesto
de trabajo. Una vez convocadas las plazas y por
la comisión dirigida al efecto se estudiarán los
requisitos de las pruebas, presentaciones de solvencia, requi-
sitos de los aspirantes, composición del Tribunal... etc.

57) Se comunica al Pleno que ha transcurrido el
periodo de exposición pública de la modificación
de las Tarifas Municipales no que se haya
producido reclamaciones o alegaciones contra las
mismas. Se expone al público el acuerdo definitivo de
la aprobación de las mismas.

67) Moción presentada por I.V. ante la situación creada
en Miraflores por el buraco "Juana", este grupo
propone al Pleno la adopción de la siguiente
acuerdo: Que se abra una subvención popular, sujeta a
por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en Pleno,
acuerda conceder por tal fin una ayuda de
15.000 pts a representada en la G.C. 22.695/6 del B.H.



Alcalde
 D. Miguel B. Becerra
 Concejales
 D. Antonio Perros
 D. Carmen Calvo
 D. Miguel Fdez Vallejo
 D. F.º Anacleto Ollala
 D. José Portes Gil
 D. F.º José S. Juan
 D. Miguel Caballero
 D. F.º Manoguerra
 D. Manuel Videspal
 D. Eduardo Leon Ayaf

Señora extandras del Aytº Pkno celebrada en esta
 Casa Consistorial el día 2, miércoles, de febrero a las 20:00
 horas Reunido los concejales señalados al margen, exultando
 de no asistir los Sr. D. Eduardo Leon Ayaf y D. Manuel
 Videspal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Becerra y ante un el 1º de este lapso, D. Juan
 Calvo Calvo, se tomaron los siguientes acuerdos:
 1º Se leyo, a proba el acta de la sesión anterior
 2º Baremos que han de regir en la contratación de
 los jóvenes, por 6 meses, demandantes de empleo y menores
 de 25 años conforme al Convenio suscrito entre el Gobierno
 y la Junta de Extremadura, con cargo al fondo concedido
 por el Fondo Social Europeo. Selección de aspirante: se hará
 a través de dos fases: Una de valoración de méritos y otra
 consistente en una prueba escrita
 3º La fase de valoración de méritos se hará a tenor del siguiente
 baremo:

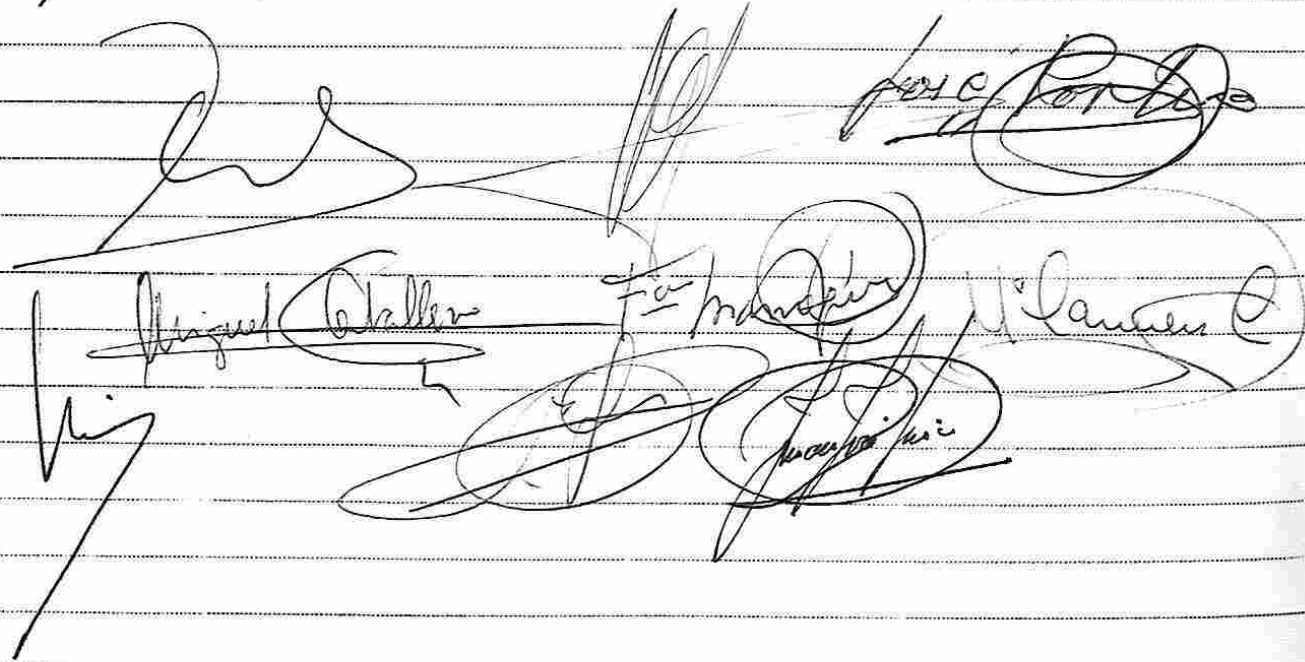
- 1) Edad Cont Casado - - - 0,25 puntos
- 2) Por cada hijo del solicitante... 0.25 puntos
- 3) Demandante de primer empleo... 3 puntos
- 4) La prueba escrita consistirá en para los aspirantes a Auxiliares
 Admtro. a) Un dictado, máximo 5 puntos. Destaca 0'1 por falta.
 b) 2 problemas; 1'5 puntos cada uno max. 3 puntos
 c) Test cultural. 20 preguntas. 0'1. contestación correcta.
 d) Prueba de mecanografía; Ejercicio no completo; elimina-
 ción del aspirante. Máximo: 8 puntos.
 0,25 puntos, cada renglón escrito de más.
 Falta: 0'1 punto.

• Para las plazas de Operarios Varos.
 a) Un dictado b) 2 problemas c) Test cultural
 Rigen las mismas puntuaciones y penalizaciones que para
 los Auxiliares Admtros. Para las plazas de (operarios)
 Operarios Varos las pruebas serán muy elementales.
 plazo de presentación de instancias: Hasta el día 24 a
 las 14:00 horas Pruebas: Día 3 de febrero por Auxiliares
 Admtros y día 9 por Operarios Varos Hora: 10:00. Tasa: 300
 pts. En caso de improbable empate se adjudicará la
 plaza al de mayor edad.

3º Por unanimidad se acuerda otorgar poderes al Alcalde =

Preside para realizar, en Madrid, la retirada de documentos del M.E.C., Sección Fundaciones, relativos a la Fundación Teresa Torr, así como para aquellos actos de gestión que sean necesarios.

Fuera del orden del día se acuerda por unanimidad la inclusión del tema de la casa de la carretera Nacional Badajoz-Lanada. Dirige un escrito al M.O.P.U. en el que se hace constar el peligro que representa la casa de D. F.º Vaqueros, ubicada en la C/ Arco Barano, esquina C/ Teniente Coronel Segura; así como hacer constar que perjudica a la retirada de la carretera en construcción. Por D. Antonio Porras se desea dejar constancia, y como consecuencia de este Carnaval pasado en los que se ha hecho patente tal necesidad, se desea dejar constancia, respecto de la posibilidad de que se contemple, en los presupuestos para 1989, la construcción de una nave destinada a Festejos, actividades culturales y deportivas; pide se tome nota de este punto para un próximo Pleno y en sus próximos que tratar se levantó la sesión a las 21:30 horas formando el Alcalde y yo el grupo que continúa.


Miguel Gallero
Antonio Porras
José Antonio
Luis
Antonio
Antonio
Antonio



Alcalde
 D. Miguel B. Beerra
 Concejales
 D. Miguel Fdz. Gallego
 D. Antonio Porras
 D. Carmen Cahilla
 D. Manuel Vidrojal
 D. Miguel Catekero
 D. F.º Manzanera
 D. Jose B. San Juan
 D. Eduardo Leon Ayap
 D. Jose Portes G.º.
 Asesores
 D. F.º Amador Ollola
 J.º
 D. Juan C. Gtz. Monte.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Junta Junta el día 17 de Febrero de 1989
 Reunidos en esta Casa Consistorial los concejales señalados al margen, excusando su asistencia D. F.º Amador Ollola, siendo las 20,15 horas dando comienzo la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante un el stano que es el Sr.º:
 1º Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
 2º Aprobación Rectificación Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 1989: Población de Derechos a 1 de Enero de 1989: Total: 4.125, Varones 2.081, Mujeres, 2.044. Se aprueba por unanimidad.
 3º Construcción nave para fletes, de parte etc. Se discute sobre la posibilidad de llevar a cabo este proyecto, estableciendo primeramente el lugar de su futura ubicación: Por parte de la Alcaldía un lugar idóneo, cerca de los locales de las antiguas escuelas. Al parecer del C.D.S. ese local es mas bien pequeño. Miguel Catekero del P.º, propone para realizar tal proyecto el inmueble de la Fundación Terreno Tms. D. Antonio Porras, patron del C.D.S., propone el solar existente entre el Centro de salud y las 21 viviendas. Tras un pequeño debate sobre los pros y los contras de estas propuestas, se acuerda tratar el tema con un Arquitecto, solicitando a su vez proyecto para la edificación, en el lugar que sea mas conveniente. Se plantea la posible venta de inmueble propiedad del Ayto.º para hacer frente al gasto de tal construcción; propuesta del Patron del C.D.S. D. Antonio Porras.
 4º INTERVENCIÓN. Ayuda a Domicilio: se expone por la stanz a los los Concejales la ayuda aprobada por el Interso para ayuda a Domicilio por un total de 519.000 pts y durante el periodo 1-2-89 hasta el 30-9-89. Se reunirá la Comisión de Empleo en fechas próximas para determinar las personas seleccionadas para tal fin.
 5º Propuesta de I.T.G. Establecida por los los Concejales la propuesta de I.T.G. sobre como en periodo voluntario se acuerda aprobar la misma con las siguientes condiciones. El % establecido en un

principio en el 10%, para del 8%. Nos referimos al premio de cohorte. La Empresa confeccionara padrones, recibos, avisos de cobro. Colaboraron con la empresa del personal Duxilas - Administrador de este Ayuntamiento local: Oficinas de este Ayuntamiento. Horario: Jornada de Tarde. Fué un voto al suministro de agua; la oferta incluída todo el procedimiento, desde la lectura de los contadores hasta el voto del suministrador. No obstante aceptar la oferta propuesta por I.T.G. se acuerda dar un margen de 1 año para comprobar la plena rentabilidad de la gestión. Los argumentos de los distintos grupos son los siguientes: Miguel Ceballos, portavoz del PSOE: No se está de acuerdo con esta propuesta. En esta población hay gente que padecen realizar su trabajo. Su postura está en contra del plusempleo, a favor de la creación de empleo. Eduardo Leon, de I.V.: Es el PSOE el que corriente hoy en día el Plusempleo, tendrían que repetir sobre ello Antonio Perras, portavoz del P.D.S.: Hay que dar un voto de confianza a I.T.G. El problema del Agua es un reto de la Comisión que precede. En conversación con I.T.G. según la conclusión de que puede llevarse bien, que podemos quedar positivamente sorprendidos con los resultados. D. Antonio Perras se extiende sobre el problema del agua, informa sobre la cantidad de agua que se consume y la cantidad que se recorre, del problema de los escapes, del votado en el punto 6, adelantando algo sobre la visita en fechas anteriores, a Almadateji para tratar el tema de la Manicomunidad Jaime Orzas. Con el voto en contra del P.S.O.E., se aprueba la propuesta de I.T.G. en las condiciones expuestas al comenzar este punto. El local a utilizar podrá ser la antigua Alcaldía, en el llamado Aytº Viejo.

6/ Ampliación Delimitación del Suelo Urbano. A instancias de Dº Roberto Santos Sanpedro, se solicita ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano para el terreno conocido como era de la granja de Santos, según croquis que acompaña a la solicitud de Orphanon impresa firmadamente. La ampliación deberá hacer extensible a los terrenos colindantes, a decir la franja de terreno entre el suelo urbano y este para el



que solicita la supresión. Habrá que redactar en un futuro próximo un Plan Gen. Municipal o Normas Subsidiarias y estar así las nuevas modificaciones.

8º Suscripción de un convenio con el Instituto de Promoción del Concho (IPROCOR) de la Junta de Extremadura, para la repoblación de alcornoques en la Dehesilla. Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la existencia de convenios entre las Corporaciones Locales y el IPROCOR para la repoblación de alcornoques de acuerdo por unanimidad solicitada del IPROCOR la suscripción del correspondiente convenio para la repoblación de alcornoques en la finca llamada la Dehesilla, propiedad de este Dptº, en un módulo de 30 hectáreas; Faculta al Sr. Alcalde para que efectúe todas las gestiones necesarias al respecto, así como para la firma del correspondiente contrato dando cuenta a la Corporación de todo ello.

8º Aprobación Cuenta Trimestral correspondiente al 4º Trimestre de 1984 que rinde el Departamento D.ª M.ª Carmen Cabillas Canteras : CARRO.

Existencia en fin del trimestre anterior	9.245.978
Ingresos durante el trimestre	16.113.696
SUMA	25.359.674

DATA

Pagos durante el mismo periodo	17.595.029
Existencia para el trimestre siguiente,	7.764.645

de aprobarse por unanimidad.

9º Recurso de calles a asfaltar: c/Bagasti, blanco del Pilar, c/Pilar y Fuente, c/Parque, Frente Canario, CERRO, c/PLAZA de ABASTOS. Son 1.450, 976, 1.690, 270, 621, 1.688, y 632 m² respectivamente total 7333 m² de las ofertas presentadas: Pavimentación Asfáltica, 760 pts/m², E.L.S.A.N., 675 pts/m², serrando C/El Dorado, 853 pts/m² JUAN PARDO, 550 pts/m² de aprobarse la oferta, más favorable a la Corporación, de Juan Pardo. Tal cosa será con cargo a los presupuestos de este año. Proveyendo una futura suplementación para hacer frente a la diferencia entre el total presupuestado y el total de las obras.

10° Aprobación Acuerdos Mes de Reparaciones; se aprueban los siguientes puntos en relación con los acuerdos tomados en el mes de Reparaciones el día 29 de Noviembre 1988

1. Aceptar los siguientes contenidos con fecha 31 de Diciembre de 1988, siendo revisado este acuerdo (para) con tiempo suficiente para surtir efectos en el ejercicio 1989.
2. Revisar durante 1989 los complementos de la Policia Municipal para que queden a las mismas condiciones del resto de los Funcionarios el día 31 de Diciembre de 1989.
4. Respetar al 31 Diciembre de 1988 los niveles bases actuales.
5. Respetar al 31 Diciembre de 1988 los complementos de destino acordados en Pleno del 19 Diciembre de 1986.
- 6° Aceptar los aspectos complementarios de productividad.

PLAZA SECRETARIA: Las que existe actualmente.

PLAZA AUXILIAR ADMNIVO: JEFE OFICINAS: 515.052 pts anuales

" " " RECAUDACION = 362.688 pts "

" ALGUACIL - PORTERO 199.056 pts "

" JEFE POLICIA MUNICIPAL: 24 210.348 pts "

" POLICIA MUNICIPAL. Sr. Prieto 45.948 " "

" Sr. Banagan 119.856 " "

" Sr. Carrero " "

ENCARGADO SERVICIOS MULTIPLES 393.456 "

SERVICIOS MULTIPLES 199.056 "

" " " "

" " " "

7° Aceptar los Jefe propuestos por el Ayt° para los siguientes servicios: Opreiras - D. Jose Coronado Glez. Guardia Municipal, D. F.º Zambrano Hdez. Encargado de Servicios Varios - D. Antonio Portero Romero.

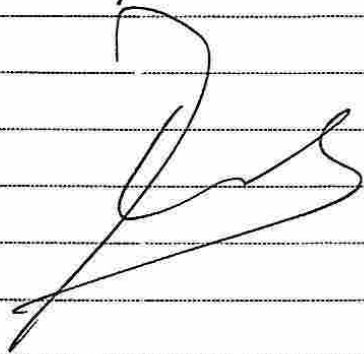
8° Que por el Ayt° se acuerde el día 22 de Mayo, Santa Rita, como fecha oficial no laboral.

No se acepta el punto 3°: Pedir por el funcionario D. Jose C. Perez Barrero una subida de 3.000 pts mas de los ofrecidos por el Ayt° quedando así una escala de bases de lo pedido por los funcionarios mas proporcional



- 7 repetiéndole lo que puebe por Recadafacra.
- 11/ Información Mancomunidad de Aguas "Romeo Ortiz":
En el Consejo delegado de Aguas, D. Antonio Pomas, se informa sobre los adelantos con respecto a ésta Mancomunidad: Ocupa la presidencia el Aytº de Huelmo, Vicepresidencia Aytº de Albuendras y Vocal: Stª Marta, Depositario Aytº de Feria. Después de varios años de trabajo hoy podemos decir que el tema está resuelto. Se extrajo de D. Antonio Pomas sobre datos relativos a esta Mancomunidad algunos datos más, para poder preparar, al pie de presa, una Asamblea local el próximo día 30.
- 12/ Información del viaje efectuado a Madrid por D. Miguel Barral Becerra, Alcalde de este Aytº: Con motivo de la Fundación Teresa Longo viajó el Alcalde a Madrid, para tratar asuntos relacionados con la Fundación en el MEC, decaen fundaciones. Como resultado del mismo se solicitó por escrito en febrero, carta-fundacional, quedando a la espera del envío.
- 13/ Esmitos raros: solicitud D. José Antonio Martínez Portillo. Se hace constar en acta la aparición de D. José Antonio Martínez Portillo, profesor de EGB y vecino de Santa Marta, que configuraron definitiva del estudio heraldico Municipal de acuerdo por unanimidad nombrar a D. Fernando Pérez Masque "hijo adoptivo del pueblo" por su labor realizada en beneficio de las personas e historia del mismo. Se acuerda aprobar un Reglamento de honores y distinciones a tal fin.
- Esmita presentada por el Aytº de Feria en relación con los accidentes de circulación ocurridos durante 1988, en las curvas 55, 500 y 58 de la carretera nacional 432. Solicitud a Obras Públicas a fin de modificar dichas curvas. Se acuerda por unanimidad adherirse a tal solicitud.
- Esmita de la F.E.M.P. sobre petición a los gobiernos y Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros de la Comunidad Europea. Se pretende la firma simultáneamente en toda las C. Locales y regionales de los 12 países de la C.E.E. de un manifiesto petición dirigido a los gobiernos Nacionales, exhortándoles a resolver las diferencias que los separan, impulsando la construcción de Europa.

Esta Corporación aprueba el manifiesto, de peticiones que pueda ser presentado conjuntamente con los procedimientos de Fondo Europeo. Por sus más asuntos que tratan se levantó la sesión a las 23:00 horas presidiendo el Alcalde y yo el secretario que celebró.



Alcalde	Verónica Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en esta Casa Consistorial el día 24 de Febrero de 1989.
D. Miguel G. Beerra	Reunidos en esta Casa Consistorial los concejales señalados al margen siendo las 20:00 horas del día 24 de Febrero retomaron los siguientes asuntos sobre el mismo punto del Orden del día.
D. Antonio Ferral	- Aprobación del Presupuesto Extraordinario.
D. Miguel Pich Balles	Ante de debatir cada uno de los capítulos que integran el Proyecto de Presupuesto, redactado por este Secretario y Presidente en base al Anteproyecto anterior, el Grupo Popular junto con el Grupo C.D.S., desearon hacer constar las modificaciones, que tras un estudio de ambos grupos municipales, conjuntos, han urdido oportunas: las modificaciones con relación al proyecto, afectan, en cuanto a Ingresos a los Capítulos II y III y con respecto a los gastos a los Cap. I, II y IV, que elevan el presupuesto desde la cantidad consignada en el proyecto inicial de 75.000.000 pts hasta 77.500.000 pts. Se pasa a un examen detenido de cada una de las partidas de gastos e ingresos que fueron ampliamente discutidas. Por parte de I.V.: piden reparos a las subvenciones concedidas en el Presupuesto, a la Comisión de lo Muerto y al A.P.A. por ver que son órganos inútiles y que no necesitan de esas subvenciones. Por parte del P.S.O.E.: Nada que oponer a los Ingresos. En cuanto a gastos denuncia la falta de una verdadera política de inversiones, la falta de un programa que solamente, en este Ayuntamiento, tiene el P.S.O.E.
D. Carmen Ahnias	
D. Miguel Caballero	
D. Eduardo Ferral	
D. Manuel M. López	
D. F.º Marroquín	
D. F.º Aguado Ollola	
D. José Pedro Ort.	



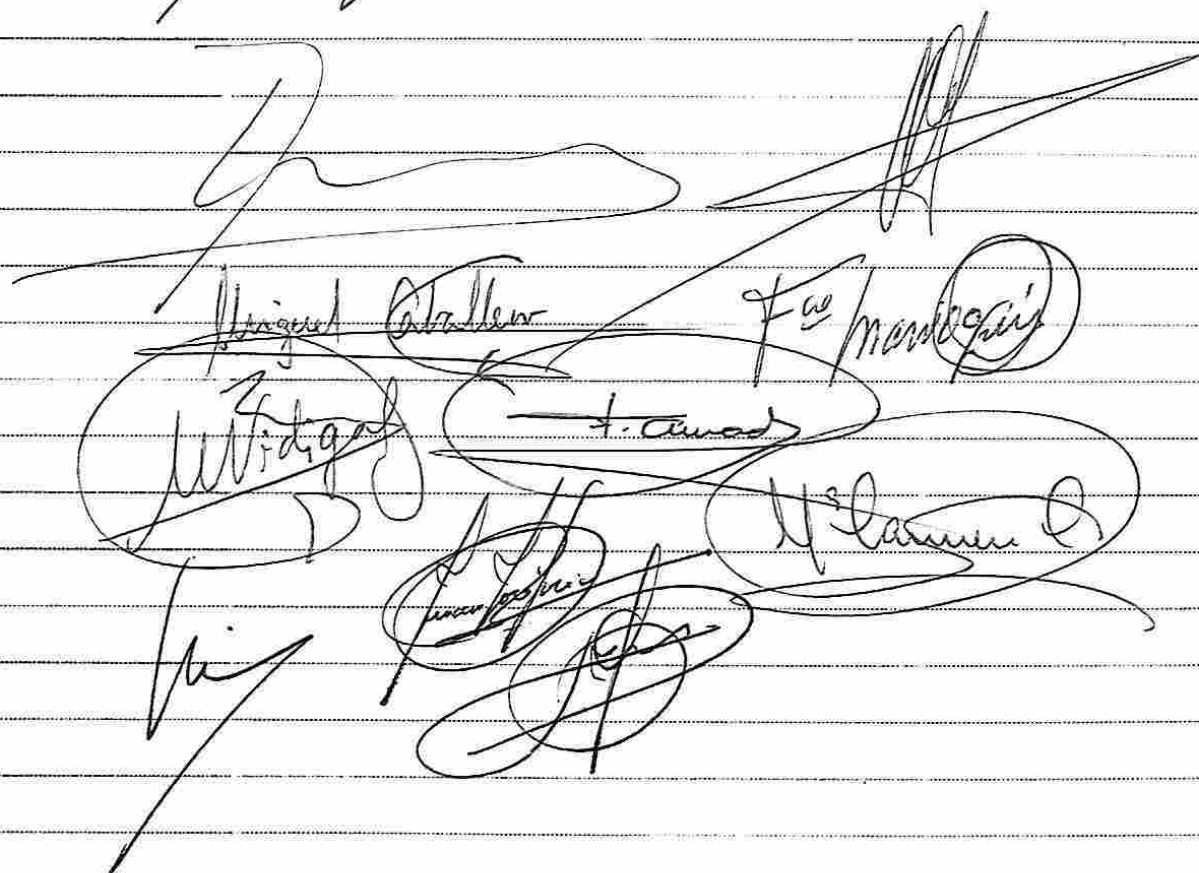
Concretando, contra su negativa y su voto en los asuntos Capitales: Asignaciones a Concejales, Personal contratado comensales y calles, Fiestas y Festejos y Comisiones de la Plaza. La discusión se entabla rápidamente entre los portavoces de los grupos I.U. y PSOE, por entender que nada tiene que ver con el tema que hoy trata el Pleno. Se desea hacer constar en acta que Eduardo Leon Ortega es del P.C., es decir miembro del Partido Comunista y además perteneciente a O.C.O.O. D. F.º Marroquín, saliendo al paso de las discusiones, dice: Me da vergüenza lo que estoy viendo. Parece mentira que seamos nosotros quienes dependamos a lo largo de la tarde a Santa Catalina. Por parte de la Presidencia se solicita de los presentes que cesen estas disputas y que en adelante tan sólo se discute sobre los puntos incluidos en el orden del día. Por parte del C.D.S., D. Antonio Román, defiende las modificaciones presentadas en los presupuestos: Partida 161, Festejos y Asignaciones a Concejales. Se extiende en consideraciones ajenas al tema Presupuesto y referente a la intervención del P.S.O.E., por el d.º de reprensión que le corresponde. La discusión se centra después en temas completamente ajenos al orden del día, volviendo al nuevo el Alcalde a los señ. Concejales, se atengan a lo establecido en esta convocatoria. Se pide rápidamente a la aprobación del Proyecto con las modificaciones presentadas por el P.P. y C.D.S.:

Capítulo I	19.691.774
Capítulo II	4.590.000
Capítulo III	21.166.854
Capítulo IV	28.697.299
Capítulo V	1.051.073
Capítulo VII	2.000
Capítulo VIII	2.301.000
Total Ingresos.	77.500.000
Capítulo I	36.680.188
Capítulo II	28.046.012
Capítulo III	400.000
Capítulo IV	5.918.800

Capítulo VI	1.500.000
Capítulo VII	3.280.000
Capítulo VIII	1.100.000
Capítulo IX	775.000
Total Gasto	<u>77.500.000</u>

La continuación se procedió a la votación correspondiente, resultando aprobado este Presupuesto por 6 votos afirmativos, del Grupo Popular y C.D.S. 3 votos en contra del P.S.O.E. y la abstención de I.V.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22:30 horas preside el Alcalde y yo el Secretario.



 Miguel Caballero

 Fco. Mordeguiz

 J. Canas

 M. Llanero